

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 13147** *Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.*

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, a través de un sistema único e integrado de formación profesional, con la finalidad de regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

El artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, establece que el Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos. La función del Sistema de Formación Profesional es el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Además, entre los principios generales del Sistema de Formación Profesional se encuentra el de centralidad de la persona, que busca potenciar el máximo desarrollo de las capacidades, promover la participación activa, el desarrollo de las habilidades interpersonales y contribuir a superar toda discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, sexo, discapacidad, vulnerabilidad social o laboral, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Esta ley crea, por modificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, un Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, que es el instrumento del Sistema de Formación Profesional que ordena los estándares de competencias profesionales identificados en el sistema productivo, en función de las competencias apropiadas y el estándar de calidad requerido para el ejercicio profesional, susceptibles de reconocimiento y acreditación. Dispone que el estándar de competencias profesionales (equivalente a la unidad de competencia contenida en las hasta ahora cualificaciones profesionales) será la unidad o elemento de referencia para diseñar, desarrollar y actualizar ofertas de formación profesional. El contenido del catálogo se organizará en estándares de competencias profesionales, por niveles y familias profesionales con sus respectivos indicadores de calidad en el desempeño.

A su vez, el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el

Instituto Nacional de las Cualificaciones, en su capítulo I del título I determina la estructura, organización y contenido del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, en desarrollo de los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo. Asimismo, y conforme a la disposición adicional primera de dicho real decreto, las unidades de competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, quedarán automáticamente asimiladas, a todos los efectos, a los estándares de competencias profesionales a que hace referencia la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo. El Instituto Nacional de las Cualificaciones desarrollará cuantas actuaciones sean necesarias, en el marco de sus competencias, para adaptar dichos estándares de competencias profesionales a las consideraciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero.

Con base en los citados preceptos, el presente real decreto tiene por objeto el establecimiento de determinados estándares de competencias profesionales en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, así como la inclusión en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales de los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre. Por último, este real decreto determinará la adaptación de las antiguas unidades de competencia al nuevo sistema de estándares de competencias profesionales, con base en lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero. La inclusión de estándares de competencias profesionales en el catálogo no supondrá regulación de ejercicio profesional, ni afectará al contenido de las relaciones laborales. Así mismo, se modifica el artículo 7 del Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo para adecuar su redacción a la realidad profesional a la que se aplica.

Este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. La norma es necesaria y eficaz en tanto que persigue el interés general al facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral. Respondiendo con flexibilidad a los intereses, las expectativas y aspiraciones de cualificación de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por nuevas necesidades productivas tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo, la movilidad de las personas trabajadoras y la unidad del mercado laboral, permitiendo asimismo una gestión más eficiente de los recursos públicos. En tercer lugar, la norma contiene la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados, a la vez que no supone restricción alguna de derechos ni implica regulación profesional, no afectando al contenido de las relaciones laborales. Del mismo modo, se ajusta al principio de eficiencia, ya que la norma viene fundamentada en la no imposición de cargas administrativas innecesarias o accesorias. Este real decreto se adecua al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico en la medida en que viene a completar el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, creado por modificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, repertorio conocido y reconocido por la comunidad educativa y los sectores productivos y de prestación de servicios españoles. Finalmente, el principio de transparencia se garantiza mediante los trámites de consulta pública y de audiencia e información pública que se han sustanciado a través del portal de internet del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para la participación de la sociedad y las empresas. En este sentido, se ofrece a la ciudadanía un acceso sencillo, universal y actualizado a la norma.

En la tramitación de este real decreto se han cumplido los trámites establecidos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se ha contado con la participación y colaboración de los interlocutores sociales y económicos, trámites de consulta y audiencia públicas, así como con las comunidades autónomas y demás administraciones públicas competentes, a través del Consejo General de Formación Profesional. Asimismo, ha emitido informe el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Este real decreto se dicta en virtud del artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 2025,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. *Objeto.*

Este real decreto tiene por objeto:

1. El establecimiento de nuevos estándares de competencias profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, en adelante, «CNECP».

2. La integración en el CNECP de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la determinación de las medidas para su adaptación, atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.

##### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. Los estándares de competencias profesionales integrados en el CNECP tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional.

2. La integración en el CNECP no supondrá regulación del ejercicio profesional ni afectará al contenido de las relaciones laborales.

##### Artículo 3. *Establecimiento de nuevos Estándares de Competencias Profesionales en el CNECP.*

Los estándares de competencias profesionales que se establecen en este real decreto, según lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, corresponden a distintas familias profesionales. Son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

1. Operar la generación de hidrógeno renovable. Nivel 3. ECP2840\_3. Anexo III.
2. Operar el almacenamiento y distribución de hidrógeno renovable. Nivel 3. ECP2841\_3. Anexo IV.
3. Gestionar el montaje, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones estacionarias de hidrógeno renovable. Nivel 3. ECP2842\_3. Anexo V.
4. Mantener aplicaciones móviles del hidrógeno renovable. Nivel 3. ECP2843\_3. Anexo VI.

5. Ejecutar técnicas de progresión y rescate en alta montaña y avalanchas. Nivel 3. ECP2844\_3. Anexo VII.
6. Ejecutar técnicas de progresión y rescate en barrancos. Nivel 3. ECP2845\_3. Anexo VIII.
7. Ejecutar técnicas de progresión y rescate en cavidades y travesías. Nivel 3. ECP2846\_3. Anexo IX.
8. Ejecutar técnicas de progresión y rescate en paredes de montaña. Nivel 3. ECP2847\_3. Anexo X.
9. Efectuar operaciones de rescate en montaña con medios aéreos. Nivel 3. ECP2848\_3. Anexo XI.
10. Realizar la instalación de sistemas de cierre en inmuebles. Nivel 2. ECP2849\_2. Anexo XII.
11. Realizar la apertura de vehículos, programación y/o codificación de llaves y sistemas inmovilizadores. Nivel 2. ECP2850\_2. Anexo XIII.
12. Realizar las operaciones de instalación, mantenimiento y apertura de cajas fuertes. Nivel 2. ECP2851\_2. Anexo XIV.

*Artículo 4. Integración en el CNECP de los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia.*

1. Los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia referenciadas en el anexo I quedan integrados en el CNECP establecido por el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, con las adaptaciones prescritas en el artículo 3 de este real decreto.

2. Dichos estándares de competencias profesionales responderán a la descripción establecida para las respectivas unidades de competencia en los anexos correspondientes a los reales decretos en que se establecieron las cualificaciones profesionales en que estuvieran incluidas y que se detallan en el anexo I.

*Artículo 5. Adaptación de las unidades de competencia.*

1. Todas las unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, se adecuarán a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero.

Los estándares de competencias profesionales mantendrán la denominación, el nivel, los medios de producción, la información utilizada y generada, y el código numérico de cuatro dígitos que tuvieran las respectivas unidades de competencia de las que derivan, con la salvedad de que irán encabezados por la sigla «ECP», en lugar de «UC», de acuerdo con lo establecido en el anexo I.

2. Las «Realizaciones Profesionales» («RP») y los «Criterios de Realización» («CR») contenidos en las antiguas unidades de competencia se denominarán «Elementos de la Competencia» («EC») e «Indicadores de Calidad» («IC»), respectivamente.

La competencia profesional, los sectores productivos, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes de los estándares de competencias profesionales derivados de las cualificaciones profesionales que integraban las antiguas unidades de competencia, así como el ámbito profesional se incorporarán a cada uno de ellos en la primera actualización como estándares de competencias profesionales.

Los estándares de competencias profesionales derivados de antiguas unidades de competencia que no fueran transversales mantendrán su adscripción a la familia profesional de la cualificación profesional en que estuviesen incluidos. En el caso de que la unidad de competencia fuese transversal, el estándar de competencias profesionales

quedará adscrito a una familia profesional de las relacionadas en el anexo III del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, en función de los siguientes supuestos:

a) Si la unidad de competencia fuese transversal a varias cualificaciones de la misma familia profesional, el nuevo estándar de competencias profesionales quedará adscrito a dicha familia profesional.

b) Si la unidad de competencia fuese transversal a varias cualificaciones de más de una familia profesional, el nuevo estándar de competencias profesionales quedará adscrito a la familia con mayor afinidad competencial.

c) Si la unidad de competencia fuese transversal a varias cualificaciones de más de una familia profesional y respondiese a múltiples desempeños profesionales, el nuevo estándar de competencias profesionales quedará adscrito a la Familia Profesional Actividades y Competencias Transversales.

Disposición adicional única. *Relación de equivalencias.*

1. Se establecen las equivalencias y los requisitos adicionales, en su caso, contenidos en el anexo II-a, entre unidades de competencia o estándares de competencias profesionales suprimidos y sus estándares de competencias profesionales vigentes en el CNECP.

2. Se establecen las equivalencias y los requisitos adicionales, en su caso, contenidos en el anexo II-b, entre estándares de competencias profesionales vigentes en el CNECP y unidades de competencia o estándares de competencias profesionales suprimidos.

3. La declaración de equivalencia a la que hace referencia los apartados 1 y 2 tiene los efectos de acreditación parcial acumulable prevista en el artículo 93.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Disposición transitoria única. *Actualización de estándares de competencias profesionales derivados de antiguas unidades de competencia.*

1. A los efectos de ulteriores actualizaciones de los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia, se procederá mediante el establecimiento de un nuevo anexo que dejará sin efectos la parte del anexo original afectada por la actualización y reseñado en el anexo I.

2. Los reales decretos publicados al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, serán progresivamente derogados a medida que todos los anexos en los que se describen las antiguas unidades de competencia sean sustituidos por aquellos a que hace referencia el apartado anterior.

Disposición final primera. *Modificación del Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo.*

Se suprime el apartado 2.d) del artículo 7 del Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Disposición final segunda. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta en virtud del artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo

del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final tercera. *Habilitación para el desarrollo normativo.*

Se habilita a la persona titular del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a dictar las normas necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en este real decreto, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 24 de junio de 2025.

FELIPE R.

La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes,  
MARÍA DEL PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

## ANEXO I

## Estándares de Competencias Profesionales (ECP) que se integran derivados de antiguas Unidades de Competencia (UC)

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0269_2 - Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.	AFD096_2: Socorrismo en instalaciones acuáticas (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XCVI	ECP0269_2 - Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0270_2 - Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios.			ECP0270_2 - Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0271_2 - Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.			ECP0271_2 - Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2809_2 - Ejecutar ejercicios de acondicionamiento físico en Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).	AFD097_3: Acondicionamiento físico en Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP) (RD 1021/2024, de 8 de octubre).	II	ECP2809_2 - Ejecutar ejercicios de acondicionamiento físico en Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2810_3 - Trasladar la programación de referencia diseñada por el centro a las personas usuarias de la Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).			ECP2810_3 - Trasladar la programación de referencia diseñada por el centro a las personas usuarias de la Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2811_2 - Garantizar el uso seguro de la Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).			ECP2811_2 - Garantizar el uso seguro de la Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0275_3 - Apoyar a la persona usuaria en la Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).	AFD097_3: Acondicionamiento físico en Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP) (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XCVII	ECP0275_3 - Apoyar a la persona usuaria en la Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0506_2 - Ejecutar las técnicas de progresión en baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.	AFD159_2: Guía por itinerarios de baja y media montaña (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLIX	ECP0506_2 - Ejecutar las técnicas de progresión en baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0505_2 - Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.			ECP0505_2 - Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0507_2 - Conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.			ECP0507_2 - Conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0353_2 - Organizar itinerarios de bicicleta y vehículos de movilidad personal para su ejecución por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña.	AFD160_2: Guía por itinerarios en bicicleta y vehículos de movilidad personal (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLX	ECP0353_2 - Organizar itinerarios de bicicleta y vehículos de movilidad personal para su ejecución por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0508_2 - Conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña.			ECP0508_2 - Conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2684_2 - Dominar técnicas de desenvolvimiento en el medio natural.			ECP2684_2 - Dominar técnicas de desenvolvimiento en el medio natural.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0509_2 - Dinamizar a participantes en bicicleta y en vehículos de movilidad personal por itinerarios urbanos, rurales y naturales hasta media montaña.			ECP0509_2 - Dinamizar a participantes en bicicleta y en vehículos de movilidad personal por itinerarios urbanos, rurales y naturales hasta media montaña.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0510_2 - Determinar y organizar itinerarios en aguas bravas.	AFD161_2: Guía en aguas bravas (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLXI	ECP0510_2 - Determinar y organizar itinerarios en aguas bravas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0511_2 - Conducir piraguas en aguas bravas.			ECP0511_2 - Conducir piraguas en aguas bravas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0512_2 - Conducir las embarcaciones propulsadas por aletas, tipo hidrotrineo, y las embarcaciones neumáticas en aguas bravas.			ECP0512_2 - Conducir las embarcaciones propulsadas por aletas, tipo hidrotrineo, y las embarcaciones neumáticas en aguas bravas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0513_2 - Guiar y dinamizar a personas en embarcaciones individuales y colectivas por itinerarios de aguas bravas.			ECP0513_2 - Guiar y dinamizar a personas en embarcaciones individuales y colectivas por itinerarios de aguas bravas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0514_2 - Rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial.	AFD162_3: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLXII	ECP0514_2 - Rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.			ECP0273_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.	3	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2366_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.	AFD162_3: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (RD 567/2020, de 16 de junio).	III	ECP2366_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2367_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.			ECP2367_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2276_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.			ECP2276_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1076_2 - Elaborar recorridos por barrancos.	AFD338_2: Guía por barrancos secos o acuáticos (RD 1521/2007, de 16 de noviembre).	CCCXXXVIII	ECP1076_2 - Elaborar recorridos por barrancos.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1077_2 - Progresar con eficacia y seguridad por barrancos de cualquier tipología y dificultad.			ECP1077_2 - Progresar con eficacia y seguridad por barrancos de cualquier tipología y dificultad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1078_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de barrancos.			ECP1078_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de barrancos.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1079_2 - Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.	AFD339_2: Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural (RD 1521/2007, de 16 de noviembre).	CCCXXXIX	ECP1079_2 - Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1080_2 - Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.			ECP1080_2 - Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1081_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.			ECP1081_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1082_2 - Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.	AFD340_2: Socorrismo en espacios acuáticos naturales (RD 1521/2007, de 16 de noviembre).	CCCXL	ECP1082_2 - Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1083_2 - Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.			ECP1083_2 - Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1084_3 - Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación.	AFD341_3: Actividades de natación (RD 1521/2007, de 16 de noviembre).	CCCXLI	ECP1084_3 - Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1085_3 - Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.			ECP1085_3 - Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1086_3 - Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático.			ECP1086_3 - Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1631_1 - Asistir a los usuarios en la instalación deportiva.	AFD500_1: Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas (RD 146/2011, de 4 de febrero).	D	ECP1631_1 - Asistir a los usuarios en la instalación deportiva.	1	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1632_1 - Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades.			ECP1632_1 - Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades.	1	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1633_1 - Desarrollar operaciones auxiliares preventivas y de inicio de la asistencia en caso de emergencia en la instalación deportiva.			ECP1633_1 - Desarrollar operaciones auxiliares preventivas y de inicio de la asistencia en caso de emergencia en la instalación deportiva.	1	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1634_2 - Desplazarse con técnicas de esquí alpino y moto de nieve.	AFD501_2: Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiabiles (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DI	ECP1634_2 - Desplazarse con técnicas de esquí alpino y moto de nieve.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1635_2 - Acondicionar el dominio esquiabile.			ECP1635_2 - Acondicionar el dominio esquiabile.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1636_2 - Rescatar accidentados en espacios esquiabiles, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas.			ECP1636_2 - Rescatar accidentados en espacios esquiabiles, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2791_2 - Mitigar el riesgo de aludes en dominios esquiabiles.	AFD501_2: Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiabiles (RD 915/2024, de 17 de septiembre).	XIV	ECP2791_2 - Mitigar el riesgo de aludes en dominios esquiabiles.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.	AFD502_2: Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DII	ECP1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.			ECP1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.			ECP1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1640_2 - Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.	AFD503_2: Guía de espeleología (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DIII	ECP1640_2 - Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1641_2 - Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.			ECP1641_2 - Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1642_2 - Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco.			ECP1642_2 - Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1643_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de espeleología.			ECP1643_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de espeleología.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1644_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.	AFD504_2: Iniciación deportiva en espeleología (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DIV	ECP1644_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1645_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.			ECP1645_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1646_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre.	AFD505_2: Iniciación deportiva en hípica y ecuestre (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DV	ECP1646_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1647_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.			ECP1647_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1648_2 - Ejecutar habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad.	AFD506_2: Iniciación deportiva en natación y sus especialidades (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DVI	ECP1648_2 - Ejecutar habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1649_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.			ECP1649_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1650_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades.			ECP1650_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1651_2 - Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad.	AFD507_2: Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DVII	ECP1651_2 - Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1652_2 - Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad.			ECP1652_2 - Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1653_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.			ECP1653_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1654_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela.			ECP1654_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1655_2 - Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario "Uke" en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.	AFD508_2: Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DVIII	ECP1655_2 - Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario "Uke" en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1656_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal.			ECP1656_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo y defensa personal.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1657_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de judo y deportes asociados.			ECP1657_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de judo y deportes asociados.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2574_3 - Programar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa en el medio terrestre.	AFD509_3: Animación físico-deportiva y recreativa (RD 149/2022, de 22 de febrero).	V	ECP2574_3 - Programar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa en el medio terrestre.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2575_3 - Programar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa en el medio acuático.			ECP2575_3 - Programar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa en el medio acuático.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1095_3 - Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.			ECP1095_3 - Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1096_3 - Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.			ECP1096_3 - Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2576_2 - Fomentar la inclusión de participantes con discapacidad y la práctica segura de participantes con necesidades especiales en grupos de práctica de actividad físico-deportiva y recreativa atendiendo a la diversidad.			ECP2576_2 - Fomentar la inclusión de participantes con discapacidad y la práctica segura de participantes con necesidades especiales en grupos de práctica de actividad físico-deportiva y recreativa atendiendo a la diversidad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1660_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual.	AFD510_3: Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DX	ECP1660_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1661_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física.			ECP1661_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1662_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual.			ECP1662_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2577_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva.			ECP2577_3 - Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva.	3	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1663_3 - Ejecutar habilidades motrices básicas en el medio acuático.	AFD511_3: Acondicionamiento físico en el medio acuático (RD 146/2011, de 4 de febrero).	DXI	ECP1663_3 - Ejecutar habilidades motrices básicas en el medio acuático.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1664_3 - Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático.			ECP1664_3 - Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1665_3 - Dinamizar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático.			ECP1665_3 - Dinamizar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1759_2 - Ejecutar habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad.	AFD538_2: Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas (RD 141/2011, de 4 de febrero).	DXXXVIII	ECP1759_2 - Ejecutar habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1760_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.			ECP1760_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1761_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.			ECP1761_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1762_3 - Planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en espacios acuáticos.	AFD539_3: Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos (RD 141/2011, de 4 de febrero).	DXXXIX	ECP1762_3 - Planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en espacios acuáticos.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1763_3 - Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos.			ECP1763_3 - Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC1764_3 - Dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos.			ECP1764_3 - Dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2026_2 - Ejecutar técnicas específicas de esgrima con eficacia y seguridad.	AFD612_2: Iniciación deportiva en esgrima (RD 1034/2011, de 15 de julio).	DCXII	ECP2026_2 - Ejecutar técnicas específicas de esgrima con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2027_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esgrima.			ECP2027_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esgrima.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2028_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de esgrima.			ECP2028_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de esgrima.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2029_2 - Ejecutar técnicas de golf disponiendo de un hándicap máximo de 44.	AFD613_2: Iniciación deportiva en golf (RD 1034/2011, de 15 de julio).	DCXIII	ECP2029_2 - Ejecutar técnicas de golf disponiendo de un hándicap máximo de 44.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2030_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf.			ECP2030_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2031_2 - Dar apoyo logístico en el funcionamiento de la instalación de golf y organizativo en eventos sociales y competiciones de iniciación deportiva en golf.			ECP2031_2 - Dar apoyo logístico en el funcionamiento de la instalación de golf y organizativo en eventos sociales y competiciones de iniciación deportiva en golf.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2032_2 - Ejecutar las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad.	AFD614_2: Iniciación deportiva en piragüismo (RD 1034/2011, de 15 de julio).	DCXIV	ECP2032_2 - Ejecutar las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2033_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque.			ECP2033_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2034_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo.			ECP2034_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2035_2 - Ejecutar técnicas específicas de tenis, en situaciones cerradas y abiertas con eficacia y seguridad.	AFD615_2: Iniciación deportiva en tenis (RD 1034/2011, de 15 de julio).	DCXV	ECP2035_2 - Ejecutar técnicas específicas de tenis, en situaciones cerradas y abiertas con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2036_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en tenis.			ECP2036_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en tenis.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2037_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de tenis.			ECP2037_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de tenis.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2038_3 - Ejecutar las técnicas del yoga.	AFD616_3: Instrucción en yoga (RD 1034/2011, de 15 de julio).	DCXVI	ECP2038_3 - Ejecutar las técnicas del yoga.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2039_3 - Programar actividades de yoga.			ECP2039_3 - Programar actividades de yoga.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2040_3 - Dirigir sesiones de yoga.			ECP2040_3 - Dirigir sesiones de yoga.	3	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2235_2 - Ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.	AFD663_2: Iniciación deportiva en karate (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLXIII	ECP2235_2 - Ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2236_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en karate.			ECP2236_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en karate.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2237_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de karate.			ECP2237_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de karate.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2238_2 - Ejecutar técnicas específicas de rugby, en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad.	AFD664_2: Iniciación deportiva en rugby (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLXIV	ECP2238_2 - Ejecutar técnicas específicas de rugby, en situaciones de cooperación y oposición con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2239_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby.			ECP2239_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en rugby.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2240_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby.			ECP2240_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de rugby.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2241_2 - Ejecutar técnicas específicas de taekwondo en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.	AFD665_2: Iniciación deportiva en taekwondo (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLXV	ECP2241_2 - Ejecutar técnicas específicas de taekwondo en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2242_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo.			ECP2242_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2243_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de taekwondo.			ECP2243_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de taekwondo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2266_2 - Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.	AFD672_2: Dinamización de actividades recreativas en parques de aventuras en altura (RD 128/2017, de 24 de febrero).	DCLXXII	ECP2266_2 - Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2267_2 - Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura.			ECP2267_2 - Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2268_2 - Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura.			ECP2268_2 - Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2269_2 - Ejecutar técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad.	AFD673_2: Iniciación deportiva en atletismo (RD 128/2017, de 24 de febrero).	DCLXXIII	ECP2269_2 - Ejecutar técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2270_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo.			ECP2270_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2271_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo.			ECP2271_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2273_2 - Ejecutar acciones técnico-tácticas de iniciación deportiva en balonmano.	AFD674_2: Iniciación deportiva en balonmano (RD 128/2017, de 24 de febrero).	DCLXXIV	ECP2273_2 - Ejecutar acciones técnico-tácticas de iniciación deportiva en balonmano.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2274_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en balonmano.			ECP2274_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en balonmano.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2275_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento en eventos y competiciones de balonmano.			ECP2275_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento en eventos y competiciones de balonmano.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2360_2 - Ejecutar acciones técnico-tácticas de iniciación deportiva en baloncesto.	AFD698_2: Iniciación deportiva en baloncesto (RD 567/2020, de 16 de junio).	I	ECP2360_2 - Ejecutar acciones técnico-tácticas de iniciación deportiva en baloncesto.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2361_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en baloncesto.			ECP2361_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en baloncesto.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2362_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento en eventos y competiciones de baloncesto.			ECP2362_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento en eventos y competiciones de baloncesto.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2363_2 - Escalar en libre como primero de cuerda sobre itinerarios de escalada deportiva de un largo de cuerda y una dificultad máxima de 6b e itinerarios semiequipados de dificultad máxima V+.	AFD699_2: Iniciación deportiva en escalada (RD 567/2020, de 16 de junio).	II	ECP2363_2 - Escalar en libre como primero de cuerda sobre itinerarios de escalada deportiva de un largo de cuerda y una dificultad máxima de 6b e itinerarios semiequipados de dificultad máxima V+.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2364_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada.			ECP2364_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2365_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada.			ECP2365_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2419_2 - Ejecutar técnicas específicas de esquí alpino.	AFD721_2: Iniciación deportiva en esquí alpino (RD 43/2022, de 18 de enero).	I	ECP2419_2 - Ejecutar técnicas específicas de esquí alpino.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2420_2 - Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí alpino.			ECP2420_2 - Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí alpino.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2421_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino.			ECP2421_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2422_2 - Ejecutar técnicas específicas de esquí de fondo.	AFD722_2: Iniciación deportiva en esquí de fondo (RD 43/2022, de 18 de enero).	II	ECP2422_2 - Ejecutar técnicas específicas de esquí de fondo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2423_2 - Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí de fondo.			ECP2423_2 - Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en esquí de fondo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2424_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo.			ECP2424_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2425_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Acrobática propias de la iniciación deportiva.	AFD723_2: Iniciación deportiva en gimnasia acrobática (RD 43/2022, de 18 de enero).	III	ECP2425_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Acrobática propias de la iniciación deportiva.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2426_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Acrobática.			ECP2426_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Acrobática.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2427_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Acrobática.			ECP2427_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Acrobática.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2428_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Aeróbica propias de la iniciación deportiva.	AFD724_2: Iniciación deportiva en gimnasia aeróbica (RD 43/2022, de 18 de enero).	IV	ECP2428_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Aeróbica propias de la iniciación deportiva.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2429_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Aeróbica, a partir de una planificación de referencia.			ECP2429_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Aeróbica, a partir de una planificación de referencia.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2430_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Aeróbica.			ECP2430_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Aeróbica.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2431_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Artística Femenina (GAF) propias de la iniciación deportiva.	AFD725_2: Iniciación deportiva en gimnasia artística femenina (RD 43/2022, de 18 de enero).	V	ECP2431_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Artística Femenina (GAF) propias de la iniciación deportiva.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2432_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en gimnasia artística femenina.			ECP2432_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en gimnasia artística femenina.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2433_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de gimnasia artística femenina.			ECP2433_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de gimnasia artística femenina.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2434_2 - Diseñar la ejecución de técnicas de Gimnasia Artística Masculina (GAM).	AFD726_2: Iniciación deportiva en gimnasia artística masculina (RD 43/2022, de 18 de enero).	VI	ECP2434_2 - Diseñar la ejecución de técnicas de Gimnasia Artística Masculina (GAM).	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2435_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Masculina.			ECP2435_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Artística Masculina.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2436_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Artística Masculina.			ECP2436_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Artística Masculina.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2437_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Rítmica propias de la iniciación deportiva.	AFD727_2: Iniciación deportiva en gimnasia rítmica (RD 43/2022, de 18 de enero).	VII	ECP2437_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Rítmica propias de la iniciación deportiva.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2438_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en gimnasia rítmica.			ECP2438_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en gimnasia rítmica.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2439_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de gimnasia rítmica.			ECP2439_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de gimnasia rítmica.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2440_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Trampolín propias de la iniciación deportiva.	AFD728_2: Iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín (RD 43/2022, de 18 de enero).	VIII	ECP2440_2 - Ejecutar las técnicas de Gimnasia Trampolín propias de la iniciación deportiva.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2441_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín, a partir de una planificación de referencia.			ECP2441_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín, a partir de una planificación de referencia.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2442_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Trampolín.			ECP2442_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Trampolín.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2443_2 - Ejecutar las habilidades técnicas de referencia del snowboard.	AFD729_2: Iniciación deportiva en snowboard (RD 43/2022, de 18 de enero).	IX	ECP2443_2 - Ejecutar las habilidades técnicas de referencia del snowboard.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2444_2 - Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en snowboard.			ECP2444_2 - Concretar y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en snowboard.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2445_2 - Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard.			ECP2445_2 - Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2690_2 - Ejecutar los elementos técnico-tácticos propios de la iniciación en bádminton.	AFD804_2: Iniciación deportiva en bádminton (RD 546/2023, de 27 de junio).	I	ECP2690_2 - Ejecutar los elementos técnico-tácticos propios de la iniciación en bádminton.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2691_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en bádminton.			ECP2691_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en bádminton.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2692_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos sociales y competiciones en bádminton.			ECP2692_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos sociales y competiciones en bádminton.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2693_3 - Ejecutar las técnicas del método pilates-suelo.	AFD805_3: Instrucción en el método pilates (RD 546/2023, de 27 de junio).	II	ECP2693_3 - Ejecutar las técnicas del método pilates-suelo.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2694_3 - Ejecutar las técnicas del método pilates con aparatos.			ECP2694_3 - Ejecutar las técnicas del método pilates con aparatos.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2695_3 - Impartir sesiones del método pilates.			ECP2695_3 - Impartir sesiones del método pilates.	3	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2775_2 - Ejecutar los elementos técnico-tácticos propios de la iniciación en triatlón.	AFD831_2: Iniciación deportiva en triatlón (RD 914/2024, de 17 de septiembre).	I	ECP2775_2 - Ejecutar los elementos técnico-tácticos propios de la iniciación en triatlón.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2776_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de triatlón en el nivel de iniciación.			ECP2776_2 - Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de triatlón en el nivel de iniciación.	2	Actividades Físicas y Deportivas.
UC2777_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas, en eventos y/o competiciones de triatlón.			ECP2777_2 - Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas, en eventos y/o competiciones de triatlón.	2	Actividades Físicas y Deportivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0231_3 - Realizar la gestión contable y fiscal.	ADG082_3: Gestión contable y de auditoría (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXII	ECP0231_3 - Realizar la gestión contable y fiscal.	3	Administración y Gestión.
UC0232_3 - Prestar servicios de apoyo a la persona responsable de la auditoría de cuentas.			ECP0232_3 - Prestar servicios de apoyo a la persona responsable de la auditoría de cuentas.	3	Administración y Gestión.
UC0233_2 - Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.			ECP0233_2 - Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.	2	Administración y Gestión.
UC0234_3 - Gestionar actividades administrativas de las operaciones económicas y presupuestarias en las Administraciones Públicas.	ADG083_3: Gestión administrativa pública (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXIII	ECP0234_3 - Gestionar actividades administrativas de las operaciones económicas y presupuestarias en las Administraciones Públicas.	3	Administración y Gestión.
UC0235_3 - Gestionar actividades administrativas de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas.			ECP0235_3 - Gestionar actividades administrativas de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas.	3	Administración y Gestión.
UC0236_3 - Gestionar actividades administrativas de tramitación en las Administraciones Públicas.			ECP0236_3 - Gestionar actividades administrativas de tramitación en las Administraciones Públicas.	3	Administración y Gestión.
UC0237_3 - Desarrollar la gestión y control administrativo de recursos humanos.	ADG084_3: Administración de recursos humanos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXIV	ECP0237_3 - Desarrollar la gestión y control administrativo de recursos humanos.	3	Administración y Gestión.
UC0238_3 - Desarrollar el apoyo administrativo en tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos.			ECP0238_3 - Desarrollar el apoyo administrativo en tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos.	3	Administración y Gestión.
UC0498_3 - Determinar el estado económico-financiero de la organización.	ADG157_3: Gestión financiera (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLVII	ECP0498_3 - Determinar el estado económico-financiero de la organización.	3	Administración y Gestión.
UC0499_3 - Gestionar la información y contratación de los recursos financieros.			ECP0499_3 - Gestionar la información y contratación de los recursos financieros.	3	Administración y Gestión.
UC0500_3 - Gestionar la tesorería y su presupuesto.			ECP0500_3 - Gestionar la tesorería y su presupuesto.	3	Administración y Gestión.
UC0969_1 - Realizar operaciones auxiliares administrativas.	ADG305_1: Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (RD 107/2008, de 1 de febrero).	CCCV	ECP0969_1 - Realizar operaciones auxiliares administrativas.	1	Administración y Gestión.
UC0970_1 - Realizar operaciones auxiliares de transmisión y recepción de información operativa.			ECP0970_1 - Realizar operaciones auxiliares de transmisión y recepción de información operativa.	1	Administración y Gestión.
UC0971_1 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo.			ECP0971_1 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo.	1	Administración y Gestión.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0973_1 - Introducir datos y textos en terminales informáticos.	ADG306_1: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (RD 107/2008, de 1 de febrero).	CCCVI	ECP0973_1 - Introducir datos y textos en terminales informáticos.	1	Administración y Gestión.
UC0974_1 - Realizar operaciones auxiliares de tratamiento de datos, textos y documentos.			ECP0974_1 - Realizar operaciones auxiliares de tratamiento de datos, textos y documentos.	1	Administración y Gestión.
UC0975_2 - Gestionar la recepción de visitas y las comunicaciones.	ADG307_2: Actividades administrativas comerciales (RD 107/2008, de 1 de febrero).	CCCVII	ECP0975_2 - Gestionar la recepción de visitas y las comunicaciones.	2	Administración y Gestión.
UC0976_2 - Gestionar operaciones administrativas comerciales.			ECP0976_2 - Gestionar operaciones administrativas comerciales.	2	Administración y Gestión.
UC0978_2 - Gestionar operaciones administrativas de archivo.			ECP0978_2 - Gestionar operaciones administrativas de archivo.	2	Administración y Gestión.
UC0979_2 - Gestionar operaciones administrativas de tesorería.	ADG308_2: Actividades de gestión administrativa (RD 107/2008, de 1 de febrero).	CCCVIII	ECP0979_2 - Gestionar operaciones administrativas de tesorería.	2	Administración y Gestión.
UC0980_2 - Gestionar operaciones administrativas de recursos humanos.			ECP0980_2 - Gestionar operaciones administrativas de recursos humanos.	2	Administración y Gestión.
UC0981_2 - Desarrollar registros contables.			ECP0981_2 - Desarrollar registros contables.	2	Administración y Gestión.
UC0982_3 - Gestionar las comunicaciones de la dirección.	ADG309_3: Asistencia a la dirección (RD 107/2008, de 1 de febrero).	CCCIX	ECP0982_3 - Gestionar las comunicaciones de la dirección.	3	Administración y Gestión.
UC0983_3 - Gestionar actividades de asistencia a la dirección en materia de organización.			ECP0983_3 - Gestionar actividades de asistencia a la dirección en materia de organización.	3	Administración y Gestión.
UC0986_3 - Elaborar documentación y presentaciones profesionales.			ECP0986_3 - Elaborar documentación y presentaciones profesionales.	3	Administración y Gestión.
UC0987_3 - Administrar los sistemas de almacenamiento de la información.	ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas (RD 107/2008, de 1 de febrero).	CCCX	ECP0987_3 - Administrar los sistemas de almacenamiento de la información.	3	Administración y Gestión.
UC0988_3 - Gestionar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.			ECP0988_3 - Gestionar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.	3	Administración y Gestión.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0989_3 - Comercializar productos y servicios financieros.	ADG311_3: Comercialización y administración de productos y servicios financieros (RD 107/2008, de 1 de febrero).	CCCXI	ECP0989_3 - Comercializar productos y servicios financieros.	3	Administración y Gestión.
UC0990_3 - Gestionar las operaciones de caja y otras tareas administrativas de productos y servicios financieros.			ECP0990_3 - Gestionar las operaciones de caja y otras tareas administrativas de productos y servicios financieros.	3	Administración y Gestión.
UC0991_3 - Gestionar la atención y tramitación de sugerencias, consultas, quejas y reclamaciones de la clientela de servicios financieros.			ECP0991_3 - Gestionar la atención y tramitación de sugerencias, consultas, quejas y reclamaciones de la clientela de servicios financieros.	3	Administración y Gestión.
UC1783_3 - Gestionar la información de trascendencia tributaria de los contribuyentes.	ADG543_3: Gestión administrativa de los procedimientos tributarios (RD 558/2011, de 20 de abril).	DXLIII	ECP1783_3 - Gestionar la información de trascendencia tributaria de los contribuyentes.	3	Administración y Gestión.
UC1784_3 - Asistir al contribuyente en la gestión administrativa tributaria.			ECP1784_3 - Asistir al contribuyente en la gestión administrativa tributaria.	3	Administración y Gestión.
UC1785_3 - Gestionar actuaciones tributarias de depuración censal, notificaciones y emisión de certificados.			ECP1785_3 - Gestionar actuaciones tributarias de depuración censal, notificaciones y emisión de certificados.	3	Administración y Gestión.
UC1786_3 - Gestionar actividades administrativas de los procedimientos de gestión, inspección y recaudación tributaria.			ECP1786_3 - Gestionar actividades administrativas de los procedimientos de gestión, inspección y recaudación tributaria.	3	Administración y Gestión.
UC1787_3 - Gestionar actividades administrativas derivadas del procedimiento sancionador y de revisión.			ECP1787_3 - Gestionar actividades administrativas derivadas del procedimiento sancionador y de revisión.	3	Administración y Gestión.
UC1788_3 - Planificar iniciativas y actividades empresariales en pequeños negocios o microempresas.	ADG544_3: Creación y gestión de microempresas (RD 558/2011, de 20 de abril).	DXLIV	ECP1788_3 - Planificar iniciativas y actividades empresariales en pequeños negocios o microempresas.	3	Administración y Gestión.
UC1789_3 - Dirigir la actividad empresarial y los recursos de pequeños negocios o microempresas.			ECP1789_3 - Dirigir la actividad empresarial y los recursos de pequeños negocios o microempresas.	3	Administración y Gestión.
UC1790_3 - Comercializar productos y servicios en pequeños negocios o microempresas.			ECP1790_3 - Comercializar productos y servicios en pequeños negocios o microempresas.	3	Administración y Gestión.
UC1791_3 - Realizar actividades administrativas y económico-financieras de pequeños negocios o microempresas.			ECP1791_3 - Realizar actividades administrativas y económico-financieras de pequeños negocios o microempresas.	3	Administración y Gestión.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1793_3 - Planificar y gestionar la actividad de mediación de seguros y reaseguros.	ADG545_3: Distribución de seguros y reaseguros privados (RD 1549/2011, de 31 de octubre).	DXLV	ECP1793_3 - Planificar y gestionar la actividad de mediación de seguros y reaseguros.	3	Administración y Gestión.
UC1794_3 - Organizar y gestionar la acción comercial en las actividades de mediación.			ECP1794_3 - Organizar y gestionar la acción comercial en las actividades de mediación.	3	Administración y Gestión.
UC1795_2 - Realizar las actuaciones de captación de clientela en las actividades de mediación.			ECP1795_2 - Realizar las actuaciones de captación de clientela en las actividades de mediación.	2	Administración y Gestión.
UC1796_3 - Asesorar y asistir técnicamente a los clientes en la contratación de seguros y reaseguros.			ECP1796_3 - Asesorar y asistir técnicamente a los clientes en la contratación de seguros y reaseguros.	3	Administración y Gestión.
UC1798_3 - Asistir a los clientes e intermediar con las entidades aseguradoras en la tramitación del siniestro.			ECP1798_3 - Asistir a los clientes e intermediar con las entidades aseguradoras en la tramitación del siniestro.	3	Administración y Gestión.
UC1799_3 - Dirigir y supervisar a la red de auxiliares externos de mediación de seguros y reaseguros.			ECP1799_3 - Dirigir y supervisar a la red de auxiliares externos de mediación de seguros y reaseguros.	3	Administración y Gestión.
UC1797_2 - Gestionar los trámites de formalización y ejecución del contrato de seguro y reaseguro.			ECP1797_2 - Gestionar los trámites de formalización y ejecución del contrato de seguro y reaseguro.	2	Administración y Gestión.
UC2181_2 - Tramitar los expedientes de siniestros.	ADG649_3: Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados (RD 1549/2011, de 31 de octubre).	DCXLIX	ECP2181_2 - Tramitar los expedientes de siniestros.	2	Administración y Gestión.
UC2180_2 - Realizar los trámites administrativos de suscripción de riesgos y emisión de pólizas.			ECP2180_2 - Realizar los trámites administrativos de suscripción de riesgos y emisión de pólizas.	2	Administración y Gestión.
UC2178_3 - Organizar y gestionar la acción comercial en las entidades de seguros.			ECP2178_3 - Organizar y gestionar la acción comercial en las entidades de seguros.	3	Administración y Gestión.
UC2179_3 - Supervisar y apoyar en la gestión de pólizas y siniestros.			ECP2179_3 - Supervisar y apoyar en la gestión de pólizas y siniestros.	3	Administración y Gestión.
UC2177_3 - Definir, formar y supervisar a los profesionales de los distintos canales de distribución de seguros.			ECP2177_3 - Definir, formar y supervisar a los profesionales de los distintos canales de distribución de seguros.	3	Administración y Gestión.
UC0001_3 - Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias.	AGA001_3: Gestión integrada del control fitosanitario (RD 295/2004, de 20 de febrero).	I	ECP0001_3 - Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias.	3	Agraria.
UC0002_3 - Establecer las medidas de control fitosanitario.			ECP0002_3 - Establecer las medidas de control fitosanitario.	3	Agraria.
UC0003_3 - Organizar la preparación y aplicación de productos fitosanitarios.			ECP0003_3 - Organizar la preparación y aplicación de productos fitosanitarios.	3	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0004_2 - Realizar operaciones de producción en cerdas de renovación, reproductores y cerdos lactantes.	AGA002_2: Producción porcina intensiva (RD 295/2004, de 20 de febrero).	II	ECP0004_2 - Realizar operaciones de producción en cerdas de renovación, reproductores y cerdos lactantes.	2	Agraria.
UC0005_2 - Realizar operaciones de producción en cerdos de cría y cebo.			ECP0005_2 - Realizar operaciones de producción en cerdos de cría y cebo.	2	Agraria.
UC0006_2 - Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.			ECP0006_2 - Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.	2	Agraria.
UC0007_3 - Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje.	AGA003_3: Jardinería y restauración del paisaje (RD 295/2004, de 20 de febrero).	III	ECP0007_3 - Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje.	3	Agraria.
UC0008_3 - Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines.			ECP0008_3 - Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines.	3	Agraria.
UC0009_3 - Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.			ECP0009_3 - Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.	3	Agraria.
UC0517_1 - Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.	AGA163_1: Actividades auxiliares en agricultura (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXIII	ECP0517_1 - Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.	1	Agraria.
UC0518_1 - Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.			ECP0518_1 - Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.	1	Agraria.
UC0519_1 - Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas.			ECP0519_1 - Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas.	1	Agraria.
UC0520_1 - Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	AGA164_1: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXIV	ECP0520_1 - Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	1	Agraria.
UC0521_1 - Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.			ECP0521_1 - Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.	1	Agraria.
UC0522_1 - Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.			ECP0522_1 - Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	1	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0523_2 - Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos.	AGA165_2: Cultivos herbáceos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXV	ECP0523_2 - Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos.	2	Agraria.
UC0524_2 - Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos.			ECP0524_2 - Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos.	2	Agraria.
UC0525_2 - Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.			ECP0525_2 - Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.	2	Agraria.
UC0526_2 - Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.			ECP0526_2 - Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.	2	Agraria.
UC0527_2 - Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos).	AGA166_2: Cultivos leñosos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXVI	ECP0527_2 - Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos).	2	Agraria.
UC2311_2 - Realizar la poda e injerto de especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos).			ECP2311_2 - Realizar la poda e injerto de especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos).	2	Agraria.
UC0528_2 - Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y primer acondicionamiento de la cosecha de cultivos leñosos.			ECP0528_2 - Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y primer acondicionamiento de la cosecha de cultivos leñosos.	2	Agraria.
UC0529_2 - Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada.	AGA167_2: Horticultura y floricultura (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXVII	ECP0529_2 - Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada.	2	Agraria.
UC0530_2 - Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos hortícolas y de flor cortada.			ECP0530_2 - Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos hortícolas y de flor cortada.	2	Agraria.
UC0531_2 - Instalar jardines de interior, exterior y zonas verdes.	AGA168_2: Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXVIII	ECP0531_2 - Instalar jardines de interior, exterior y zonas verdes.	2	Agraria.
UC0532_2 - Mantener y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes.			ECP0532_2 - Mantener y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes.	2	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0533_3 - Controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes.	AGA169_3: Cría de caballos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXIX	ECP0533_3 - Controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes.	3	Agraria.
UC0534_3 - Controlar y organizar el destete y las actividades de recría de los potros.			ECP0534_3 - Controlar y organizar el destete y las actividades de recría de los potros.	3	Agraria.
UC0535_3 - Supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos para fines recreativos, de trabajo y deportivos, y en exhibiciones y/o concursos.			ECP0535_3 - Supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos para fines recreativos, de trabajo y deportivos, y en exhibiciones y/o concursos.	3	Agraria.
UC0536_3 - Gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.			ECP0536_3 - Gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.	3	Agraria.
UC0712_1 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.	AGA224_1: Actividades auxiliares en ganadería (RD 665/2007, de 25 de mayo).	CCXXIV	ECP0712_1 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.	1	Agraria.
UC0713_1 - Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.			ECP0713_1 - Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.	1	Agraria.
UC0714_1 - Realizar el pastoreo del ganado.			ECP0714_1 - Realizar el pastoreo del ganado.	1	Agraria.
UC0715_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.			ECP0715_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.	1	Agraria.
UC0716_2 - Preparar el terreno e implantar cultivos en explotaciones ecológicas.	AGA225_2: Agricultura ecológica (RD 665/2007, de 25 de mayo).	CCXXV	ECP0716_2 - Preparar el terreno e implantar cultivos en explotaciones ecológicas.	2	Agraria.
UC0717_2 - Manejar el suelo y realizar las labores culturales y de recolección en explotaciones ecológicas.			ECP0717_2 - Manejar el suelo y realizar las labores culturales y de recolección en explotaciones ecológicas.	2	Agraria.
UC0718_2 - Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema.			ECP0718_2 - Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema.	2	Agraria.
UC0719_2 - Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.	AGA226_2: Cuidados y manejo del caballo (RD 665/2007, de 25 de mayo).	CCXXVI	ECP0719_2 - Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.	2	Agraria.
UC0720_2 - Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.			ECP0720_2 - Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.	2	Agraria.
UC0721_2 - Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y recría.			ECP0721_2 - Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y recría.	2	Agraria.
UC0722_2 - Preparar y acondicionar el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos.			ECP0722_2 - Preparar y acondicionar el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos.	2	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0723_2 - Preparar el terreno e implantar pastos y cultivos herbáceos en explotaciones ganaderas ecológicas.	AGA227_2: Ganadería ecológica (RD 665/2007, de 25 de mayo).	CCXXVII	ECP0723_2 - Preparar el terreno e implantar pastos y cultivos herbáceos en explotaciones ganaderas ecológicas.	2	Agraria.
UC0724_2 - Realizar las labores de producción y de recolección de pastos y cultivos herbáceos para alimentación en ganadería ecológica.			ECP0724_2 - Realizar las labores de producción y de recolección de pastos y cultivos herbáceos para alimentación en ganadería ecológica.	2	Agraria.
UC0725_2 - Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas.			ECP0725_2 - Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas.	2	Agraria.
UC0726_2 - Producir animales y productos animales ecológicos.			ECP0726_2 - Producir animales y productos animales ecológicos.	2	Agraria.
UC0727_3 - Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes.	AGA228_3: Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas (RD 665/2007, de 25 de mayo).	CCXXVIII	ECP0727_3 - Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes.	3	Agraria.
UC0728_3 - Gestionar las operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.			ECP0728_3 - Gestionar las operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.	3	Agraria.
UC0729_3 - Gestionar los tratamientos silvícolas.			ECP0729_3 - Gestionar los tratamientos silvícolas.	3	Agraria.
UC0730_3 - Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.			ECP0730_3 - Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.	3	Agraria.
UC1112_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería.	AGA342_1: Actividades auxiliares en floristería (RD 108/2008, de 1 de febrero).	CCCXLII	ECP1112_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería.	1	Agraria.
UC1113_1 - Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.			ECP1113_1 - Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.	1	Agraria.
UC1114_1 - Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.			ECP1114_1 - Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	1	Agraria.
UC1115_1 - Atender y prestar servicios al público en floristería.			ECP1115_1 - Atender y prestar servicios al público en floristería.	1	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1116_2 - Realizar el apeo y procesado de árboles con motosierra.	AGA343_2: Aprovechamientos forestales (RD 108/2008, de 1 de febrero).	CCCXLIII	ECP1116_2 - Realizar el apeo y procesado de árboles con motosierra.	2	Agraria.
UC1117_2 - Realizar el apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal.			ECP1117_2 - Realizar el apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal.	2	Agraria.
UC1118_2 - Realizar el desembosque y el tratamiento de los subproductos forestales.			ECP1118_2 - Realizar el desembosque y el tratamiento de los subproductos forestales.	2	Agraria.
UC1119_2 - Realizar trabajos en altura en los árboles.			ECP1119_2 - Realizar trabajos en altura en los árboles.	2	Agraria.
UC1120_2 - Realizar trabajos de descorche.			ECP1120_2 - Realizar trabajos de descorche.	2	Agraria.
UC1121_2 - Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento.			ECP1121_2 - Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento.	2	Agraria.
UC1122_2 - Desbravar potros.	AGA344_2: Doma básica del caballo (RD 108/2008, de 1 de febrero).	CCCXLIV	ECP1122_2 - Desbravar potros.	2	Agraria.
UC1123_2 - Domar potros a la cuerda.			ECP1123_2 - Domar potros a la cuerda.	2	Agraria.
UC1124_2 - Realizar la monta inicial de potros.			ECP1124_2 - Realizar la monta inicial de potros.	2	Agraria.
UC1125_2 - Realizar operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.	AGA345_2: Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (RD 108/2008, de 1 de febrero).	CCCXLV	ECP1125_2 - Realizar operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.	2	Agraria.
UC1126_2 - Realizar tratamientos silvícolas.			ECP1126_2 - Realizar tratamientos silvícolas.	2	Agraria.
UC1127_3 - Organizar y supervisar la instalación de césped en campos deportivos.	AGA346_3: Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos (RD 108/2008, de 1 de febrero).	CCCXLVI	ECP1127_3 - Organizar y supervisar la instalación de césped en campos deportivos.	3	Agraria.
UC1128_3 - Organizar y supervisar el mantenimiento y recuperación de césped en campos deportivos.			ECP1128_3 - Organizar y supervisar el mantenimiento y recuperación de césped en campos deportivos.	3	Agraria.
UC1129_3 - Gestionar las labores de preparación del suelo y de implantación de cultivos.	AGA347_3: Gestión de la producción agrícola convencional y/o ecológica (RD 108/2008, de 1 de febrero).	CCCXLVII	ECP1129_3 - Gestionar las labores de preparación del suelo y de implantación de cultivos.	3	Agraria.
UC1130_3 - Gestionar las operaciones de cultivo.			ECP1130_3 - Gestionar las operaciones de cultivo.	3	Agraria.
UC1131_3 - Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas.			ECP1131_3 - Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas.	3	Agraria.
UC1132_3 - Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola.			ECP1132_3 - Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola.	3	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2700_2 - Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca.	AGA347_3: Gestión de la producción agrícola convencional y/o ecológica (RD 915/2024, de 17 de septiembre).	VI	ECP2700_2 - Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca.	2	Agraria.
UC2782_3 - Gestionar la biodiversidad en los agrosistemas y el cierre de ciclos.			ECP2782_3 - Gestionar la biodiversidad en los agrosistemas y el cierre de ciclos.	3	Agraria.
UC1133_3 - Gestionar y realizar la plantación de árboles y palmeras ornamentales.	AGA348_3: Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales (RD 108/2008, de 1 de febrero).	CCCXLVIII	ECP1133_3 - Gestionar y realizar la plantación de árboles y palmeras ornamentales.	3	Agraria.
UC1134_3 - Evaluar árboles y palmeras ornamentales.			ECP1134_3 - Evaluar árboles y palmeras ornamentales.	3	Agraria.
UC1135_3 - Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.			ECP1135_3 - Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.	3	Agraria.
UC1290_1 - Realizar actividades auxiliares en aprovechamientos madereros.	AGA398_1: Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD1179/2008, de 11 de julio).	CCCXCVIII	ECP1290_1 - Realizar actividades auxiliares en aprovechamientos madereros.	1	Agraria.
UC1291_1 - Realizar operaciones de descorche.			ECP1291_1 - Realizar operaciones de descorche.	1	Agraria.
UC1292_1 - Recolectar frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables.			ECP1292_1 - Recolectar frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables.	1	Agraria.
UC2409_1 - Realizar operaciones de resinado.	AGA398_1: Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 297/2021, de 27 de abril).	XXI	ECP2409_1 - Realizar operaciones de resinado.	1	Agraria.
UC1293_1 - Realizar actividades auxiliares de repoblación, corrección hidrológica, y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales.	AGA399_1: Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CCCXCIX	ECP1293_1 - Realizar actividades auxiliares de repoblación, corrección hidrológica, y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales.	1	Agraria.
UC1294_1 - Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas.			ECP1294_1 - Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas.	1	Agraria.
UC1295_1 - Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales.			ECP1295_1 - Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales.	1	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1468_2 - Coordinar las actividades propias de empresas de floristería.	AGA457_2: Actividades de floristería (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLVII	ECP1468_2 - Coordinar las actividades propias de empresas de floristería.	2	Agraria.
UC1469_2 - Confeccionar composiciones florales.			ECP1469_2 - Confeccionar composiciones florales.	2	Agraria.
UC1470_2 - Confeccionar composiciones con plantas naturales y/o artificiales.			ECP1470_2 - Confeccionar composiciones con plantas naturales y/o artificiales.	2	Agraria.
UC1471_2 - Comercializar productos y servicios de la empresa de floristería.			ECP1471_2 - Comercializar productos y servicios de la empresa de floristería.	2	Agraria.
UC1472_2 - Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural.	AGA458_2: Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola (RD715/2010, de 28 de mayo).	CDLVIII	ECP1472_2 - Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural.	2	Agraria.
UC1473_2 - Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat.			ECP1473_2 - Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat.	2	Agraria.
UC1474_2 - Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.			ECP1474_2 - Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.	2	Agraria.
UC1475_2 - Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas.			ECP1475_2 - Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas.	2	Agraria.
UC1476_2 - Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos.	AGA459_2: Producción de animales cinegéticos (RD715/2010, de 28 de mayo).	CDLIX	ECP1476_2 - Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos.	2	Agraria.
UC1477_2 - Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas.			ECP1477_2 - Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas.	2	Agraria.
UC1478_2 - Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.			ECP1478_2 - Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.	2	Agraria.
UC1479_2 - Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.	AGA460_2: Producción de semillas y plantas en vivero (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLX	ECP1479_2 - Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.	2	Agraria.
UC1480_2 - Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero.			ECP1480_2 - Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero.	2	Agraria.
UC1481_2 - Realizar operaciones de producción de semillas.			ECP1481_2 - Realizar operaciones de producción de semillas.	2	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1482_3 - Gestionar las actividades de floristería.	AGA461_3: Arte floral y gestión de las actividades de floristería (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLXI	ECP1482_3 - Gestionar las actividades de floristería.	3	Agraria.
UC1483_3 - Realizar operaciones de diseño y confección de composiciones y ornamentaciones de arte floral.			ECP1483_3 - Realizar operaciones de diseño y confección de composiciones y ornamentaciones de arte floral.	3	Agraria.
UC1484_3 - Evaluar la introducción y promoción en el mercado de composiciones y ornamentaciones de arte floral.			ECP1484_3 - Evaluar la introducción y promoción en el mercado de composiciones y ornamentaciones de arte floral.	3	Agraria.
UC1485_3 - Gestionar la comercialización y el servicio de atención al público en la empresa de floristería.			ECP1485_3 - Gestionar la comercialización y el servicio de atención al público en la empresa de floristería.	3	Agraria.
UC1486_3 - Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.	AGA462_3: Gestión de aprovechamientos forestales (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLXII	ECP1486_3 - Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.	3	Agraria.
UC1487_3 - Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.			ECP1487_3 - Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.	3	Agraria.
UC1488_3 - Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.			ECP1488_3 - Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.	3	Agraria.
UC1489_3 - Gestionar la producción de ungulados cinegéticos.	AGA463_3: Gestión de la producción de animales cinegéticos (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLXIII	ECP1489_3 - Gestionar la producción de ungulados cinegéticos.	3	Agraria.
UC1490_3 - Gestionar la producción de aves cinegéticas.			ECP1490_3 - Gestionar la producción de aves cinegéticas.	3	Agraria.
UC1491_3 - Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.			ECP1491_3 - Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.	3	Agraria.
UC1492_3 - Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.	AGA464_3: Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLXIV	ECP1492_3 - Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.	3	Agraria.
UC1493_3 - Gestionar el cultivo de plantas y tepes en vivero.			ECP1493_3 - Gestionar el cultivo de plantas y tepes en vivero.	3	Agraria.
UC1494_3 - Gestionar la producción de semillas.			ECP1494_3 - Gestionar la producción de semillas.	3	Agraria.
UC1495_3 - Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche.	AGA465_3: Gestión de la producción ganadera convencional y/o ecológica (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLXV	ECP1495_3 - Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche.	3	Agraria.
UC1496_3 - Gestionar los procesos de producción de animales de recría y de cebo.			ECP1496_3 - Gestionar los procesos de producción de animales de recría y de cebo.	3	Agraria.
UC1497_3 - Gestionar los procesos de producción de aves y de huevos.			ECP1497_3 - Gestionar los procesos de producción de aves y de huevos.	3	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2790_3 - Gestionar de forma integrada la ganadería ecológica en los agroecosistemas.	AGA465_3: Gestión de la producción ganadera convencional y/o ecológica (RD 915/2024, de 17 de septiembre).	XII	ECP2790_3 - Gestionar de forma integrada la ganadería ecológica en los agroecosistemas.	3	Agraria.
UC1498_3 - Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental.	AGA466_3: Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas (RD 715/2010, de 28 de mayo).	CDLXVI	ECP1498_3 - Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental.	3	Agraria.
UC1499_3 - Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas.			ECP1499_3 - Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas.	3	Agraria.
UC1500_3 - Gestionar las repoblaciones de especies cinegéticas.			ECP1500_3 - Gestionar las repoblaciones de especies cinegéticas.	3	Agraria.
UC1501_3 - Controlar las poblaciones de predadores de las especies acuícolas continentales y cinegéticas.			ECP1501_3 - Controlar las poblaciones de predadores de las especies acuícolas continentales y cinegéticas.	3	Agraria.
UC1585_3 - Atender a clientes y colaborar en la gestión de centros veterinarios.	AGA488_3: Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios (RD 705/2017, de 7 de julio).	CDLXXXVIII	ECP1585_3 - Atender a clientes y colaborar en la gestión de centros veterinarios.	3	Agraria.
UC1586_3 - Recoger muestras biológicas animales y realizar análisis de laboratorio.			ECP1586_3 - Recoger muestras biológicas animales y realizar análisis de laboratorio.	3	Agraria.
UC1587_3 - Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica.			ECP1587_3 - Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica.	3	Agraria.
UC1588_3 - Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios.			ECP1588_3 - Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios.	3	Agraria.
UC1589_3 - Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo.			ECP1589_3 - Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo.	3	Agraria.
UC1590_3 - Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios.			ECP1590_3 - Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios.	3	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1722_2 - Producir y cuidar animales en centros de experimentación.	AGA527_2: Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos (RD 1551/2011, de 31 de octubre).	DXXVII	ECP1722_2 - Producir y cuidar animales en centros de experimentación.	2	Agraria.
UC1723_2 - Limpiar y mantener locales, áreas de estabulación, materiales y equipos de instalaciones dedicadas al alojamiento de animales de experimentación.			ECP1723_2 - Limpiar y mantener locales, áreas de estabulación, materiales y equipos de instalaciones dedicadas al alojamiento de animales de experimentación.	2	Agraria.
UC1724_2 - Manipular animales asociados a procedimientos que se realizan en centros de experimentación.			ECP1724_2 - Manipular animales asociados a procedimientos que se realizan en centros de experimentación.	2	Agraria.
UC1725_2 - Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos.			ECP1725_2 - Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos.	2	Agraria.
UC1737_3 - Realizar procedimientos experimentales con animales.	AGA530_3: Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos (RD 1551/2011, de 31 de octubre).	DXXX	ECP1737_3 - Realizar procedimientos experimentales con animales.	3	Agraria.
UC1738_3 - Realizar técnicas de reproducción en animales utilizados en procedimientos experimentales.			ECP1738_3 - Realizar técnicas de reproducción en animales utilizados en procedimientos experimentales.	3	Agraria.
UC1739_3 - Realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células de animales.			ECP1739_3 - Realizar procedimientos experimentales con órganos aislados, tejidos y células de animales.	3	Agraria.
UC1740_3 - Realizar análisis de biología molecular en muestras biológicas.			ECP1740_3 - Realizar análisis de biología molecular en muestras biológicas.	3	Agraria.
UC1800_2 - Determinar el tipo de explotación e instalar el colmenar.	AGA546_2: Apicultura (RD 563/2011, de 20 de abril).	DXLVI	ECP1800_2 - Determinar el tipo de explotación e instalar el colmenar.	2	Agraria.
UC1801_2 - Realizar las operaciones de manejo del colmenar.			ECP1801_2 - Realizar las operaciones de manejo del colmenar.	2	Agraria.
UC1802_2 - Obtener y acondicionar los productos de las colmenas.			ECP1802_2 - Obtener y acondicionar los productos de las colmenas.	2	Agraria.
UC1803_2 - Realizar las operaciones de envasado y almacenamiento de miel y polen.			ECP1803_2 - Realizar las operaciones de envasado y almacenamiento de miel y polen.	2	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1804_2 - Operar con tractores agrícolas.	AGA547_2: Operaciones con tractores y maquinaria agrícola (RD 563/2011, de 20 de abril).	DXLVII	ECP1804_2 - Operar con tractores agrícolas.	2	Agraria.
UC1805_2 - Operar con equipos de preparación del suelo.			ECP1805_2 - Operar con equipos de preparación del suelo.	2	Agraria.
UC1806_2 - Operar con maquinaria de siembra y plantación.			ECP1806_2 - Operar con maquinaria de siembra y plantación.	2	Agraria.
UC1807_2 - Operar con equipos de cuidados culturales en cultivos implantados (podas, control de adventicias, binas, aporcados, entre otras operaciones).			ECP1807_2 - Operar con equipos de cuidados culturales en cultivos implantados (podas, control de adventicias, binas, aporcados, entre otras operaciones).	2	Agraria.
UC1808_2 - Operar con maquinaria de aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios.			ECP1808_2 - Operar con maquinaria de aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios.	2	Agraria.
UC1809_2 - Operar con equipos de recolección, carga, descarga y transporte de productos agrarios.			ECP1809_2 - Operar con equipos de recolección, carga, descarga y transporte de productos agrarios.	2	Agraria.
UC1810_2 - Producir setas saprofitas de manera intensiva.	AGA548_2: Producción y recolección de setas y trufas (RD 563/2011, de 20 de abril).	DXLVIII	ECP1810_2 - Producir setas saprofitas de manera intensiva.	2	Agraria.
UC1811_2 - Producir plantas micorrizadas.			ECP1811_2 - Producir plantas micorrizadas.	2	Agraria.
UC1812_2 - Producir hongos saprobios y micorrícicos de manera extensiva.			ECP1812_2 - Producir hongos saprobios y micorrícicos de manera extensiva.	2	Agraria.
UC1813_2 - Recolectar hongos comestibles.			ECP1813_2 - Recolectar hongos comestibles.	2	Agraria.
UC1814_3 - Gestionar el cultivo intensivo de setas saprofitas.	AGA549_3: Gestión de la producción y recolección de setas y trufas (RD 563/2011, de 20 de abril).	DXLIX	ECP1814_3 - Gestionar el cultivo intensivo de setas saprofitas.	3	Agraria.
UC1815_3 - Gestionar las operaciones de micorrización y de producción de plantas micorrizadas.			ECP1815_3 - Gestionar las operaciones de micorrización y de producción de plantas micorrizadas.	3	Agraria.
UC1816_3 - Gestionar el cultivo extensivo de hongos saprobios y micorrícicos.			ECP1816_3 - Gestionar el cultivo extensivo de hongos saprobios y micorrícicos.	3	Agraria.
UC1817_3 - Gestionar la recolección de setas y trufas.			ECP1817_3 - Gestionar la recolección de setas y trufas.	3	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2062_2 - Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza.	AGA624_2: Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios (RD 1551/2011, de 31 de octubre).	DCXXIV	ECP2062_2 - Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza.	2	Agraria.
UC2063_2 - Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo.			ECP2063_2 - Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo.	2	Agraria.
UC2064_2 - Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado.			ECP2064_2 - Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado.	2	Agraria.
UC2065_2 - Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad.			ECP2065_2 - Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad.	2	Agraria.
UC2066_3 - Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios.	AGA625_3: Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción (RD 1551/2011, de 31 de octubre).	DCXXV	ECP2066_3 - Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios.	3	Agraria.
UC2067_3 - Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas.			ECP2067_3 - Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas.	3	Agraria.
UC2068_3 - Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción.			ECP2068_3 - Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción.	3	Agraria.
UC2069_3 - Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera.			ECP2069_3 - Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera.	3	Agraria.
UC2070_3 - Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos.			ECP2070_3 - Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos.	3	Agraria.
UC2071_3 - Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción.	ECP2071_3 - Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción.	3	Agraria.		

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2132_3 - Inspeccionar "ante mortem" los animales, controlando las operaciones de transporte, descarga, estabulación y conducción previas al sacrificio.	AGA639_3: Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de caza y salas de despiece (RD 1551/2011, de 31 de octubre).	DCXXXIX	ECP2132_3 - Inspeccionar "ante mortem" los animales, controlando las operaciones de transporte, descarga, estabulación y conducción previas al sacrificio.	3	Agraria.
UC2133_3 - Inspeccionar "post mortem" canales y despojos.			ECP2133_3 - Inspeccionar "post mortem" canales y despojos.	3	Agraria.
UC2134_3 - Controlar la gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).			ECP2134_3 - Controlar la gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).	3	Agraria.
UC2135_3 - Tomar muestras animales para procedimientos analíticos de control sanitario.			ECP2135_3 - Tomar muestras animales para procedimientos analíticos de control sanitario.	3	Agraria.
UC2136_3 - Controlar las condiciones de higiene y trazabilidad del despiece de carnes frescas.			ECP2136_3 - Controlar las condiciones de higiene y trazabilidad del despiece de carnes frescas.	3	Agraria.
UC2137_3 - Controlar las operaciones de higiene durante el sacrificio y las vinculadas al desarrollo de auditorías de buenas prácticas de higiene (BPH) y del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC).			ECP2137_3 - Controlar las operaciones de higiene durante el sacrificio y las vinculadas al desarrollo de auditorías de buenas prácticas de higiene (BPH) y del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC).	3	Agraria.
UC2306_2 - Realizar operaciones de producción en ganado ovino y caprino de reposición, reproductores y para obtención de leche y de lana y pieles.	AGA682_2: Producción de ovinos y caprinos (RD 931/2020, de 27 de octubre).	I	ECP2306_2 - Realizar operaciones de producción en ganado ovino y caprino de reposición, reproductores y para obtención de leche y de lana y pieles.	2	Agraria.
UC2307_2 - Realizar operaciones de producción en rumiantes ovino y caprino de cebo.			ECP2307_2 - Realizar operaciones de producción en rumiantes ovino y caprino de cebo.	2	Agraria.
UC2308_1 - Esquilar ovinos.			ECP2308_1 - Esquilar ovinos.	1	Agraria.
UC2309_2 - Producir ganado bovino de renuevo, reproductores y lactantes para la obtención de leche.	AGA683_2: Producción intensiva de bovinos (RD 931/2020, de 27 de octubre).	II	ECP2309_2 - Producir ganado bovino de renuevo, reproductores y lactantes para la obtención de leche.	2	Agraria.
UC2310_2 - Producir bovinos de recría y de cebo para la obtención de carne.			ECP2310_2 - Producir bovinos de recría y de cebo para la obtención de carne.	2	Agraria.
UC0281_2 - Producir aves para reproducción y obtención de carne y huevos.	AGA703_2: Producción avícola (RD 297/2021, de 27 de abril).	I	ECP0281_2 - Producir aves para reproducción y obtención de carne y huevos.	2	Agraria.
UC0282_2 - Producir conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas.	AGA704_2: Producción cunícola (RD 297/2021, de 27 de abril).	II	ECP0282_2 - Producir conejos para reproducción, obtención de carne y otras producciones cunícolas.	2	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2374_2 - Realizar operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía.	AGA705_2: Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía (RD 297/2021, de 27 de abril).	III	ECP2374_2 - Realizar operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía.	2	Agraria.
UC2375_2 - Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía.			ECP2375_2 - Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía.	2	Agraria.
UC2376_2 - Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía.			ECP2376_2 - Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía.	2	Agraria.
UC2377_2 - Criar animales de compañía.	AGA706_2: Cría, venta y custodia de animales de compañía (RD 43/2022, de 18 de enero).	X	ECP2377_2 - Criar animales de compañía.	2	Agraria.
UC2378_2 - Vender animales de compañía.			ECP2378_2 - Vender animales de compañía.	2	Agraria.
UC2379_2 - Custodiar animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías.			ECP2379_2 - Custodiar animales de compañía y otros animales en núcleos de cría, residencias y guarderías.	2	Agraria.
UC1136_2 - Realizar las operaciones auxiliares de preparación y acabado del herrado de equinos.	AGA768_2: Herrado para equinos (RD 148/2022, de 22 de febrero).	I	ECP1136_2 - Realizar las operaciones auxiliares de preparación y acabado del herrado de equinos.	2	Agraria.
UC1137_2 - Realizar el recorte del casco, forjado, adaptación y colocación de herraduras y otros complementos de herrado en equinos.			ECP1137_2 - Realizar el recorte del casco, forjado, adaptación y colocación de herraduras y otros complementos de herrado en equinos.	2	Agraria.
UC2565_3 - Realizar los herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos.	AGA769_3: Herrado ortopédico y/o terapéutico y barefoot en equinos (RD 148/2022, de 22 de febrero).	II	ECP2565_3 - Realizar los herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos.	3	Agraria.
UC2566_3 - Realizar el recorte del casco equino para mantenerlo descalzo o Barefoot.			ECP2566_3 - Realizar el recorte del casco equino para mantenerlo descalzo o Barefoot.	3	Agraria.
UC2596_2 - Realizar operaciones de cultivo de plantas leñosas y palmeras.	AGA780_2: Cultivo y trabajos en palmeras (RD 883/2022, de 18 de octubre).	I	ECP2596_2 - Realizar operaciones de cultivo de plantas leñosas y palmeras.	2	Agraria.
UC2597_2 - Realizar labores de mantenimiento en palmeras.			ECP2597_2 - Realizar labores de mantenimiento en palmeras.	2	Agraria.
UC2598_2 - Producir palma blanca, dátiles, guarapo y otros aprovechamientos agrícolas de las palmeras.			ECP2598_2 - Producir palma blanca, dátiles, guarapo y otros aprovechamientos agrícolas de las palmeras.	2	Agraria.
UC2599_2 - Realizar operaciones de postcosecha, trasplante y transporte de palmeras.			ECP2599_2 - Realizar operaciones de postcosecha, trasplante y transporte de palmeras.	2	Agraria.
UC2600_2 - Confeccionar composiciones con palma blanca y elaboraciones con otros subproductos de la palmera.			ECP2600_2 - Confeccionar composiciones con palma blanca y elaboraciones con otros subproductos de la palmera.	2	Agraria.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2601_3 - Desarrollar los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal.	AGA781_3: Asistencia en centros de protección animal (RD 883/2022, de 18 de octubre).	II	ECP2601_3 - Desarrollar los protocolos de actuación y de gestión del centro de protección animal.	3	Agraria.
UC2602_3 - Tramitar la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones.			ECP2602_3 - Tramitar la documentación de entrada y salida de animales del centro de protección, la del núcleo zoológico y la relativa a las inspecciones.	3	Agraria.
UC2603_3 - Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección.			ECP2603_3 - Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección.	3	Agraria.
UC2604_3 - Garantizar la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales.			ECP2604_3 - Garantizar la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales.	3	Agraria.
UC2605_3 - Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos.			ECP2605_3 - Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos.	3	Agraria.
UC2606_3 - Realizar operaciones de establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección.			ECP2606_3 - Realizar operaciones de establecimiento de programas de gestión emocional en animales en centros de protección.	3	Agraria.
UC2696_2 - Reproducir insectos con estadios de ninfa.	AGA806_2 - Producción de insectos convencional y/o ecológica (RD 546/2023, de 27 de junio).	III	ECP2696_2 - Reproducir insectos con estadios de ninfa.	2	Agraria.
UC2697_2 - Reproducir insectos con estadios larvarios.			ECP2697_2 - Reproducir insectos con estadios larvarios.	2	Agraria.
UC2698_2 - Cebiar insectos con estadio de ninfa.			ECP2698_2 - Cebiar insectos con estadio de ninfa.	2	Agraria.
UC2699_2 - Cebiar insectos con estadios larvarios.			ECP2699_2 - Cebiar insectos con estadios larvarios.	2	Agraria.
UC0200_2 - Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad.	ARG072_2: Impresión en offset (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXII	ECP0200_2 - Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad.	2	Artes Gráficas.
UC0201_2 - Preparar las materias primas y productos intermedios para la impresión.			ECP0201_2 - Preparar las materias primas y productos intermedios para la impresión.	2	Artes Gráficas.
UC0202_2 - Determinar y ajustar los elementos de proceso de impresión offset.			ECP0202_2 - Determinar y ajustar los elementos de proceso de impresión offset.	2	Artes Gráficas.
UC0203_2 - Realizar la impresión offset.			ECP0203_2 - Realizar la impresión offset.	2	Artes Gráficas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0204_3 - Planificar la producción a partir del análisis de las especificaciones de los originales.	ARG073_3: Producción editorial (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXIII	ECP0204_3 - Planificar la producción a partir del análisis de las especificaciones de los originales.	3	Artes Gráficas.
UC0205_3 - Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales.			ECP0205_3 - Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales.	3	Artes Gráficas.
UC0206_3 - Gestionar la fabricación del producto gráfico.			ECP0206_3 - Gestionar la fabricación del producto gráfico.	3	Artes Gráficas.
UC0482_2 - Interpretar y gestionar la información digital necesaria para la impresión del producto digital.	ARG151_2: Impresión digital (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLI	ECP0482_2 - Interpretar y gestionar la información digital necesaria para la impresión del producto digital.	2	Artes Gráficas.
UC0483_2 - Preparar los equipos, ajustar los parámetros y realizar la impresión digital.			ECP0483_2 - Preparar los equipos, ajustar los parámetros y realizar la impresión digital.	2	Artes Gráficas.
UC0687_2 - Elaborar e interpretar bocetos para obra gráfica.	ARG216_2: Grabado calcográfico y xilográfico (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXVI	ECP0687_2 - Elaborar e interpretar bocetos para obra gráfica.	2	Artes Gráficas.
UC0688_2 - Grabar en xilografía.			ECP0688_2 - Grabar en xilografía.	2	Artes Gráficas.
UC0689_2 - Grabar en calcografía.			ECP0689_2 - Grabar en calcografía.	2	Artes Gráficas.
UC0690_2 - Estampar en hueco y en relieve.			ECP0690_2 - Estampar en hueco y en relieve.	2	Artes Gráficas.
UC0691_2 - Preparar las materias primas y los productos auxiliares para la encuadernación.	ARG217_2: Guillotinado y plegado (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXVII	ECP0691_2 - Preparar las materias primas y los productos auxiliares para la encuadernación.	2	Artes Gráficas.
UC0692_2 - Ajustar parámetros, sincronizar equipos y efectuar el corte de materiales gráficos.			ECP0692_2 - Ajustar parámetros, sincronizar equipos y efectuar el corte de materiales gráficos.	2	Artes Gráficas.
UC0693_2 - Ajustar parámetros, nivelar elementos y realizar el plegado.			ECP0693_2 - Ajustar parámetros, nivelar elementos y realizar el plegado.	2	Artes Gráficas.
UC0694_2 - Preparar los elementos de troquelado en relación al soporte a transformar.	ARG218_2: Troquelado (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXVIII	ECP0694_2 - Preparar los elementos de troquelado en relación al soporte a transformar.	2	Artes Gráficas.
UC0695_2 - Ajustar los elementos del proceso y realizar el troquelado.			ECP0695_2 - Ajustar los elementos del proceso y realizar el troquelado.	2	Artes Gráficas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0696_3 - Desarrollar proyectos de productos gráficos.	ARG219_3: Diseño de productos gráficos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXIX	ECP0696_3 - Desarrollar proyectos de productos gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC0697_3 - Tratar imágenes y crear elementos gráficos con los parámetros de gestión del color adecuados.			ECP0697_3 - Tratar imágenes y crear elementos gráficos con los parámetros de gestión del color adecuados.	3	Artes Gráficas.
UC0698_3 - Componer elementos gráficos, imágenes y textos según la teoría de la arquitectura tipográfica y la maquetación.			ECP0698_3 - Componer elementos gráficos, imágenes y textos según la teoría de la arquitectura tipográfica y la maquetación.	3	Artes Gráficas.
UC0699_3 - Preparar y verificar artes finales para su distribución.			ECP0699_3 - Preparar y verificar artes finales para su distribución.	3	Artes Gráficas.
UC0920_2 - Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos.	ARG288_2: Imposición y obtención de la forma impresora (RD 1135/2007, de 31 de agosto).	CCLXXXVIII	ECP0920_2 - Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos.	2	Artes Gráficas.
UC0921_2 - Obtener formas impresoras mediante sistemas digitales directos.			ECP0921_2 - Obtener formas impresoras mediante sistemas digitales directos.	2	Artes Gráficas.
UC0922_2 - Obtener formas impresoras para offset, flexografía, serigrafía y tampografía por el método convencional.			ECP0922_2 - Obtener formas impresoras para offset, flexografía, serigrafía y tampografía por el método convencional.	2	Artes Gráficas.
UC0923_2 - Obtener la forma impresora para huecograbado.			ECP0923_2 - Obtener la forma impresora para huecograbado.	2	Artes Gráficas.
UC0924_2 - Realizar matrices litográficas.	ARG289_2: Litografía (RD 1135/2007, de 31 de agosto).	CCLXXXIX	ECP0924_2 - Realizar matrices litográficas.	2	Artes Gráficas.
UC0925_2 - Estampar en litografía.			ECP0925_2 - Estampar en litografía.	2	Artes Gráficas.
UC0926_2 - Ajustar parámetros, sincronizar equipos y efectuar la encuadernación con grapa.	ARG290_2: Operaciones en trenes de cosido (RD 1135/2007, de 31 de agosto).	CCXC	ECP0926_2 - Ajustar parámetros, sincronizar equipos y efectuar la encuadernación con grapa.	2	Artes Gráficas.
UC0927_2 - Ajustar parámetros, nivelar elementos y realizar el alzado y cosido con hilo vegetal.			ECP0927_2 - Ajustar parámetros, nivelar elementos y realizar el alzado y cosido con hilo vegetal.	2	Artes Gráficas.
UC0928_2 - Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	ARG291_2: Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión (RD 1135/2007, de 31 de agosto).	CCXCI	ECP0928_2 - Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	2	Imagen y Sonido.
UC0929_2 - Digitalizar y tratar textos mediante aplicaciones informáticas.			ECP0929_2 - Digitalizar y tratar textos mediante aplicaciones informáticas.	2	Artes Gráficas.
UC0930_2 - Realizar la maquetación y/o compaginación de productos gráficos.			ECP0930_2 - Realizar la maquetación y/o compaginación de productos gráficos.	2	Artes Gráficas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0931_3 - Colaborar en la gestión y planificación de la edición.	ARG292_3: Asistencia a la edición (RD 1135/2007, de 31 de agosto).	CCXCII	ECP0931_3 - Colaborar en la gestión y planificación de la edición.	3	Artes Gráficas.
UC0932_3 - Corregir los textos de forma estilística y ortotipográfica.			ECP0932_3 - Corregir los textos de forma estilística y ortotipográfica.	3	Artes Gráficas.
UC0933_3 - Organizar los contenidos de la obra.			ECP0933_3 - Organizar los contenidos de la obra.	3	Artes Gráficas.
UC0934_3 - Gestionar la contratación de derechos de autor.			ECP0934_3 - Gestionar la contratación de derechos de autor.	3	Artes Gráficas.
UC0935_3 - Determinar las especificaciones de proyectos editoriales multimedia.	ARG293_3: Desarrollo de productos editoriales multimedia (RD 1135/2007, de 31 de agosto).	CCXCIII	ECP0935_3 - Determinar las especificaciones de proyectos editoriales multimedia.	3	Artes Gráficas.
UC0936_3 - Diseñar el producto editorial multimedia.			ECP0936_3 - Diseñar el producto editorial multimedia.	3	Artes Gráficas.
UC0937_3 - Generar y publicar productos editoriales multimedia.			ECP0937_3 - Generar y publicar productos editoriales multimedia.	3	Artes Gráficas.
UC0938_3 - Gestionar y controlar la calidad del producto editorial multimedia.			ECP0938_3 - Gestionar y controlar la calidad del producto editorial multimedia.	3	Artes Gráficas.
UC1322_1 - Recepcionar y despachar encargos de reprografía.	ARG410_1: Reprografía (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDX	ECP1322_1 - Recepcionar y despachar encargos de reprografía.	1	Artes Gráficas.
UC1323_1 - Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.			ECP1323_1 - Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.	1	Artes Gráficas.
UC1324_1 - Realizar las operaciones de acabado en reprografía.			ECP1324_1 - Realizar las operaciones de acabado en reprografía.	1	Artes Gráficas.
UC1335_2 - Preparar las materias primas y los productos auxiliares para la transformación de papel, cartón y otros materiales.	ARG415_2: Elaboración de cartón ondulado (RD 1955/2009, de 18 de diciembre).	CDXV	ECP1335_2 - Preparar las materias primas y los productos auxiliares para la transformación de papel, cartón y otros materiales.	2	Artes Gráficas.
UC1336_2 - Operar en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado.			ECP1336_2 - Operar en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado.	2	Artes Gráficas.
UC1337_2 - Realizar operaciones de elaboración de cartón ondulado.			ECP1337_2 - Realizar operaciones de elaboración de cartón ondulado.	2	Artes Gráficas.
UC1338_2 - Controlar mediante paneles electrónicos la elaboración de cartón ondulado.			ECP1338_2 - Controlar mediante paneles electrónicos la elaboración de cartón ondulado.	2	Artes Gráficas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1344_2 - Realizar el montaje de clichés y ajustar los elementos del proceso de impresión en flexografía.	ARG417_2: Impresión en flexografía (RD 1955/2009, de 18 de diciembre).	CDXVII	ECP1344_2 - Realizar el montaje de clichés y ajustar los elementos del proceso de impresión en flexografía.	2	Artes Gráficas.
UC1345_2 - Realizar la impresión en flexografía.			ECP1345_2 - Realizar la impresión en flexografía.	2	Artes Gráficas.
UC1346_2 - Ajustar los elementos del proceso de impresión en huecograbado.	ARG418_2: Impresión en huecograbado (RD 1955/2009, de 18 de diciembre).	CDXVIII	ECP1346_2 - Ajustar los elementos del proceso de impresión en huecograbado.	2	Artes Gráficas.
UC1347_2 - Realizar la impresión en huecograbado.			ECP1347_2 - Realizar la impresión en huecograbado.	2	Artes Gráficas.
UC1348_2 - Realizar la impresión en serigrafía.	ARG419_2: Impresión en serigrafía y tampografía (RD 1955/2009, de 18 de diciembre).	CDXIX	ECP1348_2 - Realizar la impresión en serigrafía.	2	Artes Gráficas.
UC1349_1 - Realizar la impresión en tampografía.			ECP1349_1 - Realizar la impresión en tampografía.	1	Artes Gráficas.
UC1350_2 - Confeccionar y estampar tapas para encuadernación industrial.	ARG420_2: Operaciones de encuadernación industrial en rústica y tapa dura (RD 1955/2009, de 18 de diciembre).	CDXX	ECP1350_2 - Confeccionar y estampar tapas para encuadernación industrial.	2	Artes Gráficas.
UC1351_2 - Efectuar la encuadernación industrial en líneas de rústica y tapa dura.			ECP1351_2 - Efectuar la encuadernación industrial en líneas de rústica y tapa dura.	2	Artes Gráficas.
UC1352_3 - Definir proyectos de encuadernación artística.	ARG421_3: Encuadernación artística. (RD 1955/2009, de 18 de diciembre).	CDXXI	ECP1352_3 - Definir proyectos de encuadernación artística.	3	Artes Gráficas.
UC1353_3 - Realizar desarrollos gráfico-plásticos de proyectos de encuadernación artística.			ECP1353_3 - Realizar desarrollos gráfico-plásticos de proyectos de encuadernación artística.	3	Artes Gráficas.
UC1354_3 - Seleccionar, preparar y tratar los materiales requeridos en proyectos de encuadernación artística.			ECP1354_3 - Seleccionar, preparar y tratar los materiales requeridos en proyectos de encuadernación artística.	3	Artes Gráficas.
UC1355_3 - Realizar y supervisar la construcción del libro y confeccionar los elementos de protección y contenedores.			ECP1355_3 - Realizar y supervisar la construcción del libro y confeccionar los elementos de protección y contenedores.	3	Artes Gráficas.
UC1356_3 - Realizar la ornamentación artística de libro, elementos de protección y contenedores.			ECP1356_3 - Realizar la ornamentación artística de libro, elementos de protección y contenedores.	3	Artes Gráficas.
UC1666_1 - Desarrollar actividades auxiliares en máquinas y equipos de producción en industrias gráficas.	ARG512_1: Operaciones auxiliares en industrias gráficas (RD 142/2011, de 4 de febrero).	DXII	ECP1666_1 - Desarrollar actividades auxiliares en máquinas y equipos de producción en industrias gráficas.	1	Artes Gráficas.
UC1667_1 - Desarrollar actividades auxiliares con equipos informáticos y periféricos para la producción en industrias gráficas.			ECP1667_1 - Desarrollar actividades auxiliares con equipos informáticos y periféricos para la producción en industrias gráficas.	1	Artes Gráficas.
UC1668_1 - Desarrollar actividades de empaquetado, apilado y paletizado en industrias gráficas.			ECP1668_1 - Desarrollar actividades de empaquetado, apilado y paletizado en industrias gráficas.	1	Artes Gráficas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1669_3 - Planificar la fabricación de productos gráficos.	ARG513_3: Gestión de la producción en encuadernación industrial (RD 142/2011, de 4 de febrero).	DXIII	ECP1669_3 - Planificar la fabricación de productos gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC1670_3 - Determinar los materiales de producción en la industria gráfica.			ECP1670_3 - Determinar los materiales de producción en la industria gráfica.	3	Artes Gráficas.
UC1671_3 - Gestionar la ejecución y supervisión en los procesos de encuadernación industrial.			ECP1671_3 - Gestionar la ejecución y supervisión en los procesos de encuadernación industrial.	3	Artes Gráficas.
UC1672_3 - Gestionar la encuadernación en industrias gráficas.			ECP1672_3 - Gestionar la encuadernación en industrias gráficas.	3	Artes Gráficas.
UC1675_3 - Gestionar la planificación y supervisión en los procesos de impresión de industrias gráficas.	ARG514_3: Gestión de la producción en procesos de impresión (RD 142/2011, de 4 de febrero).	DXIV	ECP1675_3 - Gestionar la planificación y supervisión en los procesos de impresión de industrias gráficas.	3	Artes Gráficas.
UC1674_3 - Gestionar la reproducción de color en industrias gráficas.			ECP1674_3 - Gestionar la reproducción de color en industrias gráficas.	3	Artes Gráficas.
UC1676_3 - Gestionar actividades de impresión de industrias gráficas.			ECP1676_3 - Gestionar actividades de impresión de industrias gráficas.	3	Artes Gráficas.
UC2812_3 - Gestionar la protección medioambiental y la seguridad en industrias gráficas.			ECP2812_3 - Gestionar la protección medioambiental y la seguridad en industrias gráficas.	3	Artes Gráficas.
UC1678_3 - Gestionar la planificación y supervisión en los procesos de preimpresión de industrias gráficas.	ARG515_3: Gestión de la producción en procesos de preimpresión (RD 142/2011, de 4 de febrero).	DXV	ECP1678_3 - Gestionar la planificación y supervisión en los procesos de preimpresión de industrias gráficas.	3	Artes Gráficas.
UC1679_3 - Gestionar actividades de preimpresión en industrias gráficas.			ECP1679_3 - Gestionar actividades de preimpresión en industrias gráficas.	3	Artes Gráficas.
UC1681_3 - Organizar y supervisar la producción en los procesos de transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos.	ARG516_3: Gestión de la producción en transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos (RD 142/2011, de 4 de febrero).	DXVI	ECP1681_3 - Organizar y supervisar la producción en los procesos de transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC1682_3 - Colaborar en la gestión de la calidad en los procesos de transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos.			ECP1682_3 - Colaborar en la gestión de la calidad en los procesos de transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC1683_3 - Colaborar en la gestión de la seguridad y de la protección ambiental en los procesos de transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos.			ECP1683_3 - Colaborar en la gestión de la seguridad y de la protección ambiental en los procesos de transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos.	3	Artes Gráficas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2101_2 - Realizar tipones y fotolitos para serigrafía artística.	ARG630_2: Serigrafía artística (RD 889/2011, de 24 de junio).	DCXXX	ECP2101_2 - Realizar tipones y fotolitos para serigrafía artística.	2	Artes Gráficas.
UC2102_2 - Obtener pantallas para serigrafía artística.			ECP2102_2 - Obtener pantallas para serigrafía artística.	2	Artes Gráficas.
UC2103_2 - Estampar en serigrafía artística.			ECP2103_2 - Estampar en serigrafía artística.	2	Artes Gráficas.
UC2138_1 - Desarrollar operaciones auxiliares de manipulados en la finalización de productos gráficos.	ARG640_1: Operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos (RD 888/2011, de 24 de junio).	DCXL	ECP2138_1 - Desarrollar operaciones auxiliares de manipulados en la finalización de productos gráficos.	1	Artes Gráficas.
UC2139_1 - Desarrollar operaciones auxiliares de manipulados en industrias gráficas mediante máquinas.			ECP2139_1 - Desarrollar operaciones auxiliares de manipulados en industrias gráficas mediante máquinas.	1	Artes Gráficas.
UC2220_3 - Desarrollar proyectos de diseño estructural de tipos estándar o rediseños de envases, embalajes y otros productos gráficos.	ARG660_3: Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLX	ECP2220_3 - Desarrollar proyectos de diseño estructural de tipos estándar o rediseños de envases, embalajes y otros productos gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC2221_3 - Optimizar la estructura de envases, embalajes y otros productos gráficos.			ECP2221_3 - Optimizar la estructura de envases, embalajes y otros productos gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC2222_3 - Representar y realizar las maquetas, muestras y prototipos de envases y embalajes y otros productos gráficos.			ECP2222_3 - Representar y realizar las maquetas, muestras y prototipos de envases y embalajes y otros productos gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC2223_3 - Gestionar proyectos de diseño estructural de envases, embalajes y otros productos gráficos.			ECP2223_3 - Gestionar proyectos de diseño estructural de envases, embalajes y otros productos gráficos.	3	Artes Gráficas.
UC2224_3 - Definir proyectos de Grabado y Técnicas de Estampación.			ARG661_3: Grabado y técnicas de estampación (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLXI	ECP2224_3 - Definir proyectos de Grabado y Técnicas de Estampación.
UC2225_3 - Realizar desarrollos gráfico-plásticos de proyectos de Grabado y Técnicas de Estampación.	ECP2225_3 - Realizar desarrollos gráfico-plásticos de proyectos de Grabado y Técnicas de Estampación.	3			Artes Gráficas.
UC2226_3 - Supervisar y coordinar los procesos de creación, recuperación y duplicación de matrices de Obra Gráfica Original.	ECP2226_3 - Supervisar y coordinar los procesos de creación, recuperación y duplicación de matrices de Obra Gráfica Original.	3			Artes Gráficas.
UC2227_3 - Crear el BAT y supervisar la estampación de Obra Gráfica Original.	ECP2227_3 - Crear el BAT y supervisar la estampación de Obra Gráfica Original.	3			Artes Gráficas.
UC2228_3 - Determinar y supervisar los tratamientos posteriores a la estampación y peritar la obra gráfica original.	ECP2228_3 - Determinar y supervisar los tratamientos posteriores a la estampación y peritar la obra gráfica original.	3			Artes Gráficas.
UC2229_3 - Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico.			ECP2229_3 - Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico.	3	Artes Gráficas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2230_3 - Gestionar la planificación de proyectos de ilustración.	ARG662_3: Ilustración (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLXII	ECP2230_3 - Gestionar la planificación de proyectos de ilustración.	3	Artes Gráficas.
UC2231_3 - Elaborar el dossier para el proyecto de ilustración.			ECP2231_3 - Elaborar el dossier para el proyecto de ilustración.	3	Artes Gráficas.
UC2232_3 - Desarrollar el bocetaje de las ilustraciones mediante técnicas gráfico-plásticas.			ECP2232_3 - Desarrollar el bocetaje de las ilustraciones mediante técnicas gráfico-plásticas.	3	Artes Gráficas.
UC2233_3 - Elaborar los originales de ilustración.			ECP2233_3 - Elaborar los originales de ilustración.	3	Artes Gráficas.
UC2234_3 - Desarrollar las artes finales de la ilustración.			ECP2234_3 - Desarrollar las artes finales de la ilustración.	3	Artes Gráficas.
UC2446_3 - Elaborar estructuras de contenidos en sistemas gráficos de interacción.	ARG730_3: Diseño de interfaces gráficas, interacción y experiencia de usuario en dispositivos digitales (RD 43/2022, de 18 de enero).	XI	ECP2446_3 - Elaborar estructuras de contenidos en sistemas gráficos de interacción.	3	Artes Gráficas.
UC2447_3 - Elaborar componentes de sistemas gráficos de interacción.			ECP2447_3 - Elaborar componentes de sistemas gráficos de interacción.	3	Artes Gráficas.
UC2448_3 - Elaborar prototipos de sistemas gráficos de interacción.			ECP2448_3 - Elaborar prototipos de sistemas gráficos de interacción.	3	Artes Gráficas.
UC2449_3 - Evaluar sistemas gráficos de interacción.			ECP2449_3 - Evaluar sistemas gráficos de interacción.	3	Artes Gráficas.
UC1342_2 - Fabricar complejos de papel, cartón y otros materiales.	ARG770_2: Fabricación de complejos y aplicación de tratamientos superficiales de soportes gráficos (RD 148/2022, de 22 de febrero).	III	ECP1342_2 - Fabricar complejos de papel, cartón y otros materiales.	2	Artes Gráficas.
UC1343_2 - Realizar tratamientos superficiales en papeles, cartones y otros materiales.			ECP1343_2 - Realizar tratamientos superficiales en papeles, cartones y otros materiales.	2	Artes Gráficas.
UC1339_2 - Preparar las líneas de elaboración de envases, embalajes y artículos de papelería.	ARG771_2: Fabricación de envases, embalajes y otros artículos de papel y cartón (RD 148/2022, de 22 de febrero).	IV	ECP1339_2 - Preparar las líneas de elaboración de envases, embalajes y artículos de papelería.	2	Artes Gráficas.
UC1340_2 - Elaborar envases, embalajes y artículos de papelería.			ECP1340_2 - Elaborar envases, embalajes y artículos de papelería.	2	Artes Gráficas.
UC1341_2 - Fabricar artículos de papel y cartón para uso doméstico e higiénico.			ECP1341_2 - Fabricar artículos de papel y cartón para uso doméstico e higiénico.	2	Artes Gráficas.
UC1684_1 - Reproducir moldes a partir de matrices para la reproducción de piezas cerámicas artesanales.	ART517_1: Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXVII	ECP1684_1 - Reproducir moldes a partir de matrices para la reproducción de piezas cerámicas artesanales.	1	Artes y Artesanías.
UC1685_1 - Reproducir piezas cerámicas artesanales mediante moldes.			ECP1685_1 - Reproducir piezas cerámicas artesanales mediante moldes.	1	Artes y Artesanías.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1686_2 - Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal.	ART518_2: Alfarería artesanal (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXVIII	ECP1686_2 - Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal.	2	Artes y Artesanías.
UC1687_2 - Elaborar piezas cerámicas artesanales mediante modelado manual.			ECP1687_2 - Elaborar piezas cerámicas artesanales mediante modelado manual.	2	Artes y Artesanías.
UC1688_2 - Esmaltar productos cerámicos artesanales.			ECP1688_2 - Esmaltar productos cerámicos artesanales.	2	Artes y Artesanías.
UC1689_2 - Cocer productos cerámicos artesanales.			ECP1689_2 - Cocer productos cerámicos artesanales.	2	Artes y Artesanías.
UC1690_2 - Organizar la actividad profesional de un taller artesanal.			ECP1690_2 - Organizar la actividad profesional de un taller artesanal.	2	Artes y Artesanías.
UC1691_2 - Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color.	ART519_2: Decoración artesanal de vidrio mediante aplicación de color (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXIX	ECP1691_2 - Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color.	2	Artes y Artesanías.
UC1692_2 - Realizar decoraciones artesanales sobre vidrio mediante aplicaciones de color con tratamiento térmico posterior.			ECP1692_2 - Realizar decoraciones artesanales sobre vidrio mediante aplicaciones de color con tratamiento térmico posterior.	2	Artes y Artesanías.
UC1693_2 - Realizar decoraciones artesanales sobre vidrio mediante aplicaciones de color sin tratamiento térmico posterior.			ECP1693_2 - Realizar decoraciones artesanales sobre vidrio mediante aplicaciones de color sin tratamiento térmico posterior.	2	Artes y Artesanías.
UC1694_2 - Definir el proceso de elaboración de productos artesanales en vidrio.	ART520_2: Elaboración artesanal de productos de vidrio en caliente (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXX	ECP1694_2 - Definir el proceso de elaboración de productos artesanales en vidrio.	2	Artes y Artesanías.
UC1695_2 - Realizar composiciones vítreas y fundir vidrio.			ECP1695_2 - Realizar composiciones vítreas y fundir vidrio.	2	Artes y Artesanías.
UC1696_2 - Elaborar a partir de una masa vítrea fundida objetos artesanales de vidrio hueco mediante soplado.			ECP1696_2 - Elaborar a partir de una masa vítrea fundida objetos artesanales de vidrio hueco mediante soplado.	2	Artes y Artesanías.
UC1697_2 - Elaborar a partir de una masa vítrea fundida objetos artesanales de vidrio mediante colado.			ECP1697_2 - Elaborar a partir de una masa vítrea fundida objetos artesanales de vidrio mediante colado.	2	Artes y Artesanías.
UC1698_2 - Planificar el proceso de talla de elementos decorativos en madera.	ART521_2: Talla de elementos decorativos en madera (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXXI	ECP1698_2 - Planificar el proceso de talla de elementos decorativos en madera.	2	Artes y Artesanías.
UC1699_2 - Seleccionar y preparar las maderas y herramientas para realizar la talla de elementos escultóricos y decorativos en madera.			ECP1699_2 - Seleccionar y preparar las maderas y herramientas para realizar la talla de elementos escultóricos y decorativos en madera.	2	Artes y Artesanías.
UC1700_2 - Elaborar elementos decorativos de talla en madera.			ECP1700_2 - Elaborar elementos decorativos de talla en madera.	2	Artes y Artesanías.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1702_2 - Tallar productos de vidrio conformado mediante muelas o ruedas.	ART522_2: Transformación artesanal de vidrio en frío (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXXII	ECP1702_2 - Tallar productos de vidrio conformado mediante muelas o ruedas.	2	Artes y Artesanías.
UC1703_2 - Grabar productos de vidrio conformado mediante ruedas.			ECP1703_2 - Grabar productos de vidrio conformado mediante ruedas.	2	Artes y Artesanías.
UC1704_2 - Grabar productos de vidrio conformado mediante punta de diamante.			ECP1704_2 - Grabar productos de vidrio conformado mediante punta de diamante.	2	Artes y Artesanías.
UC1705_2 - Transformar de forma mecánica y química objetos de vidrio.			ECP1705_2 - Transformar de forma mecánica y química objetos de vidrio.	2	Artes y Artesanías.
UC1706_3 - Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.	ART523_3: Construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisuales (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXXIII	ECP1706_3 - Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.	3	Artes y Artesanías.
UC1707_3 - Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.			ECP1707_3 - Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.	3	Artes y Artesanías.
UC1708_3 - Planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.			ECP1708_3 - Planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.	3	Artes y Artesanías.
UC1709_3 - Realizar la construcción de estructuras y mecanismos de decorados para espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.			ECP1709_3 - Realizar la construcción de estructuras y mecanismos de decorados para espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.	3	Artes y Artesanías.
UC1710_3 - Realizar ornamentos y efectuar los acabados de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.			ECP1710_3 - Realizar ornamentos y efectuar los acabados de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.	3	Artes y Artesanías.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1711_3 - Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo.	ART524_3: Maquinaria escénica para el espectáculo en vivo (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXXIV	ECP1711_3 - Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo.	3	Artes y Artesanías.
UC1712_3 - Planificar y gestionar el proyecto de maquinaria para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación, coordinando y supervisando su ejecución.			ECP1712_3 - Planificar y gestionar el proyecto de maquinaria para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación, coordinando y supervisando su ejecución.	3	Artes y Artesanías.
UC1713_3 - Realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de maquinaria y los elementos escenográficos para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación.			ECP1713_3 - Realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de maquinaria y los elementos escenográficos para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación.	3	Artes y Artesanías.
UC1714_3 - Servir ensayos y funciones, gestionando los equipos de maquinaria y los elementos escenográficos en condiciones cambiantes de explotación.			ECP1714_3 - Servir ensayos y funciones, gestionando los equipos de maquinaria y los elementos escenográficos en condiciones cambiantes de explotación.	3	Artes y Artesanías.
UC1716_3 - Realizar originales y prototipos para la elaboración de moldes artesanales de productos cerámicos.	ART525_3: Moldes y matricerías artesanales para cerámica (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXXV	ECP1716_3 - Realizar originales y prototipos para la elaboración de moldes artesanales de productos cerámicos.	3	Artes y Artesanías.
UC1717_2 - Realizar el primer molde para la elaboración de matrices artesanales de productos cerámicos.			ECP1717_2 - Realizar el primer molde para la elaboración de matrices artesanales de productos cerámicos.	2	Artes y Artesanías.
UC1718_2 - Realizar matrices artesanales para la reproducción mediante moldes de productos cerámicos.			ECP1718_2 - Realizar matrices artesanales para la reproducción mediante moldes de productos cerámicos.	2	Artes y Artesanías.
UC1715_3 - Desarrollar soluciones técnicas para la elaboración de matrices y moldes artesanales de productos cerámicos.			ECP1715_3 - Desarrollar soluciones técnicas para la elaboración de matrices y moldes artesanales de productos cerámicos.	3	Artes y Artesanías.
UC1719_3 - Planificar y gestionar el proyecto de utilería para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación, coordinando y supervisando su ejecución.	ART526_3: Utilería para el espectáculo en vivo (RD 145/2011, de 4 de febrero).	DXXVI	ECP1719_3 - Planificar y gestionar el proyecto de utilería para un evento o espectáculo en vivo en condiciones cambiantes de explotación, coordinando y supervisando su ejecución.	3	Artes y Artesanías.
UC1720_3 - Realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de utilería para un evento o espectáculo en vivo, en condiciones cambiantes de explotación.			ECP1720_3 - Realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de utilería para un evento o espectáculo en vivo, en condiciones cambiantes de explotación.	3	Artes y Artesanías.
UC1721_3 - Servir ensayos y funciones, gestionando los equipos y elementos de la utilería en condiciones cambiantes de explotación.			ECP1721_3 - Servir ensayos y funciones, gestionando los equipos y elementos de la utilería en condiciones cambiantes de explotación.	3	Artes y Artesanías.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1853_3 - Desarrollar el proyecto de diseño y construcción artesanal de instrumentos musicales de cuerda.	ART560_3: Proyecto y elaboración artesanal de guitarras, bandurrias y laúdes españoles (RD 565/2011, de 20 de abril).	DLX	ECP1853_3 - Desarrollar el proyecto de diseño y construcción artesanal de instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.
UC1854_3 - Seleccionar y almacenar maderas para la construcción de instrumentos musicales artesanos.			ECP1854_3 - Seleccionar y almacenar maderas para la construcción de instrumentos musicales artesanos.	3	Artes y Artesanías.
UC1855_3 - Elaborar de forma artesanal los elementos y piezas de guitarras, bandurrias y/o laúdes españoles.			ECP1855_3 - Elaborar de forma artesanal los elementos y piezas de guitarras, bandurrias y/o laúdes españoles.	3	Artes y Artesanías.
UC1856_3 - Ensamblar y montar de forma artesanal los elementos y piezas de guitarras, bandurrias y laúdes españoles.			ECP1856_3 - Ensamblar y montar de forma artesanal los elementos y piezas de guitarras, bandurrias y laúdes españoles.	3	Artes y Artesanías.
UC1857_3 - Elaborar y aplicar de forma artesanal tintes y barnices para instrumentos musicales.			ECP1857_3 - Elaborar y aplicar de forma artesanal tintes y barnices para instrumentos musicales.	3	Artes y Artesanías.
UC1858_3 - Elaborar y preparar moldes, soleras y utillaje para la construcción de instrumentos antiguos de cuerda pulsada.	ART561_3: Proyecto y elaboración artesanal de instrumentos antiguos de cuerda pulsada (RD 565/2011, de 20 de abril).	DLXI	ECP1858_3 - Elaborar y preparar moldes, soleras y utillaje para la construcción de instrumentos antiguos de cuerda pulsada.	3	Artes y Artesanías.
UC1859_3 - Elaborar y ensamblar las piezas de vihuelas y/o guitarras antiguas.			ECP1859_3 - Elaborar y ensamblar las piezas de vihuelas y/o guitarras antiguas.	3	Artes y Artesanías.
UC1860_3 - Elaborar y ensamblar las piezas de laúdes antiguos y/o tiorbas.			ECP1860_3 - Elaborar y ensamblar las piezas de laúdes antiguos y/o tiorbas.	3	Artes y Artesanías.
UC1861_3 - Montar y acabar el instrumento antiguo de cuerda pulsada.			ECP1861_3 - Montar y acabar el instrumento antiguo de cuerda pulsada.	3	Artes y Artesanías.
UC1862_3 - Elaborar de forma artesanal las piezas del instrumento musical de arco.	ART562_3: Proyecto y elaboración artesanal de instrumentos musicales de arco (RD 565/2011, de 20 de abril).	DLXII	ECP1862_3 - Elaborar de forma artesanal las piezas del instrumento musical de arco.	3	Artes y Artesanías.
UC1863_3 - Ensamblar y montar de forma artesanal las piezas del instrumento musical de arco.			ECP1863_3 - Ensamblar y montar de forma artesanal las piezas del instrumento musical de arco.	3	Artes y Artesanías.
UC1864_3 - Construir de forma artesanal arcos de instrumentos musicales de cuerda.	ART563_3: Proyecto, elaboración, mantenimiento y reparación artesanal de arcos de instrumentos musicales de cuerda (RD 565/2011, de 20 de abril).	DLXIII	ECP1864_3 - Construir de forma artesanal arcos de instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.
UC1865_3 - Mantener y reparar arcos de instrumentos musicales de cuerda.			ECP1865_3 - Mantener y reparar arcos de instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2041_2 - Planificar los procesos de elaboración, acabados y ornamentación de elementos y piezas de platería.	ART617_2: Elaboración de artículos de platería (RD 1029/2011, de 15 de julio).	DCXVII	ECP2041_2 - Planificar los procesos de elaboración, acabados y ornamentación de elementos y piezas de platería.	2	Artes y Artesanías.
UC2042_2 - Elaborar elementos y piezas de platería.			ECP2042_2 - Elaborar elementos y piezas de platería.	2	Artes y Artesanías.
UC2043_2 - Ornamentar elementos y piezas de platería.			ECP2043_2 - Ornamentar elementos y piezas de platería.	2	Artes y Artesanías.
UC2044_2 - Realizar acabados mecánicos y químicos de elementos y piezas de platería.			ECP2044_2 - Realizar acabados mecánicos y químicos de elementos y piezas de platería.	2	Artes y Artesanías.
UC2045_2 - Recepcionar y diagnosticar piezas de joyería.	ART618_2: Reparación de joyería (RD 1029/2011, de 15 de julio).	DCXVIII	ECP2045_2 - Recepcionar y diagnosticar piezas de joyería.	2	Artes y Artesanías.
UC2046_2 - Reparar elementos de joyería.			ECP2046_2 - Reparar elementos de joyería.	2	Artes y Artesanías.
UC2047_2 - Reponer material gemológico.			ECP2047_2 - Reponer material gemológico.	2	Artes y Artesanías.
UC2107_2: Detectar anomalías en instrumentos de viento.	ART632_2: Mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-madera (RD 1036/2011, de 15 de julio).	DCXXXII	UC2107_2: Detectar anomalías en instrumentos de viento.	2	Artes y Artesanías.
UC2108_2: Desmontar y preparar instrumentos de viento para su reparación y/o mantenimiento.			ECP2108_2: Desmontar y preparar instrumentos de viento para su reparación y/o mantenimiento.	2	Artes y Artesanías.
UC2109_2 - Sustituir muelles planos y de aguja en instrumentos de viento-madera.			ECP2109_2 - Sustituir muelles planos y de aguja en instrumentos de viento-madera.	2	Artes y Artesanías.
UC2110_2 - Ajustar el mecanismo de instrumentos de viento-madera.			ECP2110_2 - Ajustar el mecanismo de instrumentos de viento-madera.	2	Artes y Artesanías.
UC2111_2 - Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera.			ECP2111_2 - Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera.	2	Artes y Artesanías.
UC2112_2 - Sustituir muelles en instrumentos de viento-metal.	ART633_2: Mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-metal (RD 1036/2011, de 15 de julio).	DCXXXIII	ECP2112_2 - Sustituir muelles en instrumentos de viento-metal.	2	Artes y Artesanías.
UC2113_2 - Corregir holguras en mecanismos de instrumentos de viento-metal.			ECP2113_2 - Corregir holguras en mecanismos de instrumentos de viento-metal.	2	Artes y Artesanías.
UC2114_2 - Realizar ajustes finales en mecanismos de instrumentos de viento-metal.			ECP2114_2 - Realizar ajustes finales en mecanismos de instrumentos de viento-metal.	2	Artes y Artesanías.
UC2115_2 - Reponer y montar elementos parciales de relojería fina.	ART634_2: Reposición, montaje y mantenimiento de elementos de relojería fina (RD 1036/2011, de 15 de julio).	DCXXXIV	ECP2115_2 - Reponer y montar elementos parciales de relojería fina.	2	Artes y Artesanías.
UC2116_2 - Realizar el mantenimiento de relojería fina.			ECP2116_2 - Realizar el mantenimiento de relojería fina.	2	Artes y Artesanías.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2117_3 - Evaluar el estado del piano.	ART635_3: Afinación y armonización de pianos (RD 1036/2011, de 15 de julio).	DCXXXV	ECP2117_3 - Evaluar el estado del piano.	3	Artes y Artesanías.
UC2118_3 - Planificar la intervención para la afinación, armonización y regulación de pianos.			ECP2118_3 - Planificar la intervención para la afinación, armonización y regulación de pianos.	3	Artes y Artesanías.
UC2119_3 - Sustituir las piezas o elementos del mecanismo del piano y prepararlo para su intervención.			ECP2119_3 - Sustituir las piezas o elementos del mecanismo del piano y prepararlo para su intervención.	3	Artes y Artesanías.
UC2120_3 - Afinar pianos.			ECP2120_3 - Afinar pianos.	3	Artes y Artesanías.
UC2121_3 - Armonizar pianos.			ECP2121_3 - Armonizar pianos.	3	Artes y Artesanías.
UC2122_3 - Determinar intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda.	ART636_3: Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda (RD 1036/2011, de 15 de julio).	DCXXXVI	ECP2122_3 - Determinar intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.
UC2123_3 - Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda.			ECP2123_3 - Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.
UC2124_3 - reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda.			ECP2124_3 - reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.
UC2125_3 - reparar daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda.			ECP2125_3 - reparar daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.
UC2126_3 - Sustituir piezas de instrumentos musicales de cuerda.			ECP2126_3 - Sustituir piezas de instrumentos musicales de cuerda.	3	Artes y Artesanías.
UC2127_3 - Regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola.	ART637_3: Regulación de pianos verticales y de cola (RD 1036/2011, de 15 de julio).	DCXXXVII	ECP2127_3 - Regular la mecánica y los pedales de pianos verticales y de cola.	3	Artes y Artesanías.
UC2128_3 - Regular los apagadores de pianos verticales y de cola.			ECP2128_3 - Regular los apagadores de pianos verticales y de cola.	3	Artes y Artesanías.
UC2129_3 - Regular el teclado de pianos verticales y de cola.			ECP2129_3 - Regular el teclado de pianos verticales y de cola.	3	Artes y Artesanías.
UC2130_3 - Reparar relojería mecánica fina.	ART638_3: Restauración de mecanismos de relojería (RD 1036/2011, de 15 de julio).	DCXXXVIII	ECP2130_3 - Reparar relojería mecánica fina.	3	Artes y Artesanías.
UC2131_3 - Restaurar mecanismos de relojes de época, históricos y autómatas.			ECP2131_3 - Restaurar mecanismos de relojes de época, históricos y autómatas.	3	Artes y Artesanías.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2244_2 - Definir el proceso de elaboración de obras de forja artesanal.	ART666_2: Elaboración de obras de forja artesanal (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLXVI	ECP2244_2 - Definir el proceso de elaboración de obras de forja artesanal.	2	Artes y Artesanías.
UC2245_2 - Elaborar piezas de obras de forja artesanal mediante técnicas de corte.			ECP2245_2 - Elaborar piezas de obras de forja artesanal mediante técnicas de corte.	2	Artes y Artesanías.
UC2246_2 - conformar piezas de obras de forja artesanal mediante técnicas y procedimientos en caliente y en frío.			ECP2246_2 - conformar piezas de obras de forja artesanal mediante técnicas y procedimientos en caliente y en frío.	2	Artes y Artesanías.
UC2247_2 - Realizar el montaje, repasado y protección de obras de forja artesanal.			ECP2247_2 - Realizar el montaje, repasado y protección de obras de forja artesanal.	2	Artes y Artesanías.
UC2248_3 - Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación.	ART667_3: Asistencia a la dirección técnica de espectáculos en vivo y eventos (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLXVII	ECP2248_3 - Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación.	3	Artes y Artesanías.
UC2249_3 - Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación.			ECP2249_3 - Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación.	3	Artes y Artesanías.
UC2250_3 - Gestionar el almacenaje, mantenimiento y las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación.			ECP2250_3 - Gestionar el almacenaje, mantenimiento y las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación.	3	Artes y Artesanías.
UC2701_3 - Gestionar la atención al cliente que solicita tasación de alhajas y/o gemas.	ART807_3: Tasación de alhajas y gemas (RD 546/2023, de 27 de junio).	IV	ECP2701_3 - Gestionar la atención al cliente que solicita tasación de alhajas y/o gemas.	3	Artes y Artesanías.
UC2702_3 - Aplicar técnicas instrumentales de análisis de alhajas y gemas.			ECP2702_3 - Aplicar técnicas instrumentales de análisis de alhajas y gemas.	3	Artes y Artesanías.
UC2703_3 - Emitir valoraciones sobre alhajas y gemas.			ECP2703_3 - Emitir valoraciones sobre alhajas y gemas.	3	Artes y Artesanías.
UC2704_3 - Generar informes de tasación de alhajas y gemas.			ECP2704_3 - Generar informes de tasación de alhajas y gemas.	3	Artes y Artesanías.
UC0239_2 - Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización.	COM085_2: Actividades de venta (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXV	ECP0239_2 - Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización.	2	Comercio y Marketing.
UC0240_2 - Realizar las operaciones auxiliares a la venta.			ECP0240_2 - Realizar las operaciones auxiliares a la venta.	2	Comercio y Marketing.
UC0241_2 - Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente/consumidor/usuario.			ECP0241_2 - Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente/consumidor/usuario.	2	Comercio y Marketing.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0242_3 - Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías.	COM086_3: Gestión administrativa y financiera del comercio internacional (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXVI	ECP0242_3 - Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías.	3	Comercio y Marketing.
UC0243_3 - Gestionar las operaciones de financiación para transacciones internacionales de mercancías y servicios.			ECP0243_3 - Gestionar las operaciones de financiación para transacciones internacionales de mercancías y servicios.	3	Comercio y Marketing.
UC0244_3 - Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales.			ECP0244_3 - Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales.	3	Comercio y Marketing.
UC0245_3 - Gestionar quejas y reclamaciones en la atención a la clientela.	COM087_3: Atención al cliente (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXVII	ECP0245_3 - Gestionar quejas y reclamaciones en la atención a la clientela.	3	Comercio y Marketing.
UC0246_3 - Gestionar información y documentación en materia de consumo.			ECP0246_3 - Gestionar información y documentación en materia de consumo.	3	Comercio y Marketing.
UC0248_3 - Planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera.	COM088_3: Tráfico de mercancías por carretera (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXVIII	ECP0248_3 - Planificar las operaciones de tráfico y explotación en empresas de transporte de mercancías por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC0247_3 - Desarrollar planes de transporte de mercancías por carretera.			ECP0247_3 - Desarrollar planes de transporte de mercancías por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC0501_3 - Establecer la implantación de espacios comerciales.	COM158_3: Implantación y animación de espacios comerciales (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLVIII	ECP0501_3 - Establecer la implantación de espacios comerciales.	3	Comercio y Marketing.
UC0502_3 - Gestionar la implantación de productos y servicios en la superficie de venta.			ECP0502_3 - Gestionar la implantación de productos y servicios en la superficie de venta.	3	Comercio y Marketing.
UC0503_3 - Implantar las acciones promocionales en espacios comerciales.			ECP0503_3 - Implantar las acciones promocionales en espacios comerciales.	3	Comercio y Marketing.
UC0504_3 - Organizar el montaje de escaparates en el establecimiento comercial.			ECP0504_3 - Organizar el montaje de escaparates en el establecimiento comercial.	3	Comercio y Marketing.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0993_3 - Preparar la información e instrumentos para la investigación de mercados.	COM312_3: Asistencia a la investigación de mercados (RD109/2008, de 1 de febrero).	CCCXII	ECP0993_3 - Preparar la información e instrumentos para la investigación de mercados.	3	Comercio y Marketing.
UC0994_3 - Organizar la actividad de los encuestadores/entrevistadores.			ECP0994_3 - Organizar la actividad de los encuestadores/entrevistadores.	3	Comercio y Marketing.
UC0995_2 - Realizar trabajo de campo en encuestas y/o entrevistas.			ECP0995_2 - Realizar trabajo de campo en encuestas y/o entrevistas.	2	Comercio y Marketing.
UC0997_3 - Analizar la información recogida en la investigación de mercados.			ECP0997_3 - Analizar la información recogida en la investigación de mercados.	3	Comercio y Marketing.
UC0998_3 - Controlar actuaciones de consumo.	COM313_3: Control y formación en consumo (RD 109/2008, de 1 de febrero).	CCCXIII	ECP0998_3 - Controlar actuaciones de consumo.	3	Comercio y Marketing.
UC0999_3 - Planificar acciones de información y/o formación a consumidores en materia de consumo.			ECP0999_3 - Planificar acciones de información y/o formación a consumidores en materia de consumo.	3	Comercio y Marketing.
UC1000_3 - Definir estrategias comerciales.	COM314_3: Gestión comercial de ventas (RD 109/2008, de 1 de febrero).	CCCXIV	ECP1000_3 - Definir estrategias comerciales.	3	Comercio y Marketing.
UC1001_3 - Gestionar la fuerza de ventas.			ECP1001_3 - Gestionar la fuerza de ventas.	3	Comercio y Marketing.
UC1003_3 - Elaborar el plan de aprovisionamiento.	COM315_3: Gestión y control del aprovisionamiento (RD 109/2008, de 1 de febrero).	CCCXV	ECP1003_3 - Elaborar el plan de aprovisionamiento.	3	Comercio y Marketing.
UC1004_3 - Controlar el plan de aprovisionamiento.			ECP1004_3 - Controlar el plan de aprovisionamiento.	3	Comercio y Marketing.
UC1005_3 - Gestionar la cadena logística.			ECP1005_3 - Gestionar la cadena logística.	3	Comercio y Marketing.
UC1007_3 - Obtener datos para el sistema de información de mercados.	COM316_3: Marketing y negociación internacional (RD 109/2008, de 1 de febrero).	CCCXVI	ECP1007_3 - Obtener datos para el sistema de información de mercados.	3	Comercio y Marketing.
UC1008_3 - Realizar estudios de mercado y propuestas de acciones y herramientas del plan de marketing mix internacional.			ECP1008_3 - Realizar estudios de mercado y propuestas de acciones y herramientas del plan de marketing mix internacional.	3	Comercio y Marketing.
UC1009_3 - Realizar operaciones de compraventa y negociación internacional de productos y/o servicios.			ECP1009_3 - Realizar operaciones de compraventa y negociación internacional de productos y/o servicios.	3	Comercio y Marketing.
UC1012_3 - Gestionar la distribución urbana de mercancías.	COM317_3: Organización del transporte y la distribución (RD 109/2008, de 1 de febrero).	CCCXVII	ECP1012_3 - Gestionar la distribución urbana de mercancías.	3	Comercio y Marketing.
UC1013_3 - Gestionar las operaciones de transporte y distribución de mercancías de larga distancia.			ECP1013_3 - Gestionar las operaciones de transporte y distribución de mercancías de larga distancia.	3	Comercio y Marketing.
UC1014_3 - Organizar el almacén.	COM318_3: Organización y gestión de almacenes (RD 109/2008, de 1 de febrero).	CCCXVIII	ECP1014_3 - Organizar el almacén.	3	Comercio y Marketing.
UC1015_2 - Gestionar las operaciones del almacén.			ECP1015_2 - Gestionar las operaciones del almacén.	2	Comercio y Marketing.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1325_1 - Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.	COM411_1: Actividades auxiliares de almacén (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDXI	ECP1325_1 - Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.	1	Comercio y Marketing.
UC1326_1 - Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos.			ECP1326_1 - Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos.	1	Comercio y Marketing.
UC1327_1 - Realizar operaciones auxiliares de reposición, disposición y acondicionamiento de productos en el punto de venta.	COM412_1: Actividades auxiliares de comercio (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDXII	ECP1327_1 - Realizar operaciones auxiliares de reposición, disposición y acondicionamiento de productos en el punto de venta.	1	Comercio y Marketing.
UC1328_1 - Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpalés y carretillas de mano.			ECP1328_1 - Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpalés y carretillas de mano.	1	Comercio y Marketing.
UC1329_1 - Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.			ECP1329_1 - Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.	1	Comercio y Marketing.
UC2059_3 - Desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera.	COM623_3: Tráfico de viajeros por carretera (RD 1038/2011, de 15 de julio).	DCXXIII	ECP2059_3 - Desarrollar planes de transporte de viajeros por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC2060_3 - Coordinar las operaciones de transporte de viajeros por carretera.			ECP2060_3 - Coordinar las operaciones de transporte de viajeros por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC2061_3 - Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera.			ECP2061_3 - Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC2104_2 - Gestionar un pequeño comercio.	COM631_2: Actividades de gestión de un pequeño comercio (RD 889/2011, de 24 de junio).	DCXXXI	ECP2104_2 - Gestionar un pequeño comercio.	2	Comercio y Marketing.
UC2105_2 - Dinamizar el punto de venta de un pequeño comercio.			ECP2105_2 - Dinamizar el punto de venta de un pequeño comercio.	2	Comercio y Marketing.
UC2106_2 - Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio.			ECP2106_2 - Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio.	2	Comercio y Marketing.
UC0810_3 - Concertar el encargo de intermediación inmobiliaria.	COM650_3: Gestión comercial inmobiliaria (RD 1550/2011, de 31 de octubre).	DCL	ECP0810_3 - Concertar el encargo de intermediación inmobiliaria.	3	Comercio y Marketing.
UC0811_2 - Comercializar productos inmobiliarios.			ECP0811_2 - Comercializar productos inmobiliarios.	2	Comercio y Marketing.
UC1701_3 - Asistir en la mediación y tramitación legal, fiscal y financiera de operaciones inmobiliarias.			ECP1701_3 - Asistir en la mediación y tramitación legal, fiscal y financiera de operaciones inmobiliarias.	3	Comercio y Marketing.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2182_3 - Comercializar servicios de transporte por carretera.	COM651_3: Gestión comercial y financiera del transporte por carretera (RD 1550/2011, de 31 de octubre).	DCLI	ECP2182_3 - Comercializar servicios de transporte por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC2183_3 - Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera.			ECP2183_3 - Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC2184_3 - Gestionar las relaciones con clientes en operaciones de transporte por carretera.			ECP2184_3 - Gestionar las relaciones con clientes en operaciones de transporte por carretera.	3	Comercio y Marketing.
UC2185_3 - Realizar informes de definición y seguimiento de las políticas y plan de marketing.	COM652_3: Gestión de marketing y comunicación (RD 1550/2011, de 31 de octubre).	DCLII	ECP2185_3 - Realizar informes de definición y seguimiento de las políticas y plan de marketing.	3	Comercio y Marketing.
UC2186_3 - Gestionar el lanzamiento e implantación de productos y servicios en el mercado.			ECP2186_3 - Gestionar el lanzamiento e implantación de productos y servicios en el mercado.	3	Comercio y Marketing.
UC2187_3 - Gestionar eventos de marketing y comunicación.			ECP2187_3 - Gestionar eventos de marketing y comunicación.	3	Comercio y Marketing.
UC2188_3 - Intervenir en la organización y seguimiento del plan de medios de comunicación.			ECP2188_3 - Intervenir en la organización y seguimiento del plan de medios de comunicación.	3	Comercio y Marketing.
UC2189_3 - Elaborar piezas de marketing y comunicación.			ECP2189_3 - Elaborar piezas de marketing y comunicación.	3	Comercio y Marketing.
UC2368_1 - Entregar y recoger productos a domicilio.	COM701_1: Servicio de entrega y recogida a domicilio (RD614/2020, de 30 de junio).	I	ECP2368_1 - Entregar y recoger productos a domicilio.	1	Comercio y Marketing.
UC2369_1 - Efectuar las operaciones de cobro en el servicio de entrega y recogida a domicilio.			ECP2369_1 - Efectuar las operaciones de cobro en el servicio de entrega y recogida a domicilio.	1	Comercio y Marketing.
UC2380_3 - Gestionar una estrategia de contenido digital.	COM707_3 - Dinamización de redes sociales y estrategia de contenidos digitales (RD 297/2021, de 27 de abril).	IV	ECP2380_3 - Gestionar una estrategia de contenido digital.	3	Comercio y Marketing.
UC2381_3 - Gestionar la estrategia de comunicación basada en redes sociales.			ECP2381_3 - Gestionar la estrategia de comunicación basada en redes sociales.	3	Comercio y Marketing.
UC2382_3 - Redactar los contenidos de los canales digitales.			ECP2382_3 - Redactar los contenidos de los canales digitales.	3	Comercio y Marketing.
UC2383_3 - Definir la estrategia de marketing digital.	COM708_3: Gestión de la estrategia de marketing digital (RD 297/2021, de 27 de abril).	V	ECP2383_3 - Definir la estrategia de marketing digital.	3	Comercio y Marketing.
UC2384_3 - Gestionar un plan de marketing digital.			ECP2384_3 - Gestionar un plan de marketing digital.	3	Comercio y Marketing.
UC2385_3 - Gestionar el posicionamiento orgánico en buscadores (SEO).			ECP2385_3 - Gestionar el posicionamiento orgánico en buscadores (SEO).	3	Comercio y Marketing.
UC2386_3 - Gestionar el posicionamiento en buscadores con medios de pago (SEM).			ECP2386_3 - Gestionar el posicionamiento en buscadores con medios de pago (SEM).	3	Comercio y Marketing.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2387_3 - Gestionar plataformas de comercio electrónico.	COM709_3: Gestión del comercio electrónico (RD 297/2021, de 27 de abril).	VI	ECP2387_3 - Gestionar plataformas de comercio electrónico.	3	Comercio y Marketing.
UC2388_3 - Administrar sistemas relacionales de gestión de clientes y/o usuarios (CRM).			ECP2388_3 - Administrar sistemas relacionales de gestión de clientes y/o usuarios (CRM).	3	Comercio y Marketing.
UC2450_3 - Gestionar diseños de eventos corporativos.	COM731_3: Gestión de eventos corporativos (RD 43/2022, de 18 de enero).	XII	ECP2450_3 - Gestionar diseños de eventos corporativos.	3	Comercio y Marketing.
UC2451_3 - Coordinar acciones de la puesta en marcha de eventos corporativos.			ECP2451_3 - Coordinar acciones de la puesta en marcha de eventos corporativos.	3	Comercio y Marketing.
UC2452_3 - Gestionar operaciones de cierre de eventos corporativos.			ECP2452_3 - Gestionar operaciones de cierre de eventos corporativos.	3	Comercio y Marketing.
UC2705_3 - Gestionar el atraque o fondeo del buque y su operativa en puerto.	COM808_3: Servicios de consignación de buques (RD 546/2023, de 27 de junio).	V	ECP2705_3 - Gestionar el atraque o fondeo del buque y su operativa en puerto.	3	Comercio y Marketing.
UC2706_3 - Gestionar la estancia del buque en el puerto.			ECP2706_3 - Gestionar la estancia del buque en el puerto.	3	Comercio y Marketing.
UC2707_3 - Gestionar la operativa para la salida del buque de puerto.			ECP2707_3 - Gestionar la operativa para la salida del buque de puerto.	3	Comercio y Marketing.
UC0276_1 - Realizar operaciones auxiliares en obras de construcción.	EOC051_1: Operaciones auxiliares de hormigón (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LI	ECP0276_1 - Realizar operaciones auxiliares en obras de construcción.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0277_1 - Realizar operaciones auxiliares previas al hormigonado.			ECP0277_1 - Realizar operaciones auxiliares previas al hormigonado.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0278_1 - Poner en obra hormigones.			ECP0278_1 - Poner en obra hormigones.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0141_2 - Organizar trabajos de albañilería.	EOC052_2: Fábricas de albañilería (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LII	ECP0141_2 - Organizar trabajos de albañilería.	2	Edificación y Obra Civil.
UC0142_1 - Construir fábricas para revestir.			ECP0142_1 - Construir fábricas para revestir.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0143_2 - Construir fábricas vistas.			ECP0143_2 - Construir fábricas vistas.	2	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0638_3 - Realizar representaciones de dibujos y planos de proyectos.	EOC201_3: Representación de proyectos de edificación (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCI	ECP0638_3 - Realizar representaciones de dibujos y planos de proyectos.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0639_3 - Desarrollar proyectos de edificación.			ECP0639_3 - Desarrollar proyectos de edificación.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0640_3 - Representar instalaciones de edificios.			ECP0640_3 - Representar instalaciones de edificios.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2786_3 - Gestionar la información de proyectos colaborativos.	EOC201_3: Representación de proyectos de edificación (RD 916/2024, de 17 de septiembre).	IV	ECP2786_3 - Gestionar la información de proyectos colaborativos.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0641_3 - Representar proyectos de obras públicas.	EOC202_3: Representación de proyectos de obra civil (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCII	ECP0641_3 - Representar proyectos de obras públicas.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0642_3 - Representar planes urbanísticos y proyectos de urbanización.			ECP0642_3 - Representar planes urbanísticos y proyectos de urbanización.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0869_1 - Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (RD 872/2007, de 2 de julio).	CCLXXI	ECP0869_1 - Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0870_1 - Construir faldones para cubiertas.			ECP0870_1 - Construir faldones para cubiertas.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0871_1 - Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.	EOC272_1: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (RD 872/2007, de 2 de julio).	CCLXXII	ECP0871_1 - Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0872_1 - Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".			ECP0872_1 - Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".	1	Edificación y Obra Civil.
UC0873_1 - Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.			ECP0873_1 - Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.	1	Edificación y Obra Civil.
UC0874_3 - Realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción.	EOC273_3: Seguimiento de proyectos y obras de construcción (RD 872/2007, de 2 de julio).	CCLXXIII	ECP0874_3 - Realizar el seguimiento de la planificación de proyectos y obras en construcción.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0875_3 - Procesar el control de costes de proyectos y obras en construcción.			ECP0875_3 - Procesar el control de costes de proyectos y obras en construcción.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0876_3 - Gestionar sistemas de documentación de proyectos de obras de construcción.			ECP0876_3 - Gestionar sistemas de documentación de proyectos de obras de construcción.	3	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0877_3 - Realizar trabajos de campo para levantamientos topográficos.	EOC274_3: Levantamientos topográficos y replanteos (RD 872/2007, de 2 de julio).	CCLXXIV	ECP0877_3 - Realizar trabajos de campo para levantamientos topográficos.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0878_3 - Realizar trabajos de gabinete para levantamientos topográficos.			ECP0878_3 - Realizar trabajos de gabinete para levantamientos topográficos.	3	Edificación y Obra Civil.
UC0879_3 - Realizar replanteos de construcciones.			ECP0879_3 - Realizar replanteos de construcciones.	3	Edificación y Obra Civil.
UC1320_1 - Preparar piezas y tratar superficies en revestimientos con piezas rígidas.	EOC409_1: Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDIX	UC1320_1 - Preparar piezas y tratar superficies en revestimientos con piezas rígidas.	1	Edificación y Obra Civil.
UC1321_1: Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.			UC1321_1: Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.	1	Edificación y Obra Civil.
UC1902_1 - Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.	EOC578_1: Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXVIII	ECP1902_1 - Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.	1	Edificación y Obra Civil.
UC1903_1 - Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.			ECP1903_1 - Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.	1	Edificación y Obra Civil.
UC1904_1 - Conformar ferralla elaborada con maquinaria semiautomática.	EOC579_2: Ejecución de armaduras pasivas (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXIX	ECP1904_1 - Conformar ferralla elaborada con maquinaria semiautomática.	1	Edificación y Obra Civil.
UC1905_2 - Elaborar ferralla armada manualmente y puesta en obra.			ECP1905_2 - Elaborar ferralla armada manualmente y puesta en obra.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1906_2 - Conformar ferralla elaborada con maquinaria automática.			ECP1906_2 - Conformar ferralla elaborada con maquinaria automática.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1907_2 - Organizar trabajos de armaduras pasivas.			ECP1907_2 - Organizar trabajos de armaduras pasivas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1909_2 - Construir tableros y coberturas con chapa conformada, paneles y placas.	EOC580_2: Cubiertas inclinadas (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXX	ECP1909_2 - Construir tableros y coberturas con chapa conformada, paneles y placas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1908_2 - Montar estructura metálica ligera para cubiertas.			ECP1908_2 - Montar estructura metálica ligera para cubiertas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1910_2 - Construir la cobertura con teja y pizarra.			ECP1910_2 - Construir la cobertura con teja y pizarra.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1911_2 - Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones.			ECP1911_2 - Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones.	2	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1912_2 - Poner en obra encofrados verticales.	EOC581_2: Ejecución de encofrados (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXI	ECP1912_2 - Poner en obra encofrados verticales.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1913_2 - Poner en obra encofrados horizontales.			ECP1913_2 - Poner en obra encofrados horizontales.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1914_2 - Poner en obra paneles no modulares de encofrado.			ECP1914_2 - Poner en obra paneles no modulares de encofrado.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1915_2 - Poner en obra encofrados trepantes.			ECP1915_2 - Poner en obra encofrados trepantes.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1916_2 - Organizar trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón.			ECP1916_2 - Organizar trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1919_2 - Impermeabilizar con membranas sintéticas.	EOC582_2: Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXII	ECP1919_2 - Impermeabilizar con membranas sintéticas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1918_2 - Impermeabilizar con membranas bituminosas.			ECP1918_2 - Impermeabilizar con membranas bituminosas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1917_2 - Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana.			ECP1917_2 - Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1920_2 - Instalar tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado.	EOC583_2 - Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXIII	ECP1920_2 - Instalar tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1921_2 - Instalar sistemas de falsos techos.			ECP1921_2 - Instalar sistemas de falsos techos.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1922_2 - Tratar juntas entre placas de yeso laminado.			ECP1922_2 - Tratar juntas entre placas de yeso laminado.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1923_2 - Organizar trabajos de instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.			ECP1923_2 - Organizar trabajos de instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1925_2 - Instalar mamparas y empanelados técnicos desmontables.	EOC584_2: Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXIV	ECP1925_2 - Instalar mamparas y empanelados técnicos desmontables.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1924_2 - Instalar pavimentos elevados registrables.			ECP1924_2 - Instalar pavimentos elevados registrables.	2	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1926_1 - Realizar operaciones básicas de montaje de andamios tubulares.	EOC585_2: Montaje de andamios tubulares (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXV	ECP1926_1 - Realizar operaciones básicas de montaje de andamios tubulares.	1	Edificación y Obra Civil.
UC1928_2 - Organizar y supervisar el montaje de andamios tubulares.			ECP1928_2 - Organizar y supervisar el montaje de andamios tubulares.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1927_2 - Montar y desmontar andamios tubulares.			ECP1927_2 - Montar y desmontar andamios tubulares.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1929_2 - Ejecutar pavimentos de urbanización.	EOC586_2: Pavimentos y albañilería de urbanización (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXVI	ECP1929_2 - Ejecutar pavimentos de urbanización.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1931_2 - Tender tubos de saneamiento y construir registros y cámaras.			ECP1931_2 - Tender tubos de saneamiento y construir registros y cámaras.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1932_2 - Organizar trabajos de albañilería de urbanización.			ECP1932_2 - Organizar trabajos de albañilería de urbanización.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1930_2 - Ejecutar elementos complementarios de pavimentos de urbanización.			ECP1930_2 - Ejecutar elementos complementarios de pavimentos de urbanización.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1933_2 - Realizar revestimientos murales en papel, fibra de vidrio y vinílicos.	EOC587_2: Pintura decorativa en construcción (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXVII	ECP1933_2 - Realizar revestimientos murales en papel, fibra de vidrio y vinílicos.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1934_2 - Realizar acabados decorativos de pintura en construcción.			ECP1934_2 - Realizar acabados decorativos de pintura en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1935_2 - Organizar trabajos de pintura en construcción.			ECP1935_2 - Organizar trabajos de pintura en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1936_2 - Realizar acabados de pintura industrial en construcción.	EOC588_2: Pintura industrial en construcción (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXVIII	ECP1936_2 - Realizar acabados de pintura industrial en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1937_2 - Ejecutar pavimentos continuos de resinas.			ECP1937_2 - Ejecutar pavimentos continuos de resinas.	2	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1941_2 - Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción.	EOC589_2: Revestimientos con pastas y morteros en construcción (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DLXXXIX	ECP1941_2 - Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1940_2 - Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación.			ECP1940_2 - Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1939_2 - Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido.			ECP1939_2 - Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1938_2 - Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.			ECP1938_2 - Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1942_2 - Ejecutar alicatados y chapados.	EOC590_2: Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción (RD 1548/2011, de 31 de octubre).	DXC	ECP1942_2 - Ejecutar alicatados y chapados.	2	Edificación y Obra Civil.
UC1943_2 - Ejecutar solados con piezas rígidas.			ECP1943_2 - Ejecutar solados con piezas rígidas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2146_3 - Organizar el desarrollo de obras de construcción para su gestión.	EOC641_3: Control de ejecución de obras civiles (RD 1030/2011, de 15 de julio).	DCXLI	ECP2146_3 - Organizar el desarrollo de obras de construcción para su gestión.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2140_3 - Realizar replanteos en unidades de obra.			ECP2140_3 - Realizar replanteos en unidades de obra.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2143_3 - Controlar la ejecución del movimiento de tierras en obra civil.			ECP2143_3 - Controlar la ejecución del movimiento de tierras en obra civil.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2142_3 - Controlar la ejecución de cimentaciones y estructuras en obra civil.			ECP2142_3 - Controlar la ejecución de cimentaciones y estructuras en obra civil.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2141_3 - Controlar la puesta en obra de hormigón y acero estructural.			ECP2141_3 - Controlar la puesta en obra de hormigón y acero estructural.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2144_3 - Controlar la ejecución de la obra civil en conducciones y canalizaciones de servicios.			ECP2144_3 - Controlar la ejecución de la obra civil en conducciones y canalizaciones de servicios.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2145_3 - Controlar la ejecución de firmes y elementos complementarios en obra civil.	ECP2145_3 - Controlar la ejecución de firmes y elementos complementarios en obra civil.	3	Edificación y Obra Civil.		

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2147_3 - Controlar la ejecución de cimentaciones y estructuras en edificación.	EOC642_3: Control de ejecución de obras de edificación (RD 1030/2011, de 15 de julio).	DCXLII	ECP2147_3 - Controlar la ejecución de cimentaciones y estructuras en edificación.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2149_3 - Controlar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación.			ECP2149_3 - Controlar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2148_3 - Controlar la ejecución de la envolvente en edificación.			ECP2148_3 - Controlar la ejecución de la envolvente en edificación.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2150_3 - Controlar las técnicas específicas de obras de rehabilitación en edificación.			ECP2150_3 - Controlar las técnicas específicas de obras de rehabilitación en edificación.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2326_2 - Realizar operaciones de elevación y/o desplazamiento de cargas con grúas-torre.	EOC687_2: Operaciones de manutención de cargas con grúa-torre (RD 1038/2020, de 24 de noviembre).	DCLXXXVII	ECP2326_2 - Realizar operaciones de elevación y/o desplazamiento de cargas con grúas-torre.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2327_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			ECP2327_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2328_2 - Realizar operaciones de elevación y/o desplazamiento de cargas con grúas móviles autopropulsadas categoría A.	EOC688_2: Operaciones de manutención de cargas con grúa móvil autopropulsada categoría A (RD 1038/2020, de 24 de noviembre).	DCLXXXVIII	ECP2328_2 - Realizar operaciones de elevación y/o desplazamiento de cargas con grúas móviles autopropulsadas categoría A.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2329_2 - Organizar los trabajos de construcción de piedra en seco.	EOC689_2: Construcción de piedra en seco (RD 1038/2020, de 24 de noviembre).	DCLXXXIX	ECP2329_2 - Organizar los trabajos de construcción de piedra en seco.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2330_2 - Levantar muros de contención, paredes y otros elementos inclinados de piedra natural con técnicas de construcción en seco.			ECP2330_2 - Levantar muros de contención, paredes y otros elementos inclinados de piedra natural con técnicas de construcción en seco.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2331_2 - Empedrar suelos, canalizaciones y otros elementos horizontales con piedra natural con técnicas de construcción en seco.			ECP2331_2 - Empedrar suelos, canalizaciones y otros elementos horizontales con piedra natural con técnicas de construcción en seco.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2332_2 - Conservar elementos constructivos realizados en piedra en seco.			ECP2332_2 - Conservar elementos constructivos realizados en piedra en seco.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2418_2 - Realizar operaciones de elevación y/o desplazamiento de cargas con grúas móviles autopropulsadas categoría B.	EOC720_2: Operaciones de manutención de cargas con grúa móvil autopropulsada categoría B (RD 1038/2020, de 24 de noviembre)	DCCXX	ECP2418_2 - Realizar operaciones de elevación y/o desplazamiento de cargas con grúas móviles autopropulsadas categoría B.	2	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2453_2 - Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el interior mediante trasdosados, aislamiento de techos y suelos.	EOC732_2: Colocación de sistemas de aislamiento térmico, acústico y de protección al fuego o frente al radón en obras de construcción (RD 43/2022, de 18 de enero)	XIII	ECP2453_2 - Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el interior mediante trasdosados, aislamiento de techos y suelos.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2454_2 - Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el interior mediante insuflado, inyectado, proyectado o soplado.			ECP2454_2 - Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el interior mediante insuflado, inyectado, proyectado o soplado.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2455_2 - Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el exterior.			ECP2455_2 - Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el exterior.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2456_2 - Proteger soportes o unidades de obra mediante pintura.			ECP2456_2 - Proteger soportes o unidades de obra mediante pintura.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2457_2 - Proteger soportes o unidades de obra mediante sellado.			ECP2457_2 - Proteger soportes o unidades de obra mediante sellado.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2458_2 - Proteger soportes o unidades de obra mediante recubrimientos, membranas o láminas.			ECP2458_2 - Proteger soportes o unidades de obra mediante recubrimientos, membranas o láminas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2459_2 - Realizar operaciones arranque y carga de tierras en actividades de construcción y obras públicas.	EOC733_2: Operaciones con maquinaria de arranque y carga de tierras en construcción (RD 43/2022, de 18 de enero)	XIV	ECP2459_2 - Realizar operaciones arranque y carga de tierras en actividades de construcción y obras públicas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2460_2 - Realizar operaciones extendido y nivelado de tierras en actividades de construcción y obras públicas.	EOC734_2: Operaciones con maquinaria de extendido y nivelado de tierras en construcción (RD 43/2022, de 18 de enero)	XV	ECP2460_2 - Realizar operaciones extendido y nivelado de tierras en actividades de construcción y obras públicas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2461_2 - Realizar operaciones de transporte de tierras en actividades de construcción y obras públicas.	EOC735_2: Operaciones con maquinaria de transporte de tierras en construcción (RD 43/2022, de 18 de enero)	XVI	ECP2461_2 - Realizar operaciones de transporte de tierras en actividades de construcción y obras públicas.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2462_2 - Gestionar el montaje de sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas en trabajos temporales en altura.	EOC736_2: Trabajos temporales de construcción, conservación y mantenimiento en altura con sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (RD 45/2022, de 18 de enero)	I	ECP2462_2 - Gestionar el montaje de sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas en trabajos temporales en altura.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2463_2 - Realizar trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas.			ECP2463_2 - Realizar trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas.	2	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2464_2 - Realizar trabajos de construcción y/o adecuación funcional de acometidas subterráneas y redes de saneamiento horizontal de edificios.	EOC737_2: Trabajos de pocería (RD 45/2022, de 18 de enero)	II	ECP2464_2 - Realizar trabajos de construcción y/o adecuación funcional de acometidas subterráneas y redes de saneamiento horizontal de edificios.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2465_2 - Mantener acometidas y redes de saneamiento horizontal en edificios.			ECP2465_2 - Mantener acometidas y redes de saneamiento horizontal en edificios.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2607_2 - Realizar operaciones de manutención de cargas con carretilla todoterreno de alcance variable.	EOC782_2: Manipulación mecánica de cargas con carretilla todoterreno de alcance variable (RD 883/2022, de 18 de octubre)	III	ECP2607_2 - Realizar operaciones de manutención de cargas con carretilla todoterreno de alcance variable.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2608_3 - Elaborar el proyecto de captura de imágenes para fotogrametría y reconstruir la geometría en el espacio de los haces perspectivos que las forman.	EOC783_3: Desarrollo de trabajos de fotogrametría (RD 883/2022, de 18 de octubre)	IV	ECP2608_3 - Elaborar el proyecto de captura de imágenes para fotogrametría y reconstruir la geometría en el espacio de los haces perspectivos que las forman.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2609_3 - Obtener la información de objetos y/o entidades tridimensionales.			ECP2609_3 - Obtener la información de objetos y/o entidades tridimensionales.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2610_3 - Obtener modelos tridimensionales vectoriales y/o numéricos de objetos y/o entidades con técnicas fotogramétricas.			ECP2610_3 - Obtener modelos tridimensionales vectoriales y/o numéricos de objetos y/o entidades con técnicas fotogramétricas.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2611_3 - Realizar transformaciones geométricas de coordenadas a imágenes y/o modelos vectoriales o numéricos.			ECP2611_3 - Realizar transformaciones geométricas de coordenadas a imágenes y/o modelos vectoriales o numéricos.	3	Edificación y Obra Civil.
UC2708_2 - Montar vías, aparatos y equipos complementarios en infraestructuras ferroviarias.	EOC809_2: Operaciones de montaje y mantenimiento de vías en infraestructuras ferroviarias (RD 546/2023, de 27 de junio)	VI	ECP2708_2 - Montar vías, aparatos y equipos complementarios en infraestructuras ferroviarias.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2709_2 - Mantener vías y plataforma, aparatos de vía y equipos complementarios en infraestructuras ferroviarias.			ECP2709_2 - Mantener vías y plataforma, aparatos de vía y equipos complementarios en infraestructuras ferroviarias.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2710_2 - Realizar operaciones con maquinaria para cimentaciones especiales y perforación en actividades de construcción.	EOC810_2: Operaciones con maquinaria para cimentaciones especiales y perforación en construcción (RD 546/2023, de 27 de junio)	VII	ECP2710_2 - Realizar operaciones con maquinaria para cimentaciones especiales y perforación en actividades de construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2827_2: Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción.	EOC836_2: Operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción (RD 1022/2024, de 8 de octubre)	I	ECP2827_2: Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2828_2: Realizar operaciones de descontaminación en construcción.			ECP2828_2: Realizar operaciones de descontaminación en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2829_2 - Realizar operaciones con maquinarias de demolición por control directo en construcción.	EOC837_2: Operaciones con maquinaria de demolición, desmantelamiento y reciclaje en construcción (RD 1022/2024, de 8 de octubre)	II	UC2829_2 - Realizar operaciones con maquinarias de demolición por control directo en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2830_2 - Realizar operaciones con robots por control remoto en demolición en construcción.			UC2830_2 - Realizar operaciones con robots por control remoto en demolición en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2831_2 - Realizar operaciones con maquinarias de demolición con equipos de largo alcance en construcción.			UC2831_2 - Realizar operaciones con maquinarias de demolición con equipos de largo alcance en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC2832_2 - Realizar operaciones con maquinaria complementaria de reciclaje y/o gestión de residuos de demolición en construcción.			UC2832_2 - Realizar operaciones con maquinaria complementaria de reciclaje y/o gestión de residuos de demolición en construcción.	2	Edificación y Obra Civil.
UC0118_2 - Instalar y mantener equipos electrónicos de audio.	ELE042_2: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de audio, vídeo y multimedia (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XLII	ECP0118_2 - Instalar y mantener equipos electrónicos de audio.	2	Electricidad y Electrónica.
UC0119_2 - Instalar y mantener equipos electrónicos de vídeo.			ECP0119_2 - Instalar y mantener equipos electrónicos de vídeo.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2339_2 - Instalar y mantener equipos electrónicos multimedia.	ELE042_2: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de audio, vídeo y multimedia (RD 1039/2020, de 24 de noviembre)	IV	ECP2339_2 - Instalar y mantener equipos electrónicos multimedia.	2	Electricidad y Electrónica.
UC0120_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas a la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión en edificios.	ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XLIII	ECP0120_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas a la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión en edificios.	2	Electricidad y Electrónica.
UC0121_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas al acceso a servicios de telefonía y banda ancha en edificios.			ECP0121_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas al acceso a servicios de telefonía y banda ancha en edificios.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2272_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas a redes de gestión, control, seguridad y comunicación interior en edificios.	ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios (RD 268/2017, de 17 de marzo)	ANEXO	ECP2272_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas a redes de gestión, control, seguridad y comunicación interior en edificios.	2	Electricidad y Electrónica.
UC0597_2 - Montar y mantener instalaciones de megafonía y sonorización de locales.	ELE188_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CLXXXVIII	ECP0597_2 - Montar y mantener instalaciones de megafonía y sonorización de locales.	2	Electricidad y Electrónica.
UC0598_2 - Montar y mantener instalaciones de circuito cerrado de televisión.			ECP0598_2 - Montar y mantener instalaciones de circuito cerrado de televisión.	2	Electricidad y Electrónica.
UC0599_2 - Montar y mantener sistemas de telefonía con centralitas de baja capacidad.	ELE189_2: Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CLXXXIX	ECP0599_2 - Montar y mantener sistemas de telefonía con centralitas de baja capacidad.	2	Electricidad y Electrónica.
UC0600_2 - Montar y mantener infraestructuras de redes locales de datos.			ECP0600_2 - Montar y mantener infraestructuras de redes locales de datos.	2	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0816_1 - Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.	ELE255_1: Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios (RD 1115/2007, de 24 de agosto)	CCLV	ECP0816_1 - Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.	1	Electricidad y Electrónica.
UC0817_1 - Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.			ECP0817_1 - Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.	1	Electricidad y Electrónica.
UC0818_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de montaje de apoyos y soportes en redes eléctricas aéreas, subterráneas e instalaciones de alumbrado exterior.	ELE256_1: Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas e instalaciones de alumbrado exterior (RD1115/2007, de 24 de agosto)	CCLVI	ECP0818_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de montaje de apoyos y soportes en redes eléctricas aéreas, subterráneas e instalaciones de alumbrado exterior.	1	Electricidad y Electrónica.
UC0819_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas, subterráneas e instalaciones de alumbrado exterior.			ECP0819_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas, subterráneas e instalaciones de alumbrado exterior.	1	Electricidad y Electrónica.
UC2340_2 - Montar y mantener redes eléctricas de distribución en baja tensión e instalaciones de alumbrado exterior.	ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (RD 1115/2007, de 24 de agosto)	CCLVII	ECP2340_2 - Montar y mantener redes eléctricas de distribución en baja tensión e instalaciones de alumbrado exterior.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2341_2 - Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados a viviendas, pública concurrencia, industrias o locales de características especiales.			ECP2341_2 - Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados a viviendas, pública concurrencia, industrias o locales de características especiales.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2342_2 - Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión destinadas a piscinas, quirófanos, usos agrícolas, recarga de vehículos eléctricos u otras con fines especiales.			ECP2342_2 - Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión destinadas a piscinas, quirófanos, usos agrícolas, recarga de vehículos eléctricos u otras con fines especiales.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2343_2 - Montar y mantener instalaciones automatizadas en viviendas, locales comerciales y pequeña industria.			ECP2343_2 - Montar y mantener instalaciones automatizadas en viviendas, locales comerciales y pequeña industria.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2344_2 - Montar y mantener receptores de alumbrado interior, dispositivos radiantes o de caldeo y equipos dedicados a la mejora de la calidad y eficiencia energética en instalaciones eléctricas de baja tensión.			ECP2344_2 - Montar y mantener receptores de alumbrado interior, dispositivos radiantes o de caldeo y equipos dedicados a la mejora de la calidad y eficiencia energética en instalaciones eléctricas de baja tensión.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2345_2 - Montar y mantener máquinas eléctricas y otros dispositivos destinados a la alimentación de instalaciones receptoras de baja tensión.			ECP2345_2 - Montar y mantener máquinas eléctricas y otros dispositivos destinados a la alimentación de instalaciones receptoras de baja tensión.	2	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0826_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de telecomunicación destinadas a la captación, adaptación y distribución de señales de radio y televisión en edificaciones.	ELE258_3: Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicaciones y otras redes de voz y datos en edificaciones (RD 1115/2007, de 24 de agosto)	CCLVIII	ECP0826_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de telecomunicación destinadas a la captación, adaptación y distribución de señales de radio y televisión en edificaciones.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0827_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de telecomunicación destinadas a los servicios de telefonía y banda ancha en edificaciones.			ECP0827_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de telecomunicación destinadas a los servicios de telefonía y banda ancha en edificaciones.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0828_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de redes destinadas a gestión, control, seguridad y comunicación interior en el ámbito de la infraestructura de telecomunicaciones en edificaciones u otras redes de área local.			ECP0828_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de redes destinadas a gestión, control, seguridad y comunicación interior en el ámbito de la infraestructura de telecomunicaciones en edificaciones u otras redes de área local.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0829_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia.	ELE259_3: Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales (RD 1115/2007, de 24 de agosto)	CCLIX	ECP0829_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0830_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales.			ECP0830_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0831_3 - Desarrollar proyectos de redes eléctricas de baja tensión.	ELE260_3: Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión (RD 1115/2007, de 24 de agosto)	CCLX	ECP0831_3 - Desarrollar proyectos de redes eléctricas de baja tensión.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0832_3 - Desarrollar proyectos de redes eléctricas de alta tensión.			ECP0832_3 - Desarrollar proyectos de redes eléctricas de alta tensión.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0833_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de centros de transformación.			ECP0833_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de centros de transformación.	3	Electricidad y Electrónica.
UC0834_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de alumbrado exterior.			ECP0834_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de alumbrado exterior.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1269_2 - Instalar sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	ELE379_2: Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina (RD 328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXIX	ECP1269_2 - Instalar sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1270_2 - Mantener sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.			ECP1270_2 - Mantener sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	2	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1177_2 - Montar y mantener redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría.	ELE380_2: Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación (RD 328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXX	ECP1177_2 - Montar y mantener redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1178_2 - Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría.			ECP1178_2 - Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1179_2 - Montar y mantener centros de transformación.			ECP1179_2 - Montar y mantener centros de transformación.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1271_3 - Planificar y gestionar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	ELE381_3: Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina (RD 328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXXI	ECP1271_3 - Planificar y gestionar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1272_3 - Supervisar y realizar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.			ECP1272_3 - Supervisar y realizar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1273_3 - Planificar y gestionar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.			ECP1273_3 - Planificar y gestionar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1274_3 - Supervisar y realizar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.			ECP1274_3 - Supervisar y realizar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1180_3 - Gestionar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	ELE382_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios (RD 328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXXII	ECP1180_3 - Gestionar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1181_3 - Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.			ECP1181_3 - Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1182_3 - Gestionar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.			ECP1182_3 - Gestionar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1183_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.			ECP1183_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	3	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1184_3 - Gestionar el montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.	ELE383_3 : Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios (RD 328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXXIII	ECP1184_3 - Gestionar el montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1185_3 - Supervisar el montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.			ECP1185_3 - Supervisar el montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1186_3 - Gestionar el mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.			ECP1186_3 - Gestionar el mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1187_3 - Supervisar el mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.			ECP1187_3 - Supervisar el mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1188_3 - Gestionar y organizar el montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.	ELE384_3 : Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie (RD 328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXXIV	ECP1188_3 - Gestionar y organizar el montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1189_3 - Supervisar el montaje de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.			ECP1189_3 - Supervisar el montaje de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1190_3 - Supervisar el mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.			ECP1190_3 - Supervisar el mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1275_3 - Gestionar los procesos de montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.	ELE385_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior (RD328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXXV	ECP1275_3 - Gestionar los procesos de montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1276_3 - Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.			ECP1276_3 - Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1277_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.			ECP1277_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.	3	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1191_3 - Gestionar y organizar el montaje y mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.	ELE386_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior (RD 328/2008, de 29 de febrero)	CCCLXXXVI	ECP1191_3 - Gestionar y organizar el montaje y mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1192_3 - Supervisar el montaje de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.			ECP1192_3 - Supervisar el montaje de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1193_3 - Supervisar el mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.			ECP1193_3 - Supervisar el mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1559_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.	ELE481_1: Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos (RD 144/2011, de 4 de febrero)	CDLXXXI	ECP1559_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.	1	Electricidad y Electrónica.
UC1560_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.			ECP1560_1 - Ejecutar operaciones auxiliares de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.	1	Electricidad y Electrónica.
UC1561_1 - Ejecutar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.			ECP1561_1 - Ejecutar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.	1	Electricidad y Electrónica.
UC1562_2 - Montar estaciones base de telefonía.	ELE482_2: Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía (RD 144/2011, de 4 de febrero)	CDLXXXII	ECP1562_2 - Montar estaciones base de telefonía.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1563_2 - Mantener estaciones base de telefonía.			ECP1563_2 - Mantener estaciones base de telefonía.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1564_2 - Montar sistemas de telecomunicación de red telefónica.			ECP1564_2 - Montar sistemas de telecomunicación de red telefónica.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1565_2 - Mantener sistemas de telecomunicación de red telefónica.			ECP1565_2 - Mantener sistemas de telecomunicación de red telefónica.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1566_2 - Montar y mantener sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.	ELE483_2: Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión (RD 144/2011, de 4 de febrero)	CDLXXXIII	ECP1566_2 - Montar y mantener sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1567_2 - Montar y mantener sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.			ECP1567_2 - Montar y mantener sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.	2	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1568_3 - Desarrollar proyectos de sistemas de control para procesos secuenciales en sistemas de automatización industrial.	ELE484_3: Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial (RD 144/2011, de 4 de febrero)	CDLXXXIV	ECP1568_3 - Desarrollar proyectos de sistemas de control para procesos secuenciales en sistemas de automatización industrial.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1569_3 - Desarrollar proyectos de sistemas de medida y regulación en sistemas de automatización industrial.			ECP1569_3 - Desarrollar proyectos de sistemas de medida y regulación en sistemas de automatización industrial.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1570_3 - Desarrollar proyectos de redes de comunicación en sistemas de automatización industrial.			ECP1570_3 - Desarrollar proyectos de redes de comunicación en sistemas de automatización industrial.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1571_3 - Gestionar y supervisar los procesos de montaje de estaciones base de telefonía.	ELE485_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía (RD 144/2011, de 4 de febrero)	CDLXXXV	ECP1571_3 - Gestionar y supervisar los procesos de montaje de estaciones base de telefonía.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1572_3 - Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía.			ECP1572_3 - Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1573_3 - Gestionar y supervisar los procesos de montaje de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.			ECP1573_3 - Gestionar y supervisar los procesos de montaje de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1574_3 - Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.			ECP1574_3 - Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1575_3 - Gestionar el montaje de sistemas de automatización industrial.	ELE486_3: Gestión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial (RD 144/2011, de 4 de febrero)	CDLXXXVI	ECP1575_3 - Gestionar el montaje de sistemas de automatización industrial.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1576_3 - Gestionar el mantenimiento de sistemas de automatización industrial.			ECP1576_3 - Gestionar el mantenimiento de sistemas de automatización industrial.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1577_3 - Realizar la puesta en marcha de sistemas de automatización industrial.			ECP1577_3 - Realizar la puesta en marcha de sistemas de automatización industrial.	3	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1578_3 - Gestionar los procesos de montaje de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.	ELE487_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión (RD 144/2011, de 4 de febrero)	CDLXXXVII	ECP1578_3 - Gestionar los procesos de montaje de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1579_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.			ECP1579_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1580_3 - Gestionar los procesos de montaje de sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.			ECP1580_3 - Gestionar los procesos de montaje de sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1581_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.			ECP1581_3 - Supervisar los procesos de mantenimiento de sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1820_3 - Gestionar los procesos de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos".	ELE551_3: Gestión del montaje y del mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" (RD 559/2011, de 20 de abril)	DLI	ECP1820_3 - Gestionar los procesos de montaje de sistemas domóticos e "inmóticos".	3	Electricidad y Electrónica.
UC1821_3 - Gestionar los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos".			ECP1821_3 - Gestionar los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos".	3	Electricidad y Electrónica.
UC1822_3 - Poner en marcha sistemas domóticos e "inmóticos".			ECP1822_3 - Poner en marcha sistemas domóticos e "inmóticos".	3	Electricidad y Electrónica.
UC1823_3 - Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.	ELE552_3: Mantenimiento de equipos electrónicos (RD559/2011, de 20 de abril)	DLII	ECP1823_3 - Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1824_3 - Mantener equipos de telecomunicación.			ECP1824_3 - Mantener equipos de telecomunicación.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1825_3 - Mantener equipos electrónicos de potencia y control.			ECP1825_3 - Mantener equipos electrónicos de potencia y control.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1826_3 - Mantener equipos de imagen y sonido.			ECP1826_3 - Mantener equipos de imagen y sonido.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1975_2 - Mantener electrodomésticos de gama blanca.	ELE598_2: Mantenimiento de electrodomésticos (RD 560/2011, de 20 de abril)	DXCVIII	ECP1975_2 - Mantener electrodomésticos de gama blanca.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1976_2 - Mantener electrodomésticos de gama comercial.			ECP1976_2 - Mantener electrodomésticos de gama comercial.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1977_2 - Mantener Pequeños Aparatos Electrodomésticos (PAE) y herramientas eléctricas.			ECP1977_2 - Mantener Pequeños Aparatos Electrodomésticos (PAE) y herramientas eléctricas.	2	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1978_2 - Montar sistemas de automatización industrial.	ELE599_2: Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial (RD 560/2011, de 20 de abril)	DXCIX	ECP1978_2 - Montar sistemas de automatización industrial.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1979_2 - Mantener sistemas de automatización industrial.			ECP1979_2 - Mantener sistemas de automatización industrial.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1980_3 - Desarrollar proyectos de sistemas domóticos.	ELE600_3: Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e "inmóticos" (RD 560/2011, de 20 de abril)	DC	ECP1980_3 - Desarrollar proyectos de sistemas domóticos.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1981_3 - Desarrollar proyectos de sistemas "inmóticos".			ECP1981_3 - Desarrollar proyectos de sistemas "inmóticos".	3	Electricidad y Electrónica.
UC1982_3 - Desarrollar proyectos de integración de sistemas domóticos e "inmóticos" con redes de comunicación.			ECP1982_3 - Desarrollar proyectos de integración de sistemas domóticos e "inmóticos" con redes de comunicación.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2264_2 - Montar líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.	ELE671_2: Montaje y mantenimiento de líneas de alimentación en electrificación ferroviaria (RD 126/2017, de 24 de febrero)	DCLXXI	ECP2264_2 - Montar líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2265_2 - Mantener líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.			ECP2265_2 - Mantener líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2333_2 - Efectuar operaciones de montaje en subestaciones de tracción y centros de autotransformación ferroviarios.	ELE690_2: Operaciones eléctricas en subestaciones de tracción y centros de autotransformación ferroviarios (RD 1039/2020, de 24 de noviembre)	I	ECP2333_2 - Efectuar operaciones de montaje en subestaciones de tracción y centros de autotransformación ferroviarios.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2334_2 - Efectuar operaciones de mantenimiento en subestaciones de tracción y centros de autotransformación ferroviarios.			ECP2334_2 - Efectuar operaciones de mantenimiento en subestaciones de tracción y centros de autotransformación ferroviarios.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2335_2 - Instalar sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.	ELE691_2: Instalación y mantenimiento de sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias (RD 1039/2020, de 24 de noviembre)	II	ECP2335_2 - Instalar sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2336_2 - Mantener sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.			ECP2336_2 - Mantener sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2337_2 - Instalar sistemas de telecomunicaciones y servicios auxiliares en infraestructuras ferroviarias.	ELE692_2: Instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones y servicios auxiliares en infraestructuras ferroviarias (RD 1039/2020, de 24 de noviembre)	II	ECP2337_2 - Instalar sistemas de telecomunicaciones y servicios auxiliares en infraestructuras ferroviarias.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2338_2 - Mantener sistemas de telecomunicaciones y servicios auxiliares en infraestructuras ferroviarias.			ECP2338_2 - Mantener sistemas de telecomunicaciones y servicios auxiliares en infraestructuras ferroviarias.	2	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2466_2 - Preparar la instalación de dispositivos y sistemas conectados, IoT.	ELE738_2: Instalación y mantenimiento de dispositivos y sistemas conectados, IoT (RD 45/2022, de 18 de enero)	III	ECP2466_2 - Preparar la instalación de dispositivos y sistemas conectados, IoT.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2467_2 - Instalar dispositivos y sistemas conectados, IoT.			ECP2467_2 - Instalar dispositivos y sistemas conectados, IoT.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2468_2 - Mantener y reparar dispositivos y sistemas conectados, IoT.			ECP2468_2 - Mantener y reparar dispositivos y sistemas conectados, IoT.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2559_2 - Realizar operaciones de montaje de centros de transformación.	ELE766_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión (RD 45/2022, de 18 de enero)	IV	ECP2559_2 - Realizar operaciones de montaje de centros de transformación.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2560_2 - Ejecutar operaciones de mantenimiento en centros de transformación.			ECP2560_2 - Ejecutar operaciones de mantenimiento en centros de transformación.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2561_2 - Realizar operaciones de montaje de subestaciones eléctricas.			ECP2561_2 - Realizar operaciones de montaje de subestaciones eléctricas.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1533_2 - Ejecutar operaciones de mantenimiento en subestaciones eléctricas.			ECP1533_2 - Ejecutar operaciones de mantenimiento en subestaciones eléctricas.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2562_2 - Efectuar operaciones de montaje de líneas aéreas de alta tensión.	ELE767_2: Montaje y mantenimiento de líneas eléctricas de alta tensión (RD 45/2022, de 18 de enero)	V	ECP2562_2 - Efectuar operaciones de montaje de líneas aéreas de alta tensión.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2563_2 - Efectuar operaciones de montaje de líneas subterráneas de alta tensión.			ECP2563_2 - Efectuar operaciones de montaje de líneas subterráneas de alta tensión.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2564_2 - Realizar operaciones de mantenimiento en líneas de alta tensión.			ECP2564_2 - Realizar operaciones de mantenimiento en líneas de alta tensión.	2	Electricidad y Electrónica.
UC2612_3 - Gestionar y supervisar el montaje de líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.	ELE784_3: Gestión y supervisión de sistemas de electrificación ferroviaria (RD 883/2022, de 18 de octubre)	V	ECP2612_3 - Gestionar y supervisar el montaje de líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2613_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento de líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.			ECP2613_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento de líneas de alimentación en electrificación ferroviaria.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2614_3 - Gestionar y supervisar el montaje de instalaciones de alta tensión en electrificación ferroviaria.			ECP2614_3 - Gestionar y supervisar el montaje de instalaciones de alta tensión en electrificación ferroviaria.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2615_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento de instalaciones de alta tensión en electrificación ferroviaria.			ECP2615_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento de instalaciones de alta tensión en electrificación ferroviaria.	3	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2616_3 - Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.	ELE785_3: Gestión y supervisión de sistemas de control-mando y de telecomunicaciones en infraestructuras ferroviarias (RD 883/2022, de 18 de octubre)	VI	ECP2616_3 - Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2617_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento y operación de sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.			ECP2617_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento y operación de sistemas de control-mando y señalización en infraestructuras ferroviarias.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2618_3 - Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de telecomunicaciones en infraestructuras ferroviarias.			ECP2618_3 - Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de telecomunicaciones en infraestructuras ferroviarias.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2619_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento y operación de sistemas de telecomunicaciones en infraestructuras ferroviarias.			ECP2619_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento y operación de sistemas de telecomunicaciones en infraestructuras ferroviarias.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1531_3 - Gestionar el montaje de subestaciones eléctricas.	ELE786_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones de alta tensión (RD 883/2022, de 18 de octubre)	VII	ECP1531_3 - Gestionar el montaje de subestaciones eléctricas.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1532_3 - Supervisar la operación y el mantenimiento de subestaciones eléctricas.			ECP1532_3 - Supervisar la operación y el mantenimiento de subestaciones eléctricas.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2620_3 - Gestionar el montaje de centros de transformación.			ECP2620_3 - Gestionar el montaje de centros de transformación.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2621_3 - Supervisar la operación y el mantenimiento de centros de transformación.			ECP2621_3 - Supervisar la operación y el mantenimiento de centros de transformación.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2711_3 - Prototipar circuitos o sistemas electrónicos.	ELE811_3: Desarrollo de equipos y sistemas electrónicos (RD 546/2023, de 27 de junio)	VIII	ECP2711_3 - Prototipar circuitos o sistemas electrónicos.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2712_3 - Producir placas de circuitos o equipos electrónicos.			ECP2712_3 - Producir placas de circuitos o equipos electrónicos.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2713_3 - Desarrollar 'software'/firmware' para dispositivos electrónicos programables.			ECP2713_3 - Desarrollar 'software'/firmware' para dispositivos electrónicos programables.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2714_3 - Desarrollar circuitos o equipos electrónicos de potencia.			ECP2714_3 - Desarrollar circuitos o equipos electrónicos de potencia.	3	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1818_2 - Instalar la infraestructura en sistemas domóticos e inmóticos.	ELE812_3: Implantación y mantenimiento de sistemas domóticos, inmóticos y de control de accesos, presencia y videovigilancia (RD 546/2023, de 27 de junio)	IX	ECP1818_2 - Instalar la infraestructura en sistemas domóticos e inmóticos.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1819_2 - Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos.			ECP1819_2 - Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos.	2	Electricidad y Electrónica.
UC1219_3 - Implantar y mantener equipos y dispositivos en sistemas domóticos/inmóticos.			ECP1219_3 - Implantar y mantener equipos y dispositivos en sistemas domóticos/inmóticos.	3	Electricidad y Electrónica.
UC1220_3 - Implantar y mantener equipos y dispositivos en sistemas de control de accesos y presencia, y de videovigilancia.			ECP1220_3 - Implantar y mantener equipos y dispositivos en sistemas de control de accesos y presencia, y de videovigilancia.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2715_3 - Desarrollar proyectos de robótica colaborativa.	ELE813_3: Desarrollo de proyectos y gestión de sistemas de robótica colaborativa (RD 546/2023, de 27 de junio)	X	ECP2715_3 - Desarrollar proyectos de robótica colaborativa.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2716_3 - Configurar y programar proyectos de robótica colaborativa.			ECP2716_3 - Configurar y programar proyectos de robótica colaborativa.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2717_3 - Configurar y desarrollar sistemas de robots móviles autónomos.			ECP2717_3 - Configurar y desarrollar sistemas de robots móviles autónomos.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2718_3 - Gestionar la seguridad y mantenimiento de proyectos de robótica colaborativa.			ECP2718_3 - Gestionar la seguridad y mantenimiento de proyectos de robótica colaborativa.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2833_3 - Gestionar el montaje de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.	ELE838_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de líneas eléctricas de alta tensión (RD1023/2024, de 8 de octubre)	I	ECP2833_3 - Gestionar el montaje de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2834_3 - Gestionar el montaje de líneas eléctricas subterráneas de alta tensión.			ECP2834_3 - Gestionar el montaje de líneas eléctricas subterráneas de alta tensión.	3	Electricidad y Electrónica.
UC2835_3 - Supervisar las operaciones de mantenimiento de líneas eléctricas de alta tensión.			ECP2835_3 - Supervisar las operaciones de mantenimiento de líneas eléctricas de alta tensión.	3	Electricidad y Electrónica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0601_2 - Replantear instalaciones solares térmicas.	ENA190_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CXC	ECP0601_2 - Replantear instalaciones solares térmicas.	2	Energía y Agua.
UC0602_2 - Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas.			ECP0602_2 - Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas.	2	Energía y Agua.
UC0603_2 - Montar circuitos y equipos eléctricos de instalaciones solares térmicas.			ECP0603_2 - Montar circuitos y equipos eléctricos de instalaciones solares térmicas.	2	Energía y Agua.
UC0604_2 - Poner en servicio y operar instalaciones solares térmicas.			ECP0604_2 - Poner en servicio y operar instalaciones solares térmicas.	2	Energía y Agua.
UC0605_2 - Mantener instalaciones solares térmicas.			ECP0605_2 - Mantener instalaciones solares térmicas.	2	Energía y Agua.
UC0606_2 - Replantear redes de distribución de agua y saneamiento.	ENA191_2 : Montaje y mantenimiento de redes de agua (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CXCI	ECP0606_2 - Replantear redes de distribución de agua y saneamiento.	2	Energía y Agua.
UC0607_2 - Montar redes de distribución de agua y saneamiento.			ECP0607_2 - Montar redes de distribución de agua y saneamiento.	2	Energía y Agua.
UC0608_2 - Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento.			ECP0608_2 - Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento.	2	Energía y Agua.
UC0609_2 - Mantener redes de distribución de agua y saneamiento.			ECP0609_2 - Mantener redes de distribución de agua y saneamiento.	2	Energía y Agua.
UC0610_2 - Replantear redes de gas.	ENA192_2 : Montaje y mantenimiento de redes de gas (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CXCII	ECP0610_2 - Replantear redes de gas.	2	Energía y Agua.
UC0611_2 - Montar y mantener redes de gas en polietileno.			ECP0611_2 - Montar y mantener redes de gas en polietileno.	2	Energía y Agua.
UC0612_2 - Montar y mantener redes de gas en acero.			ECP0612_2 - Montar y mantener redes de gas en acero.	2	Energía y Agua.
UC0613_2 - Poner en servicio y operar redes de gas.			ECP0613_2 - Poner en servicio y operar redes de gas.	2	Energía y Agua.
UC0614_2 - Prevenir riesgos en instalaciones de gas.			ECP0614_2 - Prevenir riesgos en instalaciones de gas.	2	Energía y Agua.
UC0615_3 - Gestionar la construcción y el montaje de instalaciones de energía eólica.	ENA193_3: Gestión de parques eólicos (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CXCIII	ECP0615_3 - Gestionar la construcción y el montaje de instalaciones de energía eólica.	3	Energía y Agua.
UC0616_3 - Gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control.			ECP0616_3 - Gestionar la puesta en marcha y operación de los activos eólicos con el apoyo de los centros de control.	3	Energía y Agua.
UC0617_3 - Gestionar el mantenimiento de instalaciones de energía eólica.			ECP0617_3 - Gestionar el mantenimiento de instalaciones de energía eólica.	3	Energía y Agua.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0835_2 - Replantar instalaciones solares fotovoltaicas.	ENA261_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (RD 1114/2007, de 24 de agosto)	CCLXI	ECP0835_2 - Replantar instalaciones solares fotovoltaicas.	2	Energía y Agua.
UC0836_2 - Montar instalaciones solares fotovoltaicas.			ECP0836_2 - Montar instalaciones solares fotovoltaicas.	2	Energía y Agua.
UC0837_2 - Mantener instalaciones solares fotovoltaicas.			ECP0837_2 - Mantener instalaciones solares fotovoltaicas.	2	Energía y Agua.
UC0838_3 - Colaborar en la planificación de la ejecución de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.	ENA262_3: Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento (RD 1114/2007, de 24 de agosto)	CCLXII	ECP0838_3 - Colaborar en la planificación de la ejecución de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.	3	Energía y Agua.
UC0839_3 - Controlar el desarrollo de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.			ECP0839_3 - Controlar el desarrollo de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.	3	Energía y Agua.
UC0840_3 - Supervisar la puesta en servicio de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.			ECP0840_3 - Supervisar la puesta en servicio de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.	3	Energía y Agua.
UC0841_3 - Organizar el mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.			ECP0841_3 - Organizar el mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.	3	Energía y Agua.
UC0842_3 - Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.	ENA263_3: Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas (RD 1114/2007, de 24 de agosto)	CCLXIII	ECP0842_3 - Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.	3	Energía y Agua.
UC0843_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.			ECP0843_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.	3	Energía y Agua.
UC0844_3 - Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.			ECP0844_3 - Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.	3	Energía y Agua.
UC0845_3 - Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.			ECP0845_3 - Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	3	Energía y Agua.
UC0846_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones solares térmicas.	ENA264_3: Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas (RD 1114/2007, de 24 de agosto)	CCLXIV	ECP0846_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones solares térmicas.	3	Energía y Agua.
UC0847_3 - Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares térmicas.			ECP0847_3 - Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares térmicas.	3	Energía y Agua.
UC0848_3 - Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares térmicas.			ECP0848_3 - Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares térmicas.	3	Energía y Agua.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1194_3 - Evaluar la eficiencia energética de las instalaciones de edificios.	ENA358_3 : Eficiencia energética de edificios (Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre)	CCCLVIII	ECP1194_3 - Evaluar la eficiencia energética de las instalaciones de edificios.	3	Energía y Agua.
UC1195_3 - Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios.			ECP1195_3 - Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios.	3	Energía y Agua.
UC1196_3 - Gestionar el uso eficiente del agua en edificación.			ECP1196_3 - Gestionar el uso eficiente del agua en edificación.	3	Energía y Agua.
UC1197_3 - Promover el uso eficiente de la energía.			ECP1197_3 - Promover el uso eficiente de la energía.	3	Energía y Agua.
UC1198_3 - Supervisar la operación en Centrales termoeléctricas de Ciclo Combinado (CCC).	ENA359_3: Gestión de la operación en Centrales termoeléctricas de Ciclo Combinado (CCC) (RD 1698/2007, de 14 de diciembre)	CCCLIX	ECP1198_3 - Supervisar la operación en Centrales termoeléctricas de Ciclo Combinado (CCC).	3	Energía y Agua.
UC1199_3 - Operar Centrales termoeléctricas de Ciclo Combinado (CCC) desde el centro de control.			ECP1199_3 - Operar Centrales termoeléctricas de Ciclo Combinado (CCC) desde el centro de control.	3	Energía y Agua.
UC1202_3 - Colaborar en la planificación de la ejecución de redes de gas.	ENA360_3 - Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas (RD 1698/2007, de 14 de diciembre)	CCCLX	ECP1202_3 - Colaborar en la planificación de la ejecución de redes de gas.	3	Energía y Agua.
UC1203_3 - Controlar el desarrollo de obras de redes de gas.			ECP1203_3 - Controlar el desarrollo de obras de redes de gas.	3	Energía y Agua.
UC1204_3 - Supervisar la puesta en servicio de redes de gas.			ECP1204_3 - Supervisar la puesta en servicio de redes de gas.	3	Energía y Agua.
UC1205_3 - Organizar y supervisar el mantenimiento de redes de gas.			ECP1205_3 - Organizar y supervisar el mantenimiento de redes de gas.	3	Energía y Agua.
UC1206_3 - Gestionar la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en redes de gas.			ECP1206_3 - Gestionar la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en redes de gas.	3	Energía y Agua.
UC1522_2 - Montar instalaciones receptoras de gas.	ENA472_2: Montaje, puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos de gas (RD 716/2010, de 28 de mayo)	CDLXXII	ECP1522_2 - Montar instalaciones receptoras de gas.	2	Energía y Agua.
UC1523_2 - Poner en servicio instalaciones receptoras de gas.			ECP1523_2 - Poner en servicio instalaciones receptoras de gas.	2	Energía y Agua.
UC1524_2 - Poner en marcha aparatos a gas.			ECP1524_2 - Poner en marcha aparatos a gas.	2	Energía y Agua.
UC1525_2 - Mantener instalaciones receptoras y aparatos de gas.			ECP1525_2 - Mantener instalaciones receptoras y aparatos de gas.	2	Energía y Agua.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1527_3 - Controlar en planta la operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas.	ENA473_3: Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas (RD 716/2010, de 28 de mayo)	CDLXXII	ECP1527_3 - Controlar en planta la operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas.	3	Energía y Agua.
UC1528_3 - Operar centrales hidroeléctricas desde el centro de control.			ECP1528_3 - Operar centrales hidroeléctricas desde el centro de control.	3	Energía y Agua.
UC2050_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico.	ENA620_1: Operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables (RD 1038/2011, de 15 de julio)	DCXX	ECP2050_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico.	1	Energía y Agua.
UC2578_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso eléctrico.			ECP2578_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso eléctrico.	1	Energía y Agua.
UC2204_3 - Diagnosticar redes e instalaciones de agua.	ENA656_3: Gestión del uso eficiente del agua (RD 1788/2011, de 16 de diciembre)	DCLVI	ECP2204_3 - Diagnosticar redes e instalaciones de agua.	3	Energía y Agua.
UC2205_3 - Mejorar la eficiencia energética en redes e instalaciones de agua.			ECP2205_3 - Mejorar la eficiencia energética en redes e instalaciones de agua.	3	Energía y Agua.
UC2206_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de agua a pequeña escala.			ECP2206_3 - Desarrollar proyectos de instalaciones de agua a pequeña escala.	3	Energía y Agua.
UC2207_3 - Organizar el montaje y mantenimiento de instalaciones de agua a pequeña escala.			ECP2207_3 - Organizar el montaje y mantenimiento de instalaciones de agua a pequeña escala.	3	Energía y Agua.
UC2208_3 - Promover el uso eficiente del agua.			ECP2208_3 - Promover el uso eficiente del agua.	3	Energía y Agua.
UC2389_2 - Efectuar la instalación y el mantenimiento de los sistemas de intercambio geotérmico en circuito cerrado, zona de captación.	ENA710_2: Instalación y mantenimiento de sistemas de intercambio geotérmico en circuito cerrado (RD 297/2021, de 27 de abril)	VII	ECP2389_2 - Efectuar la instalación y el mantenimiento de los sistemas de intercambio geotérmico en circuito cerrado, zona de captación.	2	Energía y Agua.
UC2390_2 - Efectuar la instalación y el mantenimiento de los sistemas de intercambio geotérmico del circuito cerrado, zona sala de máquinas.			ECP2390_2 - Efectuar la instalación y el mantenimiento de los sistemas de intercambio geotérmico del circuito cerrado, zona sala de máquinas.	2	Energía y Agua.
UC2391_3 - Gestionar el montaje de instalaciones de intercambio geotérmico en circuito cerrado.	ENA711_3: Gestión de instalaciones de intercambio geotérmico en circuito cerrado (RD 297/2021, de 27 de abril)	VIII	ECP2391_3 - Gestionar el montaje de instalaciones de intercambio geotérmico en circuito cerrado.	3	Energía y Agua.
UC2392_3 - Gestionar la puesta en marcha y operación de los sistemas de intercambio geotérmico en circuito cerrado.			ECP2392_3 - Gestionar la puesta en marcha y operación de los sistemas de intercambio geotérmico en circuito cerrado.	3	Energía y Agua.
UC2393_3 - Gestionar el mantenimiento de las instalaciones de intercambio geotérmico en circuito cerrado.			ECP2393_3 - Gestionar el mantenimiento de las instalaciones de intercambio geotérmico en circuito cerrado.	3	Energía y Agua.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2469_3 - Coordinar los procesos de una auditoría energética en un edificio o grupo de edificios, instalaciones u operaciones industriales o comerciales, transporte y servicios privados o públicos.	ENA739_3 : Auditoría energética (RD 45/2022, de 18 de enero)	VI	ECP2469_3 - Coordinar los procesos de una auditoría energética en un edificio o grupo de edificios, instalaciones u operaciones industriales o comerciales, transporte y servicios privados o públicos.	3	Energía y Agua.
UC2470_3 - Realizar la toma de datos y mediciones de consumos energéticos en un edificio o grupo de edificios, instalaciones u operaciones industriales o comerciales, transporte y servicios privados o públicos.			ECP2470_3 - Realizar la toma de datos y mediciones de consumos energéticos en un edificio o grupo de edificios, instalaciones u operaciones industriales o comerciales, transporte y servicios privados o públicos.	3	Energía y Agua.
UC2471_3 - Realizar el análisis de la situación energética del objeto auditado.			ECP2471_3 - Realizar el análisis de la situación energética del objeto auditado.	3	Energía y Agua.
UC2472_3 - Determinar las propuestas de actuación de mejora de la eficiencia energética, su viabilidad e impacto en la reducción de consumos y emisiones de la organización.			ECP2472_3 - Determinar las propuestas de actuación de mejora de la eficiencia energética, su viabilidad e impacto en la reducción de consumos y emisiones de la organización.	3	Energía y Agua.
UC2473_3 - Supervisar operaciones de suministro de GNL desde cisternas o contenedores a buques.	ENA740_3: Supervisión de operaciones de suministro de Gas Natural Licuado como combustible a buques (bunkering) desde medios terrestres (RD 45/2022, de 18 de enero)	VII	ECP2473_3 - Supervisar operaciones de suministro de GNL desde cisternas o contenedores a buques.	3	Energía y Agua.
UC2474_3 - Supervisar operaciones de suministro de GNL desde instalación fija a buques.			ECP2474_3 - Supervisar operaciones de suministro de GNL desde instalación fija a buques.	3	Energía y Agua.
UC2475_3 - Actuar en situaciones de emergencia en operaciones de suministro de GNL a buques.			ECP2475_3 - Actuar en situaciones de emergencia en operaciones de suministro de GNL a buques.	3	Energía y Agua.
UC1529_2 - Operar en centrales hidroeléctricas.	ENA814_2: Operación y mantenimiento de centrales eléctricas (RD 546/2023, de 27 de junio)	XI	ECP1529_2 - Operar en centrales hidroeléctricas.	2	Energía y Agua.
UC2719_2 - Operar el campo solar en centrales solares termoeléctricas.			ECP2719_2 - Operar el campo solar en centrales solares termoeléctricas.	2	Energía y Agua.
UC2720_2 - Operar el parque de biomasa en centrales de biomasa o híbridas.			ECP2720_2 - Operar el parque de biomasa en centrales de biomasa o híbridas.	2	Energía y Agua.
UC1201_2 - Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas.			ECP1201_2 - Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas.	2	Energía y Agua.
UC2721_3 - Gestión de la operación en centrales solares termoeléctricas.	ENA815_3: Gestión de la operación en centrales solares termoeléctricas (RD 546/2023, de 27 de junio)	XII	ECP2721_3 - Gestión de la operación en centrales solares termoeléctricas.	3	Energía y Agua.
UC2722_3 - Operar centrales solares termoeléctricas desde el centro de control.			ECP2722_3 - Operar centrales solares termoeléctricas desde el centro de control.	3	Energía y Agua.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2723_2 - Montar instalaciones de energía eólica.	ENA816_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eólicas (RD 546/2023, de 27 de junio)	XIII	ECP2723_2 - Montar instalaciones de energía eólica.	2	Energía y Agua.
UC2724_2 - Mantener instalaciones de energía eólica.			ECP2724_2 - Mantener instalaciones de energía eólica.	2	Energía y Agua.
UC2836_3 - Organizar la logística de recepción, la alimentación y la descarga de materias primas en planta de biogás y/o biometano.	ENA839_3: Gestión y operación de plantas de biogás/biometano (RD 1023/2024, de 8 de octubre)	II	ECP2836_3 - Organizar la logística de recepción, la alimentación y la descarga de materias primas en planta de biogás y/o biometano.	3	Energía y Agua.
UC2837_3 - Monitorizar el proceso de digestión anaerobia.			ECP2837_3 - Monitorizar el proceso de digestión anaerobia.	3	Energía y Agua.
UC2838_3 - Controlar los sistemas de valorización de biogás.			ECP2838_3 - Controlar los sistemas de valorización de biogás.	3	Energía y Agua.
UC2839_3 - Gestionar el mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos en plantas de biogás y/o biometano.			ECP2839_3 - Gestionar el mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos en plantas de biogás y/o biometano.	3	Energía y Agua.
UC0087_1 - Realizar operaciones básicas de fabricación.	FME031_1: Operaciones auxiliares de fabricación mecánica (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXI	ECP0087_1 - Realizar operaciones básicas de fabricación.	1	Fabricación Mecánica .
UC0088_1 - Realizar operaciones básicas de montaje.			ECP0088_1 - Realizar operaciones básicas de montaje.	1	Fabricación Mecánica .
UC0089_2 - Determinar los procesos de mecanizado por arranque de viruta.	FME032_2: Mecanizado por arranque de viruta (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXII	ECP0089_2 - Determinar los procesos de mecanizado por arranque de viruta.	2	Fabricación Mecánica .
UC0090_2 - Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por arranque de viruta.			ECP0090_2 - Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por arranque de viruta.	2	Fabricación Mecánica .
UC0091_2 - Mecanizar los productos por arranque de viruta.			ECP0091_2 - Mecanizar los productos por arranque de viruta.	2	Fabricación Mecánica .
UC0092_2 - Determinar los procesos de mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.	FME033_2: Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXIII	ECP0092_2 - Determinar los procesos de mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.	2	Fabricación Mecánica .
UC0093_2 - Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.			ECP0093_2 - Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.	2	Fabricación Mecánica .
UC0094_2 - Mecanizar los productos por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.			ECP0094_2 - Mecanizar los productos por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales.	2	Fabricación Mecánica .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0095_2 - Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado.	FME034_2: Mecanizado por corte y conformado (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXIV	ECP0095_2 - Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado.	2	Fabricación Mecánica .
UC0096_2 - Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado.			ECP0096_2 - Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado.	2	Fabricación Mecánica .
UC0097_2 - Mecanizar los productos por corte, conformado y procedimientos especiales afines.			ECP0097_2 - Mecanizar los productos por corte, conformado y procedimientos especiales afines.	2	Fabricación Mecánica .
UC0102_2 - Realizar tratamientos superficiales.	FME036_2: Tratamientos superficiales (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXVI	ECP0102_2 - Realizar tratamientos superficiales.	2	Fabricación Mecánica .
UC0103_2 - Pintar y realizar acabados.			ECP0103_2 - Pintar y realizar acabados.	2	Fabricación Mecánica .
UC0104_2 - Preparar los equipos e instalaciones de procesos automáticos de tratamientos térmicos y superficiales en productos metálicos.			ECP0104_2 - Preparar los equipos e instalaciones de procesos automáticos de tratamientos térmicos y superficiales en productos metálicos.	2	Fabricación Mecánica .
UC0105_3 - Diseñar productos de fabricación mecánica.	FME037_3: Diseño de productos de fabricación mecánica (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXVII	ECP0105_3 - Diseñar productos de fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0106_3 - Automatizar los productos de fabricación mecánica.			ECP0106_3 - Automatizar los productos de fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0107_3 - Elaborar la documentación técnica de los productos de fabricación mecánica.			ECP0107_3 - Elaborar la documentación técnica de los productos de fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0108_3 - Diseñar útiles para el procesado de chapa.	FME038_3 - Diseño de útiles de procesado de chapa (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXVIII	ECP0108_3 - Diseñar útiles para el procesado de chapa.	3	Fabricación Mecánica .
UC0109_3 - Automatizar los procesos operativos de los útiles de procesado de chapa.			ECP0109_3 - Automatizar los procesos operativos de los útiles de procesado de chapa.	3	Fabricación Mecánica .
UC0110_3 - Elaborar la documentación técnica del útil.			ECP0110_3 - Elaborar la documentación técnica del útil.	3	Fabricación Mecánica .
UC0111_3 - Diseñar moldes y modelos para el proceso de fundición o forja.	FME039_3: Diseño de moldes y modelos (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XXXIX	ECP0111_3 - Diseñar moldes y modelos para el proceso de fundición o forja.	3	Fabricación Mecánica .
UC0112_3 - Automatizar los procesos operativos del molde.			ECP0112_3 - Automatizar los procesos operativos del molde.	3	Fabricación Mecánica .
UC0113_3 - Elaborar la documentación técnica del molde o modelo.			ECP0113_3 - Elaborar la documentación técnica del molde o modelo.	3	Fabricación Mecánica .
UC0586_2 - Preparar equipos y realizar la fusión y colada.	FME184_2: Fusión y colada (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CLXXXIV	ECP0586_2 - Preparar equipos y realizar la fusión y colada.	2	Fabricación Mecánica .
UC0587_2 - Preparar máquinas e instalaciones de procesos automáticos de fundición.			ECP0587_2 - Preparar máquinas e instalaciones de procesos automáticos de fundición.	2	Fabricación Mecánica .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0588_2 - Elaborar moldes y machos para el proceso de fundición.	FME185_2: Moldeo y machería (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre)	CLXXXV	ECP0588_2 - Elaborar moldes y machos para el proceso de fundición.	2	Fabricación Mecánica .
UC0589_3 - Definir procesos operacionales de fundición.	FME186_3: Producción en fundición y pulvimetalurgia (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CLXXXVI	ECP0589_3 - Definir procesos operacionales de fundición.	3	Fabricación Mecánica .
UC0590_3 - Definir procesos operacionales de pulvimetalurgia.			ECP0590_3 - Definir procesos operacionales de pulvimetalurgia.	3	Fabricación Mecánica .
UC0591_3 - Programar sistemas automatizados en fabricación mecánica.			ECP0591_3 - Programar sistemas automatizados en fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0592_3 - Supervisar la producción en fabricación mecánica.			ECP0592_3 - Supervisar la producción en fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0593_3 - Definir procesos de mecanizado en fabricación mecánica.	FME187_3: Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CLXXXVII	ECP0593_3 - Definir procesos de mecanizado en fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0594_3 - Definir procesos de conformado en fabricación mecánica.			ECP0594_3 - Definir procesos de conformado en fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0595_3 - Definir procesos de montaje en fabricación mecánica.			ECP0595_3 - Definir procesos de montaje en fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC0596_3 - Programar el Control Numérico Computerizado (CNC) en máquinas o sistemas de mecanizado y conformado mecánico.			ECP0596_3 - Programar el Control Numérico Computerizado (CNC) en máquinas o sistemas de mecanizado y conformado mecánico.	3	Fabricación Mecánica .
UC0812_3 - Diseñar los elementos de estructuras en la construcción y reparación naval.	FME254_3: Diseño en la industria naval (RD 813/2007, de 22 de junio)	CCLIV	ECP0812_3 - Diseñar los elementos de estructuras en la construcción y reparación naval.	3	Fabricación Mecánica .
UC0813_3 - Diseñar las maniobras en construcción y reparación naval.			ECP0813_3 - Diseñar las maniobras en construcción y reparación naval.	3	Fabricación Mecánica .
UC0814_3 - Diseñar los elementos de armamento en la construcción y reparación naval.			ECP0814_3 - Diseñar los elementos de armamento en la construcción y reparación naval.	3	Fabricación Mecánica .
UC0815_3 - Desarrollar la documentación técnica de construcción y reparación naval.			ECP0815_3 - Desarrollar la documentación técnica de construcción y reparación naval.	3	Fabricación Mecánica .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1139_2 - Preparar, trazar y marcar chapas y perfiles metálicos.	FME350_2: Calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCL	ECP1139_2 - Preparar, trazar y marcar chapas y perfiles metálicos.	2	Fabricación Mecánica .
UC1140_2 - Cortar, mecanizar y conformar chapas y perfiles.			ECP1140_2 - Cortar, mecanizar y conformar chapas y perfiles.	2	Fabricación Mecánica .
UC1141_2 - Montar elementos y conjuntos de obras de calderería y estructuras metálicas.			ECP1141_2 - Montar elementos y conjuntos de obras de calderería y estructuras metálicas.	2	Fabricación Mecánica .
UC1142_2 - Trazar y mecanizar tuberías.	FME351_2: Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCLI	ECP1142_2 - Trazar y mecanizar tuberías.	2	Fabricación Mecánica .
UC1143_2 - Conformar y armar tuberías.			ECP1143_2 - Conformar y armar tuberías.	2	Fabricación Mecánica .
UC1144_2 - Montar instalaciones de tubería.			ECP1144_2 - Montar instalaciones de tubería.	2	Fabricación Mecánica .
UC1263_2 - Montar, reparar y poner en marcha sistemas mecánicos.	FME352_2: Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCLII	ECP1263_2 - Montar, reparar y poner en marcha sistemas mecánicos.	2	Fabricación Mecánica .
UC1264_2 - Montar, reparar y poner en marcha sistemas neumáticos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos de bienes de equipo y maquinaria industrial.			ECP1264_2 - Montar, reparar y poner en marcha sistemas neumáticos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos de bienes de equipo y maquinaria industrial.	2	Fabricación Mecánica .
UC1265_2 - Realizar operaciones de mecanizado y unión en procesos de montaje de bienes de equipo y maquinaria industrial.			ECP1265_2 - Realizar operaciones de mecanizado y unión en procesos de montaje de bienes de equipo y maquinaria industrial.	2	Fabricación Mecánica .
UC1266_2 - Realizar tratamientos térmicos en productos metálicos.	FME353_2: Tratamientos térmicos en fabricación mecánica (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCLIII	ECP1266_2 - Realizar tratamientos térmicos en productos metálicos.	2	Fabricación Mecánica .
UC1145_3 - Definir productos de calderería.	FME354_3: Definición de productos de calderería y estructuras metálicas (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCLIV	ECP1145_3 - Definir productos de calderería.	3	Fabricación Mecánica .
UC1146_3 - Definir productos de estructuras metálicas.			ECP1146_3 - Definir productos de estructuras metálicas.	3	Fabricación Mecánica .
UC1147_3 - Realizar cálculos y planes de prueba en calderería y estructuras metálicas.			ECP1147_3 - Realizar cálculos y planes de prueba en calderería y estructuras metálicas.	3	Fabricación Mecánica .
UC1148_3 - Elaborar la documentación técnica de los productos de construcciones metálicas.			ECP1148_3 - Elaborar la documentación técnica de los productos de construcciones metálicas.	3	Fabricación Mecánica .
UC1149_3 - Diseñar esquemas de tubería industrial.	FME355_3: Diseño de tubería industrial (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCLV	ECP1149_3 - Diseñar esquemas de tubería industrial.	3	Fabricación Mecánica .
UC1150_3 - Diseñar instalaciones de tubería industrial.			ECP1150_3 - Diseñar instalaciones de tubería industrial.	3	Fabricación Mecánica .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1267_3 - Programar y controlar la producción en fabricación mecánica.	FME356_3: Gestión de la producción en fabricación mecánica (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCLVI	ECP1267_3 - Programar y controlar la producción en fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC1268_3 - Aprovisionar los procesos productivos de fabricación mecánica.			ECP1268_3 - Aprovisionar los procesos productivos de fabricación mecánica.	3	Fabricación Mecánica .
UC1151_3 - Planificar la fabricación y ejecución de construcciones metálicas.	FME357_3: Producción en construcciones metálicas (RD 1699/2007, de 14 de diciembre)	CCCLVII	ECP1151_3 - Planificar la fabricación y ejecución de construcciones metálicas.	3	Fabricación Mecánica .
UC1152_3 - Organizar la fabricación y ejecución de los procesos de trazado, corte, mecanizado y conformado en construcciones metálicas.			ECP1152_3 - Organizar la fabricación y ejecución de los procesos de trazado, corte, mecanizado y conformado en construcciones metálicas.	3	Fabricación Mecánica .
UC1153_3 - Organizar la fabricación y ejecución de los procesos de unión y montaje de construcciones metálicas.			ECP1153_3 - Organizar la fabricación y ejecución de los procesos de unión y montaje de construcciones metálicas.	3	Fabricación Mecánica .
UC1845_3 - Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo manual.	FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos (RD 566/2011, de 20 de abril)	DLVIII	ECP1845_3 - Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo manual.	3	Fabricación Mecánica .
UC1846_3 - Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo automático.			ECP1846_3 - Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo automático.	3	Fabricación Mecánica .
UC1847_3 - Curar elementos aeroespaciales de material compuesto.			ECP1847_3 - Curar elementos aeroespaciales de material compuesto.	3	Fabricación Mecánica .
UC1848_3 - Mecanizar elementos aeroespaciales de material compuesto.			ECP1848_3 - Mecanizar elementos aeroespaciales de material compuesto.	3	Fabricación Mecánica .
UC1849_3 - Verificar elementos aeroespaciales de material compuesto.			ECP1849_3 - Verificar elementos aeroespaciales de material compuesto.	3	Fabricación Mecánica .
UC2813_3 - Realizar acciones correctivas sobre elementos aeroespaciales de material compuesto.	FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos (RD 1023/2024, de 8 de octubre)	XVII	ECP2813_3 - Realizar acciones correctivas sobre elementos aeroespaciales de material compuesto.	3	Fabricación Mecánica .
UC1850_2 - Montar estructuras de aeronaves.	FME559_2: Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves (RD 566/2011, de 20 de abril)	DLIX	ECP1850_2 - Montar estructuras de aeronaves.	2	Fabricación Mecánica .
UC1851_2 - Sellar elementos estructurales de aeronaves.			ECP1851_2 - Sellar elementos estructurales de aeronaves.	2	Fabricación Mecánica .
UC2814_2 - Montar sistemas y equipos eléctricos, electrónicos y aviónicos de aeronaves.			ECP2814_2 - Montar sistemas y equipos eléctricos, electrónicos y aviónicos de aeronaves.	2	Fabricación Mecánica .
UC2815_2 - Montar sistemas y equipos mecánicos y de fluidos de aeronaves.			ECP2815_2 - Montar sistemas y equipos mecánicos y de fluidos de aeronaves.	2	Fabricación Mecánica .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2151_3 - Elaborar moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros.	FME643_3: Fabricación de moldes y matrices para la producción de piezas poliméricas y de aleaciones ligeras (RD 1032/2011, de 15 de julio)	DCXLIII	ECP2151_3 - Elaborar moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros.	3	Fabricación Mecánica .
UC2152_3 - Planificar la fabricación de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros.			ECP2152_3 - Planificar la fabricación de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros.	3	Fabricación Mecánica .
UC2153_3 - Elaborar componentes de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros.			ECP2153_3 - Elaborar componentes de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros.	3	Fabricación Mecánica .
UC2154_3 - Mantener la funcionalidad y los componentes de los moldes en el proceso de fabricación.			ECP2154_3 - Mantener la funcionalidad y los componentes de los moldes en el proceso de fabricación.	3	Fabricación Mecánica .
UC2794_3 - Mantener la funcionalidad y los componentes de las matrices en el proceso de fabricación.			ECP2794_3 - Mantener la funcionalidad y los componentes de las matrices en el proceso de fabricación.	3	Fabricación Mecánica .
UC2155_3 - Diseñar troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica.	FME644_3: Fabricación de troqueles para la producción de piezas de chapa metálica (RD 1032/2011, de 15 de julio)	DCXLIV	ECP2155_3 - Diseñar troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica.	3	Fabricación Mecánica .
UC2156_3 - Planificar la fabricación de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica.			ECP2156_3 - Planificar la fabricación de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica.	3	Fabricación Mecánica .
UC2157_3 - Elaborar componentes de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica.			ECP2157_3 - Elaborar componentes de troqueles para la obtención de piezas de chapa metálica.	3	Fabricación Mecánica .
UC2158_3 - Ajustar, montar y verificar la funcionalidad y los componentes de troqueles.			ECP2158_3 - Ajustar, montar y verificar la funcionalidad y los componentes de troqueles.	3	Fabricación Mecánica .
UC2159_3 - Planificar la producción de piezas mecanizadas por decoletaje.	FME645_3: Fabricación por decoletaje (RD 1032/2011, de 15 de julio)	DCXLV	ECP2159_3 - Planificar la producción de piezas mecanizadas por decoletaje.	3	Fabricación Mecánica .
UC2160_3 - Programar máquinas de CNC para el mecanizado por decoletaje.			ECP2160_3 - Programar máquinas de CNC para el mecanizado por decoletaje.	3	Fabricación Mecánica .
UC2161_3 - Preparar máquinas para el mecanizado por decoletaje.			ECP2161_3 - Preparar máquinas para el mecanizado por decoletaje.	3	Fabricación Mecánica .
UC2162_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento de máquinas de mecanizado por decoletaje.			ECP2162_3 - Gestionar y supervisar el mantenimiento de máquinas de mecanizado por decoletaje.	3	Fabricación Mecánica .
UC2163_3 - Supervisar la producción de piezas mecanizadas por decoletaje.			ECP2163_3 - Supervisar la producción de piezas mecanizadas por decoletaje.	3	Fabricación Mecánica .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2164_3 - Adaptar los planos de fabricación para el mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento.	FME646_3: Fabricación por mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento (RD 1032/2011, de 15 de julio)	DCXLVI	ECP2164_3 - Adaptar los planos de fabricación para el mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento.	3	Fabricación Mecánica .
UC2165_3 - Diseñar utillajes de amarre de pieza para el mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento.			ECP2165_3 - Diseñar utillajes de amarre de pieza para el mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento.	3	Fabricación Mecánica .
UC2166_3 - Planificar el mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento.			ECP2166_3 - Planificar el mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento.	3	Fabricación Mecánica .
UC2167_3 - Mecanizar a alta velocidad y alto rendimiento.			ECP2167_3 - Mecanizar a alta velocidad y alto rendimiento.	3	Fabricación Mecánica .
UC2312_2 - Realizar las operaciones previas de preparación al soldeo con electrodo.	FME684_2: Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo "MIG/MAG" (RD 98/2019, de 1 de marzo)	DCLXXXIV	ECP2312_2 - Realizar las operaciones previas de preparación al soldeo con electrodo.	2	Fabricación Mecánica .
UC2313_2 - Ejecutar las operaciones de soldeo por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo "MIG/MAG".			ECP2313_2 - Ejecutar las operaciones de soldeo por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo "MIG/MAG".	2	Fabricación Mecánica .
UC2314_2 - Realizar las operaciones de comprobación y mejora postsoldo al soldeo con electrodo.			ECP2314_2 - Realizar las operaciones de comprobación y mejora postsoldo al soldeo con electrodo.	2	Fabricación Mecánica .
UC2315_2 - Ejecutar las operaciones de soldeo por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo "TIG".	FME685_2: Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo "TIG" (RD 98/2019, de 1 de marzo)	DCLXXXV	ECP2315_2 - Ejecutar las operaciones de soldeo por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo "TIG".	2	Fabricación Mecánica .
UC2316_2 - Ejecutar las operaciones de soldeo por arco con electrodo revestido.	FME686_2: Soldadura por arco con electrodo revestido (RD 98/2019, de 1 de marzo)	DCLXXXVI	ECP2316_2 - Ejecutar las operaciones de soldeo por arco con electrodo revestido.	2	Fabricación Mecánica .
UC2622_3 - Aplicar tecnologías de fabricación aditiva.	FME787_3: Fabricación aditiva (RD 883/2022, de 18 de octubre)	VIII	ECP2622_3 - Aplicar tecnologías de fabricación aditiva.	3	Fabricación Mecánica .
UC2623_3 - Confeccionar estructuras aligeradas, realizando optimizaciones vinculadas con el proceso de topologización estructural en fabricación aditiva.			ECP2623_3 - Confeccionar estructuras aligeradas, realizando optimizaciones vinculadas con el proceso de topologización estructural en fabricación aditiva.	3	Fabricación Mecánica .
UC2624_3 - Realizar procesos de modelado, laminado e impresión 3D.			ECP2624_3 - Realizar procesos de modelado, laminado e impresión 3D.	3	Fabricación Mecánica .
UC2625_3 - Realizar procesos de escaneado y reparación de mallas 3D.			ECP2625_3 - Realizar procesos de escaneado y reparación de mallas 3D.	3	Fabricación Mecánica .
UC2626_3 - Aplicar técnicas de post procesado en procesos de fabricación aditiva.			ECP2626_3 - Aplicar técnicas de post procesado en procesos de fabricación aditiva.	3	Fabricación Mecánica .
UC2627_3 - Realizar el mantenimiento de maquinaria de fabricación aditiva.			ECP2627_3 - Realizar el mantenimiento de maquinaria de fabricación aditiva.	3	Fabricación Mecánica .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2725_2 - Preparar cables y elementos de identificación de mazos y centrales eléctricas aeronáuticas.	FME817_2: Fabricación de centrales y mazos eléctricos aeronáuticos (RD 546/2023, de 27 de junio)	XIV	ECP2725_2 - Preparar cables y elementos de identificación de mazos y centrales eléctricas aeronáuticas.	2	Fabricación Mecánica .
UC2726_2 - Fabricar mazos eléctricos aeronáuticos.			ECP2726_2 - Fabricar mazos eléctricos aeronáuticos.	2	Fabricación Mecánica .
UC2727_2 - Fabricar centrales eléctricas aeronáuticas.			ECP2727_2 - Fabricar centrales eléctricas aeronáuticas.	2	Fabricación Mecánica .
UC2728_2 - Comprobar mazos y centrales eléctricas aeronáuticas.			ECP2728_2 - Comprobar mazos y centrales eléctricas aeronáuticas.	2	Fabricación Mecánica .
UC2778_3 - Verificar estructuras aeronáuticas en el proceso de fabricación y mantenimiento.	FME832_3: Verificación de elementales, estructuras y sistemas en fabricación aeronáutica (RD 914/2024, de 17 de septiembre)	II	ECP2778_3 - Verificar estructuras aeronáuticas en el proceso de fabricación y mantenimiento.	3	Fabricación Mecánica .
UC2779_3 - Verificar la fabricación eléctrica aeronáutica.			ECP2779_3 - Verificar la fabricación eléctrica aeronáutica.	3	Fabricación Mecánica .
UC2780_3 - Verificar materiales compuestos en la fabricación aeronáutica.			ECP2780_3 - Verificar materiales compuestos en la fabricación aeronáutica.	3	Fabricación Mecánica .
UC2781_3 - Verificar sistemas fluidos de aeronaves.			ECP2781_3 - Verificar sistemas fluidos de aeronaves.	3	Fabricación Mecánica .
UC0255_1 - Desarrollar actividades auxiliares de aprovisionamiento, preelaboración y conservaciones culinarias.	HOT091_1: Actividades auxiliares de cocina (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XCI	ECP0255_1 - Desarrollar actividades auxiliares de aprovisionamiento, preelaboración y conservaciones culinarias.	1	Hostelería y Turismo .
UC0256_1 - Desarrollar actividades auxiliares en la elaboración culinaria.			ECP0256_1 - Desarrollar actividades auxiliares en la elaboración culinaria.	1	Hostelería y Turismo .
UC0257_1 - Desarrollar actividades auxiliares en el servicio de alimentos y bebidas.	HOT092_1: Actividades auxiliares en restaurante y bar (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XCII	ECP0257_1 - Desarrollar actividades auxiliares en el servicio de alimentos y bebidas.	1	Hostelería y Turismo .
UC0258_1 - Desarrollar actividades auxiliares de aprovisionamiento, elaboración y presentación de bebidas y comidas rápidas.			ECP0258_1 - Desarrollar actividades auxiliares de aprovisionamiento, elaboración y presentación de bebidas y comidas rápidas.	1	Hostelería y Turismo .
UC0259_2 - Desarrollar operaciones de definición de ofertas gastronómicas, aprovisionamiento externo y control de consumos en cocina.	HOT093_2: Cocina (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XCIII	ECP0259_2 - Desarrollar operaciones de definición de ofertas gastronómicas, aprovisionamiento externo y control de consumos en cocina.	2	Hostelería y Turismo .
UC0260_2 - Desarrollar operaciones de preelaboración y conservación de materias primas en cocina.			ECP0260_2 - Desarrollar operaciones de preelaboración y conservación de materias primas en cocina.	2	Hostelería y Turismo .
UC2816_2 - Desarrollar técnicas culinarias y presentación de ofertas gastronómicas en cocina.	HOT093_2: Cocina (RD 1023/2024, de 8 de octubre)	III	ECP2816_2 - Desarrollar técnicas culinarias y presentación de ofertas gastronómicas en cocina.	2	Hostelería y Turismo .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0263_3 - Participar en el desarrollo de acciones comerciales y reservas.	HOT094_3: Recepción (RD 297/2021, de 27 de abril)	XCIV	ECP0263_3 - Participar en el desarrollo de acciones comerciales y reservas.	3	Hostelería y Turismo .
UC0264_3 - Realizar las actividades propias de la recepción.			ECP0264_3 - Realizar las actividades propias de la recepción.	3	Hostelería y Turismo .
UC0265_3 - Gestionar departamentos del área de alojamiento.	HOT094_3: Recepción (RD 295/2004, de 20 de febrero)	XCIV	ECP0265_3 - Gestionar departamentos del área de alojamiento.	3	Hostelería y Turismo .
UC0706_1 - Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.	HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamientos (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CCXXII	ECP0706_1 - Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.	1	Hostelería y Turismo .
UC0707_1 - Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.			ECP0707_1 - Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.	1	Hostelería y Turismo .
UC0708_1 - Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento.			ECP0708_1 - Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento.	1	Hostelería y Turismo .
UC0709_2 - Desarrollar operaciones de definición de productos, aprovisionamiento y control de consumos en pastelería/repostería.	HOT223_2: Pastelería/repostería (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	CCXXIII	ECP0709_2 - Desarrollar operaciones de definición de productos, aprovisionamiento y control de consumos en pastelería/repostería.	2	Hostelería y Turismo .
UC0710_2 - Desarrollar operaciones de elaboración y presentación de productos de pastelería/repostería.			ECP0710_2 - Desarrollar operaciones de elaboración y presentación de productos de pastelería/repostería.	2	Hostelería y Turismo .
UC0711_2 - Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección medioambiental en hostelería.			UC0711_2 - Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección medioambiental en hostelería.	2	Seguridad y Medioambiente.
UC1089_1 - Desarrollar operaciones auxiliares de aprovisionamiento, montaje, envasado y carga para servicios de catering.	HOT325_1: Operaciones auxiliares de catering (RD 1700/2007, de 14 de diciembre)	CCCXXV	ECP1089_1 - Desarrollar operaciones auxiliares de aprovisionamiento, montaje, envasado y carga para servicios de catering.	1	Hostelería y Turismo .
UC1090_1 - Desarrollar operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering.			ECP1090_1 - Desarrollar operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering.	1	Hostelería y Turismo .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2277_2 - Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo.	HOT326_2: Alojamiento rural (RD 100/2019, de 1 de marzo)	CCCXXVI	ECP2277_2 - Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo.	2	Hostelería y Turismo .
UC2278_2 - Efectuar operaciones de acogida, información y atención al cliente en establecimientos dedicados al alojamiento en el entorno rural-natural.			ECP2278_2 - Efectuar operaciones de acogida, información y atención al cliente en establecimientos dedicados al alojamiento en el entorno rural-natural.	2	Hostelería y Turismo .
UC2279_2 - Asegurar el mantenimiento en condiciones de uso de accesos, espacios, instalaciones y de la dotación básica de establecimientos dedicados al alojamiento en el entorno rural-natural.			ECP2279_2 - Asegurar el mantenimiento en condiciones de uso de accesos, espacios, instalaciones y de la dotación básica de establecimientos dedicados al alojamiento en el entorno rural-natural.	2	Hostelería y Turismo .
UC2280_3 - Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos.	HOT332_3: Dirección y producción en cocina (RD 1700/2007, de 14 de diciembre)	CCCXXVII	ECP2280_3 - Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos.	3	Hostelería y Turismo .
UC2281_3 - Gestionar unidades de producción culinaria.			ECP2281_3 - Gestionar unidades de producción culinaria.	3	Hostelería y Turismo .
UC2282_3 - Dirigir los procesos de elaboración y presentación de los platos que componen la oferta gastronómica del establecimiento.			ECP2282_3 - Dirigir los procesos de elaboración y presentación de los platos que componen la oferta gastronómica del establecimiento.	3	Hostelería y Turismo .
UC1064_3 - Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración.			ECP1064_3 - Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración.	3	Hostelería y Turismo .
UC1067_3 - Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.	HOT333_3: Gestión de pisos y limpieza en alojamientos (RD 1700/2007, de 14 de diciembre).	CCCXXVIII	ECP1067_3 - Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.	3	Hostelería y Turismo .
UC1068_3 - Supervisar los procesos del departamento de pisos.			ECP1068_3 - Supervisar los procesos del departamento de pisos.	3	Hostelería y Turismo .
UC2579_3 - Prestar servicios de guía, acompañamiento y asistencia en actividades vinculadas a la divulgación del patrimonio y Bienes de Interés Cultural en entornos urbanos a turistas.	HOT335_3: Guía de turismo (RD 149/2022, de 22 de febrero).	I	ECP2579_3 - Prestar servicios de guía, acompañamiento y asistencia en actividades vinculadas a la divulgación del patrimonio y Bienes de Interés Cultural en entornos urbanos a turistas.	3	Hostelería y Turismo .
UC2580_3 - Prestar servicios de guía, acompañamiento y asistencia en actividades vinculadas a la divulgación del patrimonio y Bienes de Interés Cultural en parques, jardines y entornos naturales urbanos a turistas.			ECP2580_3 - Prestar servicios de guía, acompañamiento y asistencia en actividades vinculadas a la divulgación del patrimonio y Bienes de Interés Cultural en parques, jardines y entornos naturales urbanos a turistas.	3	Hostelería y Turismo .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1074_3 - Gestionar información turística.	HOT336_3: Promoción turística local e información al visitante (RD 1700/2007, de 14 de diciembre).	CCCXXXVI	ECP1074_3 - Gestionar información turística.	3	Hostelería y Turismo .
UC1075_3 - Crear, promocionar y gestionar servicios y productos turísticos locales.			ECP1075_3 - Crear, promocionar y gestionar servicios y productos turísticos locales.	3	Hostelería y Turismo .
UC0268_3 - Gestionar unidades de información y distribución turísticas.			ECP0268_3 - Gestionar unidades de información y distribución turísticas.	3	Hostelería y Turismo .
UC1106_3 - Catar vinos y otras bebidas propias de establecimientos de restauración y/o dedicados al comercio de productos delicatessen.	HOT337_3: Vinos, otras bebidas y productos selectos propios de sumillería (RD 1700/2007, de 14 de diciembre).	CCCXXXVII	ECP1106_3 - Catar vinos y otras bebidas propias de establecimientos de restauración y/o dedicados al comercio de productos delicatessen.	3	Hostelería y Turismo .
UC1107_3 - Diseñar ofertas de vinos y de otras bebidas propias de establecimientos de restauración y/o dedicados al comercio de productos delicatessen.			ECP1107_3 - Diseñar ofertas de vinos y de otras bebidas propias de establecimientos de restauración y/o dedicados al comercio de productos delicatessen.	3	Hostelería y Turismo .
UC1108_3 - Realizar análisis sensorial de productos selectos propios de sumillería y diseñar sus ofertas.			ECP1108_3 - Realizar análisis sensorial de productos selectos propios de sumillería y diseñar sus ofertas.	3	Hostelería y Turismo .
UC1109_3 - Gestionar el funcionamiento de bodegas de conservación y maduración de vinos para restauración y asesorar en su puesta en marcha.			ECP1109_3 - Gestionar el funcionamiento de bodegas de conservación y maduración de vinos para restauración y asesorar en su puesta en marcha.	3	Hostelería y Turismo .
UC1110_3 - Realizar los procesos de servicio especializado de vinos y de otras bebidas.			ECP1110_3 - Realizar los procesos de servicio especializado de vinos y de otras bebidas.	3	Hostelería y Turismo .
UC1333_1 - Desarrollar actividades de aprovisionamiento y conservación en obradores de pastelería/repostería.	HOT414_1: Actividades básicas en obradores de pastelería/repostería (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDXIV	ECP1333_1 - Desarrollar actividades de aprovisionamiento y conservación en obradores de pastelería/repostería.	1	Hostelería y Turismo .
UC1334_1 - Desarrollar actividades de elaboración en obradores de pastelería/repostería.			ECP1334_1 - Desarrollar actividades de elaboración en obradores de pastelería/repostería.	1	Hostelería y Turismo .
UC1765_1 - Desarrollar actividades de admisión y control de clientes en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar de salas de bingo.	HOT540_1: Actividades para el juego en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar de salas de bingo (RD 561/2011, de 20 de abril).	DXL	ECP1765_1 - Desarrollar actividades de admisión y control de clientes en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar de salas de bingo.	1	Hostelería y Turismo .
UC1766_1 - Desarrollar actividades de venta de cartones en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.			ECP1766_1 - Desarrollar actividades de venta de cartones en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.	1	Hostelería y Turismo .
UC1767_1 - Desarrollar actividades de locución de números y pago de premios en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.			ECP1767_1 - Desarrollar actividades de locución de números y pago de premios en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.	1	Hostelería y Turismo .
UC1768_1 - Comunicarse en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.			ECP1768_1 - Comunicarse en establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.	1	Hostelería y Turismo .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1769_2 - Desarrollar actividades complementarias de juegos de mesa en casinos.	HOT541_2: Actividades para el juego en mesas de casinos (RD 561/2011, de 20 de abril).	DXLI	ECP1769_2 - Desarrollar actividades complementarias de juegos de mesa en casinos.	2	Hostelería y Turismo .
UC1770_2 - Conducir el juego de Black Jack.			ECP1770_2 - Conducir el juego de Black Jack.	2	Hostelería y Turismo .
UC1771_2 - Conducir el juego de Póquer sin descarte.			ECP1771_2 - Conducir el juego de Póquer sin descarte.	2	Hostelería y Turismo .
UC1772_2 - Conducir los juegos de Punto y banca y mini Punto y banca.			ECP1772_2 - Conducir los juegos de Punto y banca y mini Punto y banca.	2	Hostelería y Turismo .
UC1773_2 - Conducir los juegos de la Ruleta americana y Ruleta francesa.			ECP1773_2 - Conducir los juegos de la Ruleta americana y Ruleta francesa.	2	Hostelería y Turismo .
UC1774_2 - Supervisar el desarrollo de juegos de mesa en casinos.			ECP1774_2 - Supervisar el desarrollo de juegos de mesa en casinos.	2	Hostelería y Turismo .
UC2687_2 - Conducir el juego de Póquer de círculo.			ECP2687_2 - Conducir el juego de Póquer de círculo.	2	Hostelería y Turismo .
UC1775_3 - Gestionar actividades de preelaboración, elaboración, conservación y regeneración de masas, cremas y rellenos.	HOT542_3: Dirección y producción en pastelería/ repostería (RD 561/2011, de 20 de abril).	DXLII	ECP1775_3 - Gestionar actividades de preelaboración, elaboración, conservación y regeneración de masas, cremas y rellenos.	3	Hostelería y Turismo .
UC1776_3 - Gestionar actividades de preelaboración, elaboración, conservación y regeneración de helados y semifríos.			ECP1776_3 - Gestionar actividades de preelaboración, elaboración, conservación y regeneración de helados y semifríos.	3	Hostelería y Turismo .
UC1777_3 - Gestionar actividades de preelaboración, elaboración y conservación de productos de confitería y chocolates.			ECP1777_3 - Gestionar actividades de preelaboración, elaboración y conservación de productos de confitería y chocolates.	3	Hostelería y Turismo .
UC1778_3 - Gestionar el acabado y presentación de productos de pastelería/repostería.			ECP1778_3 - Gestionar el acabado y presentación de productos de pastelería/repostería.	3	Hostelería y Turismo .
UC1779_3 - Gestionar actividades de aprovisionamiento en pastelería/repostería.			ECP1779_3 - Gestionar actividades de aprovisionamiento en pastelería/repostería.	3	Hostelería y Turismo .
UC1780_3 - Desarrollar la comercialización de productos de pastelería/repostería.			ECP1780_3 - Desarrollar la comercialización de productos de pastelería/repostería.	3	Hostelería y Turismo .
UC1781_3 - Administrar un establecimiento de pastelería/ repostería.			ECP1781_3 - Administrar un establecimiento de pastelería/ repostería.	3	Hostelería y Turismo .
UC1782_3 - Ejecutar la gestión económico-financiera de establecimientos de pastelería/repostería.	ECP1782_3 - Ejecutar la gestión económico-financiera de establecimientos de pastelería/repostería.	3	Hostelería y Turismo .		

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2190_2 - Desarrollar servicios de gestión y comercialización de refugios y albergues de montaña.	HOT653_2: Guarda de refugios y albergues de montaña (RD 916/2024, de 17 de septiembre).	XIX	ECP2190_2 - Desarrollar servicios de gestión y comercialización de refugios y albergues de montaña.	2	Hostelería y Turismo .
UC2191_2 - Ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña.			ECP2191_2 - Ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña.	2	Hostelería y Turismo .
UC2192_2 - Ejecutar actividades de vigilancia y comunicación en refugios y albergues de montaña.			ECP2192_2 - Ejecutar actividades de vigilancia y comunicación en refugios y albergues de montaña.	2	Hostelería y Turismo .
UC2193_2 - Progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña.			ECP2193_2 - Progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña.	2	Hostelería y Turismo .
UC1043_2 - Gestionar el servicio de recepción e información en refugios y albergues de montaña.	HOT653_2: Guarda de refugios y albergues de montaña (RD 1552/2011, de 31 de octubre).	DCLIII	ECP1043_2 - Gestionar el servicio de recepción e información en refugios y albergues de montaña.	2	Hostelería y Turismo .
UC1044_2 - Organizar el servicio de restauración en refugios y albergues de montaña.			ECP1044_2 - Organizar el servicio de restauración en refugios y albergues de montaña.	2	Hostelería y Turismo .
UC2298_2 - Desarrollar el proceso del servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa.	HOT679_2: Servicios de restaurante, bar y cafetería (RD 100/2019, de 1 de marzo).	DCLXXIX	ECP2298_2 - Desarrollar el proceso del servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa.	2	Hostelería y Turismo .
UC2299_2 - Preparar y servir bebidas distintas a vinos.			ECP2299_2 - Preparar y servir bebidas distintas a vinos.	2	Hostelería y Turismo .
UC2300_2 - Confeccionar elaboraciones culinarias sencillas y elaborar platos a la vista del cliente.			ECP2300_2 - Confeccionar elaboraciones culinarias sencillas y elaborar platos a la vista del cliente.	2	Hostelería y Turismo .
UC1048_2 - Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos.			ECP1048_2 - Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos.	2	Hostelería y Turismo .
UC1054_2 - Disponer todo tipo de servicios especiales en restauración.			ECP1054_2 - Disponer todo tipo de servicios especiales en restauración.	2	Hostelería y Turismo .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1098_3 - Definir y planificar procesos de servicio en restauración.	HOT680_3: Gestión de procesos en servicios de restauración (RD 100/2019, de 1 de marzo).	DCLXXX	ECP1098_3 - Definir y planificar procesos de servicio en restauración.	3	Hostelería y Turismo .
UC1103_3 - Supervisar y desarrollar procesos de servicio en restauración.			ECP1103_3 - Supervisar y desarrollar procesos de servicio en restauración.	3	Hostelería y Turismo .
UC1104_3 - Gestionar y dirigir departamentos de servicio de restauración.			ECP1104_3 - Gestionar y dirigir departamentos de servicio de restauración.	3	Hostelería y Turismo .
UC2301_3 - Asesorar sobre vinos y otras bebidas.			ECP2301_3 - Asesorar sobre vinos y otras bebidas.	3	Hostelería y Turismo .
UC2283_3 - Prevenir riesgos laborales y garantizar la higiene, la seguridad alimentaria y la protección medioambiental en las actividades de hostelería.			ECP2283_3 - Prevenir riesgos laborales y garantizar la higiene, la seguridad alimentaria y la protección medioambiental en las actividades de hostelería.	3	Hostelería y Turismo .
UC2394_2 - Prestar servicios de acogida, acompañamiento y asistencia a la organización de eventos.	HOT712_2: Prestación de servicios de organización a eventos (RD 297/2021, de 27 de abril).	IX	ECP2394_2 - Prestar servicios de acogida, acompañamiento y asistencia a la organización de eventos.	2	Hostelería y Turismo .
UC2395_2 - Prestar servicios de apoyo en acciones de marketing, publicidad, promoción y venta en eventos.			ECP2395_2 - Prestar servicios de apoyo en acciones de marketing, publicidad, promoción y venta en eventos.	2	Hostelería y Turismo .
UC2476_3 - Desarrollar servicios de apiturismo.	HOT741_3: Apiturismo (RD 45/2022, de 18 de enero).	VIII	ECP2476_3 - Desarrollar servicios de apiturismo.	3	Hostelería y Turismo .
UC2477_3 - Desarrollar la operativa de asistencia al pasaje en el embarque y desembarque en transporte marítimo y fluvial.	HOT742_3: Atención al pasaje en transporte marítimo y fluvial (RD 45/2022, de 18 de enero).	IX	ECP2477_3 - Desarrollar la operativa de asistencia al pasaje en el embarque y desembarque en transporte marítimo y fluvial.	3	Hostelería y Turismo .
UC2478_3 - Acoger al pasaje durante trayectos marítimos y fluviales.			ECP2478_3 - Acoger al pasaje durante trayectos marítimos y fluviales.	3	Hostelería y Turismo .
UC2479_3 - Avistar fauna en espacios naturales.	HOT743_3: Ecoturismo (RD 45/2022, de 18 de enero).	X	ECP2479_3 - Avistar fauna en espacios naturales.	3	Hostelería y Turismo .
UC2480_3 - Observar flora autóctona en espacios naturales.			ECP2480_3 - Observar flora autóctona en espacios naturales.	3	Hostelería y Turismo .
UC2481_3 - Interpretar el medio abiótico en espacios naturales.			ECP2481_3 - Interpretar el medio abiótico en espacios naturales.	3	Hostelería y Turismo .
UC2482_3 - Desarrollar servicios de experiencias enoturísticas.	HOT744_3: Enoturismo (RD 45/2022, de 18 de enero).	XI	ECP2482_3 - Desarrollar servicios de experiencias enoturísticas.	3	Hostelería y Turismo .
UC2483_3 - Desarrollar servicios de micoturismo.	HOT745_3: Micoturismo (RD 45/2022, de 18 de enero).	XII	ECP2483_3 - Desarrollar servicios de micoturismo.	3	Hostelería y Turismo .

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1055_3 - Operar viajes combinados, excursiones y traslados en turismo.	HOT772_3: Gestión de productos turísticos (RD148/2022, de 22 de febrero).	V	ECP1055_3 - Operar viajes combinados, excursiones y traslados en turismo.	3	Hostelería y Turismo .
UC1056_3 - Gestionar servicios de hostelería y turismo en la realización de eventos.			ECP1056_3 - Gestionar servicios de hostelería y turismo en la realización de eventos.	3	Hostelería y Turismo .
UC2567_3 - Gestionar la venta y desarrollo económico-administrativo de productos turísticos en agencia de viajes.			ECP2567_3 - Gestionar la venta y desarrollo económico-administrativo de productos turísticos en agencia de viajes.	3	Hostelería y Turismo .
UC2628_2 - Desarrollar servicios de turismo marítimo en tierra.	HOT788_2: Pesca-turismo (RD 884/2022, de 18 de octubre).	I	ECP2628_2 - Desarrollar servicios de turismo marítimo en tierra.	2	Hostelería y Turismo .
UC2629_2 - Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones.			ECP2629_2 - Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones.	2	Hostelería y Turismo .
UC2005_2 - Ofertar a pasajeros servicios propios de medios de transporte.	HOT798_3: Atención a viajeros en transporte ferroviario (RD 543/2023, de 27 de junio).	I	ECP2005_2 - Ofertar a pasajeros servicios propios de medios de transporte.	2	Hostelería y Turismo .
UC2668_3 - Prestar servicios de atención a viajeros en estaciones ferroviarias.			ECP2668_3 - Prestar servicios de atención a viajeros en estaciones ferroviarias.	3	Hostelería y Turismo .
UC2669_3 - Desarrollar operativa de embarque y desembarque de viajeros en transporte ferroviario.			ECP2669_3 - Desarrollar operativa de embarque y desembarque de viajeros en transporte ferroviario.	3	Hostelería y Turismo .
UC2196_2 - Asistir a viajeros en emergencias ferroviarias.			ECP2196_2 - Asistir a viajeros en emergencias ferroviarias.	2	Hostelería y Turismo .
UC2729_2 - Desarrollar actividades de corte y loncheado de jamón y paleta curados.	HOT818_2: Corte y cata de jamón y paleta curados (RD 546/2023, de 27 de junio).	XV	ECP2729_2 - Desarrollar actividades de corte y loncheado de jamón y paleta curados.	2	Hostelería y Turismo .
UC2730_2 - Desarrollar servicios de cata de jamón y paleta curados.			ECP2730_2 - Desarrollar servicios de cata de jamón y paleta curados.	2	Hostelería y Turismo .
UC2581_1 - Realizar técnicas de recepción y atención al cliente en salones de peluquería y estética.	IMP022_1: Servicios auxiliares de peluquería (RD 150/2022, de 22 de febrero).	II	ECP2581_1 - Realizar técnicas de recepción y atención al cliente en salones de peluquería y estética.	1	Imagen Personal.
UC2582_1 - Preparar el entorno de trabajo en peluquería y realizar procesos de control de almacén.			ECP2582_1 - Preparar el entorno de trabajo en peluquería y realizar procesos de control de almacén.	1	Imagen Personal.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0058_1 - Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.	IMP022_1: Servicios auxiliares de peluquería (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XXII	ECP0058_1 - Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.	1	Imagen Personal.
UC0059_1 - Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado.			ECP0059_1 - Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado.	1	Imagen Personal.
UC0060_1 - Realizar operaciones auxiliares de coloración capilar.			ECP0060_1 - Realizar operaciones auxiliares de coloración capilar.	1	Imagen Personal.
UC1260_3 - Organizar los servicios hidrotermales.	IMP023_3: Hidrotermal (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XXII	ECP1260_3 - Organizar los servicios hidrotermales.	3	Imagen Personal.
UC0061_3 - Aplicar servicios hidrotermales.			ECP0061_3 - Aplicar servicios hidrotermales.	3	Imagen Personal.
UC0062_3 - Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.			ECP0062_3 - Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.	3	Imagen Personal.
UC0063_3 - Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.			ECP0063_3 - Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.	3	Imagen Personal.
UC0343_1 - Realizar procesos de preparación personal, del centro de belleza y control de almacén.	IMP118_1: Servicios auxiliares de estética (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXVIII	ECP0343_1 - Realizar procesos de preparación personal, del centro de belleza y control de almacén.	1	Imagen Personal.
UC0344_1 - Realizar técnicas para el embellecimiento de las uñas.			ECP0344_1 - Realizar técnicas para el embellecimiento de las uñas.	1	Imagen Personal.
UC0346_1 - Realizar operaciones auxiliares de maquillaje.			ECP0346_1 - Realizar operaciones auxiliares de maquillaje.	1	Imagen Personal.
UC2583_1 - Realizar técnicas de depilación por procedimientos mecánicos.	IMP118_1: Servicios auxiliares de estética (RD 150/2022, de 22 de febrero).	V	ECP2583_1 - Realizar técnicas de depilación por procedimientos mecánicos.	1	Imagen Personal.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0347_2 - Realizar protocolos normalizados de trabajo, preparación del entorno profesional y cuidados estéticos capilares.	IMP119_2: Peluquería (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXIX	ECP0347_2 - Realizar protocolos normalizados de trabajo, preparación del entorno profesional y cuidados estéticos capilares.	2	Imagen Personal.
UC0348_2 - Realizar cambios de coloración total o parcial en el cabello y pelo del rostro.			ECP0348_2 - Realizar cambios de coloración total o parcial en el cabello y pelo del rostro.	2	Imagen Personal.
UC0349_2 - Realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo.			ECP0349_2 - Realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo.	2	Imagen Personal.
UC0350_2 - Realizar cambios de forma permanente en el cabello.			ECP0350_2 - Realizar cambios de forma permanente en el cabello.	2	Imagen Personal.
UC2685_2 - Realizar técnicas de corte del cabello.			ECP2685_2 - Realizar técnicas de corte del cabello.	2	Imagen Personal.
UC2686_2 - Realizar técnicas de barbería.			ECP2686_2 - Realizar técnicas de barbería.	2	Imagen Personal.
UC0352_2 - Vender productos y servicios para la imagen personal.			ECP0352_2 - Vender productos y servicios para la imagen personal.	2	Imagen Personal.
UC0354_2 - Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje.	IMP120_2: Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXX	ECP0354_2 - Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje.	2	Imagen Personal.
UC0355_2 - Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.			ECP0355_2 - Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.	2	Imagen Personal.
UC2297_2 - Depilar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.			ECP2297_2 - Depilar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.	2	Imagen Personal.
UC0065_2 - Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.			ECP0065_2 - Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.	2	Imagen Personal.
UC2826_2 - Aplicar técnicas estéticas de manicura y pedicura.	IMP121_2: Cuidados estéticos de manos y pies (RD 1024/2024, de 8 de octubre).	IV	ECP2826_2 - Aplicar técnicas estéticas de manicura y pedicura.	2	Imagen Personal.
UC0358_2 - Aplicar técnicas de escultura de uñas en manos y pies.	IMP121_2: Cuidados estéticos de manos y pies (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXI	ECP0358_2 - Aplicar técnicas de escultura de uñas en manos y pies.	2	Imagen Personal.
UC0580_3 - Aplicar técnicas de bronceado artificial.	IMP182_3: Bronceado y depilación avanzada (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXXII	ECP0580_3 - Aplicar técnicas de bronceado artificial.	3	Imagen Personal.
UC0581_3 - Efectuar la depilación permanente, la definitiva y la supervisión de la depilación mecánica.			ECP0581_3 - Efectuar la depilación permanente, la definitiva y la supervisión de la depilación mecánica.	3	Imagen Personal.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0789_3 - Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos.	IMP248_3: Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas (RD 790/2007, de 15 de junio).	CCXLVIII	ECP0789_3 - Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos.	3	Imagen Personal.
UC0790_3 - Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.			ECP0790_3 - Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.	3	Imagen Personal.
UC0791_3 - Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos.			ECP0791_3 - Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos.	3	Imagen Personal.
UC0792_3 - Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.			ECP0792_3 - Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.	3	Imagen Personal.
UC0793_3 - Asesorar a las personas usuarias y producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro.	IMP249_3: Peluquería técnico-artística (RD 790/2007, de 15 de junio).	CCXLIX	ECP0793_3 - Asesorar a las personas usuarias y producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro.	3	Imagen Personal.
UC0795_3 - Gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.			ECP0795_3 - Gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.	3	Imagen Personal.
UC0794_3 - Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía.			ECP0794_3 - Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía.	3	Imagen Personal.
UC0796_3 - Efectuar el diagnóstico estético facial y/o corporal y consiguiente propuesta de tratamiento estético.	IMP250_3: Tratamientos estéticos integrales (RD 790/2007, de 15 de junio).	CCL	ECP0796_3 - Efectuar el diagnóstico estético facial y/o corporal y consiguiente propuesta de tratamiento estético.	3	Imagen Personal.
UC2819_3 - Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos.			ECP2819_3 - Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos.	3	Imagen Personal.
UC0797_3 - Aplicar técnicas estéticas con aparatología.			ECP0797_3 - Aplicar técnicas estéticas con aparatología.	3	Imagen Personal.
UC0798_3 - Integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos.			ECP0798_3 - Integrar técnicas cosmetológicas, manuales y con aparatología en los tratamientos estéticos.	3	Imagen Personal.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1248_3 - Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados.	IMP395_3: Asesoría integral de imagen personal (RD 327/2008, de 29 de febrero).	CCCXCV	ECP1248_3 - Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados.	3	Imagen Personal.
UC1249_3 - Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo facial.			ECP1249_3 - Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo facial.	3	Imagen Personal.
UC1250_3 - Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos.			ECP1250_3 - Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos.	3	Imagen Personal.
UC1251_3 - Asesorar sobre cambios en la imagen personal mediante la indumentaria y los complementos.			ECP1251_3 - Asesorar sobre cambios en la imagen personal mediante la indumentaria y los complementos.	3	Imagen Personal.
UC1252_3 - Asesorar en las actuaciones de protocolo, usos sociales y etiqueta relacionados con la imagen personal.			ECP1252_3 - Asesorar en las actuaciones de protocolo, usos sociales y etiqueta relacionados con la imagen personal.	3	Imagen Personal.
UC1253_3 - Asesorar en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal.			ECP1253_3 - Asesorar en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal.	3	Imagen Personal.
UC2795_3 - Gestionar proyectos de caracterización de personajes.	IMP396_3: Caracterización de personajes (RD 327/2008, de 29 de febrero).	CCCXCVI	ECP2795_3 - Gestionar proyectos de caracterización de personajes.	3	Imagen Personal.
UC0066_2 - Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.			ECP0066_2 - Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.	2	Imagen Personal.
UC1256_3 - Elaborar prótesis faciales y corporales para su aplicación en caracterización.			ECP1256_3 - Elaborar prótesis faciales y corporales para su aplicación en caracterización.	3	Imagen Personal.
UC1257_3 - Elaborar posticería para su aplicación en caracterización.			ECP1257_3 - Elaborar posticería para su aplicación en caracterización.	3	Imagen Personal.
UC1258_3 - Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización.			ECP1258_3 - Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización.	3	Imagen Personal.
UC1259_3 - Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.			ECP1259_3 - Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.	3	Imagen Personal.
UC2796_3 - Elaborar protocolos normalizados sobre trabajos de estética y/o hidrotermales.	IMP397_3: Tratamientos capilares estéticos (RD 327/2008, de 29 de febrero).	CCCXCVII	ECP2796_3 - Elaborar protocolos normalizados sobre trabajos de estética y/o hidrotermales.	3	Imagen Personal.
UC1261_3 - Realizar el diagnóstico y la prescripción de tratamientos capilares estéticos.			ECP1261_3 - Realizar el diagnóstico y la prescripción de tratamientos capilares estéticos.	3	Imagen Personal.
UC1262_3 - Aplicar tratamientos capilares estéticos.			ECP1262_3 - Aplicar tratamientos capilares estéticos.	3	Imagen Personal.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0064_2 - Acondicionar instalaciones en materia de seguridad e higiene para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.	IMP799_3: Micropigmentación (RD 543/2023, de 27 de junio).	II	ECP0064_2 - Acondicionar instalaciones en materia de seguridad e higiene para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.	2	Imagen Personal.
UC2670_3 - Preparar sesiones de micropigmentación.			ECP2670_3 - Preparar sesiones de micropigmentación.	3	Imagen Personal.
UC2671_3 - Realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales.			ECP2671_3 - Realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales.	3	Imagen Personal.
UC2672_3 - Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales.			ECP2672_3 - Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales.	3	Imagen Personal.
UC2673_2 - Elaborar diseños de tatuaje.	IMP800_3: Tatuaje y perforación corporal (piercing) (RD 543/2023, de 27 de junio).	III	ECP2673_2 - Elaborar diseños de tatuaje.	2	Imagen Personal.
UC2674_3 - Preparar sesiones de tatuaje.			ECP2674_3 - Preparar sesiones de tatuaje.	3	Imagen Personal.
UC2675_3 - Realizar procesos de implantación de tatuaje.			ECP2675_3 - Realizar procesos de implantación de tatuaje.	3	Imagen Personal.
UC2676_3 - Realizar procesos de modificación de tatuaje.			ECP2676_3 - Realizar procesos de modificación de tatuaje.	3	Imagen Personal.
UC2677_3 - Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos.			ECP2677_3 - Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos.	3	Imagen Personal.
UC0207_3 - Organizar la producción de proyectos de televisión.	IMS074_3: Asistencia a la producción en televisión (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXIV	ECP0207_3 - Organizar la producción de proyectos de televisión.	3	Imagen y Sonido.
UC0208_3 - Gestionar los recursos de producción en televisión.			ECP0208_3 - Gestionar los recursos de producción en televisión.	3	Imagen y Sonido.
UC0209_3 - Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo.			ECP0209_3 - Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo.	3	Imagen y Sonido.
UC0210_3 - Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.	IMS075_3: Luminotecnia para el espectáculo en vivo (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXV	ECP0210_3 - Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.	3	Imagen y Sonido.
UC0211_3 - Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.			ECP0211_3 - Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.	3	Imagen y Sonido.
UC0212_3 - Servir ensayos y funciones.			ECP0212_3 - Servir ensayos y funciones.	3	Imagen y Sonido.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0213_3 - Elaborar el proyecto de animación 2D y/o 3D.	IMS076_3: Animación 2D y 3D (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXVI	ECP0213_3 - Elaborar el proyecto de animación 2D y/o 3D.	3	Imagen y Sonido.
UC0214_3 - Modelar los elementos gráficos que conforman la animación 3D.			ECP0214_3 - Modelar los elementos gráficos que conforman la animación 3D.	3	Imagen y Sonido.
UC0215_3 - Generar animaciones 2D y/o 3D completas a partir de modelos y escenarios.			ECP0215_3 - Generar animaciones 2D y/o 3D completas a partir de modelos y escenarios.	3	Imagen y Sonido.
UC0216_3 - Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.	IMS077_3: Asistencia a la realización en televisión (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXVII	ECP0216_3 - Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.	3	Imagen y Sonido.
UC0217_3 - Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.			ECP0217_3 - Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.	3	Imagen y Sonido.
UC0218_3 - Participar en la post-producción de productos televisivos.			ECP0218_3 - Participar en la post-producción de productos televisivos.	3	Imagen y Sonido.
UC0700_3 - Determinar los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos audiovisuales.	IMS220_3: Coordinación de la organización de obras audiovisuales (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXX	ECP0700_3 - Determinar los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0701_3 - Coordinar los recursos humanos, técnicos y artísticos para el rodaje/grabación.			ECP0701_3 - Coordinar los recursos humanos, técnicos y artísticos para el rodaje/grabación.	3	Imagen y Sonido.
UC0702_3 - Gestionar el rodaje/grabación de proyectos audiovisuales.			ECP0702_3 - Gestionar el rodaje/grabación de proyectos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0703_3 - Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.	IMS221_3: Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXXI	ECP0703_3 - Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0704_3 - Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.			ECP0704_3 - Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0705_3 - Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.			ECP0705_3 - Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0939_3 - Desarrollar el plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.	IMS294_3: Planificación, captación y registro de imagen en movimiento (RD 1200/2007, de 14 de septiembre).	CCXCIV	ECP0939_3 - Desarrollar el plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0940_3 - Verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales.			ECP0940_3 - Verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0941_3 - Iluminar producciones audiovisuales.			ECP0941_3 - Iluminar producciones audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0942_3 - Captar imágenes en proyectos audiovisuales.			ECP0942_3 - Captar imágenes en proyectos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0943_3 - Definir proyectos audiovisuales multimedia interactivos.	IMS295_3: Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos (RD 1200/2007, de 14 de septiembre).	CCXCV	ECP0943_3 - Definir proyectos audiovisuales multimedia interactivos.	3	Imagen y Sonido.
UC0944_3 - Generar y adaptar los contenidos audiovisuales multimedia propios y externos.			ECP0944_3 - Generar y adaptar los contenidos audiovisuales multimedia propios y externos.	3	Imagen y Sonido.
UC0945_3 - Integrar los elementos y las fuentes mediante herramientas de autor y de edición.			ECP0945_3 - Integrar los elementos y las fuentes mediante herramientas de autor y de edición.	3	Imagen y Sonido.
UC0946_3 - Realizar los procesos de evaluación del prototipo, control de calidad y documentación del producto audiovisual multimedia interactivo.			ECP0946_3 - Realizar los procesos de evaluación del prototipo, control de calidad y documentación del producto audiovisual multimedia interactivo.	3	Imagen y Sonido.
UC0947_3 - Planificar el proceso de montaje y postproducción de productos audiovisuales.	IMS296_3: Montaje, edición y postproducción de productos audiovisuales (RD 1200/2007, de 14 de septiembre).	CCXCVI	ECP0947_3 - Planificar el proceso de montaje y postproducción de productos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0948_3 - Preparar los materiales para el montaje de productos audiovisuales.			ECP0948_3 - Preparar los materiales para el montaje de productos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0949_3 - Editar/montar productos audiovisuales.			ECP0949_3 - Editar/montar productos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC0919_3 - Unificar los procesos finales de montaje/edición y postproducción de productos audiovisuales.			ECP0919_3 - Unificar los procesos finales de montaje/edición y postproducción de productos audiovisuales.	3	Imagen y Sonido.
UC1396_2 - Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo.	IMS434_2: Animación musical y visual en vivo y en directo (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXIV	ECP1396_2 - Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo.	2	Imagen y Sonido.
UC1397_2 - Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales.			ECP1397_2 - Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales.	2	Imagen y Sonido.
UC1398_2 - Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales.			ECP1398_2 - Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales.	2	Imagen y Sonido.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1399_2 - Procesar películas fotosensibles expuestas.	IMS435_2: Operaciones de producción de laboratorio fotográfico (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXV	ECP1399_2 - Procesar películas fotosensibles expuestas.	2	Imagen y Sonido.
UC1400_2 - Obtener copias en papel a partir de película negativa o positiva.			ECP1400_2 - Obtener copias en papel a partir de película negativa o positiva.	2	Imagen y Sonido.
UC2820_2 - Imprimir imágenes digitalmente.			ECP2820_2 - Imprimir imágenes digitalmente.	2	Imagen y Sonido.
UC1401_1 - Montar productos fotográficos.			UC1401_1 - Montar productos fotográficos.	1	Imagen y Sonido.
UC1402_2 - Instalar, montar, desmontar y mantener el equipamiento en producciones de sonido.	IMS436_2: Operaciones de sonido (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXVI	ECP1402_2 - Instalar, montar, desmontar y mantener el equipamiento en producciones de sonido.	2	Imagen y Sonido.
UC1403_2 - Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido.			ECP1403_2 - Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido.	2	Imagen y Sonido.
UC1404_2 - Ubicar y direccionar la microfonía en producciones de sonido.			ECP1404_2 - Ubicar y direccionar la microfonía en producciones de sonido.	2	Imagen y Sonido.
UC1405_3 - Organizar y gestionar la preproducción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.	IMS437_3: Asistencia a la producción de espectáculos en vivo y eventos (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXVII	ECP1405_3 - Organizar y gestionar la preproducción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.	3	Imagen y Sonido.
UC1406_3 - Gestionar la producción y la representación de espectáculos en vivo y eventos.			ECP1406_3 - Gestionar la producción y la representación de espectáculos en vivo y eventos.	3	Imagen y Sonido.
UC1407_3 - Evaluar los resultados de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.			ECP1407_3 - Evaluar los resultados de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.	3	Imagen y Sonido.
UC1408_3 - Definir y planificar proyectos de sonido.	IMS438_3: Desarrollo de proyectos y control de sonido en audiovisuales, radio e industria discográfica (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXVIII	ECP1408_3 - Definir y planificar proyectos de sonido.	3	Imagen y Sonido.
UC1409_3 - Supervisar los procesos de instalación y mantenimiento del sistema de sonido.			ECP1409_3 - Supervisar los procesos de instalación y mantenimiento del sistema de sonido.	3	Imagen y Sonido.
UC1410_3 - Supervisar el ajuste de los equipos y la captación del sonido, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión.			ECP1410_3 - Supervisar el ajuste de los equipos y la captación del sonido, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión.	3	Imagen y Sonido.
UC1411_3 - Realizar la postproducción de proyectos de sonido.			ECP1411_3 - Realizar la postproducción de proyectos de sonido.	3	Imagen y Sonido.
UC1412_3 - Verificar y ajustar el sistema de sonorización.	IMS439_3: Desarrollo de proyectos y control de sonido en vivo y en instalaciones fijas (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXIX	ECP1412_3 - Verificar y ajustar el sistema de sonorización.	3	Imagen y Sonido.
UC1413_3 - Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos.			ECP1413_3 - Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos.	3	Imagen y Sonido.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1414_3 - Organizar y gestionar los procesos de producción del laboratorio de imagen.	IMS440_3: Producción en laboratorio de imagen (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXL	ECP1414_3 - Organizar y gestionar los procesos de producción del laboratorio de imagen.	3	Imagen y Sonido.
UC1415_3 - Gestionar y supervisar los procesos de revelado de material fotosensible, digitalización, revelado digital y tratamiento de la imagen digital.			ECP1415_3 - Gestionar y supervisar los procesos de revelado de material fotosensible, digitalización, revelado digital y tratamiento de la imagen digital.	3	Imagen y Sonido.
UC1416_3 - Gestionar y supervisar los procesos de positivado, impresión y acabado fotográfico.			ECP1416_3 - Gestionar y supervisar los procesos de positivado, impresión y acabado fotográfico.	3	Imagen y Sonido.
UC1417_3 - Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.	IMS441_3: Producción fotográfica (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXLI	ECP1417_3 - Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.	3	Imagen y Sonido.
UC1418_3 - Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.			ECP1418_3 - Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.	3	Imagen y Sonido.
UC1419_3 - Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.			ECP1419_3 - Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.	3	Imagen y Sonido.
UC1420_3 - Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.	IMS442_3: Regiduría de espectáculos en vivo y eventos (RD 1957/2009, de 18 de diciembre).	CDXLII	ECP1420_3 - Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.	3	Imagen y Sonido.
UC1421_3 - Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.			ECP1421_3 - Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.	3	Imagen y Sonido.
UC1422_3 - Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.			ECP1422_3 - Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.	3	Imagen y Sonido.
UC2484_3 - Audiodescribir programas grabados de contenido audiovisual.	IMS746_3: Audiodescripción de obras y espacios de contenido audiovisual (RD 46/2022, de 18 de enero).	I	ECP2484_3 - Audiodescribir programas grabados de contenido audiovisual.	3	Imagen y Sonido.
UC2485_3 - Audiodescribir obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.			ECP2485_3 - Audiodescribir obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	3	Imagen y Sonido.
UC2486_3 - Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.			ECP2486_3 - Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	3	Imagen y Sonido.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2487_3 - Subtitular programas grabados de contenido audiovisual.	IMS747_3: Subtitulación de obras y espacios de contenido audiovisual (RD 46/2022, de 18 de enero).	II	ECP2487_3 - Subtitular programas grabados de contenido audiovisual.	3	Imagen y Sonido.
UC2488_3 - Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.			ECP2488_3 - Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	3	Imagen y Sonido.
UC2489_3 - Integrar subtitulado, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.			ECP2489_3 - Integrar subtitulado, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	3	Imagen y Sonido.
UC2801_3 - Gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) para eventos.	IMS833_3: Gestión de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) para eventos (RD 918/2024, de 17 de septiembre).	I	ECP2801_3 - Gestionar proyectos de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) para eventos (Real Decreto 918/2024, de 17 de septiembre).	3	Imagen y Sonido.
UC2802_2 - Desarrollar el montaje y mantenimiento de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos.			ECP2802_2 - Desarrollar el montaje y mantenimiento de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos.	2	Imagen y Sonido.
UC2803_2 - Desarrollar el desmontaje de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos.			ECP2803_2 - Desarrollar el desmontaje de elevación y suspensión de equipos y de movimiento de cargas (Rigging) en eventos.	2	Imagen y Sonido.
UC2804_3 - Desarrollar proyectos técnicos de vídeo para su ejecución en espectáculos en vivo.	IMS834_3: Desarrollo de proyectos y control de sistemas de vídeo para espectáculos en vivo (RD 918/2024, de 17 de septiembre).	II	ECP2804_3 - Desarrollar proyectos técnicos de vídeo para su ejecución en espectáculos en vivo.	3	Imagen y Sonido.
UC2805_3 - Montar sistemas de vídeo para espectáculos en vivo.			ECP2805_3 - Montar sistemas de vídeo para espectáculos en vivo.	3	Imagen y Sonido.
UC2806_3 - Programar la ejecución en directo de contenidos de vídeo.			ECP2806_3 - Programar la ejecución en directo de contenidos de vídeo.	3	Imagen y Sonido.
UC0027_2 - Realizar y conducir las operaciones de recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche, y de otras materias primas lácteas.	INA012_2: Quesería (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XII	ECP0027_2 - Realizar y conducir las operaciones de recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche, y de otras materias primas lácteas.	2	Industrias Alimentarias.
UC0028_2 - Controlar y conducir los procesos de elaboración de quesos.			ECP0028_2 - Controlar y conducir los procesos de elaboración de quesos.	2	Industrias Alimentarias.
UC0029_2 - Conducir los procesos de extracción y realizar las operaciones de refinado y corrección de aceites de oliva.	INA013_2: Obtención de aceites de oliva (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XIII	ECP0029_2 - Conducir los procesos de extracción y realizar las operaciones de refinado y corrección de aceites de oliva.	2	Industrias Alimentarias.
UC0030_2 - Controlar el proceso de trasiego y almacenamiento de aceite de oliva en bodega.			ECP0030_2 - Controlar el proceso de trasiego y almacenamiento de aceite de oliva en bodega.	2	Industrias Alimentarias.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0031_2 - Realizar las operaciones de valoración, sacrificio y faenado de los animales y canales y la aplicación y seguimiento de la trazabilidad.	INA014_2: Sacrificio, faenado y despiece de animales (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XIV	ECP0031_2 - Realizar las operaciones de valoración, sacrificio y faenado de los animales y canales y la aplicación y seguimiento de la trazabilidad.	2	Industrias Alimentarias.
UC0032_2 - Despiezar la canal y acondicionar la carne para su distribución y comercialización en carnicería o para uso industrial.			ECP0032_2 - Despiezar la canal y acondicionar la carne para su distribución y comercialización en carnicería o para uso industrial.	2	Industrias Alimentarias.
UC0033_2 - Controlar la recepción, almacenamiento y expedición de canales y piezas.			ECP0033_2 - Controlar la recepción, almacenamiento y expedición de canales y piezas.	2	Industrias Alimentarias.
UC0034_2 - Elaborar masas y productos básicos de panadería y bollería.	INA015_2: Panadería y bollería (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XV	ECP0034_2 - Elaborar masas y productos básicos de panadería y bollería.	2	Industrias Alimentarias.
UC0035_2 - Confeccionar elaboraciones complementarias, composición, decoración y envasado de los productos de panadería y bollería.			ECP0035_2 - Confeccionar elaboraciones complementarias, composición, decoración y envasado de los productos de panadería y bollería.	2	Industrias Alimentarias.
UC0037_3 - Supervisar la producción vitícola y programar los procesos de vinificación.	INA016_3: Enotecnia (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XVI	ECP0037_3 - Supervisar la producción vitícola y programar los procesos de vinificación.	3	Industrias Alimentarias.
UC0038_3 - Controlar la producción de vino mediante análisis organolépticos, microbiológicos y físico-químicos.			ECP0038_3 - Controlar la producción de vino mediante análisis organolépticos, microbiológicos y físico-químicos.	3	Industrias Alimentarias.
UC0039_3 - Coordinar y supervisar los métodos de estabilización y crianza de vinos.			ECP0039_3 - Coordinar y supervisar los métodos de estabilización y crianza de vinos.	3	Industrias Alimentarias.
UC0040_3 - Programar la puesta a punto de instalaciones y maquinaria vitivinícola.			ECP0040_3 - Programar la puesta a punto de instalaciones y maquinaria vitivinícola.	3	Industrias Alimentarias.
UC2584_2 - Conducir la aplicación de los tratamientos finales de conservas vegetales, zumos y platos cocinados.	INA103_2: Producción de conservas vegetales a nivel industrial (RD 148/2022, de 22 de febrero).	XII	ECP2584_2 - Conducir la aplicación de los tratamientos finales de conservas vegetales, zumos y platos cocinados.	2	Industrias Alimentarias.
UC0299_2 - Verificar y conducir las operaciones de elaboración de azúcar.	INA105_2: Elaboración de azúcar. (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CV	ECP0299_2 - Verificar y conducir las operaciones de elaboración de azúcar.	2	Industrias Alimentarias.
UC0300_2 - Realizar las operaciones auxiliares para la obtención de azúcar y el tratamiento de subproductos.			ECP0300_2 - Realizar las operaciones auxiliares para la obtención de azúcar y el tratamiento de subproductos.	2	Industrias Alimentarias.
UC0301_2 - Verificar y conducir las operaciones de envasado del azúcar.			ECP0301_2 - Verificar y conducir las operaciones de envasado del azúcar.	2	Industrias Alimentarias.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0302_2 - Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares.	INA106_2: Elaboración de leches de consumo y productos lácteos. (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CVI	ECP0302_2 - Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares.	2	Industrias Alimentarias.
UC0303_2 - Conducir y controlar las operaciones de elaboración de postres lácteos, yogures y leches fermentadas.			ECP0303_2 - Conducir y controlar las operaciones de elaboración de postres lácteos, yogures y leches fermentadas.	2	Industrias Alimentarias.
UC0304_2 - Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos.			ECP0304_2 - Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos.	2	Industrias Alimentarias.
UC0305_2 - Controlar el aprovisionamiento, el almacenamiento y la expedición de las materias primas y auxiliares y de los productos terminados y preparar los equipos y el utillaje a utilizar en los procesos de elaboración.	INA107_2: Pastelería y confitería. (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CVII	ECP0305_2 - Controlar el aprovisionamiento, el almacenamiento y la expedición de las materias primas y auxiliares y de los productos terminados y preparar los equipos y el utillaje a utilizar en los procesos de elaboración.	2	Industrias Alimentarias.
UC0306_2 - Realizar operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería y repostería.			ECP0306_2 - Realizar operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería y repostería.	2	Industrias Alimentarias.
UC0307_2 - Realizar operaciones de elaboración de productos de confitería, chocolatería, galletería y otras elaboraciones.			ECP0307_2 - Realizar operaciones de elaboración de productos de confitería, chocolatería, galletería y otras elaboraciones.	2	Industrias Alimentarias.
UC0308_2 - Realizar el acabado y decoración de los productos de pastelería y confitería.			ECP0308_2 - Realizar el acabado y decoración de los productos de pastelería y confitería.	2	Industrias Alimentarias.
UC0309_2 - Realizar el envasado y la presentación de los productos de pastelería y confitería.			ECP0309_2 - Realizar el envasado y la presentación de los productos de pastelería y confitería.	2	Industrias Alimentarias.
UC0311_2 - Controlar y preparar las materias primas y realizar las operaciones de malteado.	INA108_2: Elaboración de cerveza (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CVIII	ECP0311_2 - Controlar y preparar las materias primas y realizar las operaciones de malteado.	2	Industrias Alimentarias.
UC0312_2 - Realizar el proceso de elaboración del mosto siguiendo los procedimientos establecidos.			ECP0312_2 - Realizar el proceso de elaboración del mosto siguiendo los procedimientos establecidos.	2	Industrias Alimentarias.
UC0313_2 - Conducir los procesos de fermentación, maduración, filtración y acabado de la cerveza.			ECP0313_2 - Conducir los procesos de fermentación, maduración, filtración y acabado de la cerveza.	2	Industrias Alimentarias.
UC0314_2 - Controlar el proceso de envasado y acondicionamiento de bebidas.			ECP0314_2 - Controlar el proceso de envasado y acondicionamiento de bebidas.	2	Industrias Alimentarias.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0543_1 - Realizar tareas de apoyo a la recepción y preparación de las materias primas.	INA172_1: Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXII	ECP0543_1 - Realizar tareas de apoyo a la recepción y preparación de las materias primas.	1	Industrias Alimentarias.
UC0544_1 - Realizar tareas de apoyo a la elaboración, tratamiento y conservación de productos alimentarios.			ECP0544_1 - Realizar tareas de apoyo a la elaboración, tratamiento y conservación de productos alimentarios.	1	Industrias Alimentarias.
UC0545_1 - Manejar equipos e instalaciones para el envasado, acondicionado y empaquetado de productos alimentarios, siguiendo instrucciones de trabajo de carácter normalizado y dependiente.			ECP0545_1 - Manejar equipos e instalaciones para el envasado, acondicionado y empaquetado de productos alimentarios, siguiendo instrucciones de trabajo de carácter normalizado y dependiente.	1	Industrias Alimentarias.
UC0546_1 - Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas.	INA173_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXIII	ECP0546_1 - Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas.	1	Industrias Alimentarias.
UC0547_1 - Ayudar en el mantenimiento operativo de máquinas e instalaciones de la industria alimentaria, siguiendo los procedimientos establecidos.			ECP0547_1 - Ayudar en el mantenimiento operativo de máquinas e instalaciones de la industria alimentaria, siguiendo los procedimientos establecidos.	1	Industrias Alimentarias.
UC0548_2 - Controlar la materia prima y preparar las instalaciones y la maquinaria de bodega.	INA174_2: Elaboración de vinos y licores (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXIV	ECP0548_2 - Controlar la materia prima y preparar las instalaciones y la maquinaria de bodega.	2	Industrias Alimentarias.
UC0549_2 - Controlar las fermentaciones y el acabado de los vinos.			ECP0549_2 - Controlar las fermentaciones y el acabado de los vinos.	2	Industrias Alimentarias.
UC0550_2 - Realizar vinificaciones especiales.			ECP0550_2 - Realizar vinificaciones especiales.	2	Industrias Alimentarias.
UC0551_2 - Conducir el proceso de destilación y elaborar aguardientes y licores.			ECP0551_2 - Conducir el proceso de destilación y elaborar aguardientes y licores.	2	Industrias Alimentarias.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0552_2 - Realizar y controlar las actividades de recepción, tratamiento, almacenamiento y preparación de semillas y materias primas de la industria del aceite.	INA175_2: Obtención de aceites de semillas y grasas (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXV	ECP0552_2 - Realizar y controlar las actividades de recepción, tratamiento, almacenamiento y preparación de semillas y materias primas de la industria del aceite.	2	Industrias Alimentarias.
UC0553_2 - Realizar y controlar las operaciones correspondientes en la línea de extracción de aceites de semillas.			ECP0553_2 - Realizar y controlar las operaciones correspondientes en la línea de extracción de aceites de semillas.	2	Industrias Alimentarias.
UC0554_2 - Realizar y controlar las operaciones correspondientes en la línea de elaboración de grasas y margarinas.			ECP0554_2 - Realizar y controlar las operaciones correspondientes en la línea de elaboración de grasas y margarinas.	2	Industrias Alimentarias.
UC0555_2 - Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de aceites de semillas y grasas.			ECP0555_2 - Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de aceites de semillas y grasas.	2	Industrias Alimentarias.
UC0556_3 - Gestionar los aprovisionamientos, el almacén y las expediciones en la industria alimentaria y realizar actividades de apoyo a la comercialización.	INA176_3: Industrias de conservas y jugos vegetales (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXVI	ECP0556_3 - Gestionar los aprovisionamientos, el almacén y las expediciones en la industria alimentaria y realizar actividades de apoyo a la comercialización.	3	Industrias Alimentarias.
UC0557_3 - Programar y gestionar la producción en la industria alimentaria.			ECP0557_3 - Programar y gestionar la producción en la industria alimentaria.	3	Industrias Alimentarias.
UC0558_3 - Cooperar en la implantación y desarrollo del plan de calidad y gestión ambiental en la industria alimentaria.			ECP0558_3 - Cooperar en la implantación y desarrollo del plan de calidad y gestión ambiental en la industria alimentaria.	3	Industrias Alimentarias.
UC0559_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales.			ECP0559_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales.	3	Industrias Alimentarias.
UC0560_3 - Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción.			ECP0560_3 - Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción.	3	Industrias Alimentarias.
UC0561_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales.	ECP0561_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales.	3	Industrias Alimentarias.		

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0562_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de derivados de cereales y de dulces.	INA177_3: Industrias de derivados de cereales y de dulces (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXVII	ECP0562_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de derivados de cereales y de dulces.	3	Industrias Alimentarias.
UC0563_3 - Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción.			ECP0563_3 - Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción.	3	Industrias Alimentarias.
UC0564_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces.			ECP0564_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces.	3	Industrias Alimentarias.
UC0565_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura.	INA178_3: Industrias de productos de la pesca y de la acuicultura (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXVIII	ECP0565_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura.	3	Industrias Alimentarias.
UC0566_3 - Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción.			ECP0566_3 - Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción.	3	Industrias Alimentarias.
UC0567_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura.			ECP0567_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura.	3	Industrias Alimentarias.
UC0568_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de aceites de oliva, aceites de semillas y de grasas comestibles.	INA179_3: Industrias del aceite y grasas comestibles (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXIX	ECP0568_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de aceites de oliva, aceites de semillas y de grasas comestibles.	3	Industrias Alimentarias.
UC0569_3 - Controlar la elaboración de aceite de oliva, de aceites de semillas y de grasas comestibles y sus sistemas automáticos de producción.			ECP0569_3 - Controlar la elaboración de aceite de oliva, de aceites de semillas y de grasas comestibles y sus sistemas automáticos de producción.	3	Industrias Alimentarias.
UC0570_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de aceite de oliva, de aceites de semillas y de grasas comestibles.			ECP0570_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de aceite de oliva, de aceites de semillas y de grasas comestibles.	3	Industrias Alimentarias.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0571_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos.	INA180_3: Industrias lácteas (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXX	ECP0571_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos.	3	Industrias Alimentarias.
UC0572_3 - Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción.			ECP0572_3 - Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción.	3	Industrias Alimentarias.
UC0573_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos.			ECP0573_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos.	3	Industrias Alimentarias.
UC0754_2 - Organizar la recepción y almacenamiento de materias primas, ingredientes y material de acondicionamiento para la alimentación animal y controlar la expedición de los productos finales.	INA235_2: Elaboración de productos para alimentación animal (RD 729/2007, de 8 de junio).	CCXXXV	ECP0754_2 - Organizar la recepción y almacenamiento de materias primas, ingredientes y material de acondicionamiento para la alimentación animal y controlar la expedición de los productos finales.	2	Industrias Alimentarias.
UC0755_2 - Elaborar productos húmedos para la alimentación animal, en condiciones que garanticen la máxima calidad y seguridad alimentaria.			ECP0755_2 - Elaborar productos húmedos para la alimentación animal, en condiciones que garanticen la máxima calidad y seguridad alimentaria.	2	Industrias Alimentarias.
UC0756_2 - Elaborar alimentos y piensos secos, así como premezclas medicamentosas y vitamínico-minerales para la alimentación animal.			ECP0756_2 - Elaborar alimentos y piensos secos, así como premezclas medicamentosas y vitamínico-minerales para la alimentación animal.	2	Industrias Alimentarias.
UC0757_2 - Recepcionar y controlar las materias primas y auxiliares necesarias para el proceso productivo de refrescos y aguas de bebida envasadas y realizar el almacenamiento y la expedición de los productos acabados.	INA236_2: Elaboración de refrescos y aguas de bebida envasadas (RD 729/2007, de 8 de junio).	CCXXXVI	ECP0757_2 - Recepcionar y controlar las materias primas y auxiliares necesarias para el proceso productivo de refrescos y aguas de bebida envasadas y realizar el almacenamiento y la expedición de los productos acabados.	2	Industrias Alimentarias.
UC0758_2 - Realizar los tratamientos físicos y físico-químicos de las materias primas, para adaptarlos a las condiciones específicas de la producción de refrescos y de aguas de bebida.			ECP0758_2 - Realizar los tratamientos físicos y físico-químicos de las materias primas, para adaptarlos a las condiciones específicas de la producción de refrescos y de aguas de bebida.	2	Industrias Alimentarias.
UC0759_2 - Preparar las mezclas de bases y concentrados para la obtención de los diferentes productos que intervienen en la elaboración de refrescos.			ECP0759_2 - Preparar las mezclas de bases y concentrados para la obtención de los diferentes productos que intervienen en la elaboración de refrescos.	2	Industrias Alimentarias.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0760_2 - Recepcionar, almacenar y expedir materias primas, materias auxiliares y productos terminados en la industria de productos de tueste y aperitivos extrusionados.	INA237_2: Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados (RD 729/2007, de 8 de junio).	CCXXXVII	ECP0760_2 - Recepcionar, almacenar y expedir materias primas, materias auxiliares y productos terminados en la industria de productos de tueste y aperitivos extrusionados.	2	Industrias Alimentarias.
UC0761_2 - Realizar las operaciones de procesado de frutos secos.			ECP0761_2 - Realizar las operaciones de procesado de frutos secos.	2	Industrias Alimentarias.
UC0762_2 - Realizar las operaciones del proceso de elaboración de productos extrusionados con destino a aperitivos, desayunos y golosinas.			ECP0762_2 - Realizar las operaciones del proceso de elaboración de productos extrusionados con destino a aperitivos, desayunos y golosinas.	2	Industrias Alimentarias.
UC0763_2 - Realizar el proceso de tueste del café y sucedáneos y las operaciones de envasado.	INA238_2: Fabricación de productos de café y sucedáneos de café (RD 729/2007, de 8 de junio).	CCXXXVIII	ECP0763_2 - Realizar el proceso de tueste del café y sucedáneos y las operaciones de envasado.	2	Industrias Alimentarias.
UC0764_2 - Elaborar cafés solubles, café descafeinado y sucedáneos de cafés solubles.			ECP0764_2 - Elaborar cafés solubles, café descafeinado y sucedáneos de cafés solubles.	2	Industrias Alimentarias.
UC0765_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos.	INA239_3: Industrias cárnicas (RD 729/2007, de 8 de junio).	CCXXXIX	ECP0765_3 - Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos.	3	Industrias Alimentarias.
UC0766_3 - Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de los animales.			ECP0766_3 - Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de los animales.	3	Industrias Alimentarias.
UC0767_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos.			ECP0767_3 - Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos.	3	Industrias Alimentarias.
UC0768_3 - Desarrollar los procesos y controlar la elaboración de destilados, mostos concentrados, vinagre y otros productos derivados.	INA240_3: Industrias derivadas de la uva y del vino (RD 729/2007, de 8 de junio).	CCXL	ECP0768_3 - Desarrollar los procesos y controlar la elaboración de destilados, mostos concentrados, vinagre y otros productos derivados.	3	Industrias Alimentarias.
UC0769_3 - Aplicar la legislación de productos vitivinícolas y sus derivados y gestionar los libros registro.			ECP0769_3 - Aplicar la legislación de productos vitivinícolas y sus derivados y gestionar los libros registro.	3	Industrias Alimentarias.
UC0298_2 - Elaborar derivados cárnicos a nivel industrial.	INA773_2: Elaboración de productos cárnicos a nivel industrial (RD 148/2022, de 22 de febrero).	VI	ECP0298_2 - Elaborar derivados cárnicos a nivel industrial.	2	Industrias Alimentarias.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0295_2 - Efectuar la recepción, el control de calidad, el almacenamiento y expedición de las materias cárnicas, primas y auxiliares.	INA774_2: Elaboración y venta de productos cárnicos (RD 148/2022, de 22 de febrero).	VII	ECP0295_2 - Efectuar la recepción, el control de calidad, el almacenamiento y expedición de las materias cárnicas, primas y auxiliares.	2	Industrias Alimentarias.
UC0296_2 - Acondicionar la carne.			ECP0296_2 - Acondicionar la carne.	2	Industrias Alimentarias.
UC0297_2 - Elaborar derivados cárnicos y valorar escandallos.			ECP0297_2 - Elaborar derivados cárnicos y valorar escandallos.	2	Industrias Alimentarias.
UC0315_2 - Efectuar la recepción, el control de calidad, el almacenamiento y la expedición de productos de la pesca y de la acuicultura.	INA775_2: Preparación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura (RD 148/2022, de 22 de febrero).	VIII	ECP0315_2 - Efectuar la recepción, el control de calidad, el almacenamiento y la expedición de productos de la pesca y de la acuicultura.	2	Industrias Alimentarias.
UC0316_2 - Acondicionar los productos de la pesca y de la acuicultura.			ECP0316_2 - Acondicionar los productos de la pesca y de la acuicultura.	2	Industrias Alimentarias.
UC0317_2 - Exender productos de la pesca y de la acuicultura.			ECP0317_2 - Exender productos de la pesca y de la acuicultura.	2	Industrias Alimentarias.
UC0318_2 - Obtener productos de la pesca y de la acuicultura en conserva, semiconservas y salazones.	INA776_2: Producción de conservas de pescado a nivel industrial (RD 148/2022, de 22 de febrero).	IX	ECP0318_2 - Obtener productos de la pesca y de la acuicultura en conserva, semiconservas y salazones.	2	Industrias Alimentarias.
UC0319_2 - Obtener derivados de productos de la pesca y de la acuicultura: masas, pastas, congelados y platos cocinados o precocinados.			ECP0319_2 - Obtener derivados de productos de la pesca y de la acuicultura: masas, pastas, congelados y platos cocinados o precocinados.	2	Industrias Alimentarias.
UC2568_2 - Efectuar la recepción y el control de calidad de productos hortofrutícolas (frutas hortalizas, setas y legumbres) y materias auxiliares.	INA777_2: Venta al detalle de frutas y hortalizas (RD 148/2022, de 22 de febrero).	X	ECP2568_2 - Efectuar la recepción y el control de calidad de productos hortofrutícolas (frutas hortalizas, setas y legumbres) y materias auxiliares.	2	Industrias Alimentarias.
UC2569_2 - Efectuar el almacenamiento de productos hortofrutícolas frescos (frutas, hortalizas, setas y legumbres), y expedición de otros productos vegetales.			ECP2569_2 - Efectuar el almacenamiento de productos hortofrutícolas frescos (frutas, hortalizas, setas y legumbres), y expedición de otros productos vegetales.	2	Industrias Alimentarias.
UC0292_2 - Realizar el acondicionamiento y exposición de productos hortofrutícolas (frutas hortalizas, setas y legumbres).			ECP0292_2 - Realizar el acondicionamiento y exposición de productos hortofrutícolas (frutas hortalizas, setas y legumbres).	2	Industrias Alimentarias.
UC0414_2 - Preparar los equipos para realizar el sondeo.	IEX132_2: Sondeos (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXII	ECP0414_2 - Preparar los equipos para realizar el sondeo.	2	Industrias Extractivas.
UC0415_2 - Realizar sondeos.			ECP0415_2 - Realizar sondeos.	2	Industrias Extractivas.
UC0416_2 - Recoger testigos, tomar muestras y realizar ensayos y mediciones geotécnicas e hidrogeológicas.			ECP0416_2 - Recoger testigos, tomar muestras y realizar ensayos y mediciones geotécnicas e hidrogeológicas.	2	Industrias Extractivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0417_2 - Realizar la perforación subterránea.	IEX133_2: Excavación subterránea con explosivos (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXIII	ECP0417_2 - Realizar la perforación subterránea.	2	Industrias Extractivas.
UC2585_2 - Realizar voladuras subterráneas y a cielo abierto.			ECP2585_2 - Realizar voladuras subterráneas y a cielo abierto.	2	Industrias Extractivas.
UC0419_2 - Realizar el sostenimiento con cuadros, cerchas y anclajes.			ECP0419_2 - Realizar el sostenimiento con cuadros, cerchas y anclajes.	2	Industrias Extractivas.
UC0420_2 - Realizar proyecciones de hormigones.			ECP0420_2 - Realizar proyecciones de hormigones.	2	Industrias Extractivas.
UC2586_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el sector de las industrias extractivas.			ECP2586_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el sector de las industrias extractivas.	2	Industrias Extractivas.
UC0421_2 - Operar y controlar plantas de tratamiento de minerales, rocas y otros materiales.	IEX134_2: Tratamiento y beneficio de minerales, rocas y otros materiales (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXIV	ECP0421_2 - Operar y controlar plantas de tratamiento de minerales, rocas y otros materiales.	2	Industrias Extractivas.
UC0422_2 - Triturar, moler y micronizar los minerales, rocas y otros materiales.			ECP0422_2 - Triturar, moler y micronizar los minerales, rocas y otros materiales.	2	Industrias Extractivas.
UC0423_2 - Clasificar minerales, rocas y otros materiales por tamaños.			ECP0423_2 - Clasificar minerales, rocas y otros materiales por tamaños.	2	Industrias Extractivas.
UC0424_2 - Concentrar minerales.			ECP0424_2 - Concentrar minerales.	2	Industrias Extractivas.
UC0425_2 - Efectuar el arranque de bloques de piedra natural.	IEX135_2: Extracción de la piedra natural (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXV	ECP0425_2 - Efectuar el arranque de bloques de piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC0427_2 - Realizar el conformado de bloques de piedra natural.			ECP0427_2 - Realizar el conformado de bloques de piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC0634_2 - Cortar el bloque de piedra natural.	IEX200_2: Elaboración de la piedra natural (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CC	ECP0634_2 - Cortar el bloque de piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC0635_2 - Preparar y realizar los tratamientos superficiales en la piedra natural.			ECP0635_2 - Preparar y realizar los tratamientos superficiales en la piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC0636_2 - Elaborar productos finales en piedra natural.			ECP0636_2 - Elaborar productos finales en piedra natural.	2	Industrias Extractivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0854_1 - Realizar operaciones auxiliares en excavaciones y carga.	IEX267_1: Operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto (RD 873/2007, de 2 de julio).	CCLXVII	ECP0854_1 - Realizar operaciones auxiliares en excavaciones y carga.	1	Industrias Extractivas.
UC0855_1 - Realizar operaciones auxiliares en voladuras.			ECP0855_1 - Realizar operaciones auxiliares en voladuras.	1	Industrias Extractivas.
UC0856_1 - Realizar operaciones auxiliares en sostenimiento.			ECP0856_1 - Realizar operaciones auxiliares en sostenimiento.	1	Industrias Extractivas.
UC0857_1 - Realizar operaciones auxiliares en transporte.			ECP0857_1 - Realizar operaciones auxiliares en transporte.	1	Industrias Extractivas.
UC0858_1 - Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.			ECP0858_1 - Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.	1	Industrias Extractivas.
UC0859_1 - Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural.	IEX268_1: Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas (RD 873/2007, de 2 de julio).	CCLXVIII	ECP0859_1 - Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural.	1	Industrias Extractivas.
UC0860_1 - Manipular productos, consumibles y maquinaria en plantas o talleres de elaboración de la piedra natural y tratamiento y beneficio de minerales y rocas.			ECP0860_1 - Manipular productos, consumibles y maquinaria en plantas o talleres de elaboración de la piedra natural y tratamiento y beneficio de minerales y rocas.	1	Industrias Extractivas.
UC0637_1: Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos.	IEX268_1: Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas (RD 1023/2024, de 8 de octubre).	V	ECP0637_1: Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos.	1	Industrias Extractivas.
UC0861_2 - Realizar el transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas.	IEX269_2: Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas (RD 873/2007, de 2 de julio).	CCLXIX	ECP0861_2 - Realizar el transporte con vagones sobre vía en excavaciones subterráneas.	2	Industrias Extractivas.
UC0862_2 - Realizar el transporte con medios continuos.			ECP0862_2 - Realizar el transporte con medios continuos.	2	Industrias Extractivas.
UC0863_2 - Realizar el transporte con sistemas de tracción por cable.			ECP0863_2 - Realizar el transporte con sistemas de tracción por cable.	2	Industrias Extractivas.
UC0864_2 - Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas.			ECP0864_2 - Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas.	2	Industrias Extractivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0865_3 - Representar elementos y/o conjuntos en piedra natural.	IEX270_3: Desarrollo de proyectos en piedra natural (RD 873/2007, de 2 de julio).	CCLXX	ECP0865_3 - Representar elementos y/o conjuntos en piedra natural.	3	Industrias Extractivas.
UC0866_3 - Elaborar el estudio de viabilidad y valoración económica de proyectos en piedra natural.			ECP0866_3 - Elaborar el estudio de viabilidad y valoración económica de proyectos en piedra natural.	3	Industrias Extractivas.
UC0867_3 - Supervisar la fabricación de elementos de piedra natural.			ECP0867_3 - Supervisar la fabricación de elementos de piedra natural.	3	Industrias Extractivas.
UC0868_3 - Supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural.			ECP0868_3 - Supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural.	3	Industrias Extractivas.
UC1317_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos fijos en excavaciones y plantas.	IEX408_1: Operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos de excavaciones y plantas (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDVIII	ECP1317_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos fijos en excavaciones y plantas.	1	Industrias Extractivas.
UC1318_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de equipos y maquinaria en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.			ECP1318_1 - Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de equipos y maquinaria en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.	1	Industrias Extractivas.
UC1319_1 - Realizar operaciones básicas de corte, conformado y soldadura en procesos de montaje y mantenimiento mecánico.			ECP1319_1 - Realizar operaciones básicas de corte, conformado y soldadura en procesos de montaje y mantenimiento mecánico.	1	Industrias Extractivas.
UC1372_2 - Realizar dibujos, modelos y presupuestos de obras de artesanía en piedra natural.	IEX426_2: Obras de artesanía y restauración en piedra natural (RD 1956/2009, de 18 de diciembre).	CDXXVI	ECP1372_2 - Realizar dibujos, modelos y presupuestos de obras de artesanía en piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC1374_2 - Mantener y, en su caso, restaurar obras en piedra natural.			ECP1374_2 - Mantener y, en su caso, restaurar obras en piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC1373_2 - Elaborar de forma artesanal obras en piedra natural.			ECP1373_2 - Elaborar de forma artesanal obras en piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC1375_2 - Colocar mampostería, sillería y perpiaño.	IEX427_2: Colocación de piedra natural (RD 1956/2009, de 18 de diciembre).	CDXXVII	ECP1375_2 - Colocar mampostería, sillería y perpiaño.	2	Industrias Extractivas.
UC1376_2 - Colocar elementos singulares de piedra natural.			ECP1376_2 - Colocar elementos singulares de piedra natural.	2	Industrias Extractivas.
UC1377_2 - Montar fachadas transventiladas.			ECP1377_2 - Montar fachadas transventiladas.	2	Industrias Extractivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1380_2 - Colaborar en la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto.	IEX428_2: Excavación a cielo abierto con explosivos RD 1956/2009, de 18 de diciembre.	CDXXVIII	ECP1380_2 - Colaborar en la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto.	2	Industrias Extractivas.
UC1379_2 - Realizar la estabilización de taludes en excavaciones a cielo abierto.			ECP1379_2 - Realizar la estabilización de taludes en excavaciones a cielo abierto.	2	Industrias Extractivas.
UC1378_2 - Realizar la perforación a cielo abierto.			ECP1378_2 - Realizar la perforación a cielo abierto.	2	Industrias Extractivas.
UC1383_2 - Realizar la carga con pala cargadora de interior o escráper.	IEX429_2: Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo (RD 1956/2009, de 18 de diciembre).	CDXXIX	ECP1383_2 - Realizar la carga con pala cargadora de interior o escráper.	2	Industrias Extractivas.
UC1382_2 - Realizar la excavación con la rozadora o el cepillo.			ECP1382_2 - Realizar la excavación con la rozadora o el cepillo.	2	Industrias Extractivas.
UC1381_2 - Realizar la excavación con minador.			ECP1381_2 - Realizar la excavación con minador.	2	Industrias Extractivas.
UC1384_2 - Realizar espacios subterráneos con equipos de perforación y escariado: Raise Boring.	IEX430_2: Excavación subterránea mecanizada dirigida de pequeña sección (RD 1956/2009, de 18 de diciembre).	CDXXX	ECP1384_2 - Realizar espacios subterráneos con equipos de perforación y escariado: Raise Boring.	2	Industrias Extractivas.
UC1385_2 - Realizar espacios subterráneos con equipos de perforación dirigida.			ECP1385_2 - Realizar espacios subterráneos con equipos de perforación dirigida.	2	Industrias Extractivas.
UC1386_2 - Realizar espacios subterráneos con microtuneladoras.			ECP1386_2 - Realizar espacios subterráneos con microtuneladoras.	2	Industrias Extractivas.
UC1387_2 - Montar y mantener instalaciones de servicios generales en excavaciones y plantas.	IEX431_2: Montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos semimóviles en excavaciones y plantas (RD 1956/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXI	ECP1387_2 - Montar y mantener instalaciones de servicios generales en excavaciones y plantas.	2	Industrias Extractivas.
UC1388_2 - Montar y mantener máquinas y equipos semimóviles en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.			ECP1388_2 - Montar y mantener máquinas y equipos semimóviles en excavaciones subterráneas y a cielo abierto.	2	Industrias Extractivas.
UC1389_2 - Montar y mantener cintas transportadoras y transportadores blindados.			ECP1389_2 - Montar y mantener cintas transportadoras y transportadores blindados.	2	Industrias Extractivas.
UC1390_2 - Montar y mantener sistemas y equipos de transporte de graneles neumáticos e hidráulicos.			ECP1390_2 - Montar y mantener sistemas y equipos de transporte de graneles neumáticos e hidráulicos.	2	Industrias Extractivas.
UC1393_3 - Coordinar y supervisar la ejecución de proyectos de restauración de obras en piedra natural.	IEX432_3: Desarrollo y supervisión de obras de restauración en piedra natural (RD 1956/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXII	ECP1393_3 - Coordinar y supervisar la ejecución de proyectos de restauración de obras en piedra natural.	3	Industrias Extractivas.
UC1392_3 - Desarrollar proyectos técnicos de restauración de obras en piedra natural y programar su ejecución.			ECP1392_3 - Desarrollar proyectos técnicos de restauración de obras en piedra natural y programar su ejecución.	3	Industrias Extractivas.
UC1391_3 - Evaluar daños y definir propuestas de obras para la restauración en piedra natural.			ECP1391_3 - Evaluar daños y definir propuestas de obras para la restauración en piedra natural.	3	Industrias Extractivas.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1394_3 - Realizar la excavación con tuneladoras de suelos.	IEX433_3: Excavación subterránea mecanizada a sección completa con tuneladoras (RD 1956/2009, de 18 de diciembre).	CDXXXIII	ECP1394_3 - Realizar la excavación con tuneladoras de suelos.	3	Industrias Extractivas.
UC1395_3 - Realizar la excavación con tuneladoras de roca.			ECP1395_3 - Realizar la excavación con tuneladoras de roca.	3	Industrias Extractivas.
UC0219_2 - Gestionar el 'software' de base en sistemas microinformáticos.	IFC078_2: Operación de sistemas microinformáticos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXVIII	ECP0219_2 - Gestionar el 'software' de base en sistemas microinformáticos.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0221_2 - Gestionar aplicaciones en sistemas microinformáticos.			ECP0221_2 - Gestionar aplicaciones en sistemas microinformáticos.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0222_2 - Dar soporte al usuario de equipos microinformáticos.			ECP0222_2 - Dar soporte al usuario de equipos microinformáticos.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0223_3 - Configurar y explotar sistemas informáticos.	IFC079_3: Administración de bases de datos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXIX	ECP0223_3 - Configurar y explotar sistemas informáticos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0224_3 - Instalar y administrar sistemas gestores de bases de datos.			ECP0224_3 - Instalar y administrar sistemas gestores de bases de datos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0225_3 - Configurar y gestionar bases de datos relacionales.			ECP0225_3 - Configurar y gestionar bases de datos relacionales.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0226_3 - Programar bases de datos relacionales.	IFC080_3: Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXX	ECP0226_3 - Programar bases de datos relacionales.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0227_3 - Desarrollar componentes 'software' en lenguajes de programación orientados a objetos.			ECP0227_3 - Desarrollar componentes 'software' en lenguajes de programación orientados a objetos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0228_3 - Diseñar la infraestructura de red telemática.	IFC081_3: Administración y diseño de redes departamentales (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXI	ECP0228_3 - Diseñar la infraestructura de red telemática.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0229_3 - Coordinar la implantación de la infraestructura de red telemática.			ECP0229_3 - Coordinar la implantación de la infraestructura de red telemática.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0230_3 - Administrar la infraestructura de red telemática.			ECP0230_3 - Administrar la infraestructura de red telemática.	3	Informática y Comunicaciones.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0484_3 - Administrar los dispositivos «hardware» de un sistema informático.	IFC152_3: Gestión de sistemas informáticos (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLII	ECP0484_3 - Administrar los dispositivos «hardware» de un sistema informático.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0485_3 - Gestionar el «software» de un sistema informático.			ECP0485_3 - Gestionar el «software» de un sistema informático.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0486_3 - Asegurar equipos informáticos.			ECP0486_3 - Asegurar equipos informáticos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0487_3 - Auditar redes de comunicación y sistemas informáticos.	IFC153_3: Gestión de la ciberseguridad (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLIII	ECP0487_3 - Auditar redes de comunicación y sistemas informáticos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0488_3 - Detectar y responder ante incidentes de seguridad.			ECP0488_3 - Gestionar incidentes de ciberseguridad.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0489_3 - Diseñar e implementar sistemas seguros de acceso y transmisión de datos.			ECP0489_3 - Implementar sistemas seguros de acceso y transmisión de datos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0491_3 - Desarrollar elementos «software» en el entorno cliente.	IFC154_3: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLIV	ECP0491_3 - Desarrollar elementos «software» en el entorno cliente.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0492_3 - Desarrollar elementos «software» en el entorno servidor.			ECP0492_3 - Desarrollar elementos «software» en el entorno servidor.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0493_3 - Entregar aplicaciones web.			ECP0493_3 - Entregar aplicaciones web.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0494_3 - Desarrollar componentes software en lenguajes de programación estructurada.	IFC155_3: Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLV	ECP0494_3 - Desarrollar componentes software en lenguajes de programación estructurada.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0495_3 - Instalar, configurar y administrar el software para gestionar un entorno web.	IFC156_3: Administración de servicios de Internet (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CLVI	ECP0495_3 - Instalar, configurar y administrar el software para gestionar un entorno web.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0496_3 - Instalar, configurar y administrar servicios de mensajería electrónica.			ECP0496_3 - Instalar, configurar y administrar servicios de mensajería electrónica.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0497_3 - Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia.			ECP0497_3 - Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia.	3	Informática y Comunicaciones.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0490_3 - Gestionar servicios en el sistema informático.	IFC156_3: Administración de servicios de Internet (RD 616/2020, de 30 de junio).	ANEXO	ECP0490_3 - Gestionar servicios en el sistema informático.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2318_3 - Instalar, configurar y administrar la capa de virtualización de los sistemas y redes sobre los que se ofrece el servicio.			ECP2318_3 - Instalar, configurar y administrar la capa de virtualización de los sistemas y redes sobre los que se ofrece el servicio.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0950_2 - Crear páginas web.	IFC297_2: Creación y publicación de páginas web (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCXCVII	ECP0950_2 - Crear páginas web.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0951_2 - Integrar componentes «software» en páginas web.			ECP0951_2 - Integrar componentes «software» en páginas web.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0952_2 - Publicar páginas web.			ECP0952_2 - Publicar páginas web.	2	Informática y Comunicaciones.
UC2817_2 - Aplicar estilos gráficos a páginas web.			ECP2817_2 - Aplicar estilos gráficos a páginas web.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0953_2 - Montar equipos microinformáticos.	IFC298_2: Montaje y reparación de sistemas microinformáticos (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCXCVIII	ECP0953_2 - Montar equipos microinformáticos.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0954_2 - Mantener equipamiento microinformático.			ECP0954_2 - Mantener equipamiento microinformático.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0220_2 - Instalar dispositivos de comunicaciones en redes locales.	IFC299_2: Operación de redes locales (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCXCIX	ECP0220_2 - Instalar dispositivos de comunicaciones en redes locales.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0955_2 - Mantener los procesos de comunicaciones en redes locales.			ECP0955_2 - Mantener los procesos de comunicaciones en redes locales.	2	Informática y Comunicaciones.
UC2688_2 - Interconectar redes privadas y públicas.			ECP2688_2 - Interconectar redes privadas y públicas.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0957_2 - Mantener el subsistema físico en sistemas informáticos.	IFC300_2: Operaciones de seguridad en sistemas informáticos (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCC	ECP0957_2 - Mantener el subsistema físico en sistemas informáticos.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0958_2 - Mantener el 'software' de base y las aplicaciones en sistemas informáticos.			ECP0958_2 - Mantener el 'software' de base y las aplicaciones en sistemas informáticos.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0959_2 - Configurar la ciberseguridad en equipos finales.			ECP0959_2 - Configurar la ciberseguridad en equipos finales.	2	Informática y Comunicaciones.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2797_2 - Configurar la seguridad en redes de comunicaciones y sistemas de correo electrónico.	IFC300_2: Operaciones de seguridad en sistemas informáticos (RD 917/2024, de 17 de septiembre).	V	ECP2797_2 - Configurar la seguridad en redes de comunicaciones y sistemas de correo electrónico.	2	Informática y Comunicaciones.
UC2798_2 - Responder ante eventos de ciberseguridad.			ECP2798_2 - Responder ante eventos de ciberseguridad.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0961_2 - Configurar y mantener servicios en equipos privados de conmutación telefónica.	IFC301_2: Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCCI	ECP0961_2 - Configurar y mantener servicios en equipos privados de conmutación telefónica.	2	Informática y Comunicaciones.
UC0962_3 - Integrar servicios de voz, datos y multimedia.	IFC302_3: Gestión de redes de voz y datos (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCCII	ECP0962_3 - Integrar servicios de voz, datos y multimedia.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0963_3 - Proveer servicios de comunicaciones a usuarios.			ECP0963_3 - Proveer servicios de comunicaciones a usuarios.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0964_3 - Crear elementos «software» para la gestión del sistema y sus recursos.	IFC303_3: Programación de sistemas informáticos (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCCIII	ECP0964_3 - Crear elementos «software» para la gestión del sistema y sus recursos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0965_3 - Desarrollar elementos 'software' con métodos y tecnologías orientados a componentes.			ECP0965_3 - Desarrollar elementos «software» con métodos y tecnologías orientados a componentes.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0967_3 - Crear y gestionar repositorios de contenidos.	IFC304_3: Sistemas de gestión de información (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCCIV	ECP0967_3 - Crear y gestionar repositorios de contenidos.	3	Informática y Comunicaciones.
UC0968_3 - Administrar el sistema de gestión de información.			ECP0968_3 - Administrar el sistema de gestión de información.	3	Informática y Comunicaciones.
UC1207_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos.	IFC361_1: Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos (RD 1701/2007, de 14 de diciembre).	CCCLXI	ECP1207_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos.	1	Informática y Comunicaciones.
UC1208_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.			ECP1208_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.	1	Informática y Comunicaciones.
UC1209_1 - Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.			ECP1209_1 - Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.	1	Informática y Comunicaciones.
UC1210_2 - Poner en servicio y mantener redes inalámbricas de área local y metropolitanas.	IFC362_2: Operaciones de mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones (RD 1701/2007, de 14 de diciembre).	CCCLXII	ECP1210_2 - Poner en servicio y mantener redes inalámbricas de área local y metropolitanas.	2	Informática y Comunicaciones.
UC1211_2 - Poner en servicio equipos de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles.			ECP1211_2 - Poner en servicio equipos de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles.	2	Informática y Comunicaciones.
UC1212_2 - Mantener equipos de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles.			ECP1212_2 - Mantener equipos de radiocomunicaciones de redes fijas y móviles.	2	Informática y Comunicaciones.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1213_3 - Implantar sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM).	IFC363_3: Implantación y mantenimiento de sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM) (RD 1701/2007, de 14 de diciembre).	CCCLXIII	ECP1213_3 - Implantar sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM).	3	Informática y Comunicaciones.
UC1214_3 - Administrar sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM).			ECP1214_3 - Administrar sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM).	3	Informática y Comunicaciones.
UC1215_3 - Ampliar las funcionalidades de los sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM).			ECP1215_3 - Ampliar las funcionalidades de los sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y de Gestión de Relaciones con Clientes (CRM).	3	Informática y Comunicaciones.
UC1216_3 - Monitorizar el estado y la disponibilidad de la red de comunicaciones y de los servicios implementados.	IFC364_3: Gestión de alarmas en redes de comunicaciones (RD 1701/2007, de 14 de diciembre).	CCCLXIV	ECP1216_3 - Monitorizar el estado y la disponibilidad de la red de comunicaciones y de los servicios implementados.	3	Informática y Comunicaciones.
UC1217_3 - Realizar operaciones de configuración y de control de la red de comunicaciones.			ECP1217_3 - Realizar operaciones de configuración y de control de la red de comunicaciones.	3	Informática y Comunicaciones.
UC1218_3 - Gestionar la calidad de los servicios soportados y aplicaciones de usuario sobre la red de comunicaciones.			ECP1218_3 - Gestionar la calidad de los servicios soportados y aplicaciones de usuario sobre la red de comunicaciones.	3	Informática y Comunicaciones.
UC1221_3 - Gestionar la implementación y el mantenimiento de redes inalámbricas.	IFC366_3: Gestión de la puesta en servicio y del mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones (RD 1701/2007, de 14 de diciembre).	CCCLXVI	ECP1221_3 - Gestionar la implementación y el mantenimiento de redes inalámbricas.	3	Informática y Comunicaciones.
UC1222_3 - Gestionar la puesta en servicio de sistemas de radiocomunicaciones.			ECP1222_3 - Gestionar la puesta en servicio de sistemas de radiocomunicaciones.	3	Informática y Comunicaciones.
UC1223_3 - Gestionar el mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones.			ECP1223_3 - Gestionar el mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2490_2 - Aplicar tecnologías habilitadoras digitales para la gestión de dispositivos y datos en el entorno profesional.	IFC748_2: Digitalización aplicada al entorno profesional (RD 46/2022, de 18 de enero).	III	ECP2490_2 - Aplicar tecnologías habilitadoras digitales para la gestión de dispositivos y datos en el entorno profesional.	2	Informática y Comunicaciones.
UC2491_2 - Aplicar tecnologías habilitadoras digitales para la gestión de contenidos en el entorno profesional.			ECP2491_2 - Aplicar tecnologías habilitadoras digitales para la gestión de contenidos en el entorno profesional.	2	Informática y Comunicaciones.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2630_3 - Preparar herramientas de desarrollo de productos que utilicen tecnologías descentralizadas Blockchain.	IFC789_3: Desarrollo de productos basados en cadenas de bloques Blockchain (RD 884/2022, de 18 de octubre).	II	ECP2630_3 - Preparar herramientas de desarrollo de productos que utilicen tecnologías descentralizadas Blockchain.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2631_3 - Programar Contratos Inteligentes ('Smart Contracts').			ECP2631_3 - Programar Contratos Inteligentes ('Smart Contracts').	3	Informática y Comunicaciones.
UC2632_3 - Desarrollar interfaces de usuario 'frontend' para interacción con redes descentralizadas basadas en Blockchain.			ECP2632_3 - Desarrollar interfaces de usuario 'frontend' para interacción con redes descentralizadas basadas en Blockchain.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2633_3 - Desplegar Contratos Inteligentes ('Smart Contracts') sobre nodos de red DLT, Blockchain.			ECP2633_3 - Desplegar Contratos Inteligentes ('Smart Contracts') sobre nodos de red DLT, Blockchain.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2731_3 - Preparar entornos de desarrollo para sistemas interactivos 2D y 3D.	IFC819_3: Programación de la interacción en entornos 2D y 3D: realidad virtual, aumentada y videojuegos (RD 546/2023, de 27 de junio).	XVI	ECP2731_3 - Preparar entornos de desarrollo para sistemas interactivos 2D y 3D.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2732_3 - Elaborar la programación de sistemas interactivos 2D y 3D.			ECP2732_3 - Elaborar la programación de sistemas interactivos 2D y 3D.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2733_3 - Programar interfaces de usuario en sistemas interactivos 2D y 3D.			ECP2733_3 - Programar interfaces de usuario en sistemas interactivos 2D y 3D.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2734_3 - Integrar elementos en sistemas interactivos 2D y 3D funcionales.			ECP2734_3 - Integrar elementos en sistemas interactivos 2D y 3D funcionales.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2735_3 - Gestionar recursos y servicios en la nube.	IFC820_3: Administración de recursos y servicios en la nube (RD 546/2023, de 27 de junio).	XVII	ECP2735_3 - Gestionar recursos y servicios en la nube.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2736_3 - Gestionar recursos de red y comunicaciones en la nube.			ECP2736_3 - Gestionar recursos de red y comunicaciones en la nube.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2737_3 - Administrar recursos de computación en entornos de nube.			ECP2737_3 - Administrar recursos de computación en entornos de nube.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2738_3 - Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de datos en la nube.			ECP2738_3 - Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de datos en la nube.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2739_3 - Desplegar servicios administrados en la nube.			ECP2739_3 - Desplegar servicios administrados en la nube.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2740_3 - Automatizar despliegues en la nube.			ECP2740_3 - Automatizar despliegues en la nube.	3	Informática y Comunicaciones.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2741_1 - Operaciones auxiliares de manejo de información, creación de contenidos y comunicación usando medios digitales.	IFC821_1: Operaciones auxiliares con tecnologías digitales (RD 546/2023, de 27 de junio).	XVIII	ECP2741_1 - Operaciones auxiliares de manejo de información, creación de contenidos y comunicación usando medios digitales.	1	Informática y Comunicaciones.
UC2742_1 - Operaciones auxiliares de seguridad y de resolución de problemas 'hardware'.			ECP2742_1 - Operaciones auxiliares de seguridad y de resolución de problemas 'hardware'.	1	Informática y Comunicaciones.
UC2743_3 - Preparar el entorno de despliegue en contenedores.	IFC822_3: Despliegue de productos software en contenedores (RD 546/2023, de 27 de junio).	XIX	ECP2743_3 - Preparar el entorno de despliegue en contenedores.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2744_3 - Desplegar la plataforma de ejecución de contenedores.			ECP2744_3 - Desplegar la plataforma de ejecución de contenedores.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2745_3 - Definir el flujo de procesos («pipeline») del desarrollador en integración continua.			ECP2745_3 - Definir el flujo de procesos («pipeline») del desarrollador en integración continua.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2746_3 - Definir el flujo de procesos («pipeline») de despliegue continuo de contenedores.			ECP2746_3 - Definir el flujo de procesos («pipeline») de despliegue continuo de contenedores.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2747_3 - Mantener el sistema de contenedores desplegado.			ECP2747_3 - Mantener el sistema de contenedores desplegado.	3	Informática y Comunicaciones.
UC2748_2 - Realizar operaciones con tecnologías habilitadoras digitales en entornos IT.	IFC823_2: Operaciones con tecnologías habilitadoras digitales (RD 546/2023, de 27 de junio).	XX	ECP2748_2 - Realizar operaciones con tecnologías habilitadoras digitales en entornos IT.	2	Informática y Comunicaciones.
UC2749_2 - Realizar operaciones con tecnologías habilitadoras digitales en entornos OT.			ECP2749_2 - Realizar operaciones con tecnologías habilitadoras digitales en entornos OT.	2	Informática y Comunicaciones.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2410_2 - Desarrollar la documentación técnica para el montaje y la legalización de instalaciones frigoríficas.	IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (RD 297/2021, de 27 de abril).	XL	ECP2410_2 - Desarrollar la documentación técnica para el montaje y la legalización de instalaciones frigoríficas.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2411_2 - Montar tuberías, aislamientos, componentes y partes mecánicas de instalaciones frigoríficas.			ECP2411_2 - Montar tuberías, aislamientos, componentes y partes mecánicas de instalaciones frigoríficas.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2412_2 - Montar los componentes eléctricos, electromecánicos, electrónicos y control de instalaciones frigoríficas.			ECP2412_2 - Montar los componentes eléctricos, electromecánicos, electrónicos y control de instalaciones frigoríficas.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2413_2 - Realizar operaciones de manipulación, carga, recuperación y reciclaje de fluidos refrigerantes, así como el mantenimiento de los equipos utilizados.			ECP2413_2 - Realizar operaciones de manipulación, carga, recuperación y reciclaje de fluidos refrigerantes, así como el mantenimiento de los equipos utilizados.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2414_2 - Puesta en marcha y reconversión de las instalaciones frigoríficas.			ECP2414_2 - Puesta en marcha y reconversión de las instalaciones frigoríficas.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2415_2 - Realizar el mantenimiento, desmantelamiento y detección de fugas de las instalaciones frigoríficas.			ECP2415_2 - Realizar el mantenimiento, desmantelamiento y detección de fugas de las instalaciones frigoríficas.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC0116_2 - Montar y mantener maquinaria y equipo mecánico.	IMA041_2: Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XLI	ECP0116_2 - Montar y mantener maquinaria y equipo mecánico.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC0117_2 - Mantener sistemas mecánicos hidráulicos y neumáticos de líneas de producción automatizadas.			ECP0117_2 - Mantener sistemas mecánicos hidráulicos y neumáticos de líneas de producción automatizadas.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC1154_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de tuberías y accesorios de fontanería.	IMA367_1: Operaciones auxiliares de fontanería (RD 182/2008, de 8 de febrero).	CCCLXVII	ECP1154_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de tuberías y accesorios de fontanería.	1	Instalación y Mantenimiento.
UC2587_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos y sistemas complementarios de fontanería.			ECP2587_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos y sistemas complementarios de fontanería.	1	Instalación y Mantenimiento.
UC1155_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería.			ECP1155_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería.	1	Instalación y Mantenimiento.
UC1167_3 - Caracterizar las instalaciones frigoríficas.	IMA372_3: Desarrollo de proyectos de instalaciones frigoríficas (RD 182/2008, de 8 de febrero).	CCCLXXII	ECP1167_3 - Caracterizar las instalaciones frigoríficas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1168_3 - Planificar el montaje y protocolos de pruebas de instalaciones frigoríficas.			ECP1168_3 - Planificar el montaje y protocolos de pruebas de instalaciones frigoríficas.	3	Instalación y Mantenimiento.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1278_3 - Caracterizar las instalaciones de fluidos.	IMA373_3: Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos (RD 182/2008, de 8 de febrero).	CCCLXXIII	ECP1278_3 - Caracterizar las instalaciones de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1279_3 - Caracterizar las instalaciones eléctricas y electrónicas auxiliares de instalaciones de fluidos.			ECP1279_3 - Caracterizar las instalaciones eléctricas y electrónicas auxiliares de instalaciones de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1281_3 - Planificar el montaje y protocolos de pruebas de instalaciones de fluidos.			ECP1281_3 - Planificar el montaje y protocolos de pruebas de instalaciones de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1176_3 - Supervisar la puesta en marcha de instalaciones frigoríficas.	IMA376_3: Supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (RD 182/2008, de 8 de febrero).	CCCLXXVI	ECP1176_3 - Supervisar la puesta en marcha de instalaciones frigoríficas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1175_3 - Supervisar el mantenimiento de instalaciones frigoríficas.			ECP1175_3 - Supervisar el mantenimiento de instalaciones frigoríficas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1282_3 - Supervisar la instalación en planta de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.	IMA377_3: Supervisión del montaje y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción (RD 182/2008, de 8 de febrero).	CCCLXXVII	ECP1282_3 - Supervisar la instalación en planta de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1283_3 - Planificar el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.			ECP1283_3 - Planificar el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1284_3 - Supervisar, y ejecutar en su caso, el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.			ECP1284_3 - Supervisar, y ejecutar en su caso, el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1285_3 - Desarrollar la puesta en marcha de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.			ECP1285_3 - Desarrollar la puesta en marcha de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1286_3 - Supervisar el montaje de instalaciones de fluidos.	IMA378_3: Supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones de fluidos (RD 182/2008, de 8 de febrero).	CCCLXXVIII	ECP1286_3 - Supervisar el montaje de instalaciones de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1289_3 - Supervisar la puesta en marcha de instalaciones de fluidos.			ECP1289_3 - Supervisar la puesta en marcha de instalaciones de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1287_3 - Planificar el mantenimiento de instalaciones de fluidos.			ECP1287_3 - Planificar el mantenimiento de instalaciones de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1288_3 - Supervisar el mantenimiento de instalaciones de fluidos.			ECP1288_3 - Supervisar el mantenimiento de instalaciones de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1877_2 - Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.	IMA568_2: Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte (RD 564/2011, de 20 de abril).	DLXVIII	ECP1877_2 - Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC1878_2 - Mantener ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.			ECP1878_2 - Mantener ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC1879_2 - Marcar piezas de recubrimiento y soportación para sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	IMA569_2: Montaje de sistemas de aislamiento industrial y naval (RD 564/2011, de 20 de abril).	DLXIX	ECP1879_2 - Marcar piezas de recubrimiento y soportación para sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC1880_2 - Realizar operaciones de corte, mecanizado y conformado de piezas metálicas para sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.			ECP1880_2 - Realizar operaciones de corte, mecanizado y conformado de piezas metálicas para sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC1881_2 - Montar sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.			ECP1881_2 - Montar sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC1882_3 - Desarrollar las características mecánicas y estructurales de las instalaciones de manutención, elevación y transporte.	IMA570_3: Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte (RD 564/2011, de 20 de abril).	DLXX	ECP1882_3 - Desarrollar las características mecánicas y estructurales de las instalaciones de manutención, elevación y transporte.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1883_3 - Desarrollar las características de las redes y sistemas neumo-hidráulicas para instalaciones de manutención, elevación y transporte.			ECP1883_3 - Desarrollar las características de las redes y sistemas neumo-hidráulicas para instalaciones de manutención, elevación y transporte.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1884_3 - Desarrollar las características de las instalaciones eléctricas en equipos de manutención, elevación y transporte.			ECP1884_3 - Desarrollar las características de las instalaciones eléctricas en equipos de manutención, elevación y transporte.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1885_3 - Desarrollar planos de las instalaciones de manutención, elevación y transporte.			ECP1885_3 - Desarrollar planos de las instalaciones de manutención, elevación y transporte.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1886_3 - Desarrollar el plan de montaje, pruebas y protocolos de las instalaciones de manutención, elevación y transporte.			ECP1886_3 - Desarrollar el plan de montaje, pruebas y protocolos de las instalaciones de manutención, elevación y transporte.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1887_3 - Gestionar la instalación de sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	IMA571_3: Gestión del montaje de sistemas de aislamiento industrial y naval (RD 564/2011, de 20 de abril).	DLXXI	ECP1887_3 - Gestionar la instalación de sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1888_3 - Supervisar la fabricación y trazado de piezas de recubrimiento y soportación para sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.			ECP1888_3 - Supervisar la fabricación y trazado de piezas de recubrimiento y soportación para sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	3	Instalación y Mantenimiento.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2818_3 - Instalar sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	IMA571_3: Gestión del montaje de sistemas de aislamiento industrial y naval (RD 1023/2024, de 8 de octubre).	XVI	ECP2818_3 - Instalar sistemas de aislamiento térmico y acústico en instalaciones industriales y navales.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2396_2 - Realizar el mantenimiento eléctrico, mecánico, neumático e hidráulico de instalaciones de transporte por cable.	IMA713_2: Mantenimiento de instalaciones por cable (RD 297/2021, de 27 de abril).	X	ECP2396_2 - Realizar el mantenimiento eléctrico, mecánico, neumático e hidráulico de instalaciones de transporte por cable.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2397_2 - Conducir instalaciones de transporte por cable.			ECP2397_2 - Conducir instalaciones de transporte por cable.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2504_2 - Instalar redes de conductos de climatización y ventilación-extracción.	IMA751_2: Instalación y mantenimiento de redes de conductos para climatización y ventilación-extracción (RD 46/2022, de 18 de enero).	VI	ECP2504_2 - Instalar redes de conductos de climatización y ventilación-extracción.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2505_2 - Mantener redes de conductos de climatización y ventilación-extracción.			ECP2505_2 - Mantener redes de conductos de climatización y ventilación-extracción.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2498_2 - Instalar sistemas de detección y alarma de incendio, control de humos y calor y su señalización.	IMA752_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios (RD 46/2022, de 18 de enero).	VII	ECP2498_2 - Instalar sistemas de detección y alarma de incendio, control de humos y calor y su señalización.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2499_2 - Instalar sistemas de abastecimiento de agua, extinción de incendio basados en agua a baja presión, espuma física, medios manuales y su señalización.			ECP2499_2 - Instalar sistemas de abastecimiento de agua, extinción de incendio basados en agua a baja presión, espuma física, medios manuales y su señalización.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2500_2 - Instalar sistemas de extinción por agua nebulizada, agentes gaseosos, aerosoles condensados y polvo y su señalización.			ECP2500_2 - Instalar sistemas de extinción por agua nebulizada, agentes gaseosos, aerosoles condensados y polvo y su señalización.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2501_2 - Mantener sistemas de detección, alarma de incendios, control de humos y calor y su señalización.			ECP2501_2 - Mantener sistemas de detección, alarma de incendios, control de humos y calor y su señalización.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2502_2 - Mantener sistemas de abastecimiento de agua, extinción de incendio basados en agua a baja presión, espuma física, medios manuales y su señalización.			ECP2502_2 - Mantener sistemas de abastecimiento de agua, extinción de incendio basados en agua a baja presión, espuma física, medios manuales y su señalización.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2503_2 - Mantener sistemas de extinción por agua nebulizada, agentes gaseosos, polvo, aerosoles condensados y su señalización.			ECP2503_2 - Mantener sistemas de extinción por agua nebulizada, agentes gaseosos, polvo, aerosoles condensados y su señalización.	2	Instalación y Mantenimiento.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2506_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones de suministro y/o evacuación de aguas en edificios.	IMA753_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones de suministro y evacuación de aguas en edificios (RD 46/2022, de 18 de enero).	VIII	ECP2506_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones de suministro y/o evacuación de aguas en edificios.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2507_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de equipos de depuración y tratamiento de aguas en edificios.			ECP2507_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de equipos de depuración y tratamiento de aguas en edificios.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2508_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios, griferías y equipos complementarios de regulación para suministro y/o evacuación de aguas en edificios.			ECP2508_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios, griferías y equipos complementarios de regulación para suministro y/o evacuación de aguas en edificios.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2509_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de equipos de reutilización y aprovechamiento de aguas grises y/o pluviales en edificios.			ECP2509_2 - Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de equipos de reutilización y aprovechamiento de aguas grises y/o pluviales en edificios.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2634_3 - Gestionar proyectos de construcción con metodología de trabajo colaborativa.	IMA790_3: Metodología de trabajo colaborativa para el modelado y gestión de información de proyectos de construcción (BIM) (RD 884/2022, de 18 de octubre).	III	ECP2634_3 - Gestionar proyectos de construcción con metodología de trabajo colaborativa.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2635_3 - Obtener modelos de proyectos de arquitectura y estructuras en 3D.			ECP2635_3 - Obtener modelos de proyectos de arquitectura y estructuras en 3D.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2636_3 - Obtener modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad en proyectos 3D.			ECP2636_3 - Obtener modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad en proyectos 3D.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2637_3 - Obtener modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones en proyectos 3D.			ECP2637_3 - Obtener modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones en proyectos 3D.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2638_3 - Realizar la planificación y gestión económica de proyectos de construcción con metodología de trabajo colaborativa.			ECP2638_3 - Realizar la planificación y gestión económica de proyectos de construcción con metodología de trabajo colaborativa.	3	Instalación y Mantenimiento.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2639_3 - Integrar metrología e instrumentación inteligente en procesos productivos.	IMA791_3: Implantación y gestión de proyectos de digitalización del mantenimiento industrial (RD 884/2022, de 18 de octubre).	IV	ECP2639_3 - integrar metrología e instrumentación inteligente en procesos productivos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2640_3 - Desarrollar estrategias de integración del mantenimiento industrial.			ECP2640_3 - Desarrollar estrategias de integración del mantenimiento industrial.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2641_3 - Establecer la seguridad en el mantenimiento industrial.			ECP2641_3 - Establecer la seguridad en el mantenimiento industrial.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2642_3 - Monitorizar máquinas, sistemas y equipos para el mantenimiento industrial.			ECP2642_3 - Monitorizar máquinas, sistemas y equipos para el mantenimiento industrial.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2643_3 - Establecer sistemas avanzados de ayuda a la gestión del mantenimiento industrial.			ECP2643_3 - Establecer sistemas avanzados de ayuda a la gestión del mantenimiento industrial.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2645_3 - Caracterizar procesos productivos inteligentes.	IMA792_3: Desarrollo y gestión de proyectos de fabricación inteligente en la industria (RD 884/2022, de 18 de octubre).	V	ECP2645_3 - Caracterizar procesos productivos inteligentes.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2646_3 - Integrar entornos conectados a red e internet de las cosas.			ECP2646_3 - Integrar entornos conectados a red e internet de las cosas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2647_3 - Realizar el modelo virtual de procesos productivos y/o máquinas.			ECP2647_3 - Realizar el modelo virtual de procesos productivos y/o máquinas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2678_2 - Montar instalaciones térmicas en edificios.	IMA801_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios (RD543/2023, de 27 de junio).	IV	ECP2678_2 - Montar instalaciones térmicas en edificios.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2679_2 - Mantener instalaciones térmicas en edificios.			ECP2679_2 - Mantener instalaciones térmicas en edificios.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2680_2 - Manipular equipos y componentes con refrigerantes de instalaciones térmicas en edificios.			ECP2680_2 - Manipular equipos y componentes con refrigerantes de instalaciones térmicas en edificios.	2	Instalación y Mantenimiento.
UC2750_3 - Caracterizar las instalaciones térmicas.	IMA824_3: Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas (RD 546/2023, de 27 de junio).	XXI	ECP2750_3 - Caracterizar las instalaciones térmicas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1161_3 - Caracterizar las instalaciones eléctricas y electrónicas auxiliares de instalaciones térmicas o frigoríficas.			ECP1161_3 - Caracterizar las instalaciones eléctricas y electrónicas auxiliares de instalaciones térmicas o frigoríficas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1162_3 - Desarrollar la documentación gráfica de instalaciones térmicas, frigoríficas y de fluidos.			ECP1162_3 - Desarrollar la documentación gráfica de instalaciones térmicas, frigoríficas y de fluidos.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2751_3 - Planificar el montaje y protocolos de pruebas de instalaciones térmicas.			ECP2751_3 - Planificar el montaje y protocolos de pruebas de instalaciones térmicas.	3	Instalación y Mantenimiento.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1169_3 - Supervisar el montaje de instalaciones térmicas y/o frigoríficas.	IMA825_3: Supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas (RD 546/2023, de 27 de junio).	XXII	ECP1169_3 - Supervisar el montaje de instalaciones térmicas y/o frigoríficas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2752_3 - Supervisar la puesta en marcha de instalaciones térmicas.			ECP2752_3 - Supervisar la puesta en marcha de instalaciones térmicas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC1170_3 - Planificar el mantenimiento de instalaciones térmicas y/o frigoríficas.			ECP1170_3 - Planificar el mantenimiento de instalaciones térmicas y/o frigoríficas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC2753_3 - Supervisar el mantenimiento de instalaciones térmicas.			ECP2753_3 - Supervisar el mantenimiento de instalaciones térmicas.	3	Instalación y Mantenimiento.
UC0157_1 - Fabricar tapones y discos naturales de corcho.	MAM057_1: Actividades de fabricación de tapones de corcho (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LVII	ECP0157_1 - Fabricar tapones y discos naturales de corcho.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0158_1 - Fabricar tapones de corcho aglomerado.			ECP0158_1 - Fabricar tapones de corcho aglomerado.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0159_1 - Terminar los tapones de corcho.			ECP0159_1 - Terminar los tapones de corcho.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0160_2 - Preparar máquinas y equipos de mecanizado manuales y semiautomáticos de carpintería y mueble.	MAM058_2: Mecanizado de madera y derivados con equipos manuales y automatizados (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LVIII	ECP0160_2 - Preparar máquinas y equipos de mecanizado manuales y semiautomáticos de carpintería y mueble.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0161_2 - Preparar máquinas y equipos industriales automatizados de carpintería y mueble.			ECP0161_2 - Preparar máquinas y equipos industriales automatizados de carpintería y mueble.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0162_1 - Mecanizar madera y derivados.			ECP0162_1 - Mecanizar madera y derivados.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0163_2 - Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas.	MAM059_2: Instalación de muebles (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LIX	ECP0163_2 - Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0164_2 - Componer y fijar el mobiliario y efectuar las instalaciones complementarias.			ECP0164_2 - Componer y fijar el mobiliario y efectuar las instalaciones complementarias.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0165_2 - Comprobar el funcionamiento y efectuar las operaciones de ajuste y acabado.			ECP0165_2 - Comprobar el funcionamiento y efectuar las operaciones de ajuste y acabado.	2	Madera, Mueble y Corcho.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0166_2 - Preparar el soporte y poner a punto los productos y equipos para la aplicación del acabado.	MAM060_2: Acabado de carpintería y mueble (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LX	ECP0166_2 - Preparar el soporte y poner a punto los productos y equipos para la aplicación del acabado.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0167_1 - Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble.			ECP0167_1 - Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0168_2 - Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos.			ECP0168_2 - Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0169_2 - Efectuar la recepción, clasificado y preparación de la madera en rollo.	MAM061_2: Aserrado de madera (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXI	ECP0169_2 - Efectuar la recepción, clasificado y preparación de la madera en rollo.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0170_2 - Realizar el despiece de la madera en rollo y clasificar la madera aserrada.			ECP0170_2 - Realizar el despiece de la madera en rollo y clasificar la madera aserrada.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0171_2 - Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.	MAM062_2: Montaje de muebles y elementos de carpintería (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXII	ECP0171_2 - Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0172_2 - Montar muebles y elementos de carpintería.			ECP0172_2 - Montar muebles y elementos de carpintería.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0173_1 - Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble.			ECPC0173_1 - Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0174_3 - Definir y desarrollar productos de carpintería y mueble.	MAM063_3: Proyectos de carpintería y mueble (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXIII	ECP0174_3 - Definir y desarrollar productos de carpintería y mueble.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC0175_3 - Desarrollar y ajustar la documentación técnica.			ECP0175_3 - Desarrollar y ajustar la documentación técnica.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC0176_3 - Controlar y dirigir la realización de prototipos de carpintería y mueble.			ECP0176_3 - Controlar y dirigir la realización de prototipos de carpintería y mueble.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC0675_1 - Preparar el corcho.	MAM212_1: Actividades de fabricación de productos de corcho (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXII	ECP0675_1 - Preparar el corcho.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0676_1 - Fabricar triturados de corcho, aglomerado compuesto de corcho y sus manufacturas.			ECP0676_1 - Fabricar triturados de corcho, aglomerado compuesto de corcho y sus manufacturas.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0677_1 - Fabricar productos derivados de corcho natural y aglomerado compuesto.			ECP0677_1 - Fabricar productos derivados de corcho natural y aglomerado compuesto.	1	Madera, Mueble y Corcho.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0678_2 - Obtener chapa a partir de la madera en rollo.	MAM213_2: Obtención de chapas, tableros contrachapados y rechapados (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXIII	ECP0678_2 - Obtener chapa a partir de la madera en rollo.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0679_2 - Obtener chapeados decorativos a partir de la chapa.			ECP0679_2 - Obtener chapeados decorativos a partir de la chapa.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0680_1 - Elaborar tableros contrachapados, curvados y rechapados.			ECP0680_1 - Elaborar tableros contrachapados, curvados y rechapados.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0681_2 - Preparar las partículas y las fibras de madera.	MAM214_2: Fabricación de tableros de partículas y fibras de madera (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXIV	ECP0681_2 - Preparar las partículas y las fibras de madera.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0682_2 - Elaborar tableros de partículas y fibras.			ECP0682_2 - Elaborar tableros de partículas y fibras.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0683_1 - Acabar y recubrir tableros de partículas y fibras.			ECP0683_1 - Acabar y recubrir tableros de partículas y fibras.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0684_2 - Aplicar tratamientos térmicos u otros métodos físicos sobre la madera y derivados en planta industrial.	MAM215_2: Aplicación de tratamientos preventivos y curativos en la madera y derivados en planta industrial (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXV	ECP0684_2 - Aplicar tratamientos térmicos u otros métodos físicos sobre la madera y derivados en planta industrial.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC2321_2 - Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial.	MAM215_2: Aplicación de tratamientos preventivos y curativos en la madera y derivados en planta industrial (RD 728/2020, de 4 de agosto).	I	ECP2321_2 - Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0880_1 - Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble.	MAM275_1: Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble (RD 1136/2007, de 31 de agosto).	CCLXXV	ECP0880_1 - Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0881_1 - Acondicionar la superficie para la aplicación del producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.			ECP0881_1 - Acondicionar la superficie para la aplicación del producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.	1	Madera, Mueble y Corcho.
UC0882_1 - Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.	MAM276_1: Trabajos de carpintería y mueble (RD 1136/2007, de 31 de agosto).	CCLXXVI	ECP0882_1 - Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.	1	Madera, Mueble y Corcho.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0883_2 - Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería.	MAM277_2: Instalación de elementos de carpintería (RD 1136/2007, de 31 de agosto).	CCLXXVII	ECP0883_2 - Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0884_2 - Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera.			ECP0884_2 - Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0885_2 - Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares.			ECP0885_2 - Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC0886_2 - Efectuar instalaciones de estructuras de madera.			ECP0886_2 - Efectuar instalaciones de estructuras de madera.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC1357_2 - Interpretar documentación técnica, preparar equipos y recepcionar el material para construcciones de madera.	MAM422_2: Montaje e instalación de construcciones de madera (RD 1958/2009, de 18 de diciembre).	CDXXII	ECP1357_2 - Interpretar documentación técnica, preparar equipos y recepcionar el material para construcciones de madera.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC1358_2 - Disponer los recursos humanos, técnicos y las instalaciones complementarias en las distintas fases del montaje de construcciones de madera.			ECP1358_2 - Disponer los recursos humanos, técnicos y las instalaciones complementarias en las distintas fases del montaje de construcciones de madera.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC1359_2 - Realizar los procesos de montaje e instalación de construcciones de madera.			ECP1359_2 - Realizar los procesos de montaje e instalación de construcciones de madera.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC1361_3 - Gestionar el almacén y los aprovisionamientos en la industria de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.	MAM423_3: Organización y gestión de la producción en industrias de carpintería y mueble (RD 1958/2009, de 18 de diciembre).	CDXXIII	ECP1361_3 - Gestionar el almacén y los aprovisionamientos en la industria de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1362_3 - Organizar la producción en industrias de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.			ECP1362_3 - Organizar la producción en industrias de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1363_3 - Supervisar la producción en industrias de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.			ECP1363_3 - Supervisar la producción en industrias de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1364_3 - Participar en el mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad, medioambiente, prevención y salud laboral en madera, corcho y mueble.			ECP1364_3 - Participar en el mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad, medioambiente, prevención y salud laboral en madera, corcho y mueble.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC2319_3 - Programar la maquinaria de Control Numérico Computerizado (CNC) en industrias de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.	MAM423_3: Organización y gestión de la producción en industrias de carpintería y mueble (RD 728/2020, de 4 de agosto).	II	ECP2319_3 - Programar la maquinaria de Control Numérico Computerizado (CNC) en industrias de fabricación de mobiliario y elementos de carpintería.	3	Madera, Mueble y Corcho.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1365_3 - Gestionar el parque de madera y corcho.	MAM424_3: Planificación y gestión de la fabricación en industrias de madera y corcho (RD 1958/2009, de 18 de diciembre).	CDXXIV	ECP1365_3 - Gestionar el parque de madera y corcho.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1366_3 - Controlar los procesos de fabricación en las industrias de la madera aserrada.			ECP1366_3 - Controlar los procesos de fabricación en las industrias de la madera aserrada.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1367_3 - Controlar los procesos de fabricación en la industria del corcho.			ECP1367_3 - Controlar los procesos de fabricación en la industria del corcho.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1368_3 - Controlar los procesos de fabricación en las industrias del tablero y madera laminada encolada.			ECP1368_3 - Controlar los procesos de fabricación en las industrias del tablero y madera laminada encolada.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC2416_3 - Controlar la aplicación de tratamiento preventivo de la madera y derivados en planta industrial.	MAM424_3: Planificación y gestión de la fabricación en industrias de madera y corcho (RD 297/2021, de 27 de abril).	XXIII	ECP2416_3 - Controlar la aplicación de tratamiento preventivo de la madera y derivados en planta industrial.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1369_3 - Desarrollar proyectos de instalación de carpintería y amueblamiento en viviendas, establecimientos comerciales, espacios expositivos y públicos.	MAM425_3: Proyectos de instalación y amueblamiento (RD 1958/2009, de 18 de diciembre).	CDXXV	ECP1369_3 - Desarrollar proyectos de instalación de carpintería y amueblamiento en viviendas, establecimientos comerciales, espacios expositivos y públicos.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1370_3 - Supervisar el aprovisionamiento y fabricación de elementos para la instalación de carpintería y mobiliario.			ECP1370_3 - Supervisar el aprovisionamiento y fabricación de elementos para la instalación de carpintería y mobiliario.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC1371_3 - Coordinar y supervisar el montaje de instalaciones de carpintería y mobiliario.			ECP1371_3 - Coordinar y supervisar el montaje de instalaciones de carpintería y mobiliario.	3	Madera, Mueble y Corcho.
UC2398_2 - Ajustar y adaptar programas para centros de control numérico (CNC) para el mecanizado de piezas de madera y derivados.	MAM714_2: Mecanizado de piezas de madera y derivados con centros de control numérico (CNC) (RD 297/2021, de 27 de abril).	XI	ECP2398_2 - Ajustar y adaptar programas para centros de control numérico (CNC) para el mecanizado de piezas de madera y derivados.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC2399_2 - Preparar centros de control numérico (CNC) para el mecanizado de piezas de madera y derivados.			ECP2399_2 - Preparar centros de control numérico (CNC) para el mecanizado de piezas de madera y derivados.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC2400_2 - Fabricar productos de madera y derivados con centros de control numérico (CNC).			ECP2400_2 - Fabricar productos de madera y derivados con centros de control numérico (CNC).	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC2401_2 - Preparar el mueble a tapizar.	MAM715_2: Tapizado del mueble (RD 297/2021, de 27 de abril).	XII	ECP2401_2 - Preparar el mueble a tapizar.	2	Madera, Mueble y Corcho.
UC2402_2 - Tapizar el mueble.			ECP2402_2 - Tapizar el mueble.	2	Madera, Mueble y Corcho.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0013_2 - Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca.	MAP005_2: Confección y mantenimiento de artes y aparejos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	V	ECP0013_2 - Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca.	2	Marítimo Pesquera.
UC0014_2 - Mantener artes y aparejos de pesca.			ECP0014_2 - Mantener artes y aparejos de pesca.	2	Marítimo Pesquera.
UC0010_1 - Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera.	MAP006_2: Manipulación y conservación en pesca y acuicultura (RD 295/2004, de 20 de febrero).	VI	ECP0010_1 - Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera.	1	Marítimo Pesquera.
UC0015_2 - Manipular y procesar los productos de la pesca y de la acuicultura.			ECP0015_2 - Manipular y procesar los productos de la pesca y de la acuicultura.	2	Marítimo Pesquera.
UC0016_2 - Envasar y conservar los productos de la pesca y de la acuicultura.			ECP0016_2 - Envasar y conservar los productos de la pesca y de la acuicultura.	2	Marítimo Pesquera.
UC0017_2 - Cultivar fitoplancton.	MAP007_2: Producción de alimento vivo (RD 295/2004, de 20 de febrero).	VII	ECP0017_2 - Cultivar fitoplancton.	2	Marítimo Pesquera.
UC0018_2 - Cultivar zooplancton.			ECP0018_2 - Cultivar zooplancton.	2	Marítimo Pesquera.
UC0019_2 - Engordar especies acuícolas en jaulas.	MAP008_2: Engorde de peces, crustáceos y cefalópodos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	VIII	ECP0019_2 - Engordar especies acuícolas en jaulas.	2	Marítimo Pesquera.
UC0020_2 - Engordar especies acuícolas en instalaciones en tierra.			ECP0020_2 - Engordar especies acuícolas en instalaciones en tierra.	2	Marítimo Pesquera.
UC0021_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas hasta la presión absoluta que permita la normativa aplicable respirando aire y mezclas binarias de oxígeno y nitrógeno con circuito abierto.	MAP009_2: Operaciones con equipos de buceo, en instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas (RD 295/2004, de 20 de febrero).	IX	ECP0021_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas hasta la presión absoluta que permita la normativa aplicable respirando aire y mezclas binarias de oxígeno y nitrógeno con circuito abierto.	2	Marítimo Pesquera.
UC0022_2 - Realizar en superficie trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas.			ECP0022_2 - Realizar en superficie trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas.	2	Marítimo Pesquera.
UC2320_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas con campana húmeda de buceo.	MAP009_2: Operaciones con equipos de buceo, en instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas (RD 933/2020, de 27 de octubre).	I	ECP2320_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas con campana húmeda de buceo.	2	Marítimo Pesquera.
UC0023_2 - Realizar trabajos subacuáticos de reparación, salvamento y reflotamiento de buques, artefactos flotantes y elementos sumergidos.	MAP010_2: Operaciones subacuáticas de corte y soldadura, reparación en obra viva y reflotamiento (RD 295/2004, de 20 de febrero).	X	ECP0023_2 - Realizar trabajos subacuáticos de reparación, salvamento y reflotamiento de buques, artefactos flotantes y elementos sumergidos.	2	Marítimo Pesquera.
UC0024_2 - Realizar trabajos subacuáticos de corte térmico y soldadura.			ECP0024_2 - Realizar trabajos subacuáticos de corte térmico y soldadura.	2	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0025_2 - Realizar trabajos subacuáticos de construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas.	MAP011_2: Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XI	ECP0025_2 - Realizar trabajos subacuáticos de construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas.	2	Marítimo Pesquera.
UC0026_2 - Ejecutar voladuras especiales bajo el agua.			ECP0026_2 - Ejecutar voladuras especiales bajo el agua.	2	Marítimo Pesquera.
UC0283_2 - Engordar moluscos bivalvos en sistemas suspendidos.	MAP100_2: Engorde de moluscos bivalvos (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	C	ECP0283_2 - Engordar moluscos bivalvos en sistemas suspendidos.	2	Marítimo Pesquera.
UC0284_2 - Cultivar moluscos bivalvos en parque.			ECP0284_2 - Cultivar moluscos bivalvos en parque.	2	Marítimo Pesquera.
UC0285_2 - Reproducir e incubar especies acuícolas.	MAP101_2: Producción en criadero de acuicultura (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CI	ECP0285_2 - Reproducir e incubar especies acuícolas.	2	Marítimo Pesquera.
UC0286_2 - Cultivar larvas.			ECP0286_2 - Cultivar larvas.	2	Marítimo Pesquera.
UC0287_2 - Cultivar postlarvas, semillas y alevines.			ECP0287_2 - Cultivar postlarvas, semillas y alevines.	2	Marítimo Pesquera.
UC0288_3 - Participar en la organización y realizar la vigilancia de las condiciones del local, instalaciones, equipos y personal de lonja.	MAP102_3: Organización de lonjas (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CII	ECP0288_3 - Participar en la organización y realizar la vigilancia de las condiciones del local, instalaciones, equipos y personal de lonja.	3	Marítimo Pesquera.
UC0289_3 - Controlar la procedencia del producto recepcionado en lonja, asegurando la trazabilidad, adecuación de las tallas y su estado higiénico sanitario.			ECP0289_3 - Controlar la procedencia del producto recepcionado en lonja, asegurando la trazabilidad, adecuación de las tallas y su estado higiénico sanitario.	3	Marítimo Pesquera.
UC0290_3 - Supervisar la recepción, clasificación, etiquetado y exposición del producto en lonja.			ECP0290_3 - Supervisar la recepción, clasificación, etiquetado y exposición del producto en lonja.	3	Marítimo Pesquera.
UC0537_2 - Obtener el despacho del buque y arrancarlo a son de mar.	MAP170_2: Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXX	ECP0537_2 - Obtener el despacho del buque y arrancarlo a son de mar.	2	Marítimo Pesquera.
UC0538_2 - Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.			ECP0538_2 - Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC0539_2 - Efectuar la navegación del buque.			ECP0539_2 - Efectuar la navegación del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC0540_2 - Organizar y controlar la seguridad, lucha contra incendios y las emergencias a bordo.			ECP0540_2 - Organizar y controlar la seguridad, lucha contra incendios y las emergencias a bordo.	2	Marítimo Pesquera.
UC0541_1 - Controlar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque.			ECP0541_1 - Controlar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque.	1	Marítimo Pesquera.
UC0542_2 - Organizar y realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca.			ECP0542_2 - Organizar y realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca.	2	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0731_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento del motor principal del buque y sus sistemas, y las guardias en la cámara de máquinas.	MAP229_1: Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque (RD 101/2009, de 6 de febrero).	CCXXIX	ECP0731_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento del motor principal del buque y sus sistemas, y las guardias en la cámara de máquinas.	1	Marítimo Pesquera.
UC0732_1 - Realizar operaciones básicas de mantenimiento de máquinas auxiliares y elementos y equipos del buque a flote y en seco.			ECP0732_1 - Realizar operaciones básicas de mantenimiento de máquinas auxiliares y elementos y equipos del buque a flote y en seco.	1	Marítimo Pesquera.
UC0733_1 - Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo.			ECP0733_1 - Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo.	1	Marítimo Pesquera.
UC0735_2 - Realizar el despacho del buque y gestión de licencias de pesca.	MAP231_2: Pesca local (RD 101/2009, de 6 de febrero).	CCXXXI	ECP0735_2 - Realizar el despacho del buque y gestión de licencias de pesca.	2	Marítimo Pesquera.
UC0736_2 - Realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.			ECP0736_2 - Realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC0737_2 - Realizar las operaciones de navegación del buque.			ECP0737_2 - Realizar las operaciones de navegación del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC0738_2 - Realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca.			ECP0738_2 - Realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca.	2	Marítimo Pesquera.
UC0739_2 - Realizar las operaciones en casos de emergencias en la mar.			ECP0739_2 - Realizar las operaciones en casos de emergencias en la mar.	2	Marítimo Pesquera.
UC0740_1 - Comprobar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque.			ECP0740_1 - Comprobar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque.	1	Marítimo Pesquera.
UC0741_3 - Coordinar y gestionar la producción de las áreas del criadero en acuicultura.	MAP232_3: Gestión de la producción de criadero en acuicultura (RD 101/2009, de 6 de febrero).	CCXXXII	ECP0741_3 - Coordinar y gestionar la producción de las áreas del criadero en acuicultura.	3	Marítimo Pesquera.
UC0742_3 - Prevenir y controlar las medidas de protección sanitaria y patologías en el criadero de acuicultura.			ECP0742_3 - Prevenir y controlar las medidas de protección sanitaria y patologías en el criadero de acuicultura.	3	Marítimo Pesquera.
UC0743_3 - Supervisar controles físico-químicos y ambientales relacionados con el criadero de acuicultura.			ECP0743_3 - Supervisar controles físico-químicos y ambientales relacionados con el criadero de acuicultura.	3	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0744_3 - Coordinar y gestionar la producción en las fases del engorde en acuicultura.	MAP233_3: Gestión de la producción de engorde en acuicultura (RD 101/2009, de 6 de febrero).	CCXXXIII	ECP0744_3 - Coordinar y gestionar la producción en las fases del engorde en acuicultura.	3	Marítimo Pesquera.
UC0745_3 - Planificar la prevención y el control de las patologías durante el engorde de especies acuícolas.			ECP0745_3 - Planificar la prevención y el control de las patologías durante el engorde de especies acuícolas.	3	Marítimo Pesquera.
UC0746_3 - Supervisar los controles medioambientales en el proceso del engorde acuícola.			ECP0746_3 - Supervisar los controles medioambientales en el proceso del engorde acuícola.	3	Marítimo Pesquera.
UC0747_3 - Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca.	MAP234_3: Navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras (RD 101/2009, de 6 de febrero).	CCXXXIV	ECP0747_3 - Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca.	3	Marítimo Pesquera.
UC0748_3 - Planificar y dirigir las maniobras del buque y determinar la estabilidad y el asiento.			ECP0748_3 - Planificar y dirigir las maniobras del buque y determinar la estabilidad y el asiento.	3	Marítimo Pesquera.
UC0749_3 - Planificar y dirigir la navegación.			ECP0749_3 - Planificar y dirigir la navegación.	3	Marítimo Pesquera.
UC0750_3 - Planificar y dirigir las operaciones extractivas, de producción y conservación de la pesca.			ECP0750_3 - Planificar y dirigir las operaciones extractivas, de producción y conservación de la pesca.	3	Marítimo Pesquera.
UC0751_3 - Planificar y controlar las situaciones de emergencia.			ECP0751_3 - Planificar y controlar las situaciones de emergencia.	3	Marítimo Pesquera.
UC0752_3 - Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten.			ECP0752_3 - Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten.	3	Marítimo Pesquera.
UC0753_2 - Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo- pesqueras.			ECP0753_2 - Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo- pesqueras.	2	Marítimo Pesquera.
UC1296_1 - Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.	MAP400_1: Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CD	ECP1296_1 - Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.	1	Marítimo Pesquera.
UC1297_1 - Efectuar trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto.			ECP1297_1 - Efectuar trabajos de arranche, mantenimiento, manipulación y reparación de los elementos pesqueros, durante la estancia del buque en puerto.	1	Marítimo Pesquera.
UC1298_1 - Colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca.			ECP1298_1 - Colaborar en el mantenimiento y arranchado de un buque de pesca.	1	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1299_1 - Realizar intervenciones hiperbáricas hasta la presión absoluta restringida establecida en la normativa aplicable de buceo profesional respirando aire con circuito abierto.	MAP401_1: Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDI	ECP1299_1 - Realizar intervenciones hiperbáricas hasta la presión absoluta restringida establecida en la normativa aplicable de buceo profesional respirando aire con circuito abierto.	1	Marítimo Pesquera.
UC1300_1 - Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas.			ECP1300_1 - Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas.	1	Marítimo Pesquera.
UC1301_1 - Recolectar recursos subacuáticos.			ECP1301_1 - Recolectar recursos subacuáticos.	1	Marítimo Pesquera.
UC1302_1 - Realizar actividades de cultivo de plancton.	MAP402_1: Actividades de cultivo de plancton y cría de especies acuícolas (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDII	ECP1302_1 - Realizar actividades de cultivo de plancton.	1	Marítimo Pesquera.
UC1303_1 - Realizar actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas.			ECP1303_1 - Realizar actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas.	1	Marítimo Pesquera.
UC1304_1 - Realizar actividades de cultivo de larvas, postlarvas, semillas y alevines.			ECP1304_1 - Realizar actividades de cultivo de larvas, postlarvas, semillas y alevines.	1	Marítimo Pesquera.
UC1305_1 - Desarrollar actividades de engorde de peces, crustáceos y cefalópodos en instalaciones flotantes y sumergidas.	MAP403_1: Actividades de engorde de especies acuícolas (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDIII	ECP1305_1 - Desarrollar actividades de engorde de peces, crustáceos y cefalópodos en instalaciones flotantes y sumergidas.	1	Marítimo Pesquera.
UC1306_1 - Ejecutar actividades de engorde de peces y crustáceos en instalaciones en tierra.			ECP1306_1 - Ejecutar actividades de engorde de peces y crustáceos en instalaciones en tierra.	1	Marítimo Pesquera.
UC1307_1 - Realizar actividades de engorde de moluscos bivalvos en sistemas suspendidos y en parques.			ECP1307_1 - Realizar actividades de engorde de moluscos bivalvos en sistemas suspendidos y en parques.	1	Marítimo Pesquera.
UC1308_1 - Realizar las operaciones de amarre y desamarre de buques en puerto.	MAP404_1: Amarre de puerto y monoboyas (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDIV	ECP1308_1 - Realizar las operaciones de amarre y desamarre de buques en puerto.	1	Marítimo Pesquera.
UC1309_1 - Realizar las operaciones de amarre, conexión/desconexión de mangueras y desamarre de buques a monoboyas.			ECP1309_1 - Realizar las operaciones de amarre, conexión/desconexión de mangueras y desamarre de buques a monoboyas.	1	Marítimo Pesquera.
UC1620_2 - Organizar el montaje y el mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola.	MAP495_2: Mantenimiento de instalaciones en acuicultura (RD 1222/2010, de 1 de octubre).	CDXCV	ECP1620_2 - Organizar el montaje y el mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola.	2	Marítimo Pesquera.
UC1621_2 - Comprobar el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola.			ECP1621_2 - Comprobar el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola.	2	Marítimo Pesquera.
UC1622_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola.			ECP1622_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola.	2	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1623_2 - Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos.	MAP496_2: Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate (RD 1222/2010, de 1 de octubre).	CDXCVI	ECP1623_2 - Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos.	2	Marítimo Pesquera.
UC1624_3 - Realizar intervenciones hiperbáricas a gran profundidad y a saturación, empleando mezclas respirables hasta la presión absoluta que permita las normas de seguridad.	MAP497_3: Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos (RD 1222/2010, de 1 de octubre).	CDXCVII	ECP1624_3 - Realizar intervenciones hiperbáricas a gran profundidad y a saturación, empleando mezclas respirables hasta la presión absoluta que permita las normas de seguridad.	3	Marítimo Pesquera.
UC1625_3 - Efectuar trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.			ECP1625_3 - Efectuar trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.	3	Marítimo Pesquera.
UC2417_3 - Realizar inmersiones con campana seca de buceo o torreta de inmersión.	MAP497_3: Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos (RD 297/2021, de 27 de abril).	XXIV	ECP2417_3 - Realizar inmersiones con campana seca de buceo o torreta de inmersión.	3	Marítimo Pesquera.
UC1626_2 - Aplicar las técnicas para la realización de operaciones de inspección, medición y toma de imágenes en ambiente subacuático.	MAP498_3: Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido (RD 1222/2010, de 1 de octubre).	CDXCVIII	ECP1626_2 - Aplicar las técnicas para la realización de operaciones de inspección, medición y toma de imágenes en ambiente subacuático.	2	Marítimo Pesquera.
UC1627_3 - Realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico.			ECP1627_3 - Realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico.	3	Marítimo Pesquera.
UC1628_3 - Realizar intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo.			ECP1628_3 - Realizar intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo.	3	Marítimo Pesquera.
UC1629_3 - Controlar el mantenimiento de un complejo o sistema hiperbárico.	MAP499_3: Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos (RD 1222/2010, de 1 de octubre).	CDXCIX	ECP1629_3 - Controlar el mantenimiento de un complejo o sistema hiperbárico.	3	Marítimo Pesquera.
UC1630_3 - Supervisar operaciones hiperbáricas.			ECP1630_3 - Supervisar operaciones hiperbáricas.	3	Marítimo Pesquera.
UC1889_1 - Realizar las actividades de extracción y preparación para la venta de crustáceos adheridos a las rocas en zonas de alta exposición al oleaje.	MAP572_1: Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas (RD 885/2011, de 24 de junio).	DLXXII	ECP1889_1 - Realizar las actividades de extracción y preparación para la venta de crustáceos adheridos a las rocas en zonas de alta exposición al oleaje.	1	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1890_2 - Efectuar los trabajos de limpieza y preparación de la maquinaria del parque de pesca.	MAP573_2: Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica (RD 885/2011, de 24 de junio).	DLXXIII	ECP1890_2 - Efectuar los trabajos de limpieza y preparación de la maquinaria del parque de pesca.	2	Marítimo Pesquera.
UC1891_2 - Efectuar las labores de mantenimiento de los equipos que componen la instalación frigorífica del parque de pesca.			ECP1891_2 - Efectuar las labores de mantenimiento de los equipos que componen la instalación frigorífica del parque de pesca.	2	Marítimo Pesquera.
UC1892_2 - Mantener y reparar los equipos mecánicos del parque de pesca actuando según las normas de seguridad y emergencia.			ECP1892_2 - Mantener y reparar los equipos mecánicos del parque de pesca actuando según las normas de seguridad y emergencia.	2	Marítimo Pesquera.
UC1893_2 - Realizar las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas.	MAP574_2: Operaciones de bombeo para carga y descarga en buques (RD 885/2011, de 24 de junio).	DLXXIV	ECP1893_2 - Realizar las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas.	2	Marítimo Pesquera.
UC1894_2 - Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas.	MAP575_2: Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca (RD 885/2011, de 24 de junio).	DLXXV	ECP1894_2 - Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas.	2	Marítimo Pesquera.
UC1895_2 - Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas.			ECP1895_2 - Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas.	2	Marítimo Pesquera.
UC1896_3 - Gestionar la documentación del buque y de su actividad pesquera durante el viaje y/o marea.	MAP576_3: Documentación pesquera (RD 885/2011, de 24 de junio).	DLXXVI	ECP1896_3 - Gestionar la documentación del buque y de su actividad pesquera durante el viaje y/o marea.	3	Marítimo Pesquera.
UC1897_3 - Gestionar la documentación vinculada con el buque como elemento estructural y su seguridad en puerto.			ECP1897_3 - Gestionar la documentación vinculada con el buque como elemento estructural y su seguridad en puerto.	3	Marítimo Pesquera.
UC1898_3 - Gestionar la documentación relacionada con la pesca como actividad comercial en puerto.			ECP1898_3 - Gestionar la documentación relacionada con la pesca como actividad comercial en puerto.	3	Marítimo Pesquera.
UC1899_1 - Comprobar la posición del buque y establecer comunicaciones marítimas.	MAP577_3: Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero (RD 885/2011, de 24 de junio).	DLXXVII	ECP1899_1 - Comprobar la posición del buque y establecer comunicaciones marítimas.	1	Marítimo Pesquera.
UC1900_3 - Comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado.			ECP1900_3 - Comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado.	3	Marítimo Pesquera.
UC1901_3 - Controlar las capturas del buque y el cumplimiento de la normativa pesquera en la zona sometida a regulación.			ECP1901_3 - Controlar las capturas del buque y el cumplimiento de la normativa pesquera en la zona sometida a regulación.	3	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1944_2 - Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho.	MAP591_2: Navegación y pesca marítima (RD 1033/2011, de 15 de julio).	DXCI	ECP1944_2 - Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho.	2	Marítimo Pesquera.
UC1945_2 - Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque.			ECP1945_2 - Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC1946_2 - Controlar la navegación y el rumbo del buque.			ECP1946_2 - Controlar la navegación y el rumbo del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC1947_2 - Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas.			ECP1947_2 - Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas.	2	Marítimo Pesquera.
UC1948_2 - Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo.			ECP1948_2 - Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo.	2	Marítimo Pesquera.
UC1949_2 - Verificar y mantener los parámetros de funcionamiento de la planta propulsora del buque y sus máquinas auxiliares.	MAP592_2: Operaciones de control del funcionamiento y mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares del buque (RD 1033/2011, de 15 de julio).	DXCII	ECP1949_2 - Verificar y mantener los parámetros de funcionamiento de la planta propulsora del buque y sus máquinas auxiliares.	2	Marítimo Pesquera.
UC1950_2 - Realizar operaciones de mantenimiento de equipos y elementos inherentes a la situación del buque en seco.			ECP1950_2 - Realizar operaciones de mantenimiento de equipos y elementos inherentes a la situación del buque en seco.	2	Marítimo Pesquera.
UC1951_2 - Manejar y mantener en el buque los sistemas automáticos de control.			ECP1951_2 - Manejar y mantener en el buque los sistemas automáticos de control.	2	Marítimo Pesquera.
UC1952_2 - Manejar y mantener las instalaciones eléctricas del buque.			ECP1952_2 - Manejar y mantener las instalaciones eléctricas del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC1953_2 - Manejar y mantener las instalaciones y equipos frigoríficos y de climatización del buque.			ECP1953_2 - Manejar y mantener las instalaciones y equipos frigoríficos y de climatización del buque.	2	Marítimo Pesquera.
UC1954_2 - Desarrollar actividades relacionadas con la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo.			ECP1954_2 - Desarrollar actividades relacionadas con la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo.	2	Marítimo Pesquera.
UC0808_2 - Comunicarse en inglés a nivel de usuario independiente, en el ámbito del mantenimiento naval, seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo.			ECP0808_2 - Comunicarse en inglés a nivel de usuario independiente, en el ámbito del mantenimiento naval, seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo.	2	Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1955_2 - Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.	MAP593_2: Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo (RD 1033/2011, de 15 de julio).	DXCIII	ECP1955_2 - Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.	2	Marítimo Pesquera.
UC1956_2 - Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.			ECP1956_2 - Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.	2	Marítimo Pesquera.
UC1957_2 - Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.			ECP1957_2 - Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.	2	Marítimo Pesquera.
UC1958_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento del motor propulsor del buque y sus servicios auxiliares.	MAP594_3: Control del funcionamiento y supervisión del mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares del buque (RD 1033/2011, de 15 de julio).	DXCIV	ECP1958_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento del motor propulsor del buque y sus servicios auxiliares.	3	Marítimo Pesquera.
UC1959_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de las máquinas y sistemas auxiliares de la planta propulsora, y de los elementos inherentes a la situación del buque en seco.			ECP1959_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de las máquinas y sistemas auxiliares de la planta propulsora, y de los elementos inherentes a la situación del buque en seco.	3	Marítimo Pesquera.
UC1960_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de los sistemas automáticos de control en el buque.			ECP1960_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de los sistemas automáticos de control en el buque.	3	Marítimo Pesquera.
UC1961_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y electrónicas del buque.			ECP1961_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y electrónicas del buque.	3	Marítimo Pesquera.
UC1962_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de las instalaciones y equipos frigoríficos y de climatización del buque.			ECP1962_3 - Controlar el funcionamiento y supervisar el mantenimiento de las instalaciones y equipos frigoríficos y de climatización del buque.	3	Marítimo Pesquera.
UC1963_3 - Gestionar el mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares del buque.			ECP1963_3 - Gestionar el mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares del buque.	3	Marítimo Pesquera.
UC2048_2 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento, conservación y control de dotación de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.			MAP619_2: Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático (RD 1038/2011, de 15 de julio).	DCXIX	ECP2048_2 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento, conservación y control de dotación de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.
UC2049_2 - Ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.	ECP2049_2 - Ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.	2			Marítimo Pesquera.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0012_1 - Realizar las actividades extractivas de la pesca con palangre, arrastre y cerco.	MAP716_1: Actividades en pesca de palangre, arrastre, cerco, artes menores y de enmalle, marisqueo y en transporte marítimo (RD 297/2021, de 27 de abril).	XIII	ECP0012_1 - Realizar las actividades extractivas de la pesca con palangre, arrastre y cerco.	1	Marítimo Pesquera.
UC0734_1 - Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores y de enmalle, nasas y equipos de marisqueo.			ECP0734_1 - Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores y de enmalle, nasas y equipos de marisqueo.	1	Marítimo Pesquera.
UC0011_1 - Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque.			ECP0011_1 - Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque.	1	
UC0041_2 - Conducir máquinas de papel y cartón.	QUI017_2: Conducción de máquinas de papel y acabados (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XVII	ECP0041_2 - Conducir máquinas de papel y cartón.	2	Química.
UC0042_2 - Acabar papeles y cartones planos.			ECP0042_2 - Acabar papeles y cartones planos.	2	Química.
UC0043_2 - Operar y mantener servicios auxiliares para el proceso papelerero.			ECP0043_2 - Operar y mantener servicios auxiliares para el proceso papelerero.	2	Química.
UC0044_2 - Realizar el control del proceso pastero papelerero.			ECP0044_2 - Realizar el control del proceso pastero papelerero.	2	Química.
UC0045_2 - Realizar operaciones de proceso químico.	QUI018_2: Operaciones básicas en planta química (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XVIII	ECP0045_2 - Realizar operaciones de proceso químico.	2	Química.
UC0046_2 - Preparar y acondicionar máquinas, equipos e instalaciones de planta química.			ECP0046_2 - Preparar y acondicionar máquinas, equipos e instalaciones de planta química.	2	Química.
UC0047_2 - Realizar el control local en planta química.			ECP0047_2 - Realizar el control local en planta química.	2	Química.
UC0052_3 - Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.	QUI020_3: Ensayos microbiológicos y biotecnológicos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XX	ECP0052_3 - Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.	3	Química.
UC0053_3 - Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.			ECP0053_3 - Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.	3	Química.
UC0054_3 - Realizar ensayos microbiológicos, informando de los resultados.			ECP0054_3 - Realizar ensayos microbiológicos, informando de los resultados.	3	Química.
UC0055_3 - Realizar ensayos biotecnológicos, informando de los resultados.			ECP0055_3 - Realizar ensayos biotecnológicos, informando de los resultados.	3	Química.
UC2317_3 - Realizar ensayos físicos y fisicoquímicos.	QUI021_3: Ensayos físicos y fisicoquímicos (RD 522/2020, de 19 de mayo).	XXI	ECP2317_3 - Realizar ensayos físicos y fisicoquímicos.	3	Química.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0320_2 - Preparar equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares.	QUI110_2: Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CX	ECP0320_2 - Preparar equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares.	2	Química.
UC0321_2 - Operar equipos e instalaciones de producción y distribución de energía y servicios auxiliares.			ECP0321_2 - Operar equipos e instalaciones de producción y distribución de energía y servicios auxiliares.	2	Química.
UC0322_2 - Realizar el control en instalaciones de energía y servicios auxiliares.			ECP0322_2 - Realizar el control en instalaciones de energía y servicios auxiliares.	2	Química.
UC0325_2 - Elaborar mezclas de caucho y látex.	QUI112_2: Operaciones de transformación de caucho (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXII	ECP0325_2 - Elaborar mezclas de caucho y látex.	2	Química.
UC0326_2 - Preparar máquinas e instalaciones para la transformación de polímeros.			ECP0326_2 - Preparar máquinas e instalaciones para la transformación de polímeros.	2	Química.
UC0327_2 - Realizar operaciones de transformación de caucho y látex.			ECP0327_2 - Realizar operaciones de transformación de caucho y látex.	2	Química.
UC0328_2 - Realizar operaciones auxiliares y de acabado de los transformados de caucho y látex.			ECP0328_2 - Realizar operaciones auxiliares y de acabado de los transformados de caucho y látex.	2	Química.
UC0329_2 - Acondicionar los materiales termoplásticos para su transformación.	QUI113_2: Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXIII	ECP0329_2 - Acondicionar los materiales termoplásticos para su transformación.	2	Química.
UC0330_2 - Realizar las operaciones de transformación de termoplásticos.			ECP0330_2 - Realizar las operaciones de transformación de termoplásticos.	2	Química.
UC0331_2 - Realizar las operaciones de acabado de los transformados poliméricos.			ECP0331_2 - Realizar las operaciones de acabado de los transformados poliméricos.	2	Química.
UC0332_2 - Conducir la transformación de materiales compuestos de matriz polimérica y termoestables.	QUI114_2: Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXIV	ECP0332_2 - Conducir la transformación de materiales compuestos de matriz polimérica y termoestables.	2	Química.
UC0333_2 - Construir y acondicionar modelos y moldes para polímeros termoestables.			ECP0333_2 - Construir y acondicionar modelos y moldes para polímeros termoestables.	2	Química.
UC0341_3 - Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados.	QUI117_3: Análisis químico (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXVII	ECP0341_3 - Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados.	3	Química.
UC0342_3 - Aplicar técnicas instrumentales para el análisis químico, evaluando e informando de los resultados.			ECP0342_3 - Aplicar técnicas instrumentales para el análisis químico, evaluando e informando de los resultados.	3	Química.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0574_3 - Organizar las operaciones de la planta química.	QUI181_3: Organización y control de procesos de química básica (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXXI	ECP0574_3 - Organizar las operaciones de la planta química.	3	Química.
UC0575_3 - Verificar el acondicionamiento de instalaciones de proceso químico, de energía y auxiliares.			ECP0575_3 - Verificar el acondicionamiento de instalaciones de proceso químico, de energía y auxiliares.	3	Química.
UC0576_3 - Coordinar los procesos químicos y de instalaciones de energía y auxiliares.			ECP0576_3 - Coordinar los procesos químicos y de instalaciones de energía y auxiliares.	3	Química.
UC0577_3 - Supervisar los sistemas de control básico.			ECP0577_3 - Supervisar los sistemas de control básico.	3	Química.
UC0578_3 - Supervisar y operar los sistemas de control avanzado y de optimización.			ECP0578_3 - Supervisar y operar los sistemas de control avanzado y de optimización.	3	Química.
UC0579_3 - Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales del proceso químico.			ECP0579_3 - Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales del proceso químico.	3	Química.
UC0770_2 - Recepcionar, almacenar y preparar materias primas para la obtención de pastas celulósicas.	QUI241_2: Fabricación de pastas mecánicas, químicas y semiquímicas (RD 730/2007, de 8 de junio).	CCXLI	ECP0770_2 - Recepcionar, almacenar y preparar materias primas para la obtención de pastas celulósicas.	2	Química.
UC0771_2 - Conducir equipos de fabricación de pastas mecánicas y similares.			ECP0771_2 - Conducir equipos de fabricación de pastas mecánicas y similares.	2	Química.
UC0772_2 - Conducir equipos de fabricación de pastas químicas y semiquímicas.			ECP0772_2 - Conducir equipos de fabricación de pastas químicas y semiquímicas.	2	Química.
UC0773_2 - Tratar y suministrar líquidos y gases en el proceso de fabricación de pastas celulósicas.			ECP0773_2 - Tratar y suministrar líquidos y gases en el proceso de fabricación de pastas celulósicas.	2	Química.
UC0774_2 - Operar equipos de preparación de pastas vírgenes o recicladas.	QUI242_2: Preparación de pastas papeleras (RD 730/2007, de 8 de junio).	CCXLII	ECP0774_2 - Operar equipos de preparación de pastas vírgenes o recicladas.	2	Química.
UC0775_2 - Preparar y dosificar aditivos.			ECP0775_2 - Preparar y dosificar aditivos.	2	Química.
UC0776_2 - Conducir equipos de recuperación de lejías negras.	QUI243_2: Recuperación de lejías negras y energía (RD 730/2007, de 8 de junio).	CCXLIII	ECP0776_2 - Conducir equipos de recuperación de lejías negras.	2	Química.
UC0777_2 - Operar instalaciones de producción y recuperación de energía.			ECP0777_2 - Operar instalaciones de producción y recuperación de energía.	2	Química.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0778_3 - Organizar la producción en industrias de transformación de polímeros.	QUI244_3: Organización y control de la transformación de caucho (RD 730/2007, de 8 de junio).	CCXLIV	ECP0778_3 - Organizar la producción en industrias de transformación de polímeros.	3	Química.
UC0779_3 - Coordinar y controlar la elaboración y transformación de mezclas de caucho y látex.			ECP0779_3 - Coordinar y controlar la elaboración y transformación de mezclas de caucho y látex.	3	Química.
UC0780_3 - Participar en el diseño, verificación y optimización de moldes y utillajes para la transformación de polímeros.			ECP0780_3 - Participar en el diseño, verificación y optimización de moldes y utillajes para la transformación de polímeros.	3	Química.
UC0781_3 - Verificar el estado y funcionamiento de máquinas e instalaciones del proceso de transformación de polímeros y de sus servicios auxiliares.			ECP0781_3 - Verificar el estado y funcionamiento de máquinas e instalaciones del proceso de transformación de polímeros y de sus servicios auxiliares.	3	Química.
UC0782_3 - Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho.			ECP0782_3 - Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho.	3	Química.
UC0783_3 - Coordinar y controlar la transformación de termoestables y materiales compuestos de matriz polimérica.	QUI245_3: Organización y control de la transformación de polímeros termoestables y sus compuestos (RD 730/2007, de 8 de junio).	CCXLV	ECP0783_3 - Coordinar y controlar la transformación de termoestables y materiales compuestos de matriz polimérica.	3	Química.
UC0784_3 - Diseñar y construir moldes y modelos de resina para la transformación de termoestables y materiales compuestos de matriz polimérica.			ECP0784_3 - Diseñar y construir moldes y modelos de resina para la transformación de termoestables y materiales compuestos de matriz polimérica.	3	Química.
UC0785_3 - Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de termoplásticos y termoestables.			ECP0785_3 - Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de termoplásticos y termoestables.	3	Química.
UC0786_3 - Coordinar y controlar la transformación de materiales termoplásticos.	QUI246_3: Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos (RD 730/2007, de 8 de junio).	CCXLVI	ECP0786_3 - Coordinar y controlar la transformación de materiales termoplásticos.	3	Química.
UC0787_3 - Verificar la formulación y preparación de mezclas de productos químicos.	QUI247_3: Organización y control de los procesos de química transformadora (RD 730/2007, de 8 de junio).	CCXLVII	ECP0787_3 - Verificar la formulación y preparación de mezclas de productos químicos.	3	Química.
UC0788_3 - Coordinar y controlar el acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos.			ECP0788_3 - Coordinar y controlar el acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos.	3	Química.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1310_1 - Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos.	QUI405_1: Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDV	ECP1310_1 - Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos.	1	Química.
UC1311_1 - Realizar operaciones de almacén de productos químicos y relacionados.			ECP1311_1 - Realizar operaciones de almacén de productos químicos y relacionados.	1	Química.
UC1312_1 - Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines.			ECP1312_1 - Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines.	1	Química.
UC1534_2 - Preparar áreas e instalaciones auxiliares de logística en la industria química.	QUI475_2: Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química (RD 143/2011, de 4 de febrero).	CDLXXV	ECP1534_2 - Preparar áreas e instalaciones auxiliares de logística en la industria química.	2	Química.
UC1535_2 - Realizar las operaciones de carga, descarga, almacenamiento y envasado de productos químicos.			ECP1535_2 - Realizar las operaciones de carga, descarga, almacenamiento y envasado de productos químicos.	2	Química.
UC1536_2 - Realizar el control en la recepción y expedición de productos químicos.			ECP1536_2 - Realizar el control en la recepción y expedición de productos químicos.	2	Química.
UC0048_2 - Actuar bajo normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales.			ECP0048_2 - Actuar bajo normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales.	2	Química.
UC1537_3 - Manejar datos biotecnológicos y herramientas bioinformáticas.	QUI476_3: Análisis biotecnológico (RD 143/2011, de 4 de febrero).	CDLXXVI	ECP1537_3 - Manejar datos biotecnológicos y herramientas bioinformáticas.	3	Química.
UC1538_3 - Realizar ensayos y análisis biotecnológicos a nivel molecular en genómica, proteómica y metabolómica.			ECP1538_3 - Realizar ensayos y análisis biotecnológicos a nivel molecular en genómica, proteómica y metabolómica.	3	Química.
UC1539_3 - Realizar procedimientos biotecnológicos a nivel celular en microorganismos, células animales, vegetales y humanas.			ECP1539_3 - Realizar procedimientos biotecnológicos a nivel celular en microorganismos, células animales, vegetales y humanas.	3	Química.
UC1540_3 - Desarrollar productos de base biotecnológica mediante el empleo de organismos transgénicos.			ECP1540_3 - Desarrollar productos de base biotecnológica mediante el empleo de organismos transgénicos.	3	Química.
UC1541_3 - Supervisar las normas de seguridad y ambientales en el sector químico.			ECP1541_3 - Supervisar las normas de seguridad y ambientales en el sector químico.	3	Química.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1542_3 - Supervisar y realizar ensayos físicos y fisicoquímicos pastero-papeleros.	QUI477_3: Control del producto pastero-papelerero (RD 143/2011, de 4 de febrero).	CDLXXVII	ECP1542_3 - Supervisar y realizar ensayos físicos y fisicoquímicos pastero-papeleros.	3	Química.
UC1543_3 - Supervisar y realizar análisis químicos pastero-papeleros.			ECP1543_3 - Supervisar y realizar análisis químicos pastero-papeleros.	3	Química.
UC1544_3 - Supervisar y realizar análisis micrográficos y biológicos pastero-papeleros.			ECP1544_3 - Supervisar y realizar análisis micrográficos y biológicos pastero-papeleros.	3	Química.
UC1545_3 - Analizar la defectología asociada a los procesos de fabricación de materiales.	QUI478_3: Supervisión de ensayos no destructivos (RD 143/2011, de 4 de febrero).	CDLXXVIII	ECP1545_3 - Analizar la defectología asociada a los procesos de fabricación de materiales.	3	Química.
UC1546_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales.			ECP1546_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales.	3	Química.
UC1547_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos.			ECP1547_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos.	3	Química.
UC1548_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial.			ECP1548_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial.	3	Química.
UC1549_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas.			ECP1549_3 - Supervisar ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas.	3	Química.
UC1551_3 - Organizar la producción del proceso pastero-papelerero.	QUI479_3: Organización y control de los procesos de fabricación pastero-papeleros (RD 143/2011, de 4 de febrero).	CDLXXIX	ECP1551_3 - Organizar la producción del proceso pastero-papelerero.	3	Química.
UC1552_3 - Coordinar y controlar el proceso de fabricación de pastas papeleras.			ECP1552_3 - Coordinar y controlar el proceso de fabricación de pastas papeleras.	3	Química.
UC1553_3 - Coordinar y controlar el proceso de fabricación de papel y cartón.			ECP1553_3 - Coordinar y controlar el proceso de fabricación de papel y cartón.	3	Química.
UC1554_3 - Coordinar y controlar los acabados de papel y cartón.			ECP1554_3 - Coordinar y controlar los acabados de papel y cartón.	3	Química.
UC1555_3 - Supervisar los equipos y las operaciones auxiliares del proceso pastero-papelerero.			ECP1555_3 - Supervisar los equipos y las operaciones auxiliares del proceso pastero-papelerero.	3	Química.
UC1556_3 - Garantizar la calidad en la obtención de pastas, en la fabricación de papel y cartón, y en sus acabados.			ECP1556_3 - Garantizar la calidad en la obtención de pastas, en la fabricación de papel y cartón, y en sus acabados.	3	Química.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1557_3 - Organizar el proceso de fabricación de productos de base biológica o el desarrollo de servicios biotecnológicos.	QUI480_3: Organización de procesos y servicios biotecnológicos (RD 143/2011, de 4 de febrero).	CDLXXX	ECP1557_3 - Organizar el proceso de fabricación de productos de base biológica o el desarrollo de servicios biotecnológicos.	3	Química.
UC1558_3 - Garantizar la calidad del proceso de obtención de productos y servicios biotecnológicos.			ECP1558_3 - Garantizar la calidad del proceso de obtención de productos y servicios biotecnológicos.	3	Química.
UC2197_3 - Analizar las propiedades y los procesos de transformación de los materiales y productos caracterizados mediante ensayos destructivos.	QUI655_3: Supervisión de ensayos destructivos (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLV	ECP2197_3 - Analizar las propiedades y los procesos de transformación de los materiales y productos caracterizados mediante ensayos destructivos.	3	Química.
UC2198_3 - Organizar la calibración, verificación y mantenimiento de equipos y ensayos metrológicos en el campo de los ensayos destructivos.			ECP2198_3 - Organizar la calibración, verificación y mantenimiento de equipos y ensayos metrológicos en el campo de los ensayos destructivos.	3	Química.
UC2199_3 - Organizar ensayos de materiales y productos en la máquina universal.			ECP2199_3 - Organizar ensayos de materiales y productos en la máquina universal.	3	Química.
UC2200_3 - Organizar ensayos metalográficos, de dureza, impacto y otros mecánicos superficiales en materiales, productos y uniones soldadas.			ECP2200_3 - Organizar ensayos metalográficos, de dureza, impacto y otros mecánicos superficiales en materiales, productos y uniones soldadas.	3	Química.
UC2201_3 - Organizar ensayos de caracterización óptica, electromagnética, reológica y granulométrica en materiales y productos.			ECP2201_3 - Organizar ensayos de caracterización óptica, electromagnética, reológica y granulométrica en materiales y productos.	3	Química.
UC2202_3 - Organizar ensayos ambientales y térmicos en materiales y productos en el campo de los ensayos destructivos.			ECP2202_3 - Organizar ensayos ambientales y térmicos en materiales y productos en el campo de los ensayos destructivos.	3	Química.
UC2284_2 - Preparar materiales para el proceso de fabricación industrial, elaboración y acondicionado, de productos farmacéuticos y afines.	QUI675_2: Fabricación industrial de productos farmacéuticos y afines (RD 522/2020, de 19 de mayo).	I	ECP2284_2 - Preparar materiales para el proceso de fabricación industrial, elaboración y acondicionado, de productos farmacéuticos y afines.	2	Química.
UC2285_2 - Preparar áreas, locales y equipos para el proceso de fabricación industrial, elaboración y acondicionado, de productos farmacéuticos y afines.			ECP2285_2 - Preparar áreas, locales y equipos para el proceso de fabricación industrial, elaboración y acondicionado, de productos farmacéuticos y afines.	2	Química.
UC2286_2 - Elaborar un lote de un producto farmacéutico o afín, a nivel industrial.			ECP2286_2 - Elaborar un lote de un producto farmacéutico o afín, a nivel industrial.	2	Química.
UC2287_2 - Realizar el acondicionamiento y envasado final de un lote de producto farmacéutico o afín, a nivel industrial.			ECP2287_2 - Realizar el acondicionamiento y envasado final de un lote de producto farmacéutico o afín, a nivel industrial.	2	Química.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0334_3 - Organizar la fabricación de productos farmacéuticos y afines.	QUI778_3: Control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines (RD 148/2022, de 22 de febrero).	XI	ECP0334_3 - Organizar la fabricación de productos farmacéuticos y afines.	3	Química.
UC0335_3 - Verificar la conformidad de equipos, instalaciones y condiciones del proceso de obtención de productos farmacéuticos y afines.			ECP0335_3 - Verificar la conformidad de equipos, instalaciones y condiciones del proceso de obtención de productos farmacéuticos y afines.	3	Química.
UC0336_3 - Supervisar el acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines.			ECP0336_3 - Supervisar el acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines.	3	Química.
UC0338_3 - Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y medioambientales del sector químico.			ECP0338_3 - Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y medioambientales del sector químico.	3	Química.
UC0339_3 - Supervisar la fabricación de productos farmacéuticos y afines.			ECP0339_3 - Supervisar la fabricación de productos farmacéuticos y afines.	3	Química.
UC2570_3 - Controlar la calidad en la fabricación de productos farmacéuticos y afines.			ECP2570_3 - Controlar la calidad en la fabricación de productos farmacéuticos y afines.	3	Química.
UC2754_2 - Preparar mezclas pirotécnicas.	QUI826_2: Pirotecnia (RD 546/2023, de 27 de junio).	XXIII	ECP2754_2 - Preparar mezclas pirotécnicas.	2	Química.
UC2755_2 - Fabricar componentes pirotécnicos.			ECP2755_2 - Fabricar componentes pirotécnicos.	2	Química.
UC2756_2 - Montar artículos pirotécnicos.			ECP2756_2 - Montar artículos pirotécnicos.	2	Química.
UC0069_1 - Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.	SAN025_2: Transporte sanitario (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XXV	ECP0069_1 - Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.	1	Sanidad.
UC0070_2 - Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.			ECP0070_2 - Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.	2	Sanidad.
UC0071_2 - Trasladar al paciente al centro sanitario útil.			ECP0071_2 - Trasladar al paciente al centro sanitario útil.	2	Sanidad.
UC0072_2 - Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.			ECP0072_2 - Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.	2	Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0360_2 - Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.	SAN122_2: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXII	ECP0360_2 - Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.	2	Sanidad.
UC0361_2 - Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.			ECP0361_2 - Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.	2	Sanidad.
UC0362_2 - Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.			ECP0362_2 - Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.	2	Sanidad.
UC0363_2 - Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.	SAN123_2: Farmacia (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXIII	ECP0363_2 - Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.	2	Sanidad.
UC0364_2 - Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0364_2 - Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.	2	Sanidad.
UC0365_2 - Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0365_2 - Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.	2	Sanidad.
UC0366_2 - Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0366_2 - Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.	2	Sanidad.
UC0367_2 - Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0367_2 - Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.	2	Sanidad.
UC0368_2 - Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0368_2 - Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.	2	Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0369_3 - Gestionar una unidad de un laboratorio de análisis clínicos.	SAN124_3: Laboratorio de análisis clínicos (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXIV	ECP0369_3 - Gestionar una unidad de un laboratorio de análisis clínicos.	3	Sanidad.
UC0370_3 - Realizar los procedimientos de las fases preanalítica y postanalítica en el laboratorio clínico.			ECP0370_3 - Realizar los procedimientos de las fases preanalítica y postanalítica en el laboratorio clínico.	3	Sanidad.
UC0371_3 - Realizar análisis de bioquímica clínica en muestras biológicas humanas.			ECP0371_3 - Realizar análisis de bioquímica clínica en muestras biológicas humanas.	3	Sanidad.
UC0372_3 - Realizar análisis microbiológicos e identificar parásitos en muestras biológicas humanas.			ECP0372_3 - Realizar análisis microbiológicos e identificar parásitos en muestras biológicas humanas.	3	Sanidad.
UC0373_3 - Realizar análisis hematológicos y genéticos en muestras biológicas humanas y procedimientos para obtener hemoderivados.			ECP0373_3 - Realizar análisis hematológicos y genéticos en muestras biológicas humanas y procedimientos para obtener hemoderivados.	3	Sanidad.
UC0374_3 - Realizar técnicas inmunológicas de aplicación en las distintas áreas del laboratorio de análisis clínicos.			ECP0374_3 - Realizar técnicas inmunológicas de aplicación en las distintas áreas del laboratorio de análisis clínicos.	3	Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0375_3 - Gestionar una unidad de un laboratorio de anatomía patológica y citología.	SAN125_3: Anatomía patológica y citología (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXV	ECP0375_3 - Gestionar una unidad de un laboratorio de anatomía patológica y citología.	3	Sanidad.
UC0376_3 - Colaborar en la realización de necropsias clínicas o médico legales, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0376_3 - Colaborar en la realización de necropsias clínicas o médico legales, bajo la supervisión del facultativo.	3	Sanidad.
UC0377_3 - Realizar el procesamiento integral y los complementarios del material biológico para su estudio por el patólogo.			ECP0377_3 - Realizar el procesamiento integral y los complementarios del material biológico para su estudio por el patólogo.	3	Sanidad.
UC0378_3 - Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0378_3 - Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo.	3	Sanidad.
UC0379_3 - Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0379_3 - Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo.	3	Sanidad.
UC0380_3 - Realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0380_3 - Realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo.	3	Sanidad.
UC0381_3 - Aplicar técnicas de inmunohistoquímica, inmunofluorescencia y biología molecular, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0381_3 - Aplicar técnicas de inmunohistoquímica, inmunofluorescencia y biología molecular, bajo la supervisión del facultativo.	3	Sanidad.
UC0382_3 - Gestionar un gabinete audioprotésico.			SAN126_3: Audioprotésis (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXVI	ECP0382_3 - Gestionar un gabinete audioprotésico.
UC0383_3 - Analizar las características anatomosensoriales auditivas.	ECP0383_3 - Analizar las características anatomosensoriales auditivas.	3			Sanidad.
UC0384_3 - Seleccionar y adaptar prótesis auditivas.	ECP0384_3 - Seleccionar y adaptar prótesis auditivas.	3			Sanidad.
UC0385_3 - Elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas.	ECP0385_3 - Elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas.	3			Sanidad.
UC0386_3 - Reparar prótesis auditivas.	ECP0386_3 - Reparar prótesis auditivas.	3			Sanidad.
UC0387_3 - Medir niveles sonoros y recomendar protecciones contra el ruido.	ECP0387_3 - Medir niveles sonoros y recomendar protecciones contra el ruido.	3			Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0388_3 - Gestionar una unidad de radioterapia.	SAN127_3: Radioterapia (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXVII	ECP0388_3 - Gestionar una unidad de radioterapia.	3	Sanidad.
UC0389_3 - Operar con la dosimetría en radioterapia, aplicando los fundamentos fisicomatemáticos en el uso de las radiaciones ionizantes.			ECP0389_3 - Operar con la dosimetría en radioterapia, aplicando los fundamentos fisicomatemáticos en el uso de las radiaciones ionizantes.	3	Sanidad.
UC0390_3 - Utilizar las radiaciones ionizantes de acuerdo a las características anatómicas y fisiopatológicas de las enfermedades.			ECP0390_3 - Utilizar las radiaciones ionizantes de acuerdo a las características anatómicas y fisiopatológicas de las enfermedades.	3	Sanidad.
UC0391_3 - Asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia.			ECP0391_3 - Asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia.	3	Sanidad.
UC0392_3 - Aplicar tratamientos de teleterapia: cobaltoterapia, aceleradores de partículas y RX de baja y media energía.			ECP0392_3 - Aplicar tratamientos de teleterapia: cobaltoterapia, aceleradores de partículas y RX de baja y media energía.	3	Sanidad.
UC0393_3 - Colaborar con el facultativo en la preparación y en la aplicación de los tratamientos con braquiterapia.			ECP0393_3 - Colaborar con el facultativo en la preparación y en la aplicación de los tratamientos con braquiterapia.	3	Sanidad.
UC0394_3 - Realizar los procedimientos de protección radiológica hospitalaria, bajo la supervisión del facultativo.			ECP0394_3 - Realizar los procedimientos de protección radiológica hospitalaria, bajo la supervisión del facultativo.	3	Sanidad.
UC0395_3 - Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario.	SAN128_3: Ortoprotésica (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXVIII	ECP0395_3 - Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario.	3	Sanidad.
UC0396_3 - Valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuario, ajustándose a la prescripción.			ECP0396_3 - Valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuario, ajustándose a la prescripción.	3	Sanidad.
UC0397_3 - Fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente.			ECP0397_3 - Fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente.	3	Sanidad.
UC0398_3 - Proyectar, elaborar y adaptar ortesis.			ECP0398_3 - Proyectar, elaborar y adaptar ortesis.	3	Sanidad.
UC0399_3 - Proyectar, elaborar y adaptar prótesis externas.			ECP0399_3 - Proyectar, elaborar y adaptar prótesis externas.	3	Sanidad.
UC0400_3 - Proyectar, elaborar y adaptar ayudas técnicas para la vida diaria.			ECP0400_3 - Proyectar, elaborar y adaptar ayudas técnicas para la vida diaria.	3	Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1591_3 - Gestionar el área de trabajo en un gabinete bucodental.	SAN489_3: Higiene bucodental (RD 140/2011, de 4 de febrero).	CDLXXXIX	ECP1591_3 - Gestionar el área de trabajo en un gabinete bucodental.	3	Sanidad.
UC1592_3 - Identificar las características anatómicas, fisiológicas y patológicas del aparato estomatognático para su valoración y registro.			ECP1592_3 - Identificar las características anatómicas, fisiológicas y patológicas del aparato estomatognático para su valoración y registro.	3	Sanidad.
UC1593_3 - Explorar el estado de salud bucodental de los pacientes/usuarios de los servicios de salud con fines epidemiológicos e intervenir mediante actuaciones directas.			ECP1593_3 - Explorar el estado de salud bucodental de los pacientes/usuarios de los servicios de salud con fines epidemiológicos e intervenir mediante actuaciones directas.	3	Sanidad.
UC1594_3 - Evaluar la salud bucodental de las personas y de la comunidad mediante actividades de vigilancia epidemiológica.			ECP1594_3 - Evaluar la salud bucodental de las personas y de la comunidad mediante actividades de vigilancia epidemiológica.	3	Sanidad.
UC1595_3 - Fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud.			ECP1595_3 - Fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud.	3	Sanidad.
UC1596_3 - Realizar las técnicas odontológicas propias, delegadas o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental.			ECP1596_3 - Realizar las técnicas odontológicas propias, delegadas o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental.	3	Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1597_3 - Gestionar una unidad de salud ambiental.	SAN490_3: Salud ambiental y seguridad alimentaria (RD 140/2011, de 4 de febrero).	CDXC	ECP1597_3 - Gestionar una unidad de salud ambiental.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1598_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al uso y consumo del agua.			ECP1598_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al uso y consumo del agua.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1599_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la producción y gestión de residuos sólidos.			ECP1599_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la producción y gestión de residuos sólidos.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1600_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido.			ECP1600_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1601_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a los alimentos.			ECP1601_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a los alimentos.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1602_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica.			ECP1602_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1603_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control integral de vectores, en el contexto de salud pública, incluida la gestión del uso de productos químicos biocidas y fitosanitarios.			ECP1603_3 - Realizar operaciones técnicas de prevención y control integral de vectores, en el contexto de salud pública, incluida la gestión del uso de productos químicos biocidas y fitosanitarios.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1604_3 - Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública.			ECP1604_3 - Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública.	3	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1605_3 - Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas.	SAN491_3: Tanatopraxia (RD 140/2011, de 4 de febrero).	CDXCI	ECP1605_3 - Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas.	3	Sanidad.
UC1606_3 - Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres.			ECP1606_3 - Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres.	3	Sanidad.
UC1607_2 - Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.			ECP1607_2 - Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.	2	Sanidad.
UC1608_3 - Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver.			ECP1608_3 - Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver.	3	Sanidad.
UC1609_3 - Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia.			ECP1609_3 - Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia.	3	Sanidad.
UC1726_2 - Ejecutar operaciones de organización en el departamento de productos de ayudas técnicas y de atención domiciliaria del establecimiento de ortopedia.	SAN528_2: Productos sanitarios ortoprotésicos y ayudas técnicas (RD 886/2011, de 24 de junio).	DXXVIII	ECP1726_2 - Ejecutar operaciones de organización en el departamento de productos de ayudas técnicas y de atención domiciliaria del establecimiento de ortopedia.	2	Sanidad.
UC1727_2 - Dispensar, adaptar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas en serie, colaborando con el profesional cualificado.			ECP1727_2 - Dispensar, adaptar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas en serie, colaborando con el profesional cualificado.	2	Sanidad.
UC1728_2 - Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.			ECP1728_2 - Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.	2	Sanidad.
UC1729_2 - Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.			ECP1729_2 - Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.	2	Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1730_3 - Gestionar procesos de las fases preanalítica y postanalítica en laboratorios forenses.	SAN529_3: Análisis en laboratorios forenses (RD 886/2011, de 24 de junio).	DXXIX	ECP1730_3 - Gestionar procesos de las fases preanalítica y postanalítica en laboratorios forenses.	3	Sanidad.
UC1731_3 - Realizar análisis químico-toxicológicos en muestras forenses.			ECP1731_3 - Realizar análisis químico-toxicológicos en muestras forenses.	3	Sanidad.
UC1732_3 - Realizar análisis biológicos y genéticos en muestras forenses.			ECP1732_3 - Realizar análisis biológicos y genéticos en muestras forenses.	3	Sanidad.
UC1733_3 - Realizar análisis criminalísticos en muestras forenses.			ECP1733_3 - Realizar análisis criminalísticos en muestras forenses.	3	Sanidad.
UC1734_3 - Realizar análisis de toxicidad y ecotoxicidad en muestras forenses.			ECP1734_3 - Realizar análisis de toxicidad y ecotoxicidad en muestras forenses.	3	Sanidad.
UC1735_3 - Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses.			ECP1735_3 - Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses.	3	Sanidad.
UC1736_3 - Gestionar la calidad y seguridad en laboratorios forenses.			ECP1736_3 - Gestionar la calidad y seguridad en laboratorios forenses.	3	Sanidad.
UC2072_3 - Gestionar los archivos de documentación e historias clínicas.	SAN626_3: Documentación sanitaria (RD 887/2011, de 24 de junio).	DCXXVI	ECP2072_3 - Gestionar los archivos de documentación e historias clínicas.	3	Sanidad.
UC2073_3 - Desarrollar y normalizar el tratamiento documental y el sistema de información clínico-asistencial.			ECP2073_3 - Desarrollar y normalizar el tratamiento documental y el sistema de información clínico-asistencial.	3	Sanidad.
UC2074_3 - Extraer los términos clínicos y de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de la documentación clínica.			ECP2074_3 - Extraer los términos clínicos y de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de la documentación clínica.	3	Sanidad.
UC2075_3 - Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria.			ECP2075_3 - Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria.	3	Sanidad.
UC2076_3 - Realizar procedimientos administrativo-clínicos en la gestión de pacientes de atención primaria y atención especializada.			ECP2076_3 - Realizar procedimientos administrativo-clínicos en la gestión de pacientes de atención primaria y atención especializada.	3	Sanidad.
UC2077_3 - Explotar datos clínicos y no clínicos para el sistema de información clínico-asistencial, el control de calidad y la investigación.	ECP2077_3 - Explotar datos clínicos y no clínicos para el sistema de información clínico-asistencial, el control de calidad y la investigación.	3	Sanidad.		

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2078_3 - Gestionar el área técnica de trabajo en una unidad de radiodiagnóstico y/o de medicina nuclear.	SAN627_3: Imagen para el diagnóstico (RD 887/2011, de 24 de junio).	DCXXVII	ECP2078_3 - Gestionar el área técnica de trabajo en una unidad de radiodiagnóstico y/o de medicina nuclear.	3	Sanidad.
UC2079_3 - Preparar al paciente de acuerdo a las características anatomofisiológicas y patológicas, en función de la prescripción, para la obtención de imágenes.			ECP2079_3 - Preparar al paciente de acuerdo a las características anatomofisiológicas y patológicas, en función de la prescripción, para la obtención de imágenes.	3	Sanidad.
UC2080_3 - Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista.			ECP2080_3 - Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista.	3	Sanidad.
UC2081_3 - Obtener imágenes médicas utilizando equipos de tomografía computarizada (TAC) y colaborar en exploraciones ecográficas (ECO).			ECP2081_3 - Obtener imágenes médicas utilizando equipos de tomografía computarizada (TAC) y colaborar en exploraciones ecográficas (ECO).	3	Sanidad.
UC2082_3 - Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM).			ECP2082_3 - Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM).	3	Sanidad.
UC2083_3 - Obtener imágenes médicas y estudios funcionales utilizando equipos de medicina nuclear: gammagrafía simple y tomografía de emisión de fotón único (SPECT y SPECT-TAC).			ECP2083_3 - Obtener imágenes médicas y estudios funcionales utilizando equipos de medicina nuclear: gammagrafía simple y tomografía de emisión de fotón único (SPECT y SPECT-TAC).	3	Sanidad.
UC2084_3 - Obtener registros de imagen metabólica/molecular del cuerpo humano con fines diagnósticos, utilizando equipos detectores de emisión de positrones (PET y PET-TAC).			ECP2084_3 - Obtener registros de imagen metabólica/molecular del cuerpo humano con fines diagnósticos, utilizando equipos detectores de emisión de positrones (PET y PET-TAC).	3	Sanidad.
UC2085_3 - Colaborar en la aplicación de tratamientos radiometabólicos y en la obtención de resultados por radioinmunoanálisis (RIA) en medicina nuclear.			ECP2085_3 - Colaborar en la aplicación de tratamientos radiometabólicos y en la obtención de resultados por radioinmunoanálisis (RIA) en medicina nuclear.	3	Sanidad.
UC2086_3 - Aplicar normas de radioprotección en unidades de radiodiagnóstico y medicina nuclear.	ECP2086_3 - Aplicar normas de radioprotección en unidades de radiodiagnóstico y medicina nuclear.	3	Sanidad.		

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2087_3 - Gestionar un centro, instalación o laboratorio de prótesis dental y organizar los procesos de diseño, preparación, elaboración, fabricación y reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.	SAN628_3: Prótesis dental (RD 887/2011, de 24 de junio).	DCXXVIII	ECP2087_3 - Gestionar un centro, instalación o laboratorio de prótesis dental y organizar los procesos de diseño, preparación, elaboración, fabricación y reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.	3	Sanidad.
UC2088_3 - Interpretar las prescripciones facultativas, definir el producto, programar, preparar y controlar la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.			ECP2088_3 - Interpretar las prescripciones facultativas, definir el producto, programar, preparar y controlar la fabricación y/o reparación de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.	3	Sanidad.
UC2089_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar prótesis completas removibles de resina.			ECP2089_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar prótesis completas removibles de resina.	3	Sanidad.
UC2090_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.			ECP2090_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.	3	Sanidad.
UC2091_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar restauraciones y estructuras metálicas para la elaboración de prótesis dentales de metal-cerámica y/o metal-resina fijas.			ECP2091_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar restauraciones y estructuras metálicas para la elaboración de prótesis dentales de metal-cerámica y/o metal-resina fijas.	3	Sanidad.
UC2092_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixtas.			ECP2092_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixtas.	3	Sanidad.
UC2093_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar recubrimientos estéticos y restauraciones de cerámica o resina, con o sin metal.			ECP2093_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar recubrimientos estéticos y restauraciones de cerámica o resina, con o sin metal.	3	Sanidad.
UC2094_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar prótesis dentales sobre implantes.			ECP2094_3 - Diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar prótesis dentales sobre implantes.	3	Sanidad.
UC2251_1 - Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.	SAN668_1: Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios (RD 1790/2011, de 16 de diciembre).	DCLXVIII	ECP2251_1 - Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.	1	Sanidad.
UC2252_1 - Trasladar y colaborar en la movilización de pacientes, «éxitus», amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.			ECP2252_1 - Trasladar y colaborar en la movilización de pacientes, «éxitus», amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.	1	Sanidad.
UC2253_1 - Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.			ECP2253_1 - Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.	1	Sanidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2254_2 - Preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria.	SAN669_2: Cuidados auxiliares sanitarios (RD 1790/2011, de 16 de diciembre).	DCLXIX	ECP2254_2 - Preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria.	2	Sanidad.
UC2255_2 - Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario.			ECP2255_2 - Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario.	2	Sanidad.
UC2256_2 - Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.			ECP2256_2 - Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.	2	Sanidad.
UC2257_2 - Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.			ECP2257_2 - Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.	2	Sanidad.
UC2510_3 - Preparar materiales, reactivos, equipos e instalaciones del laboratorio de cultivos celulares.	SAN754_3: Cultivos Celulares (RD 46/2022, de 18 de enero).	IX	ECP2510_3 - Preparar materiales, reactivos, equipos e instalaciones del laboratorio de cultivos celulares.	3	Sanidad.
UC2511_3 - Gestionar el laboratorio de cultivos celulares.			ECP2511_3 - Gestionar el laboratorio de cultivos celulares.	3	Sanidad.
UC2512_3 - Obtener, mantener, expandir y preservar cultivos celulares.			ECP2512_3 - Obtener, mantener, expandir y preservar cultivos celulares.	3	Sanidad.
UC2513_3 - Aplicar técnicas en cultivos celulares especializados.			ECP2513_3 - Aplicar técnicas en cultivos celulares especializados.	3	Sanidad.
UC2514_3 - Aplicar técnicas complementarias en cultivos celulares.			ECP2514_3 - Aplicar técnicas complementarias en cultivos celulares.	3	Sanidad.
UC0073_2 - Operar los procesos de tratamiento y depuración del agua.	SEA026_2: Operación de estaciones de tratamiento de aguas (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XXVI	ECP0073_2 - Operar los procesos de tratamiento y depuración del agua.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0074_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones de plantas de tratamiento o depuración del agua.			ECP0074_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones de plantas de tratamiento o depuración del agua.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0076_2 - Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos.	SEA027_2: Gestión de residuos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XXVII	ECP0076_2 - Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0077_2 - Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos peligrosos.			ECP0077_2 - Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos peligrosos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2305_2 - Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos comerciales e industriales.	SEA027_2: Gestión de residuos (RD 932/2020, de 27 de octubre).	II	ECP2305_2 - Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos comerciales e industriales.	2	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2588_2 - Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos.	SEA028_2: Servicios de control de plagas/organismos nocivos (RD 151/2022, de 22 de febrero).	XXVIII	ECP2588_2 - Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2589_2 - Aplicar tratamientos biocidas para el control de plagas/organismos nocivos.			ECP2589_2 - Aplicar tratamientos biocidas para el control de plagas/organismos nocivos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2590_2 - Aplicar métodos físicos para el control de plagas/organismos nocivos.			ECP2590_2 - Aplicar métodos físicos para el control de plagas/organismos nocivos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0080_2 - Efectuar la vigilancia y protección de bienes y personas en espacios delimitados y del transporte de fondos y objetos valiosos.	SEA029_2: Vigilancia y seguridad privada (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XXIX	ECP0080_2 - Efectuar la vigilancia y protección de bienes y personas en espacios delimitados y del transporte de fondos y objetos valiosos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0081_2 - Efectuar el acompañamiento, defensa y protección de persona o grupos concretos.			ECP0081_2 - Efectuar el acompañamiento, defensa y protección de persona o grupos concretos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0082_2 - Efectuar la vigilancia y protección de fábricas, depósitos y transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas.			ECP0082_2 - Efectuar la vigilancia y protección de fábricas, depósitos y transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0083_3 - Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público.	SEA030_3: Control y protección del medio natural (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XXX	ECP0083_3 - Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0084_3 - Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales.			ECP0084_3 - Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0085_3 - Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.			ECP0085_3 - Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0086_3 - Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales.			ECP0086_3 - Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales.	3	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0405_2 - Efectuar la vigilancia y protección de personas, bienes, instalaciones agroforestales, industriales o comerciales en fincas rústicas.	SEA130_2: Guardería rural, cinegético y marítimo (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXX	ECP0405_2 - Efectuar la vigilancia y protección de personas, bienes, instalaciones agroforestales, industriales o comerciales en fincas rústicas.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0406_2 - Efectuar la vigilancia, protección y conservación de los aspectos del régimen cinegético en fincas de caza y espacios de pesca fluvial.			ECP0406_2 - Efectuar la vigilancia, protección y conservación de los aspectos del régimen cinegético en fincas de caza y espacios de pesca fluvial.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0407_2 - Efectuar la vigilancia y protección de los establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines pesqueros.			ECP0407_2 - Efectuar la vigilancia y protección de los establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines pesqueros.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0408_3 - Gestionar la prevención de riesgos laborales.	SEA131_3: Prevención de riesgos laborales (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXI	ECP0408_3 - Gestionar la prevención de riesgos laborales.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0409_3 - Evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.			ECP0409_3 - Evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0410_3 - Evaluar y controlar los riesgos físicos relacionados con el ambiente de trabajo.			ECP0410_3 - Evaluar y controlar los riesgos físicos relacionados con el ambiente de trabajo.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0411_3 - Evaluar y controlar los riesgos químicos y biológicos relacionados con el ambiente de trabajo.			ECP0411_3 - Evaluar y controlar los riesgos químicos y biológicos relacionados con el ambiente de trabajo.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0412_3 - Evaluar y controlar los riesgos ergonómicos y psicosociales relacionados con el trabajo.			ECP0412_3 - Evaluar y controlar los riesgos ergonómicos y psicosociales relacionados con el trabajo.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0413_3 - Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo.			ECP0413_3 - Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0582_2 - Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas.	SEA183_2: Cometidos operativos y de seguridad militar en las Fuerzas Armadas (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CLXXXIII	ECP0582_2 - Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0583_2 - Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas.			ECP0583_2 - Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0584_2 - Desarrollar procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas.			ECP0584_2 - Desarrollar procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0585_2 - Desarrollar cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas.			ECP0585_2 - Desarrollar cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas.	2	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0799_3 - Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.	SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (RD 814/2007, de 22 de junio).	CCLI	ECP0799_3 - Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0800_3 - Establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución.			ECP0800_3 - Establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0801_3 - Organizar el almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios.			ECP0801_3 - Organizar el almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0802_3 - Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.			ECP0802_3 - Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0803_3 - Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones.	SEA252_3: Sensibilización y educación ambiental (RD 814/2007, de 22 de junio).	CCLII	ECP0803_3 - Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0804_3 - Informar sobre el medio ambiente y sus valores.			ECP0804_3 - Informar sobre el medio ambiente y sus valores.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0805_3 - Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.			ECP0805_3 - Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0806_3 - Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos participativos.			ECP0806_3 - Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos participativos.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1313_1 - Realizar labores de limpieza en espacios abiertos.	SEA406_1: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDVI	ECP1313_1 - Realizar labores de limpieza en espacios abiertos.	1	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1314_1 - Realizar labores de limpieza en instalaciones y equipamientos industriales.			ECP1314_1 - Realizar labores de limpieza en instalaciones y equipamientos industriales.	1	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2591_2 - Realizar las operaciones de acondicionamiento, conservación y limpieza de las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella y otros posibles organismos nocivos.	SEA492_2: Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización (RD 151/2022, de 22 de febrero).	CDXCII	ECP2591_2 - Realizar las operaciones de acondicionamiento, conservación y limpieza de las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella y otros posibles organismos nocivos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2592_2 - Realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella y otros posibles organismos nocivos.			ECP2592_2 - Realizar las operaciones de desinfección en las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella y otros posibles organismos nocivos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2593_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario, revisión y control de las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella y otros posibles organismos nocivos.			ECP2593_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario, revisión y control de las instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella y otros posibles organismos nocivos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1613_3 - Operar con equipos de medida y muestreo de contaminantes atmosféricos, así como realizar el mantenimiento de primer nivel de los mismos.	SEA493_3: Control de la contaminación atmosférica (RD 1223/2010, de 1 de octubre).	CDXCIII	ECP1613_3 - Operar con equipos de medida y muestreo de contaminantes atmosféricos, así como realizar el mantenimiento de primer nivel de los mismos.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1614_3 - Recopilar y mantener actualizada la normativa, y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica.			ECP1614_3 - Recopilar y mantener actualizada la normativa, y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1615_3 - Realizar las operaciones de toma de muestras y medición de la contaminación atmosférica.			ECP1615_3 - Realizar las operaciones de toma de muestras y medición de la contaminación atmosférica.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1616_3 - Operar en las distintas instalaciones de depuración y control de emisiones a la atmósfera y realizar el mantenimiento de primer nivel de las mismas.			ECP1616_3 - Operar en las distintas instalaciones de depuración y control de emisiones a la atmósfera y realizar el mantenimiento de primer nivel de las mismas.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1617_3 - Realizar el mantenimiento de primer nivel de los equipos de medida de ruidos, vibraciones y aislamiento acústico y participar en la planificación de los ensayos.	SEA494_3: Control de ruidos, vibraciones y aislamiento acústico (RD 1223/2010, de 1 de octubre).	CDXCIV	ECP1617_3 - Realizar el mantenimiento de primer nivel de los equipos de medida de ruidos, vibraciones y aislamiento acústico y participar en la planificación de los ensayos.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1618_3 - Realizar las operaciones previas y de toma de datos de ruidos y vibraciones, colaborando en la realización de informes y mapas de ruido.			ECP1618_3 - Realizar las operaciones previas y de toma de datos de ruidos y vibraciones, colaborando en la realización de informes y mapas de ruido.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1619_3 - Realizar las operaciones previas y de toma de datos para la determinación del aislamiento acústico, colaborando en la realización de estudios predictivos de aislamiento acústico.			ECP1619_3 - Realizar las operaciones previas y de toma de datos para la determinación del aislamiento acústico, colaborando en la realización de estudios predictivos de aislamiento acústico.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1742_2 - Intervenir en el comportamiento canino.	SEA531_2: Adiestramiento de base y educación canina (RD 1037/2011, de 15 de julio).	DXXXI	ECP1742_2 - Intervenir en el comportamiento canino.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1743_2 - Realizar labores de cuidados e higiene canina.			ECP1743_2 - Realizar labores de cuidados e higiene canina.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1744_2 - Realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros.			ECP1744_2 - Realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1745_2 - Actuar en medio hiperbárico y acuático o su entorno, realizando las operaciones y actividades de vigilancia e inspección, asignadas en el mismo.	SEA532_2: Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico (RD 1037/2011, de 15 de julio).	DXXXII	ECP1745_2 - Actuar en medio hiperbárico y acuático o su entorno, realizando las operaciones y actividades de vigilancia e inspección, asignadas en el mismo.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1746_2 - Buscar y recuperar víctimas u objetos en ambientes hiperbáricos.	SEA533_2: Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados (RD 1037/2011, de 15 de julio).	DXXXIII	ECP1746_2 - Buscar y recuperar víctimas u objetos en ambientes hiperbáricos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1750_3 - Colaborar en la planificación, organización y dirección de un equipo de trabajo interviniendo en situaciones acuáticas de emergencia en aguas continentales o interiores no marítimas.	SEA535_3: Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales (RD 1037/2011, de 15 de julio).	DXXXV	ECP1750_3 - Colaborar en la planificación, organización y dirección de un equipo de trabajo interviniendo en situaciones acuáticas de emergencia en aguas continentales o interiores no marítimas.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1751_3 - Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias.	SEA536_3: Gestión y coordinación de protección civil en emergencias (RD 1037/2011, de 15 de julio).	DXXXVI	ECP1751_3 - Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1752_3 - Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias.			ECP1752_3 - Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1753_3 - Promover la prevención y autoprotección corporativa y ciudadana de protección civil en emergencias.			ECP1753_3 - Promover la prevención y autoprotección corporativa y ciudadana de protección civil en emergencias.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1754_3 - Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia.			ECP1754_3 - Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1755_3 - Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes.			ECP1755_3 - Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1756_3 - Instruir perros para operaciones de seguridad y defensa.	SEA537_3: Instrucción canina para operaciones de seguridad, rescate y detección (RD 1037/2011, de 15 de julio).	DXXXVII	ECP1756_3 - Instruir perros para operaciones de seguridad y defensa.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1757_3 - Instruir perros para búsqueda y detección de víctimas en operaciones de rescate.			ECP1757_3 - Instruir perros para búsqueda y detección de víctimas en operaciones de rescate.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1758_3 - Instruir perros para operaciones de búsqueda y detección de sustancias olorosas.			ECP1758_3 - Instruir perros para operaciones de búsqueda y detección de sustancias olorosas.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1964_2 - Ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales.	SEA595_2: Operaciones de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (RD 1031/2011, de 15 de julio).	DXCV	ECP1964_2 - Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1965_2 - Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.			ECP1965_2 - Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1966_2 - Realizar operaciones de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.			ECP1966_2 - Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.	2	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1967_3 - Coordinar los recursos humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.	SEA596_2: Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (RD 1031/2011, de 15 de julio).	DXCVI	ECP1967_3 - Coordinar los recursos humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1968_3 - Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales.			ECP1968_3 - Coordinar las operaciones de prevención, vigilancia, detección y extinción de las unidades de intervención en incendios forestales.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1969_3 - Coordinar las unidades de intervención en operaciones de apoyo a los organismos responsables en contingencias en el medio natural y rural.			ECP1969_3 - Coordinar las unidades de intervención en operaciones de apoyo a los organismos responsables en contingencias en el medio natural y rural.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1972_3 - Documentar los aspectos ambientales de la organización.	SEA597_3: Gestión ambiental y de economía circular (RD 1031/2011, de 15 de julio).	DXCVII	ECP1972_3 - Documentar los aspectos ambientales de la organización.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1971_3 - Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA).			ECP1971_3 - Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA).	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1973_3 - Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).			ECP1973_3 - Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC1974_3 - Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.			ECP1974_3 - Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2799_3 - Desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular.	SEA597_3: Gestión ambiental y de economía circular (RD 917/2024, de 17 de septiembre).	XIV	ECP2799_3 - Desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2168_3 - Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante.	SEA647_3: Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias (RD 1553/2011, de 31 de octubre).	DCXLVII	ECP2168_3 - Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2169_3 - Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda.			ECP2169_3 - Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2170_3 - Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas.			ECP2170_3 - Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2171_3 - Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias.			ECP2171_3 - Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias.	3	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2288_2 - Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia.	SEA676_2: Prevención, extinción de incendios y salvamento (RD 932/2020, de 27 de octubre).	I	ECP2288_2 - Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2289_2 - Realizar las operaciones de rescate de personas y animales en peligro.			ECP2289_2 - Realizar las operaciones de rescate de personas y animales en peligro.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2290_2 - Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.			ECP2290_2 - Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2291_2 - Realizar las operaciones de valoración del nivel de prevención de riesgo de incendio de las instalaciones, edificaciones y de las actividades que se desarrollan en su interior.			ECP2291_2 - Realizar las operaciones de valoración del nivel de prevención de riesgo de incendio de las instalaciones, edificaciones y de las actividades que se desarrollan en su interior.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2370_1 - Efectuar operaciones de acopio de residuos.	SEA702_1: Acopio, clasificación y almacenamiento inicial de residuos (RD 686/2020, de 21 de julio).	Anexo	ECP2370_1 - Efectuar operaciones de acopio de residuos.	1	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2371_1 - Efectuar la clasificación y almacenamiento inicial de residuos.			ECP2371_1 - Efectuar la clasificación y almacenamiento inicial de residuos.	1	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2515_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos, desinfectantes o alguicidas en espacios/equipos, no destinados a la aplicación directa a personas o animales ni en contacto directo con alimentos o piensos.	SEA755_2: Control de organismos nocivos mediante procesos de desinfección y tratamientos alguicidas, excepto tratamiento de aguas (RD 46/2022, de 18 de enero).	X	ECP2515_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos, desinfectantes o alguicidas en espacios/equipos, no destinados a la aplicación directa a personas o animales ni en contacto directo con alimentos o piensos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2516_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal.			ECP2516_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2517_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y desinfectantes en materiales en contacto con alimentos o piensos.			ECP2517_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y desinfectantes en materiales en contacto con alimentos o piensos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2518_2 - Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos.			ECP2518_2 - Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2519_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales.			ECP2519_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales.	2	Seguridad y Medio Ambiente.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2520_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas protectores de la madera y sus derivados.	SEA756_2: Control de organismos, incluidos insectos, que degradan o alteran la madera y sus derivados (RD 46/2022, de 18 de enero).	XI	ECP2520_2 - Aplicar medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas protectores de la madera y sus derivados.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2521_2 - Realizar el tratamiento térmico u otros procedimientos físicos sobre la madera y sus derivados.			ECP2521_2 - Realizar el tratamiento térmico u otros procedimientos físicos sobre la madera y sus derivados.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2522_2 - Realizar los procesos de limpieza, mantenimiento de equipos y tratamiento del agua de vasos de piscinas y otras instalaciones acuáticas.	SEA757_2: Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas (RD 46/2022, de 18 de enero).	XII	ECP2522_2 - Realizar los procesos de limpieza, mantenimiento de equipos y tratamiento del agua de vasos de piscinas y otras instalaciones acuáticas.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2681_2 - Realizar operaciones de identificación de especies de aves perjudiciales para la actividad humana, caracterización de su hábitat y zonas de colonización.	SEA802_2: Servicios para el control de aves perjudiciales para la actividad humana (RD 543/2023, de 27 de junio).	V	ECP2681_2 - Realizar operaciones de identificación de especies de aves perjudiciales para la actividad humana, caracterización de su hábitat y zonas de colonización.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2682_2 - Aplicar procedimientos físicos para el control de aves perjudiciales para la actividad humana.			ECP2682_2 - Aplicar procedimientos físicos para el control de aves perjudiciales para la actividad humana.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2683_2 - Aplicar tratamientos biocidas para el control de especies de aves perjudiciales para la actividad humana.			ECP2683_2 - Aplicar tratamientos biocidas para el control de especies de aves perjudiciales para la actividad humana.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2757_2 - Ejecutar técnicas de defensa personal.	SEA827_3: Instrucción en defensa personal (RD 546/2023, de 27 de junio).	XXIV	ECP2757_2 - Ejecutar técnicas de defensa personal.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2758_3 - Gestionar situaciones ante agresiones injustas.			ECP2758_3 - Gestionar situaciones ante agresiones injustas.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2759_3 - Programar acciones de instrucción en defensa personal.			ECP2759_3 - Programar acciones de instrucción en defensa personal.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2760_3 - Dinamizar sesiones de defensa personal.			ECP2760_3 - Dinamizar sesiones de defensa personal.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2262_2 - Realizar intervenciones de apoyo a las actividades instrumentales de la vida diaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.	SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXXXIX	ECP2262_2 - Realizar intervenciones de apoyo a las actividades instrumentales de la vida diaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0252_3 - Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.	SSC090_3: Educación de habilidades de autonomía personal y social (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XC	ECP0252_3 - Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC0254_3 - Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.			ECP0254_3 - Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC0253_3 - Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.			ECP0253_3 - Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC0972_1 - Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.	SSC319_1: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (RD 1368/2007, de 19 de octubre).	CCCXIX	ECP0972_1 - Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC0996_1 - Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.			ECP0996_1 - Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1087_1 - Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.			ECP1087_1 - Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1088_1 - Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.			ECP1088_1 - Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1018_2 - Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales.	SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en instituciones sociales (RD 1368/2007, de 19 de octubre).	CCCXX	ECP1018_2 - Facilitar la atención residencial en las actividades sociosanitarias en instituciones sociales.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2259_2 - Desarrollar las intervenciones de atención personal.	SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en instituciones sociales (RD 151/2022, de 22 de febrero).	III	ECP2259_2 - Desarrollar las intervenciones de atención personal.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2260_2 - Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.			ECP2260_2 - Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2261_2 - Realizar intervenciones de apoyo a las actividades básicas de la vida diaria (abvd) a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.			ECP2261_2 - Realizar intervenciones de apoyo a las actividades básicas de la vida diaria (abvd) a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1020_3 - Construir relaciones sostenibles con agentes comunitarios.	SSC321_3: Dinamización comunitaria (RD 1368/2007, de 19 de octubre).	CCCXXI	ECP1020_3 - Construir relaciones sostenibles con agentes comunitarios.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1021_3 - Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.			ECP1021_3 - Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1022_3 - Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana.			ECP1022_3 - Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1023_3 - Dinamizar la creación y el desarrollo del tejido asociativo.			ECP1023_3 - Dinamizar la creación y el desarrollo del tejido asociativo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1024_3 - Establecer estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.			ECP1024_3 - Establecer estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1025_3 - Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.			ECP1025_3 - Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1026_3 - Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.			ECP1026_3 - Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1027_3 - Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	SSC322_3: Educación infantil (RD 1368/2007, de 19 de octubre).	CCCXXII	ECP1027_3 - Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1028_3 - Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.			ECP1028_3 - Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1029_3 - Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.			ECP1029_3 - Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1030_3 - Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.			ECP1030_3 - Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1031_3 - Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.			ECP1031_3 - Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1032_3 - Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.			ECP1032_3 - Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1033_3 - Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.			ECP1033_3 - Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1034_3 - Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	SSC323_3: Inserción laboral de personas con discapacidad (RD 1368/2007, de 19 de octubre).	CCCXXIII	ECP1034_3 - Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1035_3 - Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.			ECP1035_3 - Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1036_3 - Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.			ECP1036_3 - Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1037_3 - Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.			ECP1037_3 - Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1038_3 - Revisar las características y necesidades del contexto social de la intervención.	SSC324_3: Mediación comunitaria (RD 1368/2007, de 19 de octubre).	CCCXXIV	ECP1038_3 - Revisar las características y necesidades del contexto social de la intervención.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1039_3 - Prevenir la escalada de conflictividad entre personas y colectivos sociales.			ECP1039_3 - Prevenir la escalada de conflictividad entre personas y colectivos sociales.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1040_3 - Implementar procesos de gestión de conflictos en el marco de la mediación.			ECP1040_3 - Implementar procesos de gestión de conflictos en el marco de la mediación.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1041_3 - Realizar la valoración de la mediación como una vía de gestión de conflictos y promoción de la convivencia social.			ECP1041_3 - Realizar la valoración de la mediación como una vía de gestión de conflictos y promoción de la convivencia social.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1091_3 - Gestionar departamentos de animación turística.	SSC329_3: Animación turística (RD 1700/2007, de 14 de diciembre).	CCCXXIX	ECP1091_3 - Gestionar departamentos de animación turística.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1092_3 - Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.			ECP1092_3 - Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1093_3 - Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.			ECP1093_3 - Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1094_3 - Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.			ECP1094_3 - Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1330_1 - Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.	SSC413_1: Empleo doméstico (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDXIII	ECP1330_1 - Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1331_1 - Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.			ECP1331_1 - Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1332_1 - Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.			ECP1332_1 - Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1423_2 - Gestionar las llamadas y alarmas entrantes en el servicio de teleasistencia.	SSC443_2: Gestión de teleasistencia domiciliaria (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDXLIII	ECP1423_2 - Gestionar las llamadas y alarmas entrantes en el servicio de teleasistencia.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1425_2 - Aplicar herramientas telemáticas y habilidades sociales para la prestación del servicio de teleasistencia.			ECP1425_2 - Aplicar herramientas telemáticas y habilidades sociales para la prestación del servicio de teleasistencia.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1424_2 - Gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.			ECP1424_2 - Gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1427_3 - Ejecutar los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar.	SSC444_3: Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDXLIV	ECP1427_3 - Ejecutar los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1428_3 - Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).			ECP1428_3 - Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1426_3 - Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo.			ECP1426_3 - Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1430_3 - Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.			ECP1430_3 - Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1429_3 - Atender en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas.			ECP1429_3 - Atender en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1431_3 - Gestionar actividades culturales.	SSC445_3: Dinamización, gestión de programaciones y desarrollo de acciones culturales (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDXLV	ECP1431_3 - Gestionar actividades culturales.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1433_3 - Desarrollar acciones de innovación, digitalización, comunicación, marketing cultural y participación social.			ECP1433_3 - Desarrollar acciones de innovación, digitalización, comunicación, marketing cultural y participación social.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1432_3 - Programar y dinamizar proyectos culturales con las redes asociativas culturales, cívicas y sociales.			ECP1432_3 - Programar y dinamizar proyectos culturales con las redes asociativas culturales, cívicas y sociales.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1434_3 - Planear la organización del trabajo de limpieza y la gestión de los profesionales.	SSC446_3: Gestión y organización de equipos de limpieza (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDXLVI	ECP1434_3 - Planear la organización del trabajo de limpieza y la gestión de los profesionales.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1435_3 - Supervisar los trabajos de limpieza.			ECP1435_3 - Supervisar los trabajos de limpieza.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1436_3 - Gestionar el material de limpieza y su almacenaje.			ECP1436_3 - Gestionar el material de limpieza y su almacenaje.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1437_3 - Utilizar una de las lenguas de signos españolas.	SSC447_3: Mediación entre la persona sordociega y la comunidad (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDXLVII	ECP1437_3 - Utilizar una de las lenguas de signos españolas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1438_3 - Utilizar los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación específicos de las personas sordociegas y las técnicas de guía vidente.			ECP1438_3 - Utilizar los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación específicos de las personas sordociegas y las técnicas de guía vidente.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1439_3 - Realizar operaciones de desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.			ECP1439_3 - Realizar operaciones de desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1440_3 - Realizar intervenciones dirigidas a paliar situaciones de aislamiento en las personas sordociegas.			ECP1440_3 - Realizar intervenciones dirigidas a paliar situaciones de aislamiento en las personas sordociegas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1441_3 - Facilitar la interacción de la persona sordociega con su entorno para la realización de gestiones.			ECP1441_3 - Facilitar la interacción de la persona sordociega con su entorno para la realización de gestiones.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1442_3 - Programar acciones formativas para el empleo.	SSC448_3: Docencia de la formación para el empleo (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDXLVIII	ECP1442_3 - Programar acciones formativas para el empleo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1443_3 - Gestionar los materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos.			ECP1443_3 - Gestionar los materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1446_3 - Facilitar información y orientación laboral.			ECP1446_3 - Facilitar información y orientación laboral.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1445_3 - Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo.			ECP1445_3 - Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1444_3 - Impartir acciones formativas para el empleo.	SSC448_3: Docencia de la formación para el empleo (RD 545/2023, de 27 de junio).	X	ECP1444_3 - Impartir acciones formativas para el empleo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2689_3 - Tutorizar acciones formativas para el empleo.			ECP2689_3 - Tutorizar acciones formativas para el empleo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1447_3 - Sensibilizar a personas, colectivos e instituciones sobre la comunidad sorda.	SSC449_3: Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDXLIX	ECP1447_3 - Sensibilizar a personas, colectivos e instituciones sobre la comunidad sorda.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2800_3 - Realizar la elaboración, desarrollo e implementación de materiales y dinámicas para la inclusión educativa y sociosanitaria de las personas sordas.	SSC449_3: Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda (RD 917/2024, de 17 de septiembre).	XIX	ECP2800_3 - Realizar la elaboración, desarrollo e implementación de materiales y dinámicas para la inclusión educativa y sociosanitaria de las personas sordas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1448_3 - Gestionar la información sobre recursos sociocomunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.	SSC450_3: Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDL	ECP1448_3 - Gestionar la información sobre recursos sociocomunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1449_3 - Planificar el apoyo a personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.			ECP1449_3 - Planificar el apoyo a personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1452_3 - Proporcionar recursos y apoyos a las personas con discapacidad y a sus familias.			ECP1452_3 - Proporcionar recursos y apoyos a las personas con discapacidad y a sus familias.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1451_3 - Organizar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización digital para personas con discapacidad.			ECP1451_3 - Organizar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización digital para personas con discapacidad.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1450_3 - Desarrollar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.			ECP1450_3 - Desarrollar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1453_3 - Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.	SSC451_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (RD 1096/2011, de 22 de julio).	CDLI	ECP1453_3 - Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1454_3 - Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.			ECP1454_3 - Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1582_3 - Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.			ECP1582_3 - Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1583_3 - Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.			ECP1583_3 - Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1584_3 - Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.			ECP1584_3 - Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1866_2 - Dinamizar actividades en el tiempo libre educativo y en otros ámbitos de la educación no formal.	SSC564_2: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril).	DLXIV	ECP1866_2 - Dinamizar actividades en el tiempo libre educativo y en otros ámbitos de la educación no formal.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1868_2 - Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal.			ECP1868_2 - Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1867_2 - Intervenir en procesos grupales en el marco del tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal.			ECP1867_2 - Intervenir en procesos grupales en el marco del tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1869_3 - Coordinar la planificación, gestión y evaluación de proyectos de tiempo libre educativo y en otros ámbitos de la educación no formal.	SSC565_3: Dirección y coordinación de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril).	DLXV	ECP1869_3 - Coordinar la planificación, gestión y evaluación de proyectos de tiempo libre educativo y en otros ámbitos de la educación no formal.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1870_3 - Liderar equipos de personal monitor en proyectos de tiempo libre educativo y otros ámbitos de educación no formal.			ECP1870_3 - Liderar equipos de personal monitor en proyectos de tiempo libre educativo y otros ámbitos de educación no formal.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1871_3 - Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial.	SSC566_3: Docencia de formación vial (RD 567/2011, de 20 de abril).	DLXVI	ECP1871_3 - Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1872_3 - Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación.			ECP1872_3 - Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1873_3 - Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.			ECP1873_3 - Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1874_3 - Establecer servicios de información de interés para la juventud.	SSC567_3: Información juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril).	DLXVII	ECP1874_3 - Establecer servicios de información de interés para la juventud.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1875_3 - Atender las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes.			ECP1875_3 - Atender las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1876_3 - Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.			ECP1876_3 - Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2006_1 - Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de restos cadavéricos, restos humanos y/o cenizas.	SSC607_1: Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios RD 1035/2011, de 15 de julio.	DCVII	ECP2006_1 - Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de restos cadavéricos, restos humanos y/o cenizas.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2007_1 - Realizar labores de limpieza de cementerios.			ECP2007_1 - Realizar labores de limpieza de cementerios.	1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2008_2 - Atender e informar en la demanda de prestación de servicios funerarios y realizar las operaciones de cobro.	SSC608_2: Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios (RD 1035/2011, de 15 de julio).	DCVIII	ECP2008_2 - Atender e informar en la demanda de prestación de servicios funerarios y realizar las operaciones de cobro.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2010_2 - Organizar los actos de protocolo funerario y actividades de asistencia a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias.			ECP2010_2 - Organizar los actos de protocolo funerario y actividades de asistencia a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2009_2 - Organizar las prestaciones de servicios funerarios.			ECP2009_2 - Organizar las prestaciones de servicios funerarios.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2011_2 - Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.	SSC609_2: Operaciones en servicios funerarios (RD 1035/2011, de 15 de julio).	DCIX	ECP2011_2 - Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2012_2 - Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.			ECP2012_2 - Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2013_2 - Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.			ECP2013_2 - Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2014_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.			ECP2014_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2015_2 - Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.			ECP2015_2 - Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2016_3 - Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia.	SSC610_3: Instrucción de perros de asistencia (RD 1035/2011, de 15 de julio).	DCX	ECP2016_3 - Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC1741_2 - Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.			ECP1741_2 - Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.	2	Seguridad y Medio Ambiente.
UC2017_3 - Adiestrar para vincular perros guía para personas con discapacidad visual.			ECP2017_3 - Adiestrar para vincular perros guía para personas con discapacidad visual.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2021_3 - Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo.			ECP2021_3 - Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2019_3 - Adiestrar para vincular perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo.			ECP2019_3 - Adiestrar para vincular perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2020_3 - Adiestrar para vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.			ECP2020_3 - Adiestrar para vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2018_3 - Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva.			ECP2018_3 - Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2594_3 - Informar al usuario de la biblioteca.	SSC611_3: Prestación de servicios bibliotecarios (RD 1035/2011, de 15 de julio).	DCXI	ECP2594_3 - Informar al usuario de la biblioteca.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2595_3 - Formar al usuario de la biblioteca.			ECP2595_3 - Formar al usuario de la biblioteca.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2025_3 - Desarrollar actividades de extensión cultural y bibliotecaria.			ECP2025_3 - Desarrollar actividades de extensión cultural y bibliotecaria.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2024_3 - Efectuar el servicio de acceso al documento.			ECP2024_3 - Efectuar el servicio de acceso al documento.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2023_3 - Mantener los fondos de la colección de la biblioteca.			ECP2023_3 - Mantener los fondos de la colección de la biblioteca.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2523_3 - Atender las necesidades de protección, educación y desarrollo de la infancia y la juventud.	SSC758_3: Promoción y desarrollo integral de la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad social (RD 46/2022, de 18 de enero).	XIII	ECP2523_3 - Atender las necesidades de protección, educación y desarrollo de la infancia y la juventud.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2524_3 - Desarrollar acciones de orientación en la adquisición de habilidades personales y sociales en la infancia y juventud.			ECP2524_3 - Desarrollar acciones de orientación en la adquisición de habilidades personales y sociales en la infancia y juventud.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2525_3 - Fomentar la emancipación y la vida independiente a la población juvenil en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de exclusión social.			ECP2525_3 - Fomentar la emancipación y la vida independiente a la población juvenil en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de exclusión social.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2526_3 - Gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante.	SSC759_3: Interpretación del patrimonio (RD 46/2022, de 18 de enero).	XIV	ECP2526_3 - Gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2527_3 - Valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial.			ECP2527_3 - Valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2528_3 - Gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial.			ECP2528_3 - Gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2529_3 - Efectuar la implementación y ejecución de servicios y actividades interpretativas del recurso patrimonial atendidas por personal.			ECP2529_3 - Efectuar la implementación y ejecución de servicios y actividades interpretativas del recurso patrimonial atendidas por personal.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2571_3 - Supervisar la atención sociosanitaria a la persona usuaria.	SSC779_3: Supervisión de la atención sociosanitaria para la promoción de la autonomía personal (RD 46/2022, de 18 de enero).	XV	ECP2571_3 - Supervisar la atención sociosanitaria a la persona usuaria.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2572_3 - Promover herramientas de coordinación y gestión de atención sociosanitaria dirigidas a la persona usuaria.			ECP2572_3 - Promover herramientas de coordinación y gestión de atención sociosanitaria dirigidas a la persona usuaria.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2573_3 - Supervisar recursos organizativos vinculados a prestaciones socioemocionales y rehabilitantes.			ECP2573_3 - Supervisar recursos organizativos vinculados a prestaciones socioemocionales y rehabilitantes.	3	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2807_2 - Atender las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente.	SSC835_2: Atención a personas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano (RD 919/2024, de 17 de septiembre).	I	ECP2807_2 - Atender las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC2808_2 - Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano.			ECP2808_2 - Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano.	2	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
UC0180_2 - Reconocer materias y productos en procesos textiles.	TCP065_2: Hilatura y telas no tejidas (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXV	ECP0180_2 - Reconocer materias y productos en procesos textiles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0181_2 - Preparar las máquinas y realizar la producción de hilatura.			ECP0181_2 - Preparar las máquinas y realizar la producción de hilatura.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0182_2 - Preparar las máquinas y realizar la producción de telas no tejidas.			ECP0182_2 - Preparar las máquinas y realizar la producción de telas no tejidas.	2	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2293_2 - Preparar el proceso de tejeduría de calada.	TCP066_2: Tejeduría industrial de calada (RD 97/2019, de 1 de marzo).	III	ECP2293_2 - Preparar el proceso de tejeduría de calada.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2294_2 - Producir tejidos de calada.			ECP2294_2 - Producir tejidos de calada.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0185_2 - Preparar fibras de origen natural e hilar de forma manual.	TCP067_2: Tejeduría de calada manual (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXVII	ECP0185_2 - Preparar fibras de origen natural e hilar de forma manual.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0186_2 - Preparar el telar de bajo lizo y producir tejidos.			ECP0186_2 - Preparar el telar de bajo lizo y producir tejidos.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0187_2 - Preparar el telar de alto lizo y producir tejidos.			ECP0187_2 - Preparar el telar de alto lizo y producir tejidos.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0188_2 - Preparar disoluciones para los tratamientos de ennoblecimiento de materias textiles.	TCP068_2: Preparación y tintura de materias textiles (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXVIII	ECP0188_2 - Preparar disoluciones para los tratamientos de ennoblecimiento de materias textiles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0189_2 - Preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento.			ECP0189_2 - Preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0190_2 - Tintar materias textiles.			ECP0190_2 - Tintar materias textiles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0191_2 - Preparar productos para el proceso de curtición de las pieles.	TCP069_2: Tintura y engrase de pieles (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LXIX	ECP0191_2 - Preparar productos para el proceso de curtición de las pieles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0192_2 - Preparar pieles para su tintura.			ECP0192_2 - Preparar pieles para su tintura.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0193_2 - Aplicar la tintura y engrase de las pieles.			ECP0193_2 - Aplicar la tintura y engrase de las pieles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0194_2 - Clasificar pieles en curso y teñidas.			ECP0194_2 - Clasificar pieles en curso y teñidas.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0428_1 - Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.	TCP136_1: Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXVI	ECP0428_1 - Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0429_1 - Realizar el desguarnecido, preparación y montaje del tapizado en mobiliario.			ECP0429_1 - Realizar el desguarnecido, preparación y montaje del tapizado en mobiliario.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0430_1 - Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales.			ECP0430_1 - Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales.	1	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0434_1 - Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.	TCP138_1: Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXVIII	ECP0434_1 - Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0435_1 - Realizar el lavado acuoso de ropa.			ECP0435_1 - Realizar el lavado acuoso de ropa.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0436_1 - Realizar el lavado en seco de ropa.			ECP0436_1 - Realizar el lavado en seco de ropa.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0437_1 - Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.			ECP0437_1 - Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0438_1 - Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado.	TCP139_1: Reparación de calzado y marroquinería (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXXIX	ECP0438_1 - Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación de calzado.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0439_1 - Realizar la reparación en artículos de marroquinería.			ECP0439_1 - Realizar la reparación en artículos de marroquinería.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0440_1 - Realizar la reparación del calzado.			ECP0440_1 - Realizar la reparación del calzado.	1	Textil, Confección y Piel.
UC2821_2 - Definir prendas y artículos de peletería.	TCP140_2: Confección de prendas y artículos de peletería (RD 1025/2024, de 8 de octubre).	II	ECP2821_2 - Definir prendas y artículos de peletería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1237_2: Atender a la clientela en los servicios de realización de prendas a medida y/o semimedida.			ECP1237_2: Atender a la clientela en los servicios de realización de prendas a medida y/o semimedida.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0441_2 - Determinar materias primas, procesos de confección y productos de peletería.	TCP140_2: Confección de prendas y artículos de peletería (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXL	ECP0441_2 - Determinar materias primas, procesos de confección y productos de peletería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0442_2 - Cortar pieles para su uso en peletería.			ECP0442_2 - Cortar pieles para su uso en peletería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0443_2 - Ensamblar componentes de prendas y artículos de peletería.			ECP0443_2 - Ensamblar componentes de prendas y artículos de peletería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0444_2 - Mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado.			ECP0444_2 - Mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado.	2	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0445_2 - Clasificar y preparar las pieles en bruto según su origen.	TCP141_2: Ribera y curtición de pieles (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXI	ECP0445_2 - Clasificar y preparar las pieles en bruto según su origen.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0446_2 - Realizar los procesos físico-químicos de ribera y curtición.			ECP0446_2 - Realizar los procesos físico-químicos de ribera y curtición.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0447_2 - Realizar los procesos mecánicos de ribera y curtición.			ECP0447_2 - Realizar los procesos mecánicos de ribera y curtición.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0450_2 - Montar artículos de marroquinería y su acabado.	TCP143_2: Montado y acabado de calzado y marroquinería (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXIII	ECP0450_2 - Montar artículos de marroquinería y su acabado.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0451_2 - Montar calzado por otros sistemas distintos al inyectado y vulcanizado y su acabado.			ECP0451_2 - Montar calzado por otros sistemas distintos al inyectado y vulcanizado y su acabado.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0452_2 - Montar calzado por inyectado y vulcanizado y su acabado.			ECP0452_2 - Montar calzado por inyectado y vulcanizado y su acabado.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0453_3 - Analizar materias primas, productos y procesos textiles.	TCP144_3: Diseño técnico de tejidos de punto (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXIV	ECP0453_3 - Analizar materias primas, productos y procesos textiles.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0455_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de tejidos de punto por trama.			ECP0455_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de tejidos de punto por trama.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0454_3 - Realizar el diseño técnico de tejidos de punto asegurando su viabilidad.			ECP0454_3 - Realizar el diseño técnico de tejidos de punto asegurando su viabilidad.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0456_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de tejidos de punto por urdimbre.			ECP0456_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de tejidos de punto por urdimbre.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0457_3 - Realizar el diseño técnico de tejidos de calada asegurando su viabilidad.	TCP145_3: Diseño técnico de tejidos de calada (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXXV	ECP0457_3 - Realizar el diseño técnico de tejidos de calada asegurando su viabilidad.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0459_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de hilos simples y de fantasía.			ECP0459_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de hilos simples y de fantasía.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0458_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de tejidos de calada por lizos, jacquard y especiales.			ECP0458_3 - Adaptar el proceso y definir los procedimientos de fabricación de tejidos de calada por lizos, jacquard y especiales.	3	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0461_3 - Gestionar la calidad de la producción de tejeduría de punto.	TCP146_3: Gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXLVI	ECP0461_3 - Gestionar la calidad de la producción de tejeduría de punto.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0463_3 - Supervisar y controlar la producción en tejeduría de punto por urdimbre.			ECP0463_3 - Supervisar y controlar la producción en tejeduría de punto por urdimbre.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0460_3 - Organizar y programar la producción de tejidos de punto.			ECP0460_3 - Organizar y programar la producción de tejidos de punto.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0462_3 - Supervisar y controlar la producción en tejeduría de punto por trama.			ECP0462_3 - Supervisar y controlar la producción en tejeduría de punto por trama.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0465_3 - Gestionar la calidad y el control medioambiental en ennoblecimiento textil.	TCP147_3: Gestión de la producción y calidad en ennoblecimiento textil (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXLVII	ECP0465_3 - Gestionar la calidad y el control medioambiental en ennoblecimiento textil.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0467_3 - Supervisar y controlar la producción en tintura y estampación.			ECP0467_3 - Supervisar y controlar la producción en tintura y estampación.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0464_3 - Organizar y programar la producción en ennoblecimiento textil.			ECP0464_3 - Organizar y programar la producción en ennoblecimiento textil.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0466_3 - Supervisar y controlar la producción en preparación y blanqueo.			ECP0466_3 - Supervisar y controlar la producción en preparación y blanqueo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0468_3 - Supervisar y controlar la producción en aprestos y acabados.			ECP0468_3 - Supervisar y controlar la producción en aprestos y acabados.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0469_3 - Organizar y programar la producción de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada.	TCP148_3: Gestión de la producción y calidad de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXLVIII	ECP0469_3 - Organizar y programar la producción de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0471_3 - Supervisar y controlar la producción de hilatura.			ECP0471_3 - Supervisar y controlar la producción de hilatura.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0470_3 - Gestionar la calidad de la hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada.			ECP0470_3 - Gestionar la calidad de la hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0472_3 - Supervisar y controlar la producción en telas no tejidas.			ECP0472_3 - Supervisar y controlar la producción en telas no tejidas.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0473_3 - Supervisar y controlar la producción de tejeduría de calada.			ECP0473_3 - Supervisar y controlar la producción de tejeduría de calada.	3	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0474_3 - Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.	TCP149_3: Organización de la producción en confección, calzado y marroquinería (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CXLIX	ECP0474_3 - Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0475_3 - Organizar la producción en confección, calzado y marroquinería.			ECP0475_3 - Organizar la producción en confección, calzado y marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0477_3 - Controlar la producción en confección.			ECP0477_3 - Controlar la producción en confección.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0478_3 - Controlar la producción en calzado y/o marroquinería.			ECP0478_3 - Controlar la producción en calzado y/o marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0480_3 - Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería.	TCP150_3: Elaboración técnica de productos de confección, calzado y marroquinería (RD 1087/2005, de 16 de septiembre).	CL	ECP0480_3 - Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0479_3 - Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería.			ECP0479_3 - Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0481_3 - Preparar la documentación y fichas técnicas de productos de confección, calzado y marroquinería.			ECP0481_3 - Preparar la documentación y fichas técnicas de productos de confección, calzado y marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0887_2 - Preparar pieles para su acabado.	TCP278_2: Acabado de pieles (RD 1199/2007, de 14 de septiembre).	CCLXXVIII	ECP0887_2 - Preparar pieles para su acabado.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0888_2 - Realizar el acabado de las pieles.			ECP0888_2 - Realizar el acabado de las pieles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0889_2 - Clasificar las pieles acabadas.			ECP0889_2 - Clasificar las pieles acabadas.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0890_2 - Realizar los aprestos sobre artículos textiles.	TCP279_2: Aprestos y acabados de materias y artículos textiles (RD 1199/2007, de 14 de septiembre).	CCLXXIX	ECP0890_2 - Realizar los aprestos sobre artículos textiles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0891_2 - Realizar los acabados de artículos textiles.			ECP0891_2 - Realizar los acabados de artículos textiles.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0892_2 - Realizar pruebas de laboratorio y ensayar formulaciones de estampación.	TCP280_2: Estampado de materias textiles (RD 1199/2007, de 14 de septiembre).	CCLXXX	ECP0892_2 - Realizar pruebas de laboratorio y ensayar formulaciones de estampación.	2	Textil, Confección y Piel.
UC0893_2 - Realizar estampaciones textiles.			ECP0893_2 - Realizar estampaciones textiles.	2	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0900_3 - Realizar el diseño técnico de estampados textiles asegurando su viabilidad.	TCP283_3: Diseño técnico de estampación textil (RD 1199/2007, de 14 de septiembre).	CCLXXXIII	ECP0900_3 - Realizar el diseño técnico de estampados textiles asegurando su viabilidad.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0901_3 - Adaptar los procedimientos de preparación, tintura, aprestos y acabados a los requerimientos del diseño.			ECP0901_3 - Adaptar los procedimientos de preparación, tintura, aprestos y acabados a los requerimientos del diseño.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0902_3 - Adaptar los procedimientos para la realización de estampados textiles.			ECP0902_3 - Adaptar los procedimientos para la realización de estampados textiles.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0904_3 - Organizar y programar la producción en tenerías.	TCP284_3: Gestión de la producción y calidad en tenerías (RD 1199/2007, de 14 de septiembre).	CCLXXXIV	ECP0904_3 - Organizar y programar la producción en tenerías.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0905_3 - Gestionar la calidad y el control ambiental en tenerías.			ECP0905_3 - Gestionar la calidad y el control ambiental en tenerías.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0906_3 - Supervisar y controlar los procesos de ribera, curtición, tintura y engrase.			ECP0906_3 - Supervisar y controlar los procesos de ribera, curtición, tintura y engrase.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0907_3 - Supervisar y controlar los procesos de acabado de pieles.			ECP0907_3 - Supervisar y controlar los procesos de acabado de pieles.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0903_3 - Analizar pieles y cueros, productos y procesos curtientes.			ECP0903_3 - Analizar pieles y cueros, productos y procesos curtientes.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0909_3 - Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva.			TCP285_3: Mantenimiento de bienes culturales en textil y piel (RD 1199/2007, de 14 de septiembre).	CCLXXXV	ECP0909_3 - Identificar y mantener las condiciones de preservación de bienes culturales, según el plan de conservación preventiva.
UC0910_3 - Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel.	ECP0910_3 - Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel.	3			Textil, Confección y Piel.
UC0911_3 - Diseñar, elaborar y adaptar soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel.	ECP0911_3 - Diseñar, elaborar y adaptar soportes, rellenos y medios de protección para almacenar o embalar bienes culturales en textil y piel.	3			Textil, Confección y Piel.
UC0908_3 - Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación.	ECP0908_3 - Reconocer bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación.	3			Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0912_3 - Definir productos en textil y piel.	TCP287_3: Patronaje de calzado y marroquinería (RD 1199/2007, de 14 de septiembre).	CCLXXXVII	ECP0912_3 - Definir productos en textil y piel.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0916_3 - Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares.			ECP0916_3 - Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0917_3 - Despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos.			ECP0917_3 - Despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0918_3 - Industrializar patrones de calzado y de artículos de marroquinería.			ECP0918_3 - Industrializar patrones de calzado y de artículos de marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1232_1 - Atender al cliente y seleccionar materiales y productos para procesos de guarnicionería.	TCP390_1: Operaciones de guarnicionería (RD 329/2008, de 29 de febrero).	CCCXC	ECP1232_1 - Atender al cliente y seleccionar materiales y productos para procesos de guarnicionería.	1	Textil, Confección y Piel.
UC1233_1 - Realizar o reparar artículos de guarnicionería.			ECP1233_1 - Realizar o reparar artículos de guarnicionería.	1	Textil, Confección y Piel.
UC0195_2 - Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	TCP391_2: Confección de vestuario a medida en textil y piel (RD 329/2008, de 29 de febrero).	CCCXCI	ECP0195_2 - Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1225_1 - Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.			ECP1225_1 - Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	1	Textil, Confección y Piel.
UC1236_2 - Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado.			ECP1236_2 - Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2822_2 - Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida.	TCP391_2: Confección de vestuario a medida en textil y piel (RD 1025/2024, de 8 de octubre).	IV	ECP2822_2 - Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1238_3 - Colaborar en el reconocimiento y documentación relacionados con la conservación de tapices y alfombras antiguos y actuales.	TCP392_3: Asistencia a la restauración y conservación de tapices y alfombras (RD 329/2008, de 29 de febrero).	CCCXCII	ECP1238_3 - Colaborar en el reconocimiento y documentación relacionados con la conservación de tapices y alfombras antiguos y actuales.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1239_3 - Colaborar en la conservación y limpieza manual de tapices y alfombras.			ECP1239_3 - Colaborar en la conservación y limpieza manual de tapices y alfombras.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1240_2 - Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales.			ECP1240_2 - Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1241_3 - Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales.			ECP1241_3 - Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales.	3	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1242_3 - Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica.	TCP393_3: Desarrollo y validación de materiales textiles de aplicación técnica (RD 329/2008, de 29 de febrero).	CCCXCIII	ECP1242_3 - Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1243_3 - Desarrollar materiales textiles de aplicación técnica.			ECP1243_3 - Desarrollar materiales textiles de aplicación técnica.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1244_3 - Validar la calidad de los procesos y productos textiles de aplicación técnica.			ECP1244_3 - Validar la calidad de los procesos y productos textiles de aplicación técnica.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1245_3 - Realizar el diseño técnico de colecciones de pieles.	TCP394_3: Diseño técnico y desarrollo de acabados de pieles (RD 329/2008, de 29 de febrero).	CCCXCIV	ECP1245_3 - Realizar el diseño técnico de colecciones de pieles.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1246_3 - Adaptar los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño.			ECP1246_3 - Adaptar los procesos de preparación, tintura y acabado de pieles a los requerimientos del diseño.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1247_3 - Adaptar, según diseño, los procedimientos de grabación y estampado de pieles.			ECP1247_3 - Adaptar, según diseño, los procedimientos de grabación y estampado de pieles.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1502_2 - Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	TCP467_2: Fabricación de calzado a medida y ortopédico (RD 1224/2010, de 1 de octubre).	CDLXVII	ECP1502_2 - Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1503_2 - Adaptar hormas base para fabricar calzado a medida y ortopédico.			ECP1503_2 - Adaptar hormas base para fabricar calzado a medida y ortopédico.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1504_2 - Fabricar calzado a medida y ortopédico.			ECP1504_2 - Fabricar calzado a medida y ortopédico.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1505_2 - Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo.			ECP1505_2 - Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo.	2	Textil, Confección y Piel.
UC1506_3 - Elaborar el proyecto de vestuario de la sección de sastrería para el espectáculo en vivo.	TCP468_3: Gestión de sastrería del espectáculo en vivo (RD 1224/2010, de 1 de octubre).	CDLXVIII	ECP1506_3 - Elaborar el proyecto de vestuario de la sección de sastrería para el espectáculo en vivo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1507_3 - Gestionar el proceso de montaje y desmontaje del vestuario de un espectáculo en vivo.			ECP1507_3 - Gestionar el proceso de montaje y desmontaje del vestuario de un espectáculo en vivo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1509_3 - Asistir el servicio a ensayos y funciones en la sección de sastrería.			ECP1509_3 - Asistir el servicio a ensayos y funciones en la sección de sastrería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1508_3 - Mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo.			ECP1508_3 - Mantener en estado de uso el vestuario del espectáculo en vivo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2823_3 - Gestionar los fondos del vestuario del espectáculo en vivo.	TCP468_3: Gestión de sastrería del espectáculo en vivo (RD 1025/2024, de 8 de octubre).	VI	ECP2823_3 - Gestionar los fondos del vestuario del espectáculo en vivo.	3	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1510_3 - Organizar los procesos y técnicas de elaboración de artículos de sombrerería.	TCP469_3: Creación de artículos de sombrerería (RD 1224/2010, de 1 de octubre).	CDLXIX	ECP1510_3 - Organizar los procesos y técnicas de elaboración de artículos de sombrerería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1511_3 - Preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería.			ECP1511_3 - Preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1512_3 - Crear artículos de sombrerería por conformado, patronaje, entre otras.			ECP1512_3 - Crear artículos de sombrerería por conformado, patronaje, entre otras.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2824_3 - Crear tocados y adornos de aplicación en artículos de sombrerería.	TCP469_3: Creación de artículos de sombrerería (RD 1025/2024, de 8 de octubre).	VII	ECP2824_3 - Crear tocados y adornos de aplicación en artículos de sombrerería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2825_3 - Restaurar artículos de sombrerería para garantizar su conservación.			ECP2825_3 - Restaurar artículos de sombrerería para garantizar su conservación.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1513_3 - Buscar información sobre los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria.	TCP470_3: Realización de vestuario a medida y/o semimedida en textil y piel (RD 1224/2010, de 1 de octubre).	CDLXX	ECP1513_3 - Buscar información sobre los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1514_3 - Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida y/o semimedida.			ECP1514_3 - Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida y/o semimedida.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1516_3 - Organizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida y/o semimedida.			ECP1516_3 - Organizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida y/o semimedida.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1518_3 - Planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo.	TCP471_3: Realización de vestuario para el espectáculo (RD 1224/2010, de 1 de octubre).	CDLXXI	ECP1518_3 - Planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1517_3 - Documentar la historia y evolución del vestir para su aplicación en proyectos de realización de vestuario para el espectáculo.			ECP1517_3 - Documentar la historia y evolución del vestir para su aplicación en proyectos de realización de vestuario para el espectáculo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1521_3 - Transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo.			ECP1521_3 - Transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC1520_3 - Ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo.			ECP1520_3 - Ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2357_3 - Trazar patrones físicos de modelos de confección.	TCP471_3: Realización de vestuario para el espectáculo (RD 918/2024, de 17 de septiembre).	VIII	ECP2357_3 - Trazar patrones físicos de modelos de confección.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2359_3 - Trazar patrones por medios informáticos.			ECP2359_3 - Trazar patrones por medios informáticos.	3	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2057_3 - Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.	TCP622_3: Control y aseguramiento de la calidad en productos y procesos de textil y piel (RD 1038/2011, de 15 de julio).	DCXXII	ECP2057_3 - Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2056_3 - Asegurar la gestión de la calidad en productos y procesos de textil y piel.			ECP2056_3 - Asegurar la gestión de la calidad en productos y procesos de textil y piel.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2058_3 - Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.			ECP2058_3 - Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0476_3 - Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería.			ECP0476_3 - Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2173_3 - Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección.	TCP648_3: Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección (RD 1553/2011, de 31 de octubre).	DCXLVIII	ECP2173_3 - Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2174_3 - Asistir en la gestión de la logística asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección.			ECP2174_3 - Asistir en la gestión de la logística asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2175_3 - Colaborar en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección.			ECP2175_3 - Colaborar en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2292_1 - Realizar operaciones básicas de distribución de materiales y limpieza de máquinas en procesos textiles, de confección y piel.	TCP677_1: Operaciones auxiliares en la industria textil, confección y piel (RD 97/2019, de 1 de marzo).	I	ECP2292_1 - Realizar operaciones básicas de distribución de materiales y limpieza de máquinas en procesos textiles, de confección y piel.	1	Textil, Confección y Piel.
UC2295_2 - Producir tejidos de punto por trama.	TCP678_2: Tejeduría industrial de punto (RD 97/2019, de 1 de marzo).	II	ECP2295_2 - Producir tejidos de punto por trama.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2296_2 - Producir tejidos de punto por urdimbre.			ECP2296_2 - Producir tejidos de punto por urdimbre.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2346_1 - Realizar operaciones de cosido y unión de piezas.	TCP693_1: Operaciones básicas de confección (RD 729/2020, de 4 de agosto).	I	ECP2346_1 - Realizar operaciones de cosido y unión de piezas.	1	Textil, Confección y Piel.
UC2347_1 - Realizar actividades auxiliares de confección.			ECP2347_1 - Realizar actividades auxiliares de confección.	1	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2348_2 - Realizar el estudio de marcas.	TCP694_2: Corte para confección (RD 729/2020, de 4 de agosto).	II	ECP2348_2 - Realizar el estudio de marcas.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2349_2 - Realizar operaciones de extendido.			ECP2349_2 - Realizar operaciones de extendido.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2350_2 - Realizar operaciones de corte.			ECP2350_2 - Realizar operaciones de corte.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2351_2 - Realizar operaciones complementarias al corte.			ECP2351_2 - Realizar operaciones complementarias al corte.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2352_2 - Realizar operaciones previas al cortado en calzado y marroquinería.	TCP695_2: Corte para calzado y marroquinería (RD 729/2020, de 4 de agosto).	III	ECP2352_2 - Realizar operaciones previas al cortado en calzado y marroquinería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2353_2 - Realizar operaciones de corte en calzado y marroquinería.			ECP2353_2 - Realizar operaciones de corte en calzado y marroquinería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2354_2 - Realizar operaciones de figurado, timbrado, numerado y clasificado en calzado y marroquinería.			ECP2354_2 - Realizar operaciones de figurado, timbrado, numerado y clasificado en calzado y marroquinería.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2355_1 - Realizar operaciones de bordado.	TCP696_2: Operaciones artesanales de bordado (RD 729/2020, de 4 de agosto).	IV	ECP2355_1 - Realizar operaciones de bordado.	1	Textil, Confección y Piel.
UC2356_2 - Gestionar el proceso de bordado.			ECP2356_2 - Gestionar el proceso de bordado.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2358_3 - Escalar patrones.	TCP697_3: Patronaje para confección (RD 729/2020, de 4 de agosto).	V	ECP2358_3 - Escalar patrones.	3	Textil, Confección y Piel.
UC0913_3 - Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual.			ECP0913_3 - Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual.	3	Textil, Confección y Piel.
UC2530_2 - Transformar láminas textiles mediante tufting.	TCP760_2: Transformación industrial de láminas textiles (RD 44/2022, de 18 de enero).	I	ECP2530_2 - Transformar láminas textiles mediante tufting.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2531_2 - Realizar transformaciones de acolchado.			ECP2531_2 - Realizar transformaciones de acolchado.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2532_2 - Realizar bordados industriales con cabezales.			ECP2532_2 - Realizar bordados industriales con cabezales.	2	Textil, Confección y Piel.
UC2533_2 - Realizar bordados industriales con máquina vertical.			ECP2533_2 - Realizar bordados industriales con máquina vertical.	2	Textil, Confección y Piel.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0122_2 - Realizar la preparación, protección e igualación de superficie de vehículos.	TMV044_2: Pintura de vehículos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XLIV	ECP0122_2 - Realizar la preparación, protección e igualación de superficie de vehículos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0123_2 - Efectuar el embellecimiento de superficies.			ECP0123_2 - Efectuar el embellecimiento de superficies.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0124_2 - Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente.	TMV045_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XLV	ECP0124_2 - Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0125_2 - Reparar la estructura del vehículo.			ECP0125_2 - Reparar la estructura del vehículo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0126_2 - Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.			ECP0126_2 - Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0127_2 - Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.	TMV046_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XLVI	ECP0127_2 - Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0128_2 - Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos.			ECP0128_2 - Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0129_2 - Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente.			ECP0129_2 - Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0130_2 - Mantener los sistemas de dirección y suspensión.	TMV047_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XLVII	ECP0130_2 - Mantener los sistemas de dirección y suspensión.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0131_2 - Mantener los sistemas de transmisión y frenos.			ECP0131_2 - Mantener los sistemas de transmisión y frenos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0132_2 - Mantener el motor térmico del vehículo.	TMV048_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XLVIII	ECP0132_2 - Mantener el motor térmico del vehículo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0133_2 - Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico del vehículo.			ECP0133_2 - Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico del vehículo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0626_2 - Mantener los sistemas de almacenamiento de alta/baja tensión, carga y arranque de vehículos.	TMV048_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (RD 545/2023, de 27 de junio).	I	ECP0626_2 - Mantener los sistemas de almacenamiento de alta/baja tensión, carga y arranque de vehículos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0134_3 - Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.	TMV049_3: Planificación y control del área de carrocería (RD 295/2004, de 20 de febrero).	XLIX	ECP0134_3 - Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0135_3 - Planificar los procesos de reparación y modificación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.			ECP0135_3 - Planificar los procesos de reparación y modificación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0136_3 - Planificar los procesos de protección, preparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.			ECP0136_3 - Planificar los procesos de protección, preparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0137_3 - Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.			ECP0137_3 - Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0138_3 - Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos, del sistema de asistencia a la conducción (ADAS) y del confort en vehículos.	TMV050_3: Planificación y control del área de electromecánica en la reparación de vehículos (RD 295/2004, de 20 de febrero).	L	ECP0138_3 - Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos, del sistema de asistencia a la conducción (ADAS) y del confort en vehículos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0139_3 - Planificar operaciones de mantenimiento, diagnóstico y reparación en los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje en vehículos.			ECP0139_3 - Planificar operaciones de mantenimiento, diagnóstico y reparación en los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje en vehículos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0140_3 - Planificar las operaciones de mantenimiento, diagnóstico y reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares en vehículos.			ECP0140_3 - Planificar las operaciones de mantenimiento, diagnóstico y reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares en vehículos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2792_3 - Gestionar el diagnóstico de anomalías en el funcionamiento de vehículos en estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).	TMV050_3: Planificación y control del área de electromecánica en la reparación de vehículos (RD 919/2024, de 17 de septiembre).	II	ECP2792_3 - Gestionar el diagnóstico de anomalías en el funcionamiento de vehículos en estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2793_3 - Peritar siniestros de automóviles.			ECP2793_3 - Peritar siniestros de automóviles.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0620_1 - Efectuar operaciones de mecanizado básico.	TMV194_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CXCIV	ECP0620_1 - Efectuar operaciones de mecanizado básico.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0621_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.			ECP0621_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0622_1 - Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies.			ECP0622_1 - Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0623_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.	TMV195_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CXCIV	ECP0623_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0624_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.			ECP0624_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0625_2 - Realizar la personalización y decoración de superficies.	TMV196_2: Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CXCVI	ECP0625_2 - Realizar la personalización y decoración de superficies.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0627_2 - Mantener los sistemas eléctricos en vehículos.	TMV197_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CXCVII	ECP0627_2 - Mantener los sistemas eléctricos en vehículos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0628_2 - Mantener los sistemas de ayuda a la conducción, confortabilidad y protección de personas en vehículos.			ECP0628_2 - Mantener los sistemas de ayuda a la conducción, confortabilidad y protección de personas en vehículos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2408_2 - Mantener los sistemas de climatización en vehículos.	TMV197_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (Real Decreto 545/2023, de 27 de junio).	III	ECP2408_2 - Mantener los sistemas de climatización en vehículos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0630_2 - Mantener sistemas de suspensión y frenos de material rodante ferroviario.	TMV198_2: Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CXCVIII	ECP0630_2 - Mantener sistemas de suspensión y frenos de material rodante ferroviario.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0631_2 - Mantener sistemas de transmisión, apoyo, rodaje y elementos de acoplamiento de material rodante ferroviario.			ECP0631_2 - Mantener sistemas de transmisión, apoyo, rodaje y elementos de acoplamiento de material rodante ferroviario.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2322_2 - Mantener el sistema de tracción en material rodante ferroviario.	TMV199_2: Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario (RD 297/2021, de 27 de abril).	CXCIX	ECP2322_2 - Mantener el sistema de tracción en material rodante ferroviario.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2323_2 - Mantener los sistemas eléctrico-electrónicos de servicios auxiliares de baja tensión en material rodante ferroviario.			ECP2323_2 - Mantener los sistemas eléctrico-electrónicos de servicios auxiliares de baja tensión en material rodante ferroviario.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2324_2 - Mantener sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentrenamiento en material rodante ferroviario.			ECP2324_2 - Mantener sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentrenamiento en material rodante ferroviario.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2325_2 - Mantener los sistemas de control, mando y señalización de material rodante ferroviario.			ECP2325_2 - Mantener los sistemas de control, mando y señalización de material rodante ferroviario.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0849_2 - Mantener los sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	TMV265_2: Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, sus equipos y aperos (RD 815/2007, de 22 de junio).	CCLXV	ECP0849_2 - Mantener los sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0850_2 - Mantener los sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.			ECP0850_2 - Mantener los sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0851_2 - Montar y mantener los sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.			ECP0851_2 - Montar y mantener los sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0852_2 - Montar y mantener equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.			ECP0852_2 - Montar y mantener equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0629_2 - Mantener motores diésel y sistemas auxiliares.	TMV266_2: Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil (RD 919/2024, de 17 de septiembre).	III	ECP0629_2 - Mantener motores diésel y sistemas auxiliares.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC0853_2 - Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.			ECP0853_2 - Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1315_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios de la aeronave en línea o hangar.	TMV407_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico (RD 1179/2008, de 11 de julio).	CDVII	ECP1315_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios de la aeronave en línea o hangar.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1316_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios de accesorios de la aeronave en talleres.			ECP1316_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios de accesorios de la aeronave en talleres.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1455_1 - Realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV452_1: Actividades auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 1225/2010, de 1 de octubre).	CDLII	ECP1455_1 - Realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1456_1 - Realizar actividades de reparación de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1456_1 - Realizar actividades de reparación de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1457_1 - Realizar actividades auxiliares de reparación de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1457_1 - Realizar actividades auxiliares de reparación de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1458_1 - Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y sus equipos asociados de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV453_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 1225/2010, de 1 de octubre).	CDLIII	ECP1458_1 - Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y sus equipos asociados de embarcaciones deportivas y de recreo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1459_1 - Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1459_1 - Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1460_1 - Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1460_1 - Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1461_2 - Comprobar el mantenimiento de primer nivel en vehículos de transporte por carretera.	TMV454_2: Conducción de autobuses y microbuses (RD 1225/2010, de 1 de octubre).	CDLIV	ECP1461_2 - Comprobar el mantenimiento de primer nivel en vehículos de transporte por carretera.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1462_2 - Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera.			ECP1462_2 - Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1463_2 - Planificar servicios en vehículos de transporte por carretera.			ECP1463_2 - Planificar servicios en vehículos de transporte por carretera.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1464_2 - Prestar servicios de atención a viajeros en vehículos por carretera.			ECP1464_2 - Prestar servicios de atención a viajeros en vehículos por carretera.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1465_2 - Gestionar procesos de carga y descarga de mercancías en vehículos de transporte por carretera.	TMV455_2: Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera (RD 1225/2010, de 1 de octubre).	CDLV	ECP1465_2 - Gestionar procesos de carga y descarga de mercancías en vehículos de transporte por carretera.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1466_2 - Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte.	TMV456_2: Conducción profesional de vehículos ligeros (RD 1225/2010, de 1 de octubre).	CDLVI	ECP1466_2 - Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1827_2 - Mantener la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV553_2: Mantenimiento de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 562/2011, de 20 de abril).	DLIII	ECP1827_2 - Mantener la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1828_2 - Mantener los mástiles y la arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1828_2 - Mantener los mástiles y la arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1829_2 - Mantener sistemas de control y elementos auxiliares de la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1829_2 - Mantener sistemas de control y elementos auxiliares de la jarcia firme y de labor de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1830_2 - Mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1830_2 - Mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1831_2 - Mantener e instalar los sistemas de generación y acumulación de energía eléctrica, y los motores eléctricos de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV554_2: Mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 562/2011, de 20 de abril).	DLIV	ECP1831_2 - Mantener e instalar los sistemas de generación y acumulación de energía eléctrica, y los motores eléctricos de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1832_2 - Mantener e instalar los sistemas de distribución y los circuitos de corriente eléctrica de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1832_2 - Mantener e instalar los sistemas de distribución y los circuitos de corriente eléctrica de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1833_2 - Instalar y reparar los sistemas electrónicos de navegación e instrumentación de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1833_2 - Instalar y reparar los sistemas electrónicos de navegación e instrumentación de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1834_2 - Instalar y reparar los sistemas de comunicaciones, socorro y seguridad marítima de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1834_2 - Instalar y reparar los sistemas de comunicaciones, socorro y seguridad marítima de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1835_2 - Mantener los sistemas de propulsión, gobierno y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV555_2: Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 562/2011, de 20 de abril).	DLV	ECP1835_2 - Mantener los sistemas de propulsión, gobierno y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1836_2 - Mantener los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1836_2 - Mantener los sistemas de abastecimiento de fluidos y servicios de agua de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1837_2 - Mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1837_2 - Mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1838_2 - Reconstruir cascos y cubiertas de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV556_2: Operaciones de mantenimiento de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 562/2011, de 20 de abril).	DLVI	ECP1838_2 - Reconstruir cascos y cubiertas de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1839_2 - Reparar elementos estructurales de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1839_2 - Reparar elementos estructurales de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1840_2 - Mantener y modificar elementos interiores de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1840_2 - Mantener y modificar elementos interiores de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1841_2 - Preparar y proteger superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV557_2: Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 562/2011, de 20 de abril).	DLVII	ECP1841_2 - Preparar y proteger superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1842_2 - Realizar operaciones de acabado de superficies de la obra muerta, cubierta, superestructuras y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1842_2 - Realizar operaciones de acabado de superficies de la obra muerta, cubierta, superestructuras y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1843_2 - Reparar elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1843_2 - Reparar elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1844_2 - Construir, adaptar y montar piezas y estructuras de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1844_2 - Construir, adaptar y montar piezas y estructuras de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1990_3 - Supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV603_3: Supervisión del mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 1789/2011, de 16 de diciembre).	DCIII	ECP1990_3 - Supervisar las operaciones de preparación, protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1991_3 - Supervisar la reparación de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1991_3 - Supervisar la reparación de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1992_3 - Supervisar la reparación de elementos de plástico reforzado con fibras y resinas epoxi de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1992_3 - Supervisar la reparación de elementos de plástico reforzado con fibras y resinas epoxi de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1993_3 - Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1993_3 - Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1994_3 - Supervisar el mantenimiento de la arboladura, jarcia y elementos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV604_3: Supervisión del mantenimiento del aparejo de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 1789/2011, de 16 de diciembre).	DCIV	ECP1994_3 - Supervisar el mantenimiento de la arboladura, jarcia y elementos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1995_3 - Supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1995_3 - Supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC1996_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas de propulsión, gobierno y equipos auxiliares de las embarcaciones deportivas y de recreo.	TMV605_3: Supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo (RD 1789/2011, de 16 de diciembre).	DCV	ECP1996_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas de propulsión, gobierno y equipos auxiliares de las embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1997_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas y equipos de generación, acumulación y consumo de energía eléctrica de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1997_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas y equipos de generación, acumulación y consumo de energía eléctrica de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1998_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1998_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC1999_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, y de servicio de fluidos de embarcaciones deportivas y de recreo.			ECP1999_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, y de servicio de fluidos de embarcaciones deportivas y de recreo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2000_3 - Desarrollar la operativa de constitución de tripulación, embarque y desembarque de pasajeros en transporte aéreo.			TMV606_3: Tripulación de cabina de pasajeros (RD 1553/2011, de 31 de octubre).	DCVI	ECP2000_3 - Desarrollar la operativa de constitución de tripulación, embarque y desembarque de pasajeros en transporte aéreo.
UC2001_3 - Desarrollar la operativa de emergencia relacionada con la seguridad de los pasajeros en transporte aéreo.	ECP2001_3 - Desarrollar la operativa de emergencia relacionada con la seguridad de los pasajeros en transporte aéreo.	3			Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2002_3 - Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo.	ECP2002_3 - Aplicar los procedimientos de supervivencia en caso de incidente y/o accidente en transporte aéreo.	3			Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2003_2 - Prestar primeros auxilios en medios de transporte de pasajeros.	ECP2003_2 - Prestar primeros auxilios en medios de transporte de pasajeros.	2			Sanidad.
UC2004_3 - Actuar frente a incidencias imputables a factores humanos de la tripulación que puedan afectar a la seguridad del vuelo.	ECP2004_3 - Actuar frente a incidencias imputables a factores humanos de la tripulación que puedan afectar a la seguridad del vuelo.	3			Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2005_2 - Ofertar a pasajeros servicios propios de medios de transporte.	ECP2005_2 - Ofertar a pasajeros servicios propios de medios de transporte.	2			Hostelería y Turismo.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2209_1 - Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a pasajeros y tripulaciones en aeropuertos.	TMV657_1: Actividades auxiliares en aeropuertos (RD 1788/2011, de 16 de diciembre).	DCLVII	ECP2209_1 - Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a pasajeros y tripulaciones en aeropuertos.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2210_1 - Desarrollar actividades auxiliares con equipajes en aeropuertos.			ECP2210_1 - Desarrollar actividades auxiliares con equipajes en aeropuertos.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2211_1 - Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea.			ECP2211_1 - Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2212_1 - Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave.			ECP2212_1 - Desarrollar actividades auxiliares de asistencia a la aeronave.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2213_2 - Prestar servicios de atención a pasajeros y otros usuarios de aeropuertos.	TMV658_2: Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos (RD 1789/2011, de 16 de diciembre).	DCLVIII	ECP2213_2 - Prestar servicios de atención a pasajeros y otros usuarios de aeropuertos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2214_2 - Desarrollar la operativa de gestión documental de mercancías en la terminal de carga aérea.			ECP2214_2 - Desarrollar la operativa de gestión documental de mercancías en la terminal de carga aérea.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2215_2 - Asistir a la aeronave en rampa.			ECP2215_2 - Asistir a la aeronave en rampa.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2216_2 - Desarrollar operativa de despacho y vigilancia de vuelos.			ECP2216_2 - Desarrollar operativa de despacho y vigilancia de vuelos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2403_1 - Efectuar operaciones auxiliares de mantenimiento de bicicletas y vehículos de movilidad urbana o personal.	TMV717_2: Mantenimiento de bicicletas y vehículos de movilidad urbana o personal (RD 297/2021, de 27 de abril).	XIV	ECP2403_1 - Efectuar operaciones auxiliares de mantenimiento de bicicletas y vehículos de movilidad urbana o personal.	1	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2404_2 - Efectuar operaciones de mantenimiento bicicletas y de vehículos de movilidad urbana o personal.			ECP2404_2 - Efectuar operaciones de mantenimiento bicicletas y de vehículos de movilidad urbana o personal.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2534_3 - Mantener/ reparar los motores de pistón de aeronaves y sus sistemas de indicación.	TMV761_3: Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón (RD 44/2022, de 18 de enero).	II	ECP2534_3 - Mantener/ reparar los motores de pistón de aeronaves y sus sistemas de indicación.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2535_3 - Mantener/ reparar las hélices y sus sistemas de indicación.			ECP2535_3 - Mantener/ reparar las hélices y sus sistemas de indicación.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2536_3 - Mantener/ reparar los componentes del sistema de combustible y sistemas auxiliares de aviones con motor de pistón.			ECP2536_3 - Mantener/ reparar los componentes del sistema de combustible y sistemas auxiliares de aviones con motor de pistón.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2537_3 - Mantener/ reparar los sistemas hidráulicos, neumáticos y aire acondicionado en aeronaves con motor de pistón.			ECP2537_3 - Mantener/ reparar los sistemas hidráulicos, neumáticos y aire acondicionado en aeronaves con motor de pistón.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2538_3 - Mantener/ reparar los mandos de vuelo y tren de aterrizaje de aviones con motor de pistón.			ECP2538_3 - Mantener/ reparar los mandos de vuelo y tren de aterrizaje de aviones con motor de pistón.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2539_3 - Mantener/ reparar la estructura y la célula de aeronaves.			ECP2539_3 - Mantener/ reparar la estructura y la célula de aeronaves.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2540_3 - Mantener los sistemas eléctricos, de aviónica y a bordo de las aeronaves.			ECP2540_3 - Mantener los sistemas eléctricos, de aviónica y a bordo de las aeronaves.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2541_3 - Mantener las instalaciones y los sistemas eléctricos, electrónicos y aviónicos de la aeronave en el hangar.	TMV762_3: Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves (RD 44/2022, de 18 de enero).	III	ECP2541_3 - Mantener las instalaciones y los sistemas eléctricos, electrónicos y aviónicos de la aeronave en el hangar.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2542_3 - Mantener las instalaciones y equipos eléctricos, electrónicos y aviónicos dedicados al entretenimiento y mobiliario de cabina de pasaje de la aeronave en el hangar.			ECP2542_3 - Mantener las instalaciones y equipos eléctricos, electrónicos y aviónicos dedicados al entretenimiento y mobiliario de cabina de pasaje de la aeronave en el hangar.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2543_3 - Mantener la aeronave en línea.			ECP2543_3 - Mantener la aeronave en línea.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2544_3 - Mantener/Reparar los computadores y equipos eléctricos/electrónicos y de aviónica en talleres de componentes.			ECP2544_3 - Mantener/Reparar los computadores y equipos eléctricos/electrónicos y de aviónica en talleres de componentes.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2545_3 - Instalar componentes y elementos de la aeronave en los procesos de fabricación y ensamblaje de los sistemas eléctricos, electrónicos y de aviónica.			ECP2545_3 - Instalar componentes y elementos de la aeronave en los procesos de fabricación y ensamblaje de los sistemas eléctricos, electrónicos y de aviónica.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2546_3 - Mantener los equipos y las instalaciones eléctricas, electrónicas y aviónicas de los simuladores de vuelo.			ECP2546_3 - Mantener los equipos y las instalaciones eléctricas, electrónicas y aviónicas de los simuladores de vuelo.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2547_3 - Mantener/ reparar los motores de aviones con turbina de gas y sus sistemas auxiliares.	TMV763_3: Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina (RD 44/2022, de 18 de enero).	IV	ECP2547_3 - Mantener/ reparar los motores de aviones con turbina de gas y sus sistemas auxiliares.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2548_3 - Mantener/ reparar la Unidad de Potencia Auxiliar (APU) y componentes del sistema de combustible de los aviones con motor de turbina.			ECP2548_3 - Mantener/ reparar la Unidad de Potencia Auxiliar (APU) y componentes del sistema de combustible de los aviones con motor de turbina.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2549_3 - Mantener/ reparar los sistemas hidráulicos y neumáticos y aire acondicionado de aviones con motor de turbina.			ECP2549_3 - Mantener/ reparar los sistemas hidráulicos y neumáticos y aire acondicionado de aviones con motor de turbina.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2550_3 - Mantener/ reparar los mandos de vuelo y tren de aterrizaje de aviones con motor de turbina.			ECP2550_3 - Mantener/ reparar los mandos de vuelo y tren de aterrizaje de aviones con motor de turbina.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2551_3 - Mantener/ reparar los sistemas de oxígeno, elementos del mobiliario, aguas y protección contra hielo y lluvia de aviones con motor de turbina.			ECP2551_3 - Mantener/ reparar los sistemas de oxígeno, elementos del mobiliario, aguas y protección contra hielo y lluvia de aviones con motor de turbina.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2552_3 - Mantener los sistemas eléctricos, de aviónica y a bordo de aviones con motor de turbina.			ECP2552_3 - Mantener los sistemas eléctricos, de aviónica y a bordo de aviones con motor de turbina.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2553_3 - Mantener/ reparar palas, rotores y sistemas de indicación de helicópteros.	TMV764_3: Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón (RD 44/2022, de 18 de enero).	V	ECP2553_3 - Mantener/ reparar palas, rotores y sistemas de indicación de helicópteros.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2554_3 - Mantener/ reparar los componentes del sistema de combustible y sistemas auxiliares de helicópteros con motor de pistón.			ECP2554_3 - Mantener/ reparar los componentes del sistema de combustible y sistemas auxiliares de helicópteros con motor de pistón.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2555_3 - Mantener/ reparar los mandos de vuelo y tren de aterrizaje de helicópteros.			ECP2555_3 - Mantener/ reparar los mandos de vuelo y tren de aterrizaje de helicópteros.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2556_3 - Mantener/ reparar los motores de helicópteros con turbina de gas.	TMV765_3: Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina (RD 44/2022, de 18 de enero).	VI	ECP2556_3 - Mantener/ reparar los motores de helicópteros con turbina de gas.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2557_3 - Mantener/ reparar la Unidad de Potencia Auxiliar (APU), componentes del sistema de combustible y sistemas auxiliares de helicópteros con motor de turbina.			ECP2557_3 - Mantener/ reparar la Unidad de Potencia Auxiliar (APU), componentes del sistema de combustible y sistemas auxiliares de helicópteros con motor de turbina.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2558_3 - Mantener/ reparar los sistemas hidráulicos y neumáticos y aire acondicionado de helicópteros con motor de turbina.			ECP2558_3 - Mantener/ reparar los sistemas hidráulicos y neumáticos y aire acondicionado de helicópteros con motor de turbina.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2648_2 - Preparar el puesto de trabajo de mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos.	TMV793_2: Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos (RD 884/2022, de 18 de octubre).	VI	ECP2648_2 - Preparar el puesto de trabajo de mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2649_2 - Mantener sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos.			ECP2649_2 - Mantener sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2650_2 - Mantener los sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías y recarga en vehículos híbridos y eléctricos.			ECP2650_2 - Mantener los sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías y recarga en vehículos híbridos y eléctricos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2651_2 - Mantener los sistemas de transmisión de fuerzas y gestión térmica en vehículos híbridos y eléctricos.			ECP2651_2 - Mantener los sistemas de transmisión de fuerzas y gestión térmica en vehículos híbridos y eléctricos.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2652_3 - Realizar la planificación, gestión y supervisión del mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos del material rodante ferroviario.	TMV794_3: Planificación y control del mantenimiento de los sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos del material rodante ferroviario (RD 884/2022, de 18 de octubre).	VII	ECP2652_3 - Realizar la planificación, gestión y supervisión del mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos del material rodante ferroviario.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2653_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas de los grupos funcionales de alimentación de corriente principal y tracción eléctrica del material rodante ferroviario.			ECP2653_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas de los grupos funcionales de alimentación de corriente principal y tracción eléctrica del material rodante ferroviario.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2654_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas de los grupos funcionales de control y automatización de los sistemas embarcados y de servicios secundarios del material rodante ferroviario.			ECP2654_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas de los grupos funcionales de control y automatización de los sistemas embarcados y de servicios secundarios del material rodante ferroviario.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2655_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas del grupo funcional de corriente de control y servicios auxiliares del material rodante ferroviario.			ECP2655_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas del grupo funcional de corriente de control y servicios auxiliares del material rodante ferroviario.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2656_3 - Realizar la planificación, gestión y supervisión del mantenimiento de sistemas mecánicos, dinámicos, neumáticos e hidráulicos y de climatización del material rodante ferroviario.	TMV795_3: Planificación y control del mantenimiento de los sistemas mecánicos, dinámicos, neumáticos e hidráulicos y de climatización del material rodante ferroviario (RD 884/2022, de 18 de octubre).	VIII	ECP2656_3 - Realizar la planificación, gestión y supervisión del mantenimiento de sistemas mecánicos, dinámicos, neumáticos e hidráulicos y de climatización del material rodante ferroviario.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2657_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en motores térmicos de combustión ferroviarios.			ECP2657_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en motores térmicos de combustión ferroviarios.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2658_3 - Diagnosticar averías y disfunciones de los sistemas dinámicos del material rodante ferroviario.			ECP2658_3 - Diagnosticar averías y disfunciones de los sistemas dinámicos del material rodante ferroviario.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2659_3 - Diagnosticar averías y disfunciones del funcionamiento en el sistema de freno y neumática auxiliar del material rodante ferroviario.			ECP2659_3 - Diagnosticar averías y disfunciones del funcionamiento en el sistema de freno y neumática auxiliar del material rodante ferroviario.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2660_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas de climatización de vehículos ferroviarios.			ECP2660_3 - Diagnosticar averías y disfunciones en los sistemas de climatización de vehículos ferroviarios.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2661_3 - Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera.	TMV796_3: Supervisión de la seguridad de la estiba en carretera (RD 884/2022, de 18 de octubre).	IX	ECP2661_3 - Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2662_3 - Inspeccionar en carretera la carga estibada.			ECP2662_3 - Inspeccionar en carretera la carga estibada.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2663_3 - Determinar las causas de mala estiba en transporte por carretera.			ECP2663_3 - Determinar las causas de mala estiba en transporte por carretera.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2664_3 - Supervisar la seguridad en vehículos híbridos y eléctricos.	TMV797_3: Supervisión del mantenimiento y de la seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos (RD 884/2022, de 18 de octubre).	X	ECP2664_3 - Supervisar la seguridad en vehículos híbridos y eléctricos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2665_3 - Supervisar la tracción híbrida y eléctrica en vehículos híbridos y eléctricos.			ECP2665_3 - Supervisar la tracción híbrida y eléctrica en vehículos híbridos y eléctricos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2666_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas de alto voltaje, almacenamiento y recarga eléctrica en vehículos híbridos y eléctricos.			ECP2666_3 - Supervisar el mantenimiento de los sistemas de alto voltaje, almacenamiento y recarga eléctrica en vehículos híbridos y eléctricos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2667_3 - Supervisar los sistemas de transmisión, freno regenerativo y control térmico en vehículos híbridos y eléctricos.			ECP2667_3 - Supervisar los sistemas de transmisión, freno regenerativo y control térmico en vehículos híbridos y eléctricos.	3	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2764_2 - Mantener el sistema eléctrico de la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.	TMV829_2: Mantenimiento de ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuadriciclos (RD 546/2023, de 27 de junio).	XXV	ECP2764_2 - Mantener el sistema eléctrico de la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2765_2 - Mantener los sistemas de suspensión, frenos, dirección y chasis de la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.			ECP2765_2 - Mantener los sistemas de suspensión, frenos, dirección y chasis de la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2766_2 - Mantener el motor, sistemas de alimentación y de transmisión de la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.			ECP2766_2 - Mantener el motor, sistemas de alimentación y de transmisión de la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
UC2767_2 - Mantener y decorar la carrocería en la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.			ECP2767_2 - Mantener y decorar la carrocería en la motocicleta, ciclomotor, triciclo y cuadriciclo.	2	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0144_1 - Realizar mecanizados manuales en productos de vidrio.	VIC053_1: Decoración y moldeo de vidrio (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LIII	ECP0144_1 - Realizar mecanizados manuales en productos de vidrio.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0145_1 - Realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio.			ECP0145_1 - Realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0146_1 - Elaborar productos de vidrio mediante termoformado y «fusing».			ECP0146_1 - Elaborar productos de vidrio mediante termoformado y «fusing».	1	Vidrio y Cerámica.
UC0147_1 - Elaborar vidrieras.			ECP0147_1 - Elaborar vidrieras.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0148_2 - Realizar ensayos de control de materiales y procesos cerámicos.	VIC054_2: Control de materiales, procesos y productos en laboratorio cerámico (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LIV	ECP0148_2 - Realizar ensayos de control de materiales y procesos cerámicos.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0149_2 - Realizar ensayos normalizados de control de productos cerámicos.			ECP0149_2 - Realizar ensayos normalizados de control de productos cerámicos.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0150_2 - Realizar ensayos de desarrollo de productos.			ECP0150_2 - Realizar ensayos de desarrollo de productos.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0151_2 - Realizar la fusión y conformación automática del vidrio.	VIC055_2: Operaciones en línea automática de fabricación y transformación de vidrio (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LV	ECP0151_2 - Realizar la fusión y conformación automática del vidrio.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0152_2 - Elaborar vidrios templados, curvados o laminados.			ECP0152_2 - Elaborar vidrios templados, curvados o laminados.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0153_2 - Elaborar doble acristalamiento.			ECP0153_2 - Elaborar doble acristalamiento.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0154_2 - Realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio.			ECP0154_2 - Realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0155_3 - Proponer y desarrollar composiciones de pastas.	VIC056_3: Desarrollo de composiciones cerámicas (RD 295/2004, de 20 de febrero).	LVI	ECP0155_3 - Proponer y desarrollar composiciones de pastas.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0156_3 - Proponer y desarrollar composiciones de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos.			ECP0156_3 - Proponer y desarrollar composiciones de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0643_1 - Conformar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante soplado.	VIC203_1: Fabricación y transformación manual y semiautomática de productos de vidrio (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCIII	ECP0643_1 - Conformar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante soplado.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0644_1 - Conformar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante colado, prensado y centrifugado.			ECP0644_1 - Conformar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante colado, prensado y centrifugado.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0645_1 - Elaborar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante el moldeo de tubos de vidrio.			ECP0645_1 - Elaborar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante el moldeo de tubos de vidrio.	1	Vidrio y Cerámica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0646_1 - Operar con equipos automáticos de preparación de pastas cerámicas.	VIC204_1: Operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCIV	ECP0646_1 - Operar con equipos automáticos de preparación de pastas cerámicas.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0647_1 - Operar con equipos automáticos de preparación de fritas, pigmentos y vidriados cerámicos y engobes.			ECP0647_1 - Operar con equipos automáticos de preparación de fritas, pigmentos y vidriados cerámicos y engobes.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0648_1 - Operar con equipos automáticos de fabricación de productos cerámicos conformados.			ECP0648_1 - Operar con equipos automáticos de fabricación de productos cerámicos conformados.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0649_1 - Conformar productos cerámicos mediante colado y reproducir moldes.	VIC205_1: Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCV	ECP0649_1 - Conformar productos cerámicos mediante colado y reproducir moldes.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0650_1 - Conformar productos cerámicos mediante moldeo manual o semiautomático a partir de masas plásticas.			ECP0650_1 - Conformar productos cerámicos mediante moldeo manual o semiautomático a partir de masas plásticas.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0651_1 - Realizar la aplicación manual de esmaltes y decoraciones en productos cerámicos.			ECP0651_1 - Realizar la aplicación manual de esmaltes y decoraciones en productos cerámicos.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0652_1 - Realizar operaciones de carga, cocción y descarga de hornos para la fabricación manual o semiautomática de productos cerámicos.			ECP0652_1 - Realizar operaciones de carga, cocción y descarga de hornos para la fabricación manual o semiautomática de productos cerámicos.	1	Vidrio y Cerámica.
UC0653_2 - Fabricar fritas cerámicas.	VIC206_2: Operaciones de fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCVI	ECP0653_2 - Fabricar fritas cerámicas.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0654_2 - Fabricar pigmentos cerámicos.			ECP0654_2 - Fabricar pigmentos cerámicos.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0655_2 - Fabricar esmaltes cerámicos en granilla, engobes, pellets y polvos micronizados.			ECP0655_2 - Fabricar esmaltes cerámicos en granilla, engobes, pellets y polvos micronizados.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0656_2 - Preparar esmaltes y engobes cerámicos en barbotina y tintas vitrificables.			ECP0656_2 - Preparar esmaltes y engobes cerámicos en barbotina y tintas vitrificables.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0657_2 - Fabricar pastas cerámicas.	VIC207_2: Operaciones de fabricación de productos cerámicos conformados (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCVII	ECP0657_2 - Fabricar pastas cerámicas.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0658_2 - Fabricar baldosas cerámicas.			ECP0658_2 - Fabricar baldosas cerámicas.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0659_2 - Fabricar productos de barro cocido para la construcción.			ECP0659_2 - Fabricar productos de barro cocido para la construcción.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0660_2 - Fabricar porcelana sanitaria y artículos cerámicos para el hogar, la decoración y aplicaciones técnicas.			ECP0660_2 - Fabricar porcelana sanitaria y artículos cerámicos para el hogar, la decoración y aplicaciones técnicas.	2	Vidrio y Cerámica.
UC0661_2 - Preparar esmaltes cerámicos en barbotina y tintas vitrificables.			ECP0661_2 - Preparar esmaltes cerámicos en barbotina y tintas vitrificables.	2	Vidrio y Cerámica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC0662_3 - Organizar y gestionar la fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos.	VIC208_3: Organización de la fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCVIII	ECP0662_3 - Organizar y gestionar la fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0663_3 - Controlar los procesos de fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos.			ECP0663_3 - Controlar los procesos de fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0664_3 - Participar en la programación de la producción en industrias de proceso.			ECP0664_3 - Participar en la programación de la producción en industrias de proceso.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0665_3 - Participar en la elaboración y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad y medioambiental en industrias de proceso.			ECP0665_3 - Participar en la elaboración y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad y medioambiental en industrias de proceso.	3	Seguridad y Medio Ambiente.
UC0666_3 - Organizar y gestionar la fabricación de pastas cerámicas.	VIC209_3: Organización de la fabricación de productos cerámicos (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCIX	ECP0666_3 - Organizar y gestionar la fabricación de pastas cerámicas.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0667_3 - Organizar y gestionar la fabricación de productos cerámicos conformados.			ECP0667_3 - Organizar y gestionar la fabricación de productos cerámicos conformados.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0668_3 - Controlar los procesos de fabricación de pastas y de productos cerámicos conformados.			ECP0668_3 - Controlar los procesos de fabricación de pastas y de productos cerámicos conformados.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0669_3 - Organizar y gestionar la dosificación, homogeneización y fusión de mezclas vitrificables.	VIC210_3: Organización de la fabricación de productos de vidrio (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCX	ECP0669_3 - Organizar y gestionar la dosificación, homogeneización y fusión de mezclas vitrificables.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0670_3 - Organizar y gestionar la conformación de vidrio fundido.			ECP0670_3 - Organizar y gestionar la conformación de vidrio fundido.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0671_3 - Controlar los procesos de fabricación de productos de vidrio.			ECP0671_3 - Controlar los procesos de fabricación de productos de vidrio.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0672_3 - Organizar y gestionar la producción en industrias de transformación de vidrio plano para acristalamientos y automoción.	VIC211_3: Organización de la fabricación en la transformación de productos de vidrio (RD 1228/2006, de 27 de octubre).	CCXI	ECP0672_3 - Organizar y gestionar la producción en industrias de transformación de vidrio plano para acristalamientos y automoción.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0673_3 - Organizar y gestionar la producción en industrias de transformación de vidrio hueco, tubo de vidrio y vidrio ornamental.			ECP0673_3 - Organizar y gestionar la producción en industrias de transformación de vidrio hueco, tubo de vidrio y vidrio ornamental.	3	Vidrio y Cerámica.
UC0674_3 - Controlar los procesos de transformación de productos de vidrio.			ECP0674_3 - Controlar los procesos de transformación de productos de vidrio.	3	Vidrio y Cerámica.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2053_2 - Realizar ensayos de control de productos de vidrio para acristalamientos en construcción y automoción.	VIC621_2: Ensayos de calidad en industrias del vidrio (RD 1038/2011, de 15 de julio).	DCXXI	ECP2053_2 - Realizar ensayos de control de productos de vidrio para acristalamientos en construcción y automoción.	2	Vidrio y Cerámica.
UC2054_2 - Realizar ensayos de control de productos de vidrio para aplicaciones técnicas, iluminación, envases y artículos para el hogar.			ECP2054_2 - Realizar ensayos de control de productos de vidrio para aplicaciones técnicas, iluminación, envases y artículos para el hogar.	2	Vidrio y Cerámica.
UC2055_2 - Preparar equipos y proveer materiales para el control en productos de vidrio.			ECP2055_2 - Preparar equipos y proveer materiales para el control en productos de vidrio.	2	Vidrio y Cerámica.
UC9996_2 - Comunicarse en una segunda lengua extranjera distinta del inglés con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	(RD 930/2020, de 27 de octubre).	I	ECP9996_2 - Comunicarse en una segunda lengua extranjera distinta del inglés con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	2	Actividades y Competencias Transversales.
UC9998_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	(RD 930/2020, de 27 de octubre).	III	ECP9998_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	2	Actividades y Competencias Transversales.
UC9999_3 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	(RD 930/2020, de 27 de octubre).	IV	ECP9999_3 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	3	Actividades y Competencias Transversales.
UC9997_3 - Comunicarse en una segunda lengua extranjera distinta del inglés con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	(RD 930/2020, de 27 de octubre).	II	ECP9997_3 - Comunicarse en una segunda lengua extranjera distinta del inglés con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	2	Actividades y Competencias Transversales.
UC0432_1 - Manipular cargas con carretillas elevadoras.	(RD 97/2019, de 1 de marzo).	I	ECP0432_1 - Manipular cargas con carretillas elevadoras.	1	Actividades y Competencias Transversales.
UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	(RD 295/2004, de 20 de febrero).	XCVI	ECP0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	2	Actividades y Competencias Transversales.
UC0966_3 - Consultar y extraer información de distintas plataformas de almacenamiento de datos.	IFC304_3: Sistemas de gestión de información (RD 1201/2007, de 14 de septiembre).	CCCIV	ECP0966_3 - Consultar y extraer información de distintas plataformas de almacenamiento de datos.	3	Inteligencia Artificial y Data.
UC2492_3 - Procesar los datos para su uso en sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	IFC749_3: Gestión de datos y entrenamiento en sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático (RD 46/2022, de 18 de enero).	IV	ECP2492_3 - Procesar los datos para su uso en sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	3	Inteligencia Artificial y Data.

Unidad de Competencia Código y denominación	Cualificación Código y Denominación	Real Decreto Establecimiento (anexo)	Estándar de Competencias Profesionales (Código y denominación)	Nivel	Familia Profesional
UC2493_3 - Entrenar modelos en sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	IFC749_3: Gestión de datos y entrenamiento en sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático (RD 46/2022, de 18 de enero).	IV	ECP2493_3 - Entrenar modelos en sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	3	Inteligencia Artificial y Data.
UC2494_3 - Instalar y mantener sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	IFC750_3: Gestión de la instalación, despliegue y explotación de sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático (RD 46/2022, de 18 de enero).	V	ECP2494_3 - Instalar y mantener sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	3	Inteligencia Artificial y Data.
UC2495_3 - Desplegar sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.			ECP2495_3 - Desplegar sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	3	Inteligencia Artificial y Data.
UC2496_3 - Explotar servicios de procesamiento y analítica de datos en plataformas disponibles en línea.			ECP2496_3 - Explotar servicios de procesamiento y analítica de datos en plataformas disponibles en línea.	3	Inteligencia Artificial y Data.
UC2497_3 - Desarrollar componentes software específicos para sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.			ECP2497_3 - Desarrollar componentes software específicos para sistemas de Inteligencia Artificial basados en aprendizaje automático.	3	Inteligencia Artificial y Data.

## ANEXO II-a

**Correspondencia entre Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos y sus Estándares de Competencias Profesionales vigentes en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales**

*Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0515_3	NO.	ECP2366_3
UC0516_3	NO.	ECP2276_3
UC0516_3	NO.	ECP2367_3
UC1658_3	Además, debe tener acreditada la UC1659_3.	ECP2574_3
UC1659_3	Además, debe tener acreditada la UC1658_3.	ECP2574_3
UC1658_3	Además, debe tener acreditada la UC1659_3.	ECP2575_3
UC1659_3	Además, debe tener acreditada la UC1658_3.	ECP2575_3
UC0274_3	NO.	ECP2810_3

*Familia Profesional Administración y Gestión*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC1792_2	NO.	ECP2519_2

*Familia Profesional Agraria*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0279_2	NO.	ECP2306_2
UC0279_2	NO.	ECP2307_2
UC0280_2	NO.	ECP2309_2
UC0280_2	NO.	ECP2310_2
UC1138_3	NO.	ECP2565_3
UC1138_3	NO.	ECP2566_3

*Familia Profesional Artes Gráficas*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC1673_3	NO.	ECP2812_3
UC1677_3	NO.	ECP2812_3
UC1680_3	NO.	ECP2812_3

*Familia Profesional Edificación y Obra Civil*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC1360_2	NO.	ECP2327_2

*Familia Profesional Electricidad y Electrónica*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0820_2	Además, debe tener acreditada la UC0821_2.	ECP2341_2
UC0821_2	Además, debe tener acreditada la UC0820_2.	ECP2341_2
UC0823_2	Además, debe tener acreditada la UC0824_2.	ECP2340_2
UC0824_2	Además, debe tener acreditada la UC0823_2.	ECP2340_2
UC0822_2	NO.	ECP2343_2
UC0825_2	NO.	ECP2345_2

*Familia Profesional Energía y Agua*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC2051_1	Además, debe tener acreditada la UC2052_1.	ECP2578_1
UC2052_1	Además, debe tener acreditada la UC2051_1.	ECP2578_1
UC0618_2	NO.	ECP2519_2
UC0619_2	NO.	ECP2723_2
UC0619_2	NO.	ECP2724_2
UC1530_2	NO.	ECP2519_2

*Familia Profesional Fabricación Mecánica*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0099_2	NO.	ECP2312_2
UC0099_2	NO.	ECP2314_2
UC0099_2	NO.	ECP2316_2
UC0100_2	NO.	ECP2312_2
UC0100_2	NO.	ECP2314_2
UC0100_2	NO.	ECP2315_2
UC0101_2	NO.	ECP2312_2
UC0101_2	NO.	ECP2313_2
UC0101_2	NO.	ECP2314_2
UC1852_2	NO.	ECP2814_2
UC1852_2	NO.	ECP2815_2

## Familia Profesional Hostelería y Turismo

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC1042_2	NO.	ECP2277_2
UC1045_2	NO.	ECP2279_2
UC1062_3	Además, debe tener acreditada la UC1063_3.	ECP2280_3
UC1063_3	Además, debe tener acreditada la UC1062_3.	ECP2280_3
UC1065_3	Además, debe tener acreditada la UC1066_3.	ECP2281_3
UC1066_3	Además, debe tener acreditada la UC1065_3.	ECP2281_3
UC1058_3	Además, debe tener acreditada la UC1059_3, la UC1060_3 y la UC1061_3.	ECP2282_3
UC1059_3	Además, debe tener acreditada la UC1058_3, la UC1060_3 y la UC1061_3.	ECP2282_3
UC1060_3	Además, debe tener acreditada la UC1058_3, la UC1059_3 y la UC1061_3.	ECP2282_3
UC1061_3	Además, debe tener acreditada la UC1058_3, la UC1059_3 y la UC1060_3.	ECP2282_3
UC1046_2	Además, debe tener acreditada la UC1050_2.	ECP2298_2
UC1050_2	Además, debe tener acreditada la UC1046_2.	ECP2298_2
UC1052_2	NO.	ECP2298_2
UC1047_2	NO.	ECP2299_2
UC1049_2	Además, debe tener acreditada la UC1053_2.	ECP2300_2
UC1053_2	Además, debe tener acreditada la UC1049_2.	ECP2300_2
UC1097_3	Además, debe tener acreditada la UC1099_3, la UC1100_3 y la UC1102_3.	ECP1104_3
UC1099_3	Además, debe tener acreditada la UC1097_3, la UC1100_3 y la UC1102_3.	ECP1104_3
UC1100_3	Además, debe tener acreditada la UC1097_3, la UC1099_3 y la UC1102_3.	ECP1104_3
UC1102_3	Además, debe tener acreditada la UC1097_3, la UC1099_3 y la UC1100_3.	ECP1104_3
UC1101_3	NO.	ECP2280_3
UC1105_3	NO.	ECP1098_3
UC0266_3	Además, debe tener acreditada la UC0267_2.	ECP2567_3
UC0267_2	Además, debe tener acreditada la UC0266_3.	ECP2567_3
UC1069_3	Además, debe tener acreditada la UC1071_3.	ECP2579_3
UC1071_3	Además, debe tener acreditada la UC1069_3.	ECP2579_3
UC1070_3	Además, debe tener acreditada la UC1071_3.	ECP2580_3
UC1071_3	Además, debe tener acreditada la UC1070_3.	ECP2580_3
UC2195_2	NO.	ECP2669_3
UC0261_2	Además, debe tener acreditada la UC0262_2.	ECP2816_2
UC0262_2	Además, debe tener acreditada la UC0261_2.	ECP2816_2

*Familia Profesional Imagen Personal*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0345_1	NO.	ECP2583_1
UC0067_3	NO.	ECP2670_3
UC0067_3	NO.	ECP2671_3
UC0068_3	NO.	ECP2674_3
UC0068_3	NO.	ECP2675_3
UC0351_2	NO.	ECP2685_2
UC0351_2	NO.	ECP2686_2
UC1254_3	Además, debe tener acreditada la UC1255_3.	ECP2795_3
UC1255_3	Además, debe tener acreditada la UC1254_3.	ECP2795_3
UC0356_2	NO.	ECP0354_2
UC0357_2	Además, debe tener acreditada la UC0359_2.	ECP2826_2
UC0359_2	Además, debe tener acreditada la UC0357_2.	ECP2826_2

*Familia Profesional Industrias Alimentarias*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0291_2	NO.	ECP2568_2
UC0291_2	NO.	ECP2569_2
UC0293_2	Además, debe tener acreditada la UC0294_2.	ECP2584_2
UC0294_2	Además, debe tener acreditada la UC0293_2.	ECP2584_2
UC0036_2	NO.	ECP0711_2
UC0310_2	NO.	ECP0711_2

*Familia Profesional Industrias Extractivas*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0418_2	NO.	ECP2585_2
UC0426_2	NO.	ECP2585_2

*Familia Profesional Informática y Comunicaciones*

Unidad de Competencia suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)	Requisitos adicionales	Unidad de Competencia equivalente en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)
UC0956_2	NO.	ECP2688_2

*Familia Profesional Instalación y Mantenimiento*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0114_2	NO.	ECP2410_2
UC0114_2	NO.	ECP2411_2
UC0114_2	NO.	ECP2412_2
UC0114_2	NO.	ECP2414_2
UC0115_2	NO.	ECP2413_2
UC0115_2	NO.	ECP2415_2
UC1156_2	Además, debe tener acreditada la UC1158_2.	ECP2678_2
UC1158_2	Además, debe tener acreditada la UC1156_2.	ECP2678_2
UC1157_2	Además, debe tener acreditada la UC1159_2.	ECP2679_2
UC1159_2	Además, debe tener acreditada la UC1157_2.	ECP2679_2
UC1160_3	Además, debe tener acreditada la UC1164_3 y la UC1165_3.	ECP2750_3
UC1164_3	Además, debe tener acreditada la UC1160_3 y la UC1165_3.	ECP2750_3
UC1165_3	Además, debe tener acreditada la UC1160_3 y la UC1164_3.	ECP2750_3
UC1163_3	Además, debe tener acreditada la UC1166_3.	ECP2751_3
UC1166_3	Además, debe tener acreditada la UC1163_3.	ECP2751_3
UC1172_3	Además, debe tener acreditada la UC1174_3.	ECP2752_3
UC1174_3	Además, debe tener acreditada la UC1172_3.	ECP2752_3
UC1171_3	Además, debe tener acreditada la UC1173_3.	ECP2753_3
UC1173_3	Además, debe tener acreditada la UC1171_3.	ECP2753_3
UC1280_3	NO.	ECP1162_3

*Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0685_2	Además, debe tener acreditada la UC0686_2.	ECP2321_2
UC0686_2	Además, debe tener acreditada la UC0685_2.	ECP2321_2

*Familia Profesional Química*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0049_2	NO.	ECP2284_2
UC0050_2	NO.	ECP2285_2
UC0051_2	NO.	ECP2286_2
UC0056_3	NO.	ECP2317_3

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0057_3	NO.	ECP2317_3
UC0323_2	Además, debe tener acreditada la UC0324_2.	ECP2287_2
UC0324_2	Además, debe tener acreditada la UC0323_2.	ECP2287_2
UC0337_3	NO.	ECP2570_3
UC0340_3	NO.	ECP2570_3
UC1550_2	NO.	ECP1541_3
UC2203_3	NO.	ECP1541_3

*Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0401_2	NO.	ECP2289_2
UC0403_2	NO.	ECP2290_2
UC1747_2	NO.	ECP2291_2
UC0402_2	Además, debe tener acreditada la UC0404_2, la UC1748_2 y la UC1749_2.	ECP2288_2
UC0404_2	Además, debe tener acreditada la UC0402_2, la UC1748_2 y la UC1749_2.	ECP2288_2
UC1748_2	Además, debe tener acreditada la UC0402_2, la UC0404_2 y la UC1749_2.	ECP2288_2
UC1749_2	Además, debe tener acreditada la UC0402_2, la UC0404_2 y la UC1748_2.	ECP2288_2
UC0075_2	NO.	ECP2519_2
UC0078_2	NO.	ECP2518_2
UC0079_2	NO.	ECP2588_2
UC0079_2	NO.	ECP2589_2
UC0079_2	NO.	ECP2590_2
UC1610_2	NO.	ECP2518_2
UC1611_2	NO.	ECP2591_2
UC1611_2	NO.	ECP2592_2
UC1611_2	NO.	ECP2593_2
UC1612_2	NO.	ECP2519_2
UC1970_2	NO.	ECP2519_2

*Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0249_2	NO.	ECP2259_2
UC0250_2	NO.	ECP2260_2

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0251_2	NO.	ECP2261_2
UC0251_2	NO.	ECP2262_2
UC1016_2	NO.	ECP2259_2
UC1017_2	NO.	ECP2261_2
UC1019_2	NO.	ECP2260_2
UC2022_3	NO.	ECP2594_3
UC2022_3	NO.	ECP2595_3

*Familia Profesional Textil, Confección y Piel*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0431_1	Además, debe tener acreditada la UC0433_1.	ECP2292_1
UC0433_1	Además, debe tener acreditada la UC0431_1.	ECP2292_1
UC1228_1	Además, debe tener acreditada la UC1229_1.	ECP2292_1
UC1229_1	Además, debe tener acreditada la UC1228_1.	ECP2292_1
UC1230_1	Además, debe tener acreditada la UC1231_1.	ECP2292_1
UC1231_1	Además, debe tener acreditada la UC1230_1.	ECP2292_1
UC0894_2	Además, debe tener acreditada la UC0895_2 y la UC0896_2.	ECP2295_2
UC0895_2	Además, debe tener acreditada la UC0894_2 y la UC0896_2.	ECP2295_2
UC0896_2	Además, debe tener acreditada la UC0894_2 y la UC0895_2.	ECP2295_2
UC0897_2	Además, debe tener acreditada la UC0898_2 y la UC0899_2.	ECP2296_2
UC0898_2	Además, debe tener acreditada la UC0897_2 y la UC0899_2.	ECP2296_2
UC0899_2	Además, debe tener acreditada la UC0897_2 y la UC0898_2.	ECP2296_2
UC0183_2	Además, debe tener acreditada la UC0184_2.	ECP2294_2
UC0184_2	Además, debe tener acreditada la UC0183_2.	ECP2294_2
UC0914_3	NO.	ECP2357_3
UC0914_3	NO.	ECP2359_3
UC0915_3	NO.	ECP2358_3
UC0915_3	NO.	ECP2348_2
UC0198_2	NO.	ECP2350_2
UC0198_2	NO.	ECP2351_2
UC0196_2	NO.	ECP2822_2
UC1234_2	Además, debe tener acreditada la UC1235_2.	ECP2822_2

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC1235_2	Además, debe tener acreditada la UC1234_2.	ECP2822_2
UC0197_2	NO.	ECP0443_2
UC0448_2	Además, debe tener acreditada la UC0449_2.	ECP1236_2
UC0449_2	Además, debe tener acreditada la UC0448_2.	ECP1236_2
UC0198_2	NO.	ECP2352_2
UC0198_2	NO.	ECP2353_2
UC0199_2	NO.	ECP2350_2
UC0199_2	NO.	ECP2351_2
UC0199_2	NO.	ECP2352_2
UC0199_2	NO.	ECP2353_2
UC1224_1	NO.	ECP1329_1
UC1226_1	Además, debe tener acreditada la UC1227_1.	ECP2346_1
UC1226_1	Además, debe tener acreditada la UC1227_1.	ECP2347_1
UC1227_1	Además, debe tener acreditada la UC1226_1.	ECP2346_1
UC1227_1	Además, debe tener acreditada la UC1226_1.	ECP2347_1
UC0177_1	Además, debe tener acreditada la UC0178_1 y la UC0179_1.	ECP2346_1
UC0177_1	Además, debe tener acreditada la UC0178_1 y la UC0179_1.	ECP2347_1
UC0178_1	Además, debe tener acreditada la UC0177_1 y la UC0179_1.	ECP2346_1
UC0178_1	Además, debe tener acreditada la UC0177_1 y la UC0179_1.	ECP2347_1
UC0179_1	Además, debe tener acreditada la UC0177_1 y la UC0178_1.	ECP2346_1
UC0179_1	Además, debe tener acreditada la UC0177_1 y la UC0178_1.	ECP2347_1
UC1515_3	NO.	ECP2357_3
UC1515_3	NO.	ECP2359_3
UC1519_3	NO.	ECP2357_3
UC1519_3	NO.	ECP2359_3
UC1519_3	NO.	ECP0913_3

*Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0632_2	NO.	ECP2322_2
UC0632_2	NO.	ECP2323_2
UC0633_2	NO.	ECP2324_2

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0633_2	NO.	ECP2325_2
UC1467_2	NO.	ECP1464_2

*Familia Profesional Actividades y Competencias Transversales (ACT)*

Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)	Requisitos adicionales	Estándares de Competencias Profesionales equivalentes (código)
UC0985_2	NO.	ECP9996_2
UC1011_3	NO.	ECP9997_3
UC1073_3	NO.	ECP9997_3
UC0807_2	NO.	ECP9998_2
UC0977_2	NO.	ECP9998_2
UC1002_2	NO.	ECP9998_2
UC1006_2	NO.	ECP9998_2
UC1051_2	NO.	ECP9998_2
UC1057_2	NO.	ECP9998_2
UC1111_2	NO.	ECP9998_2
UC2176_2	NO.	ECP9998_2
UC2194_2	NO.	ECP9998_2
UC2217_2	NO.	ECP9998_2
UC0809_3	NO.	ECP9999_3
UC0984_3	NO.	ECP9999_3
UC0992_3	NO.	ECP9999_3
UC1010_3	NO.	ECP9999_3
UC1072_3	NO.	ECP9999_3
UC2172_3	NO.	ECP9999_3

**ANEXO II-b**

**Correspondencia entre Estándares de Competencias Profesionales vigentes en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos**

*Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2366_3	NO.	UC0515_3
ECP2276_3	Además, debe tener acreditado el ECP2367_3.	UC0516_3
ECP2367_3	Además, debe tener acreditado el ECP2276_3.	UC0516_3

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2574_3	Además, debe tener acreditado el ECP2575_3.	UC1658_3
ECP2574_3	Además, debe tener acreditado el ECP 2575_3.	UC1659_3
ECP2575_3	Además, debe tener acreditado el ECP 2574_3.	UC1658_3
ECP2575_3	Además, debe tener acreditado el ECP 2574_3.	UC1659_3
ECP2810_3	NO.	UC0274_3

*Familia Profesional Administración y Gestión*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2519_2	NO.	UC1792_2

*Familia Profesional Agraria*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2306_2	Además, debe tener acreditado el ECP2307_2.	UC0279_2
ECP2307_2	Además, debe tener acreditado el ECP2306_2.	UC0279_2
ECP2309_2	Además, debe tener acreditado el ECP2310_2.	UC0280_2
ECP2310_2	Además, debe tener acreditado el ECP2309_2.	UC0280_2
ECP2565_3	Además, debe tener acreditado el ECP2566_3.	UC1138_3
ECP2566_3	Además, debe tener acreditado el ECP2565_3.	UC1138_3

*Familia Profesional Artes Gráficas*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2812_3	NO.	UC1673_3
ECP2812_3	NO.	UC1677_3
ECP2812_3	NO.	UC1680_3

*Familia Profesional Edificación y Obra Civil*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2327_2	NO.	UC1360_2

*Familia Profesional Electricidad y Electrónica*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2341_2	NO.	UC0820_2
ECP2341_2	NO.	UC0821_2
ECP2340_2	NO.	UC0823_2
ECP2340_2	NO.	UC0824_2
ECP2343_2	NO.	UC0822_2
ECP2345_2	NO.	UC0825_2

*Familia Profesional Energía y Agua*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2578_1	NO.	UC2051_1
ECP2578_1	NO.	UC2052_1
ECP2519_2	NO.	UC0618_2
ECP2723_2	Además, debe tener acreditado el ECP724_2.	UC0619_2
ECP2724_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2723_2.	UC0619_2
ECP2519_2	NO.	UC1530_2
ECP1198_3	Además, debe tener acreditado el ECP1199_3.	UC1200_3
ECP1199_3	Además, debe tener acreditado el ECP1198_3.	UC1200_3
ECP1527_3	Además, debe tener acreditado el ECP1528_3.	UC1200_3
ECP1528_3	Además, debe tener acreditado el ECP1527_3.	UC1200_3
ECP1522_2	Además, debe tener acreditado el ECP 1523_2, el ECP1524_2 y el ECP1525_2.	UC1526_2
ECP1523_2	Además, debe tener acreditado el ECP 1522_2, el ECP1524_2 y el ECP1525_2.	UC1526_2
ECP1524_2	Además, debe tener acreditado el ECP 1522_2, el ECP1523_2 y el ECP1525_2.	UC1526_2
ECP1525_2	Además, debe tener acreditado el ECP 1522_2, el ECP1523_2 y el ECP1524_2.	UC1526_2

*Familia Profesional Fabricación Mecánica*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2313_2	NO.	UC0098_2
ECP2315_2	NO.	UC0098_2
ECP2316_2	NO.	UC0098_2

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2312_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2314_2 y el ECP2316_2.	UC0099_2
ECP2314_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2312_2 y el ECP2316_2.	UC0099_2
ECP2316_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2312_2 y el ECP2314_2.	UC0099_2
ECP2312_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2314_2 y el ECP2315_2.	UC0100_2
ECP2314_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2312_2 y el ECP2315_2.	UC0100_2
ECP2315_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2312_2 y el ECP2314_2.	UC0100_2
ECP2312_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2313_2 y el ECP2314_2.	UC0101_2
ECP2313_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2312_2 y el ECP2314_2.	UC0101_2
ECP2314_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2312_2 y el ECP2313_2.	UC0101_2
ECP2814_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2815_2.	UC1852_2
ECP2815_2	Además, debe tener acreditado el ECP 2814_2.	UC1852_2
ECP1845_3	NO.	UC1845_2
ECP1846_3	NO.	UC1846_2
ECP1847_3	NO.	UC1847_2
ECP1848_3	NO.	UC1848_2
ECP1849_3	NO.	UC1849_2

*Familia Profesional Hostelería y Turismo*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2277_2	NO.	UC1042_2
ECP2279_2	NO.	UC1045_2
ECP2280_3	NO.	UC1062_3
ECP2280_3	NO.	UC1063_3
ECP2281_3	NO.	UC1065_3
ECP2281_3	NO.	UC1066_3
ECP2282_3	NO.	UC1058_3
ECP2282_3	NO.	UC1059_3
ECP2282_3	NO.	UC1060_3
ECP2282_3	NO.	UC1061_3

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2298_2	NO.	UC1046_2
ECP2298_2	NO.	UC1050_2
ECP2298_2	NO.	UC1052_2
ECP2299_2	NO.	UC1047_2
ECP2300_2	NO.	UC1049_2
ECP2300_2	NO.	UC1053_2
ECP1104_3	NO.	UC1097_3
ECP1104_3	NO.	UC1099_3
ECP1104_3	NO.	UC1100_3
ECP1104_3	NO.	UC1102_3
ECP2280_3	NO.	UC1101_3
ECP1098_3	NO.	UC1105_3
ECP2567_3	NO.	UC0266_3
ECP2567_3	NO.	UC0267_2
ECP2579_3	NO.	UC1069_3
ECP2579_3	NO.	UC1071_3
ECP2580_3	NO.	UC1070_3
ECP2580_3	NO.	UC1071_3
ECP2669_3	NO.	UC2195_2
ECP2816_2	NO.	UC0261_2
ECP2816_2	NO.	UC0262_2

*Familia Profesional Imagen Personal*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2583_1	NO.	UC0345_1
ECP2670_3	Además, debe tener acreditado el ECP2671_3.	UC0067_3
ECP2671_3	Además, debe tener acreditado el ECP2670_3.	UC0067_3
ECP2674_3	Además, debe tener acreditado el ECP2675_3.	UC0068_3
ECP2675_3	Además, debe tener acreditado el ECP2674_3.	UC0068_3
ECP2685_2	Además, debe tener acreditado el ECP2686_2.	UC0351_2
ECP2686_2	Además, debe tener acreditado el ECP2685_2.	UC0351_2
ECP2795_3	NO.	UC1254_3
ECP2795_3	NO.	UC1255_3
ECP0354_2	NO.	UC0356_2
ECP2826_2	NO.	UC0357_2

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2826_2	NO.	UC0359_2

*Familia Profesional Industrias Alimentarias*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2568_2	Además, debe tener acreditado el ECP569_2.	UC0291_2
ECP2569_2	Además, debe tener acreditado el ECP568_2.	UC0291_2
ECP2584_2	NO.	UC0293_2
ECP2584_2	NO.	UC0294_2
ECP0711_2	NO.	UC0036_2
ECP0711_2	NO.	UC0310_2

*Familia Profesional Industrias Extractivas*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2585_2	NO.	UC0418_2
ECP2585_2	NO.	UC0426_2

*Familia Profesional Informática y Comunicaciones*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2688_2	NO.	UC0956_2
ECP2688_2	NO.	UC0960_2

*Familia Profesional Instalación y Mantenimiento*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2410_2	Además, debe tener acreditado el ECP2411_2, ECP2412_2 y ECP2414_2.	UC0114_2
ECP2411_2	Además, debe tener acreditado el ECP2410_2, ECP2412_2 y ECP2414_2.	UC0114_2
ECP2412_2	Además, debe tener acreditado el ECP2410_2, ECP2411_2 y ECP2414_2.	UC0114_2
ECP2414_2	Además, debe tener acreditada el ECP2410_2, ECP2411_2 y ECP2412_2.	UC0114_2
ECP2413_2	Además, debe tener acreditado el ECP2415_2.	UC0115_2

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2415_2	Además, debe tener acreditado el ECP2413_2.	UC0115_2
ECP2678_2	NO.	UC1156_2
ECP2678_2	NO.	UC1158_2
ECP2679_2	NO.	UC1157_2
ECP2679_2	NO.	UC1159_2
ECP2750_3	NO.	UC1160_3
ECP2750_3	NO.	UC1164_3
ECP2750_3	NO.	UC1165_3
ECP2751_3	NO.	UC1163_3
ECP2751_3	NO.	UC1166_3
ECP2752_3	NO.	UC1172_3
ECP2752_3	NO.	UC1174_3
ECP2753_3	NO.	UC1171_3
ECP2753_3	NO.	UC1173_3
ECP1162_3	NO.	UC1280_3

*Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2321_2	NO.	UC0685_2
ECP2321_2	NO.	UC0686_2

<https://>

*Familia Profesional Química*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2284_2	NO.	UC0049_2
ECP2285_2	NO.	UC0050_2
ECP2286_2	NO.	UC0051_2
ECP2317_3	NO.	UC0056_3
ECP2317_3	NO.	UC0057_3
ECP2287_2	NO.	UC0323_2
ECP2287_2	NO.	UC0324_2
ECP2570_3	NO.	UC0337_3
ECP2570_3	NO.	UC0340_3
ECP1541_3	NO.	UC1550_2

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP1541_3	NO.	UC2203_3

*Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2289_2	NO.	UC0401_2
ECP2290_2	NO.	UC0403_2
ECP2291_2	NO.	UC1747_2
ECP2288_2	NO.	UC0402_2
ECP2288_2	NO.	UC0404_2
ECP2288_2	NO.	UC1748_2
ECP2288_2	NO.	UC1749_2
ECP2519_2	NO.	UC0075_2
ECP2518_2	NO.	UC0078_2
ECP2588_2	Además, debe tener acreditado el ECP2589_2 y ECP2590_2.	UC0079_2
ECP2589_2	Además, debe tener acreditado el ECP2588_2 y ECP2590_2.	UC0079_2
ECP2590_2	Además, debe tener acreditado el ECP2588_2 y ECP2589_2.	UC0079_2
ECP2518_2	NO.	UC1610_2
ECP2591_2	Además, debe tener acreditado el ECP2592_2 y ECP2593_2.	UC1611_2
ECP2592_2	Además, debe tener acreditado el ECP2591_2 y ECP2593_2.	UC1611_2
ECP2593_2	Además, debe tener acreditado el ECP2591_2 y ECP2592_2.	UC1611_2
ECP2519_2	NO.	UC1612_2
ECP2519_2	NO.	UC1970_2

*Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2259_2	NO.	UC0249_2
ECP2260_2	NO.	UC0250_2
ECP2261_2	Además, debe tener acreditado el ECP2262_2.	UC0251_2
ECP2262_2	Además, debe tener acreditado el ECP2261_2.	UC0251_2
ECP2259_2	NO.	UC1016_2

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2261_2	NO.	UC1017_2
ECP2260_2	NO.	UC1019_2
ECP2594_3	Además, debe tener acreditado el ECP2595_3.	UC2022_3
ECP2595_3	Además, debe tener acreditado el ECP2594_3.	UC2022_3

*Familia Profesional Textil, Confección y Piel*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2292_1	NO.	UC0431_1
ECP2292_1	NO.	UC0433_1
ECP2292_1	NO.	UC1228_1
ECP2292_1	NO.	UC1229_1
ECP2292_1	NO.	UC1230_1
ECP2292_1	NO.	UC1231_1
ECP2295_2	NO.	UC0894_2
ECP2295_2	NO.	UC0895_2
ECP2295_2	NO.	UC0896_2
ECP2296_2	NO.	UC0897_2
ECP2296_2	NO.	UC0898_2
ECP2296_2	NO.	UC0899_2
ECP2294_2	NO.	UC0183_2
ECP2294_2	NO.	UC0184_2
ECP2357_3	Además, debe tener acreditado el ECP2359_3.	UC0914_3
ECP2359_3	Además, debe tener acreditado el ECP2357_3.	UC0914_3
ECP2348_2	Además, debe tener acreditado el ECP2358_3.	UC0915_3
ECP2358_3	Además, debe tener acreditado el ECP2348_2.	UC0915_3
ECP2350_2	Además, debe tener acreditado el ECP2351_2, el ECP2352_2 y el ECP2353_2.	UC0198_2
ECP2351_2	Además, debe tener acreditado el ECP2350_2, el ECP2352_2 y el ECP2353_2.	UC0198_2
ECP2352_2	Además, debe tener acreditado el ECP2350_2, el ECP2351_2 y el ECP2353_2.	UC0198_2
ECP2353_2	Además, debe tener acreditado el ECP2350_2, el ECP2351_2 y el ECP2352_2.	UC0198_2
ECP2350_2	Además, debe tener acreditado el ECP2351_2, el ECP2352_2 y el ECP2353_2.	UC0199_2
ECP2351_2	Además, debe tener acreditado el ECP2350_2, el ECP2352_2 y el ECP2353_2.	UC0199_2

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2352_2	Además, debe tener acreditado el ECP2350_2, el ECP2351_2 y el ECP2353_2.	UC0199_2
ECP2353_2	Además, debe tener acreditado el ECP2350_2, el ECP2351_2 y el ECP2352_2.	UC0199_2
ECP1329_1	NO.	UC1224_1
ECP2346_1	NO.	UC1226_1
ECP2347_1	NO.	UC1226_1
ECP2346_1	NO.	UC1227_1
ECP2347_1	NO.	UC1227_1
ECP2346_1	NO.	UC0177_1
ECP2347_1	NO.	UC0177_1
ECP2346_1	NO.	UC0178_1
ECP2347_1	NO.	UC0178_1
ECP2346_1	NO.	UC0179_1
ECP2347_1	NO.	UC0179_1
ECP2357_3	Además, debe tener acreditado el ECP2359_3.	UC1515_3
ECP2359_3	Además, debe tener acreditado el ECP2357_3.	UC1515_3
ECP2357_3	Además, debe tener acreditado el ECP2359_3 y ECP0913_3.	UC1519_3
ECP2359_3	Además, debe tener acreditado el ECP2357_3 y ECP0913_3.	UC1519_3
ECP0913_3	Además, debe tener acreditado el ECP2357_3 y ECP2359_3.	UC1519_3
ECP2822_2	NO.	UC0196_2
ECP2822_2	NO.	UC1234_2
ECP2822_2	NO.	UC1235_2
ECP0443_2	NO.	UC0197_2
ECP1236_2	NO.	UC0448_2
ECP1236_2	NO.	UC0449_2

*Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2322_2	Además, debe tener acreditado el ECP2323_2.	UC0632_2
ECP2323_2	Además, debe tener acreditado el ECP2322_2.	UC0632_2
ECP2324_2	Además, debe tener acreditado el ECP2325_2.	UC0633_2
ECP2325_2	Además, debe tener acreditado el ECP2324_2.	UC0633_2
ECP1464_2	NO.	UC1467_2

*Familia Profesional Actividades y Competencias Transversales (ACT)*

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP9996_2	NO.	UC0985_2
ECP9997_3	NO.	UC1011_3
ECP9997_3	NO.	UC1073_3
ECP9998_2	NO.	UC0807_2
ECP9998_2	NO.	UC0977_2
ECP9998_2	NO.	UC1002_2
ECP9998_2	NO.	UC1006_2
ECP9998_2	NO.	UC1051_2
ECP9998_2	NO.	UC1057_2
ECP9998_2	NO.	UC1111_2
ECP9998_2	NO.	UC2176_2
ECP9998_2	NO.	UC2194_2
ECP9998_2	NO.	UC2217_2
ECP9999_3	NO.	UC0809_3
ECP9999_3	NO.	UC0984_3
ECP9999_3	NO.	UC0992_3
ECP9999_3	NO.	UC1010_3
ECP9999_3	NO.	UC1072_3
ECP9999_3	NO.	UC2172_3

## ANEXO III

### Estándar de Competencias Profesionales: Operar la generación de hidrógeno renovable

**Familia Profesional: Energía y Agua.**

**Nivel: 3.**

**Código: ECP2840\_3.**

**Competencia profesional:**

Operar la generación de hidrógeno renovable, garantizando el suministro de electricidad y agua en planta, la operación del sistema de recirculación y purificación de agua, coordinando operaciones para el funcionamiento del electrolizador y la pila «stack», así como del sistema de refrigeración, sistema de separación de oxígeno e hidrógeno y de los equipos de la fase de purificación del hidrógeno, supervisando toda la operación mediante interfaz del sistema de control y definiendo un plan de mantenimiento y un plan de seguridad a ejecutar para asegurar el desarrollo del proceso de generación de hidrógeno con criterios de fiabilidad, eficiencia energética y cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental y prevención de riesgos laborales, normativa de instalaciones eólicas y a los estándares de calidad.

#### Elementos de la Competencia:

EC1: Garantizar el funcionamiento de los equipos para la operación del suministro de electricidad y agua en planta de hidrógeno, asegurando el aporte cualitativo y cuantitativo de los mismos, mediante monitoreo del funcionamiento y revisiones periódicas.

IC1.1 Los programas de funcionamiento de los equipos se elaboran, empleando la información técnica proporcionada por los fabricantes de equipos e instalaciones de suministro de electricidad y agua en planta de hidrógeno.

IC1.2 Las tareas y procedimientos se definen, asegurando que están contenidas en el programa funcionamiento de los equipos y herramientas de la instalación de generación de hidrógeno, para su ejecución en términos de actuaciones previstas, permitiendo el funcionamiento de la misma en las condiciones de seguridad y disponibilidad.

IC1.3 La calidad del agua se analiza, periódicamente comprobando que entra dentro de los parámetros de funcionamiento de la planta de tratamiento de agua/del purificador de agua.

IC1.4 El depósito del almacenamiento de agua se comprueba, controlando los niveles máximo y mínimo mediante los sensores de nivel, asegurando que muestra un nivel mínimo para el funcionamiento del purificador.

IC1.5 El caudal y la presión del agua de suministro se miden en continuo mediante los instrumentos (caudalímetro y sensores de presión), garantizando que entren dentro de los parámetros de funcionamiento de la planta de tratamiento de agua.

IC1.6 Los parámetros de alimentación eléctrica y de tensión de corriente rectificadora que alimenta los electrolizadores se comprueban a través de sensores, midiendo el voltaje y la intensidad eléctrica para verificar que se encuentran dentro del rango de funcionamiento de los mismos.

IC1.7 La potencia eléctrica se verifica mediante sensor de potencia eléctrica para comprobar que se dispone de suficiente potencia para la operación de la planta de hidrógeno.

IC1.8 La tasa de fallos de los equipos de suministro de electricidad y agua, la duración de las paradas de los mismos, así como la eficiencia de rendimientos, se analizan, en base a datos históricos de equipos similares para minimizarlos.

IC1.9 Los elementos críticos (en base a los fallos que implican riesgo de parada) de los equipos, se valoran, en la elaboración de los programas de funcionamiento del suministro de electricidad y agua, para definir los puntos de atención preferentes.

IC1.10 La información (histórico, árbol de fallos) se incluye en el informe técnico relativo al diagnóstico del fallo y/o avería para identificar los sistemas y elementos averiados o causantes del funcionamiento irregular, así como las acciones que hay que tomar para restituir la instalación, evaluar el coste de la intervención y evitar su repetición, aplicando los procedimientos definidos por el fabricante (procedimientos de arranque, procedimientos de pruebas, manual de O&M, entre otros) y experiencias previas similares.

IC1.11 Los boletines analíticos con parámetros de agua y electricidad entre otros se archivan, siguiendo el procedimiento establecido por dirección de planta en el sistema de seguimiento analítico (procedimiento de operación, análisis de indicadores, entre otros).

EC2: Garantizar la operación del sistema de recirculación de agua y de purificación de agua en planta de hidrógeno, de acuerdo con parámetros de integridad del agua requeridos según el tipo de celda electrolítica, tales como la conductividad o el TOC (Carbono Orgánico Total) entre otros, asegurando un suministro tanto en términos de eficiencia en la operación de la planta como en aprovechamiento eficiente del agua.

IC2.1 Los indicadores de control de los parámetros de integridad del agua (tales como la conductividad o el TOC) requeridos en la recirculación y purificación de agua se evalúan, de acuerdo con los requerimientos del tipo de celda electrolítica y la información técnica recopilada, comprobando que cumplen el rango de funcionamiento del electrolizador para asegurar un suministro.

IC2.2 Los parámetros de integridad del agua se evalúan, identificándolos y desarrollando las pautas de operación sobre los elementos mecánicos, eléctricos y de control del sistema de recirculación y de purificación de agua, para minimizar los efectos negativos en la eficiencia y operatividad de los electrolizadores.

IC2.3 El caudal y la presión, así como la temperatura del agua de suministro a la pila «stack», se miden en continuo, mediante los instrumentos, garantizando que entren dentro de los parámetros de funcionamiento de la planta de tratamiento de agua.

IC2.4 El nivel del depósito del agua purificada se verifica, asegurando que supera el mínimo requerido por el sistema de electrólisis.

IC2.5 Las pautas de operación se ejecutan, actuando sobre aquellos elementos mecánicos, eléctricos y de control que minimicen elevados niveles de conductividad o el TOC.

IC2.6 Los datos de caudales, alarmas y respuesta a las consignas obtenidos por la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros) se envían al centro de control, utilizando los medios de comunicación de la planta de hidrógeno.

IC2.7 Los datos recibidos por el centro de control, se almacenan, organizándolos para obtener los parámetros de calidad (KPIs), realizando los análisis comparativos a partir de experiencias concretas a lo largo del tiempo, así como la información técnica y administrativa de la planta de hidrógeno.

EC3: Coordinar las operaciones de los equipos y herramientas para el funcionamiento del electrolizador y de la pila «stack» de electrólisis en planta de hidrógeno, controlando la eficiencia para cumplir con los rendimientos y asegurar su operatividad.

IC3.1 La temperatura de funcionamiento del electrolizador se monitorea, mediante sensores de temperatura para comprobar que está dentro de las especificaciones del fabricante.

IC3.2 La pureza del hidrógeno del electrolizador se verifica, a través de un medidor de gas específico para hidrógeno, asegurando que cumpla con las especificaciones esperadas.

IC3.3 Los niveles de tensión de la pila «stack» se miden mediante sensores de tensión (voltímetros), comprobando que están dentro de los rangos de operación.

IC3.4 La evolución de los parámetros críticos de operación se controlan, de forma continua, comunicando cualquier desviación respecto a los valores normales de operación a las personas responsables de producción con el fin de asegurar una rápida respuesta y evitar posibles afecciones al proceso productivo.

IC3.5 Los registros de mediciones y observaciones se mantienen durante el funcionamiento, consignándolos cronológicamente en un archivo de seguimiento de proceso compartido con las personas responsables de producción de la instalación.

IC3.6 Los posibles incumplimientos de calidad se registran en libro de incidencias, analizándolos para determinar las causas del desvío.

IC3.7 Las medidas correctoras a realizar ante desviaciones entre los rangos de trabajo deseados y los obtenidos, se determinan, según alcance del desvío dando las instrucciones para su ejecución.

EC4: Verificar el funcionamiento del sistema de refrigeración del electrolizador (intercambiador calor, aerofriador) y del sistema de separación de oxígeno e hidrógeno y de los equipos de la fase de purificación del hidrógeno en planta de hidrógeno, según parámetros de operación tales como la temperatura de proceso, regulación de caudales, efectuando las operaciones planificadas para garantizar su operatividad.

IC4.1 Los parámetros de proceso a controlar, se definen determinándolos, siguiendo unos protocolos analíticos y calendarios fijados para los sistemas de refrigeración del electrolizador, del sistema de separación de oxígeno e hidrógeno y de los equipos de purificación del hidrógeno.

IC4.2 Los parámetros tales como el nivel y la presión del líquido refrigerante, así como la temperatura del mismo, se comprueban chequeando los valores registrados por los sensores de nivel, presión y temperatura en puntos del sistema de refrigeración del electrolizador, asegurando que están dentro de valores.

IC4.3 La temperatura de entrada y salida del hidrógeno se comprueba a través de los sensores de temperatura, verificando el funcionamiento del sistema.

IC4.4 La pureza del hidrógeno a la entrada y salida del purificador se comprueba a través de medidores de gas hidrógeno para verificar que cumple las especificaciones mínimas del sistema.

IC4.5 La presión de hidrógeno a la salida de la pila «stack» y en los puntos del electrolizador se verifican, comprobando que se encuentren en los rangos favorables de funcionamiento.

IC4.6 Los niveles de líquido en los tanques separadores se verifican continuamente para que siempre se encuentren en funcionamiento.

IC4.7 Los registros de mediciones y observaciones se mantienen durante el funcionamiento, consignándolos cronológicamente en un archivo de seguimiento de proceso compartido con las personas responsables de producción de la instalación.

IC4.8 Los posibles incumplimientos de calidad se registran en libro de incidencias, analizándolos para determinar las causas del desvío.

IC4.9 Las medidas correctoras a realizar ante desviaciones entre los rangos de trabajo deseados y los obtenidos, se determinan, dando las instrucciones para su ejecución.

IC4.10 Las técnicas de control de evolución de unos parámetros críticos de operación, se aplican de forma continua, comunicando cualquier desviación respecto a los valores normales de operación con el fin de asegurar una rápida respuesta y evitar posibles afecciones al proceso productivo.

EC5: Supervisar la operación de la planta de hidrógeno, mediante la interfaz proporcionada por el sistema de control para garantizar la operación eficiente y segura, controlando los parámetros fisicoquímicos a lo largo del proceso de generación de hidrógeno a fin de obtener información útil para la toma de decisiones operativas, respetando las frecuencias y metodologías analíticas establecidas por la empresa.

IC5.1 El funcionamiento y la operación de los equipos y materiales se evalúa, asegurando los flujos de trabajo, según el proyecto de ingeniería y la información técnica recopilada en la planta.

IC5.2 Los parámetros de funcionamiento de sistemas y equipos se chequean con la frecuencia y el detalle indicados en los procedimientos de monitorización durante la operación, para detectar anomalías de forma temprana y prevenir un funcionamiento inadecuado.

IC5.3 Las rondas de adquisición de datos, listas de chequeo y otras comprobaciones documentables se cumplimentan en los formatos dispuestos por la empresa, con las frecuencias o en los momentos de la operación indicados en los procedimientos internos de verificación del estado de los equipos.

IC5.4 Los avisos que aparezcan en la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros) se verifican, gestionándolas para comprobar que no existe ninguna situación anómala en el funcionamiento de la planta de hidrógeno.

IC5.5 Las alarmas señalizadas en la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros) se localizan, «in situ» en la planta, determinado su severidad e identificando su causa, subsanándola en el menor tiempo posible y verificando que la planta de hidrógeno ha tomado de forma automática las acciones programadas.

IC5.6 Las alarmas no subsanadas, no prioritarias, no identificadas, recurrentes o que puedan comprometer la seguridad o la producción se reportan, conforme a los procedimientos para la gestión de alarmas y en los formatos establecidos por la empresa para conocimiento interno (manual de «O&M», procedimientos de operación, informes de datos (datalogs), entre otros).

IC5.7 Los datos de caudales, alarmas y respuesta a las consignas obtenidos por la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros) se envían al centro de control, utilizando los medios de comunicación en función de la ubicación de la planta de hidrógeno.

IC5.8 Los consumos de la planta (particularmente, de agua y productos químicos) se almacenan en las hojas de registro prevista a tal efecto, reportándose a las personas responsables de los mismos para un tratamiento y análisis.

IC5.9 Los datos recibidos por el centro de control, se almacenan, organizándolos para obtener los parámetros de calidad (KPIs), realizando los análisis comparativos a partir de experiencias concretas a lo largo del tiempo, así como la información técnica y administrativa de la planta de hidrógeno.

IC5.10 Los informes de datos (datalogs) de la operación se generan, registrándolos para el posterior análisis del comportamiento de la planta de hidrógeno (degradación, eficiencia, entre otros).

EC6: Elaborar, ejecutando en su caso, el Plan de mantenimiento, tanto preventivo, como predictivo y correctivo, para realizar las operaciones en equipos de planta de hidrógeno, llevando entre otros, esquema de principio de la instalación, procedimientos de puesta en marcha y de parada, operaciones anuales, bianuales, mensuales.

IC6.1 Las actuaciones y operaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a ejecutar se definen, dirigidas a salvaguardar los equipos y las instalaciones en caso de que las evaluaciones pertinentes así lo establezcan.

IC6.2 Los recursos humanos y técnicos tanto propios como externos para dar cumplimiento al Plan de mantenimiento se definen, analizando los oficios, cualificación, formación, tareas, repuestos, herramientas, maquinaria y equipos de medida que lo

garanticen y asegurando la inclusión de gamas y procedimientos de trabajo de los fabricantes y tecnólogos, así como gamas y procedimientos de los instaladores-mantenedores.

IC6.3 El calendario de ejecución del Plan de mantenimiento definido, y que no requiera parada de planta, se realiza entregando los procedimientos de ejecución y de reporte de tarea herramientas, máquinas y equipos de medida acordes al trabajo a ejecutar, disponiendo de los permisos (de uso de maquinaria y de actuación en zonas de riesgo elevado, trabajos en caliente, trabajos con tensión, trabajos en altura entre otros), dándose por realizada una vez se entreguen el parte u orden de trabajo y modelo de informe cumplimentado, y siempre que durante su ejecución no se detecte ninguna anomalía que requiera la apertura de una orden de trabajo correctiva para una intervención rápida de emergencia, que permita su análisis posterior, en el que al menos deberán de identificarse:

- Tareas ejecutadas.
- Valores de parámetros medidos (niveles, consumos, presiones, temperaturas, entre otros).
- Anomalías o incidencias detectadas.
- Firma y fecha de responsable de ejecución.

IC6.4 El calendario de ejecución del Plan de mantenimiento, que requiera parada de planta, se realiza, juntamente con producción, garantizándose la parada, inertización en su caso y arranque seguro de la planta una vez realizado el trabajo de mantenimiento.

IC6.5 El Plan de mantenimiento se ejecuta con los recursos definidos, las gamas con sus procedimientos de trabajo y el calendario aprobado, mediante la inspección visual y registro de niveles e indicadores, chequeo de alarmas, limpieza de elementos, reaprietes, medida y registro de parámetros, toma de muestras para análisis, ensayos no destructivos y sustitución de consumibles y elementos de desgaste según su vida útil.

IC6.6 Las herramientas, maquinaria y equipos de medida se mantienen en uso y calibrados, estableciendo un Plan específico de mantenimiento y calibración para tener en cuenta a la hora de prever recursos provisionales que eviten el retraso o demora en la ejecución del mantenimiento de planta.

EC7: Gestionar el mantenimiento del sistema de tratamiento de agua de planta de hidrógeno y del sistema de recirculación de agua de acuerdo con especificaciones técnicas del electrolizador, planes de mantenimiento y protocolos de seguridad industrial.

IC7.1 Los resultados de la ejecución del Plan de mantenimiento se analizan, a través de los datos recogidos en los informes de mantenimiento y sistemas de captación y recopilación de datos de funcionamiento en continuo mediante sistemas de Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), o valores y datos tomados durante las inspecciones y anotados, definiendo, planificando y ejecutando acciones encaminadas a corregir las incidencias detectadas y a verificar el motivo de la evolución anómala de la tendencia en los valores de los parámetros de control.

IC7.2 Los elementos críticos del sistema de tratamiento y de recirculación de agua, cuyo fallo pueda generar una situación de emergencia o parada de planta, se identifican, elaborando un balance entre el tiempo de resolución de la incidencia y la fiabilidad de la actuación, estableciendo un Plan de contingencia, que minimice el coste de la parada, para concretar la medida más segura, fiable y viable en cada caso.

IC7.3 Los fallos de equipos o elementos de seguridad que generen parada de planta o riesgos para las personas o instalaciones, estén o no dentro del Plan de contingencia, se analizan, estableciendo las causas del incidente y definiendo las medidas correctoras a implementar para evitarlas, así como el funcionamiento de Plan de contingencias, contando con modelo de informe a cumplimentar y equipo de trabajo para la mejora continua.

IC7.4 Los servicios o subcontratas para ejecutar los mantenimientos correctivos planificados y planes de contingencias se seleccionan, evaluándolos periódicamente mediante protocolos de auditorías que certifiquen la cualificación de las personas responsables, recursos materiales y tiempos de respuestas.

EC8: Coordinar las operaciones de mantenimiento de equipos del electrolizador: pila o «stack» de electrólisis, equipos eléctricos y de control, sistema de refrigeración, equipos de la fase de separación de oxígeno e hidrógeno, así como sistema de purificación de hidrógeno de acuerdo con el Plan de mantenimiento, informe de fallas y protocolos de seguridad industrial.

IC8.1 La evaluación de la idoneidad del Plan de mantenimiento de equipos del electrolizador: pila «stack» de electrólisis, equipos eléctricos y de control, sistema de refrigeración, equipos de la fase de separación de oxígeno e hidrógeno, así como sistema de purificación de hidrógeno y su ejecución se analiza, según los parámetros de calidad establecidos para cada equipo o instalación:

- Porcentaje de cumplimiento de trabajos planificados.
- Porcentaje de correctivo.
- Tiempo medio de reparación (Te).
- Tiempo medio de respuesta (Tr).
- Tiempo medio entre fallos (Tf).
- Número de fallos con parada.
- Número total de Intervenciones.
- Número de fallos entre preventivos.
- Tiempo de operación (To).
- Tiempo de paro ajeno a mantenimiento (Tp).
- Disponibilidad=  $To/(To+Tr+Tf+Tp)$ .
- Coste de repuestos consumidos.
- Coste total de mantenimiento.
- Tiempo de desviación respecto al previsto para remodelar planes de mantenimiento y estrategias.

IC8.2 Las mejoras del Plan de mantenimiento de equipos del electrolizador: pila «stack» de electrólisis, equipos eléctricos y de control, sistema de refrigeración, equipos de la fase de separación de oxígeno e hidrógeno, así como sistema de purificación de hidrógeno se proponen, como solución a averías repetitivas, y a la falta de consecución de objetivos marcados para los parámetros de calidad (KPIs) del Plan de mantenimiento, a través de nuevas gamas, procedimientos y estrategias, así como modificaciones y rediseños: rediseñar para evitar fallo, reemplazarlo a un tiempo fijo antes de fallo, reemplazarlo durante una inspección antes de fallo o reemplazarlo tras el fallo.

IC8.3 Los planes de contingencia para situaciones de emergencia se actualizan en base al cumplimiento de los parámetros de calidad (KPIs) y de los resultados de las auditorías de los servicios contratados para tal fin.

IC8.4 La aplicación de los procedimientos definidos se asegura, mediante cursos de refresco y simulacros en los que interviene el personal de campo y servicios subcontratados en su caso, respeto a las medidas de seguridad, conocimiento en el uso de equipos de medida y maquinaria, y criterios para identificación de incidencias.

EC9: Elaborar el Plan de prevención de riesgos laborales, implementando las medidas preventivas, que deban tomarse desde la sala de control o en campo, conforme a las evaluaciones dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas, el medioambiente y las instalaciones.

IC9.1 Las actuaciones y operaciones de seguridad a ejecutar se definen, dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas, el medioambiente y las instalaciones, en caso de que las evaluaciones pertinentes así lo establezcan.

IC9.2 Los parámetros de control del sistema de supervisión y adquisición de datos (SCADA) en los que se debe encontrar la instalación se establecen, verificándolos en coordinación con la persona responsable de la intervención para que un equipo o sistema quede dispuesto y en condición segura, pudiendo ser intervenido según el procedimiento bloqueo/etiquetado (LOTO) y permisos de trabajo.

IC9.3 La formación de prácticas, simulacros y la difusión de las líneas maestras de los planes de emergencias se desarrollan, en colaboración con la persona responsable de la operativa de la planta y sobre prevención de riesgos laborales, utilizando los medios externos e internos disponibles y conforme a la periodicidad establecida en el Plan de Formación de la empresa.

IC9.4 Las instrucciones y medidas preventivas derivadas de los riesgos de las plantas de hidrógeno: eléctricos, manipulación y almacenaje de productos, trabajos en altura, utilización de equipos de trabajo, incendios y explosiones, higiénicos (ruido, vibraciones, estrés térmico, entre otros), PVD (Pantalla Visualización de Datos) y contactos térmicos entre otros, se aplican en función de la actividad en la que se interviene, cumpliendo con los procedimientos de operación de la instalación contemplados en la evaluación de riesgos y otros documentos de planta (manuales, procedimientos entre otros).

IC9.5 Los Equipos de Protección Individual (EPI) se utilizan, mantendrán y almacenarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante, garantizando su funcionalidad.

IC9.6 Las acciones de seguridad a implementar en la planta derivadas de los estudios de seguridad en materia de implementación de detectores, alarmas, y medidas de mitigación en general se recogen en el diseño de la planta, para conseguir una operación segura.

IC9.7 La señalización de seguridad correspondiente se coloca, bien visible en la planta de hidrógeno de forma que sea claramente identificable y entendible.

EC10: Efectuar, desde la sala de control o en planta, las operaciones para garantizar el desarrollo del proceso de generación de hidrógeno con criterios de fiabilidad, eficiencia energética y en condiciones de seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones, mediante los procedimientos establecidos por la empresa para la operación en planta (instrucciones operativas, órdenes de trabajo entre otros), monitorizando el desarrollo del proceso, así como el estado de los sistemas y equipos de planta.

IC10.1 Las instalaciones eléctricas de equipos mecánicos, sistemas de bombeo entre otros, se supervisan, comprobando que cumplen la normativa eléctrica de baja tensión y de comunicaciones entre plataformas.

IC10.2 Los ensamblajes y conexiones de los tramos se supervisan, comprobando su alineación, apriete y estanqueidad, garantizando las condiciones operativas según las especificaciones del fabricante (manuales de instalación, hojas de datos, esquemas de conexionado, entre otros).

IC10.3 El funcionamiento de los elementos de control y regulación del proceso de alimentación en la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros) se supervisa, según el programa y el proyecto de ingeniería, garantizando la operación del conjunto de la instalación de hidrógeno.

IC10.4 Los indicadores generales, para seguir y evaluar el funcionamiento de la instalación de hidrógeno, se presentan de acuerdo con las prácticas comunes en el sector: control de flujos de proceso de las líneas hidráulicas (sistemas de bombeo, separación, recirculación, entre otros), gases (generación de gases, composición, purificación, entre otros), y eléctrica y/o neumática (equipos, válvulas, entre otros), supervisando las horas de funcionamiento real, horas de parada y cálculo de disponibilidad.

EC11: Garantizar un nivel de comunicación, tanto en cantidad, como en calidad, entre el equipo de la sala de control y el equipo de campo y, también, entre turnos sucesivos, para asegurar el desarrollo de aquellas tareas que requieran la colaboración control-campo o una continuidad en el tiempo, conforme han sido diseñadas y evitando que se produzcan malas interpretaciones o errores.

IC11.1 La transmisión de información entre los técnicos responsables de la operación remota y el personal de campo se establece, coordinándola con puntualidad, concisión, eficacia y rigor, reportando todas las acciones que se hacen, en tiempo a la sala de control.

IC11.2 Las incertidumbres detectadas o los incidentes en la planta de hidrógeno, previamente identificados, se investigan, mediante análisis del origen de la situación, y asegurando que cualquier información sea transmitida al equipo entrante.

IC11.3 Los sucesivos equipos de turno en la sala de control de la planta de hidrógeno se relevan de forma presencial, en el lugar indicado y empleando el tiempo para que toda incidencia, anomalía o información se transmita con claridad y rigor, según el protocolo de comunicaciones internas establecido.

IC11.4 El registro de datos (datalog) de operación, y la información relativa al estado de la planta de hidrógeno, así como el histórico de eventos acaecidos tras un período de ausencia (vacaciones, regreso tras descanso de turno, baja por enfermedad, entre otros) se mantienen accesibles a los operadores, a través de los libros de relevo (físicos o virtuales) existentes en sala de control o por medio del encargado de turno para que no se pierda la trazabilidad en la operación de la planta.

IC11.5 El contenido de los informes de incidencias generados se verifica, garantizando que la información sea compartida con el equipo de operación de la planta de hidrógeno en su integridad.

### **Contexto profesional:**

#### **Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el área de producción dedicada a la operación de generación de hidrógeno renovable, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

#### **Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Energía y Agua, en el subsector de Energías renovables.

#### **Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Técnicos de operación de planta de generación hidrógeno renovable.

#### **Medios de producción:**

Estándares de calidad. Sistemas de supervisión del proceso y monitorización continua de equipos Interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros). Salas de control. Sistemas de gestión de la operación: sistema de adquisición de datos, almacenamiento de históricos y análisis de datos. Equipos y sistemas de comunicación y transporte. Listas de verificación. Gráficos de tendencias.

**Información utilizada o generada:**

Normas internas de trabajo. Sistemas de gestión de la operación: procedimientos de arranque, operación y parada. Libros de relevo/instrucciones. Planes de producción. Planes de formación. Sistemas de gestión documental: elaboración de procedimientos. No conformidades. Manuales equipos y plantas. Planos (P&ID, PFD, «layouts», despieces, entre otros). Documentación para generar: Informes de operación/producción durante el turno. Informes de eventos acaecidos durante el turno. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Especificaciones técnicas. Especificaciones técnicas de fabricantes, parámetros de operación y protocolos de seguridad industrial.

**ANEXO IV****Estándar de Competencias Profesionales: Operar el almacenamiento y distribución de hidrógeno renovable****Familia Profesional: Energía y Agua.****Nivel: 3.****Código: ECP2841\_3.****Competencia profesional:**

Operar el almacenamiento y distribución de hidrógeno renovable, garantizando el funcionamiento de equipos y herramientas para el monitoreo del sistema de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en planta, coordinando las operaciones de los equipos, ejecutando el Plan de mantenimiento y desarrollando Planes de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, con criterios de eficiencia, cumpliendo la normativa relativa a Atmósferas Explosivas (ATEX), reconociendo los riesgos en los procesos de mantenimiento, protección medioambiental, prevención de riesgos laborales y a los estándares de calidad.

**Elementos de la Competencia:**

EC1: Garantizar el funcionamiento de equipos y herramientas, para el monitoreo del sistema de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en planta, de acuerdo con parámetros de funcionamiento, tales como la presión máxima admisible, el volumen de los depósitos entre otros y protocolos de seguridad industrial.

IC1.1 Los programas de funcionamiento de los equipos se elaboran, empleando la información técnica proporcionada por los fabricantes de equipos de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en planta.

IC1.2 Las tareas y procedimientos se definen, asegurando que están contenidas en el programa funcionamiento de los equipos de la instalación de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno, para su ejecución en términos de actuaciones previstas, permitiendo el funcionamiento de esta en las condiciones de seguridad y disponibilidad.

IC1.3 Los parámetros de funcionamiento se identifican, temperaturas, presiones, caudales, consumos eléctricos entre otros, marcando límites de funcionamiento para el posterior control.

IC1.4 Los suministros para la operación de la compresión, almacenamiento y dispensado de energía eléctrica, aire, agua, nitrógeno entre otros se verifican, asegurando la disponibilidad e idoneidad (calidad corriente eléctrica, calidad del agua, presiones, caudales, temperaturas, entre otros).

IC1.5 La tasa de fallos de los equipos de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno, la duración de las paradas por los mismos, así como la eficiencia de rendimientos, se analizan, en base a datos históricos de equipos similares para minimizarlos.

IC1.6 Los elementos críticos de los equipos e instalación, en base a los fallos que implican riesgo de parada se respetan, en la elaboración de los programas de funcionamiento de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno, para definir los puntos de atención preferentes.

IC1.7 La información (histórico, árbol de fallos) se incluye en el informe técnico relativo al diagnóstico del fallo y/o avería para identificar los sistemas y elementos averiados o causantes del funcionamiento irregular y las acciones que hay que tomar para restituir la instalación, evaluar el coste de la intervención y evitar su repetición, aplicando los procedimientos definidos por el fabricante y experiencias previas similares.

IC1.8 Los boletines se archivan, siguiendo el procedimiento de registro y archivo establecido por dirección de planta en el sistema de seguimiento analítico.

IC1.9 Los recursos humanos (turnos) y de seguridad personal, se definen para cada operación (compresión, almacenamiento y dispensado) de la planta, según criterios de cualificación, definiendo una hoja de turnos para el registro de las operaciones.

EC2: Coordinar, las operaciones de los equipos de compresión de hidrógeno en planta y el sistema de almacenamiento de hidrógeno en tanques a presión, de acuerdo con parámetros de operación tales como la presión, el caudal y protocolos de seguridad industrial.

IC2.1 El tanque previo al compresor, se verifica, asegurando que tiene una presión mínima de hidrógeno para que el compresor pueda trabajar.

IC2.2 El régimen de funcionamiento del compresor, se comprueba, asegurando que alcanza los valores de compresión en el tiempo.

IC2.3 Los parámetros de consumo de electricidad se verifican, asegurando su rango entre los establecidos como productivos.

IC2.4 La evolución de los parámetros críticos de operación tales como presión, caudal, temperaturas, errores se controlan, de forma continua a través de un control supervisor y adquisición de datos (SCADA), comunicando, cualquier desviación respecto a los valores normales de operación permitidos por el fabricante a las personas responsables de producción, con el fin de asegurar una rápida respuesta y evitar posibles afecciones al proceso productivo.

IC2.5 La información de operación, mediciones y observaciones (estado, parámetros) se registran en una hoja de turno para poder analizar posteriormente, consignándolas cronológicamente en un archivo de seguimiento de proceso compartido con las personas responsables de la instalación.

IC2.6 Los posibles incumplimientos de calidad se registran en libro de incidencias, analizándolos para determinar las causas del desvío.

IC2.7 Las medidas correctoras a realizar ante desviaciones entre los rangos de operación deseados y los obtenidos, se determinan, dando las instrucciones para su ejecución.

EC3: Efectuar las operaciones planificadas del sistema de dispensado de hidrógeno a presión, de acuerdo con parámetros de operación tales como la regulación del caudal, la temperatura del hidrógeno, metas de producción y protocolos de seguridad industrial.

IC3.1 Las instalaciones eléctricas de equipos mecánicos, sistemas de bombeo entre otros, se supervisan, comprobando que cumplen la normativa eléctrica y de comunicaciones.

IC3.2 Los ensamblajes y conexiones de los tramos se supervisan, comprobando su alineación, apriete y estanqueidad, garantizando las condiciones operativas según las especificaciones del fabricante.

IC3.3 El vehículo, se verifica que está parado, con freno de mano y completamente apagado, así como conectado la toma de tierra, y el boquerel de dispensación conectado al vehículo.

IC3.4 El funcionamiento de los elementos de control y regulación del proceso de alimentación en la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros) se supervisa, según el programa y el proyecto de ingeniería, garantizando la operación del conjunto de la instalación de hidrógeno.

IC3.5 La presión y temperatura del tanque previo a la dispensación se comprueban, a través de la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros), asegurando que es la establecida, así como que el refrigerador de líquido «chiller» está activo.

IC3.6 La dispensación, se inicia a través del panel del dispensador prefijando la cantidad o importe a suministrar en su caso, cerrando el depósito y colgando boquerel una vez finalizada.

IC3.7 Los indicadores generales, para seguir y evaluar el funcionamiento del sistema de dispensado de hidrógeno a presión, se registran como: control de flujos de proceso de las líneas hidráulicas (sistemas de bombeo, recirculación, entre otros), y eléctrica y/o neumática (equipos, válvulas, entre otros), supervisando las horas de funcionamiento real, horas de parada y cálculo de disponibilidad.

IC3.8 La pureza final del hidrógeno en el punto de dispensación se verifica mediante sensores de medición de gases, para supervisar que la calidad dispensada es la óptima.

EC4: Ejecutar el Plan de mantenimiento, preparando y operando equipos de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en planta, y herramientas para mantenimiento de acuerdo con dicho Plan, informe de fallas y protocolos de seguridad industrial.

IC4.1 Los recursos humanos y técnicos tanto propios como externos para dar cumplimiento al Plan de mantenimiento se definen, analizando los oficios, cualificación, formación, tareas, periodicidades, repuestos, herramientas, maquinaria y equipos de medida que lo garanticen y asegurando la inclusión de gamas y procedimientos de trabajo de los fabricantes y tecnólogos, así como gamas y procedimientos de los instaladores-mantenedores.

IC4.2 El calendario de ejecución del Plan de mantenimiento definido, y que no requiera parada de planta, se realiza entregando los procedimientos de ejecución y de reporte de tarea herramientas, máquinas y equipos de medida acordes al trabajo a ejecutar, disponiendo de los permisos (de uso de maquinaria y de actuación en zonas de riesgo elevado, trabajos en caliente, trabajos con tensión, trabajos en altura entre otros), dándose por realizada una vez se entreguen el parte u orden de trabajo y modelo de informe cumplimentado, y siempre que durante su ejecución no se detecte ninguna anomalía que requiera la apertura de una orden de trabajo correctiva para una intervención rápida de emergencia, que permita su análisis posterior, en el que al menos deberán de identificarse:

- Tareas realizadas.
- Valores de parámetros medidos (niveles, consumos, presiones, temperaturas, entre otros).
- Anomalías o incidencias detectadas.
- Firma y fecha de responsable de ejecución.

IC4.3 El calendario de ejecución del Plan de mantenimiento, que requiera parada de planta, se realiza, juntamente con producción, garantizándose la parada, inertización, en su caso y arranque seguro de la planta, una vez realizado el trabajo de mantenimiento.

IC4.4 El Plan de mantenimiento se ejecuta con los recursos definidos, las gamas con sus procedimientos de trabajo y el calendario aprobado, mediante la inspección visual y registro de niveles e indicadores, chequeo de alarmas, limpieza de elementos,

reaprietes, medida y registro de parámetros, toma de muestras para análisis, ensayos no destructivos y sustitución de consumibles y elementos de desgaste según su vida útil.

IC4.5 Las herramientas, maquinaria y equipos de medida se mantienen en uso y calibrados, estableciendo un Plan específico de mantenimiento y calibración a tener en cuenta a la hora de prever recursos provisionales que eviten el retraso o demora en la ejecución del mantenimiento de planta.

EC5: Gestionar el mantenimiento del sistema de compresión de hidrógeno, así como el sistema de almacenamiento de hidrógeno en tanques a presión, y pureza final del hidrógeno en el punto de dispensación de acuerdo con Plan de mantenimiento, informe de fallas y protocolos de seguridad industrial.

IC5.1 La evaluación de la idoneidad del Plan de mantenimiento y su ejecución se analiza según los indicadores de calidad establecidos para cada equipo o instalación:

- Porcentaje de cumplimiento de trabajos planificados.
- Porcentaje de correctivo.
- Tiempo medio de reparación (Te).
- Tiempo medio de respuesta (Tr).
- Tiempo medio entre fallos (Tf).
- Número de fallos con parada.
- Número total de Intervenciones.
- Número de fallos entre preventivos.
- Tiempo de operación (To).
- Tiempo de paro ajeno a mantenimiento (Tp).
- Disponibilidad =  $To / (To + Tr + Tf + Tp)$ .
- Coste de repuestos consumidos.
- Coste total de mantenimiento.
- Tiempo de desviación respecto al previsto para remodelar planes de mantenimiento y estrategias.

IC5.2 Las mejoras del Plan de mantenimiento de la instalación se proponen, como solución a averías repetitivas, y a la falta de consecución de objetivos marcados para los indicadores de calidad del Plan de mantenimiento, a través de nuevas gamas, procedimientos y estrategias, así como modificaciones y rediseños: rediseñar para evitar fallo, reemplazarlo a un tiempo fijo antes de fallo, durante una inspección antes de fallo o tras el fallo.

IC5.3 Los planes de contingencia para situaciones de emergencia se actualizan, en base al cumplimiento de los parámetros de calidad (KPIs) y de los resultados de las auditorias de los servicios contratados para tal fin.

IC5.4 La aplicación de los procedimientos definidos se asegura mediante cursos de refresco y simulacros en los que interviene el personal de campo y servicios subcontratados en su caso, respeto a las medidas de seguridad, conocimiento en el uso de equipos de medida y maquinaria y criterios para identificación de incidencias.

EC6: Desarrollar el Plan de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el almacenamiento y distribución de hidrógeno renovable, poniéndolos en marcha para salvaguardar la seguridad de las personas trabajadoras y medio ambiente, aplicando la normativa de Atmósferas Explosivas (ATEX), reconociendo los riesgos en los procesos de mantenimiento de los sistemas de almacenamiento, compresión y transporte de hidrógeno.

IC6.1 Las actuaciones y operaciones de seguridad a ejecutar dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas, el medioambiente y las instalaciones en caso de que las evaluaciones así lo establezcan, se ejecutan asegurando que el diseño de la planta recoge las acciones de seguridad derivadas de los estudios de

seguridad en materia de implementación de detectores, alarmas, y medidas de mitigación en general, para conseguir una operación segura.

IC6.2 Los parámetros de la interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros) en los que se debe encontrar la instalación se establecen, verificándolos en coordinación con la persona responsable de la intervención para que un equipo o sistema quede dispuesto y en condición segura, pudiendo ser intervenido según el procedimiento «LOTO» y permisos de trabajo.

IC6.3 La formación de prácticas, simulacros y la difusión de las líneas maestras de los planes de emergencias se desarrolla, en colaboración con la persona responsable de la operativa de la planta y sobre prevención de riesgos laborales, utilizando los medios externos e internos disponibles y conforme a la periodicidad establecida en el Plan de Formación de la empresa para poder gestionar las incidencias de la planta relacionadas con la seguridad.

IC6.4 Las instrucciones y medidas preventivas derivadas de los riesgos de las plantas de hidrógeno: eléctricos, manipulación y almacenaje de productos, trabajos en altura, utilización de equipos de trabajo, incendios y explosiones, higiénicos (ruido, vibraciones, estrés térmico, entre otros), PVD (Pantalla Visualización de Datos) y contactos térmicos entre otros, se ejecutan en función de la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, la actividad en la que se interviene, cumpliendo con los procedimientos de operación de la instalación contemplados en la evaluación de riesgos y otros documentos de planta (manuales, procedimientos entre otros).

IC6.5 Los Equipos de Protección Individual (EPI) se utilizan, mantendrán y almacenarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante, garantizando su funcionalidad.

**Contexto profesional:**

**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el área de producción dedicada a la operación del almacenamiento y distribución del hidrógeno renovable, así como sus aplicaciones, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración u Organismo competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Energía y Agua, en el subsector de Energías renovables.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Técnicos de operación de almacenamiento y distribución de hidrógeno renovable.

**Medios de producción:**

Sistemas de Supervisión del Proceso y Monitorización continua de equipos. Interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros). Parámetros de calidad (KPIs). Indicadores de proceso. Salas de control. Instrumentación local en planta. Sistemas de protecciones y alarmas. Sistemas de gestión de la operación: sistema de adquisición de datos, almacenamiento de históricos y análisis de datos, comunicación con el Operador del Sistema Eléctrico. Equipos, herramientas y útiles de medida. Equipos y sistemas de comunicación y transporte.

**Información utilizada o generada:**

Normas internas de trabajo. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa eléctrica y de comunicaciones. Especificaciones técnicas. Especificaciones técnicas de fabricantes, parámetros de operación y protocolos de seguridad industrial.

**ANEXO V****Estándar de Competencias Profesionales: Gestionar el montaje, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones estacionarias de hidrógeno renovable****Familia Profesional: Energía y Agua.****Nivel: 3.****Código: ECP2842\_3.****Competencia profesional:**

Gestionar el montaje, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones estacionarias de hidrógeno renovable de pequeño tamaño y de gran tamaño, así como caracterizar sistemas de modernización «retrofitting», identificando los riesgos en los procesos de mantenimiento de aplicaciones del hidrógeno como vector energético, y cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental y prevención de riesgos laborales, y a los estándares de calidad.

**Elementos de la Competencia:**

EC1: Montar aplicaciones de las pilas de hidrógeno (Tecnología Membrana Polimérica (PEM), entre otros) en sistemas estacionarios de pequeño tamaño (copia seguridad ordenador, antena, entre otros), determinando los parámetros de funcionamiento (presión de alimentación, tiempo de encendido, consumo, potencia y temperatura de trabajo) e identificando sus características.

IC1.1 El Plan de montaje de la instalación de las pilas se elabora, preparando los recursos humanos y materiales, para disponer en plazo y forma.

IC1.2 La instalación se replantea, relacionando los planos con el espacio de montaje.

IC1.3 Las herramientas, materiales y técnicas para el montaje de la instalación de las pilas y sus equipos, se seleccionan, teniendo en cuenta las características de las instalaciones (localización, entorno, otras instalaciones, entre otros), verificando que se encuentran en estado de uso y con certificados de revisión, calibración y caducidad para realizar las operaciones con seguridad.

IC1.4 Los equipos se interconexiónan, fijando y nivelando los equipos, tubos y accesorios, empleando la información técnica proporcionada por los fabricantes de los equipos e instalaciones de suministro de electricidad e hidrógeno.

IC1.5 Los parámetros de funcionamiento inicial (como presión, temperatura, tiempos, consumos, entre otros) se ajustan, interpretando la documentación técnica y garantizando que se localicen en la ratio dentro de los parámetros de funcionamiento.

IC1.6 Los protocolos de montaje y certificados finales de la instalación se elaboran, reflejándolos por escrito en la documentación final de montaje de la instalación.

EC2: Operar, manteniendo posteriormente, aplicaciones del hidrógeno (Tecnología «PEM», entre otras) en sistemas estacionarios de pequeño tamaño (copia de seguridad de ordenador, antena, entre otros), conociendo su funcionamiento e identificando sus características.

IC2.1 El funcionamiento de los sistemas ensamblados se regula, revisando parámetros como la tensión de salida de la pila, potencia entregada y presión de

hidrógeno suministrado y verificando que se encuentran dentro del rango indicado por el fabricante.

IC2.2 La información suficiente para emitir el diagnóstico de fallo en la instalación se recoge en el margen de tiempo, seleccionándola y midiendo los parámetros de funcionamiento del equipo como: presiones, temperatura, curva V-I, tensión, intensidad y potencia suministrada.

IC2.3 Las herramientas, materiales y técnicas para efectuar el mantenimiento de la instalación se seleccionan, teniendo en cuenta el diagnóstico realizado, verificando que se encuentran en estado de uso y con certificados de revisión, calibración y caducidad para realizar las operaciones con seguridad.

IC2.4 Las operaciones de mantenimiento correctivo y de sustitución de elementos de las pilas de combustible se ejecutan, empleando la información técnica proporcionada por los fabricantes de los equipos.

IC2.5 Los protocolos de mantenimiento y control de operación segura de los sistemas de almacenamiento se documentan, utilizando medios informáticos y rellenando los partes de trabajo o control para su posterior archivo.

EC3: Montar aplicaciones del hidrógeno en sistemas estacionarios de gran tamaño (aplicaciones industriales y a red), determinando los parámetros de funcionamiento (presión de alimentación, tiempo de encendido, consumo, potencia y temperatura de trabajo) e identificando sus características.

IC3.1 La información técnica de los equipos a instalar como pilas de combustible, reformadores o macis se recopila, agrupándola para preparar y disponer en plazo y forma los recursos humanos y materiales detallados en el Plan de montaje.

IC3.2 Los medios auxiliares para el montaje tales como elevadores, carretillas, y herramientas pesadas, se determinan, teniendo en cuenta las características de las instalaciones (localización, entorno, otras instalaciones, entre otros), verificando que se encuentran en estado de uso y con certificados de revisión, calibración y caducidad para realizar las operaciones con seguridad.

IC3.3 Las áreas de trabajo de montaje de las instalaciones de aplicaciones estacionarias con hidrógeno, se disponen atendiendo a las características de inflamabilidad del hidrógeno, asegurando los espacios y distancias, y la no interferencia con zonas no definidas como Atmósferas Explosivas (ATEX).

IC3.4 La red de conducción y almacenamiento de hidrógeno se somete a pruebas de estanqueidad con los valores que figuren en proyecto o memoria técnica para la comprobación de ausencia de fugas, mediante el uso de sensores de infrarrojos o similares equipos de diagnóstico.

IC3.5 Los datos de funcionamiento de los componentes, tales como diferencia de presiones, temperaturas, potencia producida, consumo de hidrógeno entre otros, se toman durante el proceso de arranque, cotejando los mismos con los datos de diseño o nominales para poder evaluar posibles fallos de seguridad o fugas.

IC3.6 Los datos de funcionamiento de los componentes, tales como diferencia de presiones, temperaturas, potencia producida, consumo de hidrógeno entre otros, se toman con la instalación en marcha, cotejando los mismos con los datos de diseño o nominales para poder evaluar posibles discrepancias entre diseño y ejecución.

IC3.7 Los parámetros de funcionamiento de la instalación se analizan, tomando las medidas y valores de los elementos de la instalación (temperatura, presión, potencia producida, consumo de hidrógeno entre otros), comprobando que proporcionan el rendimiento y eficiencia energética especificados en la documentación técnica de montaje.

IC3.8 Las mediciones de parámetros de funcionamiento, pruebas de paro y arranque efectuadas, así como los valores y resultados de las mismas, se reflejan por escrito en la documentación final de montaje de la instalación.

EC4: Operar, manteniendo posteriormente aplicaciones del hidrógeno en sistemas estacionarios de gran tamaño (aplicaciones industriales y a red), reconociendo su funcionamiento e identificando sus características.

IC4.1 La documentación de la puesta en marcha se analiza, permitiendo reconocer el rendimiento inicial a fin de constatar su evolución, evaluando el mismo, mediante la medición de parámetros (consumos de hidrógeno, presiones, temperaturas), así como las posibles intervenciones a ejecutar.

IC4.2 Las pruebas funcionales se ejecutan, permitiendo verificar los parámetros de funcionamiento e identificar fugas de hidrógeno, facilitando la detección de fallos o averías, la zona o componente dónde se producen y estableciendo posibles interacciones.

IC4.3 Las herramientas y los instrumentos de medida se eligen de acuerdo con el fallo presentado o al sistema a verificar, aplicando los procedimientos (preparación, conexiones, manejo de equipos, secuencia lógica de operaciones, seguridad, entre otros) en el tiempo establecido en los documentos técnicos y manuales del fabricante de los equipos.

IC4.4 El informe técnico relativo a la operación y/o al diagnóstico del fallo detectado, se emite con la precisión y con la información suficiente (histórico, valores, relación causa-efecto, entre otros) para identificar los sistemas y elementos averiados o causantes del funcionamiento irregular y las acciones que hay que tomar para la restitución del funcionamiento de la instalación, evaluando el coste de la intervención y evitando su repetición.

EC5: Caracterizar sistemas de modernización «retrofitting», para utilizar el hidrógeno en instalaciones existentes, mediante operaciones de montaje y mantenimiento, y aplicando las técnicas adecuación de sistemas de inyección y quemadores.

IC5.1 La información técnica de los equipos y materiales a instalar se recopila, agrupándola, para preparar y disponer en plazo y forma de los recursos humanos y materiales detallados en el Plan de montaje.

IC5.2 Los medios auxiliares para el montaje tales como elevadores, plataformas, carretillas y herramientas pesadas, se determinan, teniendo en cuenta las características de las instalaciones (localización, entorno, otras instalaciones, entre otros), verificando que se encuentran en estado de uso y con certificados de revisión, calibración y caducidad para realizar las operaciones con seguridad.

IC5.3 Las áreas de trabajo de montaje de las instalaciones de modernización «retrofitting» con hidrógeno, se disponen atendiendo a las características de inflamabilidad del hidrógeno, asegurando los espacios y distancias, y la no interferencia con zonas no definidas como Atmósfera Explosiva (ATEX).

IC5.4 La red de conducción y almacenamiento de hidrógeno o mezclas de hidrógeno se analiza, localizando los componentes que deben reemplazarse para poder trabajar con hidrógeno o mezclas de hidrógeno.

IC5.5 Los componentes se sustituyen con la instalación parada, el circuito en vacío, y seleccionando los componentes de sustitución que cumplan con parámetros de funcionalidad (resistencia a altas temperaturas, resistentes a la fragilización, entre otros), de acuerdo con las prescripciones indicadas en las instrucciones del diseñador o proyecto de modernización «retrofitting».

IC5.6 Los datos de funcionamiento de los componentes, tales como diferencia de presiones, temperaturas, potencia producida, consumo de hidrógeno entre otros, se toman durante el proceso de arranque, cotejando los mismos con los datos de diseño o nominales para poder evaluar posibles fallos de seguridad o fugas.

IC5.7 Las mediciones de parámetros de funcionamiento, pruebas de paro y arranque efectuadas, así como los valores y resultados de las mismas, se reflejan por escrito en la documentación final de montaje de la instalación.

EC6: Asegurar el cumplimiento de las normas sobre prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos en los procesos de mantenimiento de las aplicaciones del hidrógeno como vector energético.

IC6.1 El Plan de seguridad y salud en el trabajo establecido en la planta de aplicación de hidrógeno, se ajusta a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

IC6.2 Los riesgos inherentes al trabajo específico que se pueden producir en la manipulación de sistemas de hidrógeno, se extraen de las normas de seguridad del taller, comprobando el cumplimiento de las medidas de protección individuales y colectivas dispuestas.

IC6.3 Las normas de seguridad individual y colectiva se respetan, manteniendo libre de riesgos la zona de trabajo.

IC6.4 Las contingencias acaecidas se comunican con prontitud para posibilitar su supervisión y resolución, analizando las causas y proponiendo medidas para evitar su repetición.

IC6.5 Los tipos de residuos se clasifican, teniendo en cuenta su peligrosidad, toxicidad e impacto ambiental.

IC6.6 El proceso de la gestión de residuos se organiza a través de gestores autorizados, aplicando los sistemas de control.

#### **Contexto profesional:**

#### **Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el área de producción dedicada a la gestión del montaje, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones estacionarias de hidrógeno renovable, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo, en ocasiones, por temporadas o de forma estable. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración u Organismo competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

#### **Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Energía y Agua, en el subsector de Energías renovables.

#### **Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Técnicos de montaje y operación de aplicaciones estacionarias de hidrógeno renovable

#### **Medios de producción:**

Estándares de calidad. Sistemas de supervisión del proceso y monitorización continua de equipos Interfaz de control (Control de Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA), entre otros). Salas de control. Sistemas de gestión de la operación: sistema de adquisición de datos, almacenamiento de históricos y análisis de datos. Equipos y sistemas de comunicación y transporte. Listas de verificación. Gráficos de tendencias.

#### **Información utilizada o generada:**

Normativa de seguridad y calidad. Documentación técnica. Procedimientos y normativa de seguridad establecida. Normas internas de trabajo. Sistemas de gestión de la operación: procedimientos de arranque, operación y parada. Libros de relevo/instrucciones. Planes de producción. Sistemas de gestión documental: elaboración de procedimientos. No conformidades. Manuales equipos y plantas. Planos (diagrama de

tuberías e instrumentación, diagrama de flujo de proceso, maquetación, despieces, entre otros). Documentación por generar: Informes de operación/producción durante el turno. Informes de eventos acaecidos durante el turno. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa de atmósferas explosivas. Normativa medioambiental. Especificaciones técnicas. Especificaciones técnicas de fabricantes, parámetros de operación y protocolos de seguridad industrial. Planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales de la empresa. Normas de calidad.

## ANEXO VI

### Estándar de Competencias Profesionales: Mantener aplicaciones móviles del hidrógeno renovable

**Familia Profesional: Energía y Agua.**

**Nivel: 3.**

**Código: ECP2843\_3.**

**Competencia profesional:**

Mantener aplicaciones móviles del hidrógeno renovable, garantizando el funcionamiento de los componentes que regulan el sistema de pilas, verificando el funcionamiento de los motores de combustión interna de hidrógeno y supervisando el mantenimiento del sistema de almacenamiento de hidrógeno, de los sistemas eléctricos de alto voltaje y baterías de vehículos, incluyendo la operación y mantenimiento de los sistemas de recarga externa de hidrógeno, con criterios de eficiencia, detectando los riesgos inherentes que se puedan producir en la manipulación de los sistemas y cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental y prevención de riesgos laborales, y a los estándares de calidad.

#### Elementos de la Competencia:

EC1: Garantizar el funcionamiento de los componentes del balance de planta, otros componentes auxiliares y el subsistema de equilibrio de planta que regulan el sistema de pilas de combustible y gestionan el suministro de hidrógeno y aire al módulo de pilas, asegurando su funcionamiento.

IC1.1 El sistema de pila de combustible se traslada a una zona de trabajo preparada para la reparación de equipos que requieren procesamiento de hidrógeno, mediante el uso de sistemas de transporte como carretillas, plataformas, entre otros, verificando la seguridad de las instalaciones.

IC1.2 Los datos e información técnica procedentes de manuales y de otras posibles fuentes de información disponibles (banco de datos, estadísticas, entre otros) se recopilan, identificando fallos.

IC1.3 Los componentes del balance de planta, otros componentes auxiliares y el subsistema de equilibrio de planta que regulan el sistema de pilas de combustible, se inspeccionan visualmente, constatando la ausencia de desgastes, ruidos anormales, roturas, fugas o deformaciones.

IC1.4 El estado de los componentes eléctricos del sistema la pila de combustible (cableado, electroválvulas, sensores, entre otros) se verifica, comprobando visualmente la ausencia exterior de daños, y midiendo el aislamiento y las resistencias de los elementos.

IC1.5 Los datos almacenados en la unidad de control del sistema de pila de combustible (códigos de fallos, parámetros de funcionamiento, entre otros) se extraen con el equipo de diagnóstico facilitado por el fabricante, comparándolos con los contenidos en la documentación técnica disponible para identificar averías y su causa.

IC1.6 El funcionamiento y la operación de los componentes del balance de planta, se evalúa, asegurando el funcionamiento del sistema completo, dentro de los parámetros establecidos por el fabricante.

IC1.7 La avería, se diagnostica inequívocamente, de acuerdo con las instrucciones y parámetros de operación de los sistemas dadas por los fabricantes de los mismos (presiones, tensiones, temperaturas, entre otros).

IC1.8 La información, para realizar la reparación, en su caso, se selecciona, de acuerdo con aquellos parámetros que la representan, registrándola.

EC2: Verificar el funcionamiento de los Motores Alternativos de Combustión Interna (MACI) de hidrógeno, incluyendo el sistema de inyección de hidrógeno, asegurando su funcionamiento.

IC2.1 El equipo o vehículo con Motor Alternativo de Combustión Interna de hidrógeno (MACI), se traslada a una zona de trabajo apta y preparada para la reparación de este tipo de equipos que requieren procesamiento de hidrógeno, verificando la seguridad de las instalaciones.

IC2.2 La información de conexiones, mantenimiento y funcionamiento del equipo o vehículo con Motor Alternativo de Combustión Interna (MACI) de hidrógeno, se consulta en la documentación de especificaciones técnicas del fabricante, recogiendo los datos para la comprobación de su funcionamiento.

IC2.3 La posible fuente de fallos se localiza, comprobando y relacionando las partes y variables de funcionamiento del motor (toma de aire, alimentación de combustible, sistema de inyección), observando los parámetros (presiones, caudales, temperaturas, entre otros) y cotejándolos con los especificados en la documentación técnica, mediante equipos manuales habituales (manómetro, caudalímetro, termómetro, entre otros) o equipo de control y diagnosis electrónico.

IC2.4 El diagnóstico se elabora, aportando la información en tiempo y forma, identificando las causas de la avería o fallo, determinando el proceso de reparación, así como con exactitud el alcance de la intervención.

IC2.5 El informe técnico relativo al diagnóstico realizado se emite con precisión.

EC3: Supervisar, ejecutando, en su caso, el mantenimiento, del sistema de almacenamiento de hidrógeno, incluyendo depósitos y sistemas de control.

IC3.1 El equipo de almacenamiento se traslada a una zona de trabajo apta y preparada para la reparación de este tipo de depósitos de hidrógeno, verificando la seguridad de las instalaciones.

IC3.2 Las características técnicas del sistema de almacenamiento de hidrógeno (material de los depósitos, arquitectura de conexión entre uno o varios depósitos, entre otros datos) se consultan en la documentación técnica, asegurando el procedimiento de mantenimiento.

IC3.3 La fecha de timbrado de los depósitos se localiza, comprobándola para evaluar si requieren sustitución o mantenimiento periódico (verificación y certificación), asegurando el almacenamiento sin fugas.

IC3.4 Los elementos que constituyen el sistema (boca de llenado, depósito/válvula de cierre, reductor/regulador de presión, sensor de presión, válvula de seguridad «Thermal Pressure Relief Device» (TPRD), canalizaciones, entre otros) se revisan para asegurar la estanqueidad del sistema, siguiendo el protocolo de búsqueda de fugas especificadas en la documentación técnica del fabricante, utilizando un equipo detector de fugas y relacionando distintas variables (presiones en el sistema, consumo de hidrógeno, temperatura en los depósitos).

IC3.5 Los datos e informaciones que permiten la identificación de los fallos, se obtienen mediante el análisis de la documentación técnica y de otras posibles fuentes de información disponibles.

IC3.6 Los equipos y procedimientos empleados para realizar el diagnóstico se aplican con una secuencia lógica, que permita el diagnóstico inequívoco de la avería.

IC3.7 Los fallos en los sistemas se identifican con exactitud, comparándolos con las referencias del fabricante, para identificar las causas que los producen.

IC3.8 El diagnóstico se elabora, aportando la información para identificar inequívocamente las causas de la avería o fallo, determinando el proceso de reparación, así como determinando con exactitud el alcance de la intervención.

IC3.9 El informe técnico relativo al diagnóstico realizado se emite con precisión.

EC4: Supervisar, ejecutando en su caso, el mantenimiento, de los sistemas eléctricos de alto voltaje y baterías en vehículos de pila de combustible de hidrógeno, interpretando las variaciones de sus parámetros característicos y la funcionalidad de los elementos que los constituyen para fijar un procedimiento de sustitución o reparación.

IC4.1 El vehículo de pila de combustible de hidrógeno se traslada a una zona de trabajo y preparada para la reparación de este tipo de vehículos con gas hidrógeno a presión, verificando la seguridad de las instalaciones.

IC4.2 Las normas de prevención ante riesgos eléctricos en alta tensión se ejecutan, en función de la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección individuales específicos (guantes de aislamiento, botas de goma, entre otros) y respetando la señalización de los equipos para realizar el mantenimiento de los sistemas eléctricos en condiciones de seguridad.

IC4.3 La documentación técnica para desarrollar los métodos y procesos de diagnóstico, así como la de los equipos y medios a utilizar, se selecciona según la marca, modelo y año de fabricación del vehículo de pila de combustible de hidrógeno.

IC4.4 Los componentes de alto voltaje (cables conductores, condensadores, entre otros) de vehículos de pila de combustible de hidrógeno se identifican mediante la observación (color del cableado, etiquetas de seguridad, entre otros).

IC4.5 Los cables eléctricos de alto voltaje se comprueban visualmente, observando el aislante y conexiones, verificando que no tiene rasguños, roturas o deterioros evidentes, sustituyéndolos, en cada caso, para la buena conducción de la electricidad de alto voltaje.

IC4.6 La alta tensión se desconecta, tomando mediciones y verificaciones, haciendo uso de los instrumentos de prueba y medida (polímetro y comprobador de aislamiento, entre otros) en los puntos y en las condiciones de voltaje que estipule el fabricante para cortar la alimentación a los sistemas y prevenir el riesgo eléctrico.

IC4.7 Los elementos de los sistemas eléctricos de alto voltaje (cables de alto voltaje, terminales, conectores, entre otros) se verifican con el equipo de diagnóstico, anotando los valores obtenidos y comparándolos con los contenidos en la documentación técnica, para restaurar los sistemas en mal estado, restaurando la funcionalidad.

IC4.8 La alta tensión se conecta, siguiendo el rearme guiado de la alta tensión con el equipo de diagnóstico en cada caso, actualizando la señalización al nuevo estado bajo tensión, asegurando la alimentación eléctrica del vehículo y minimizando riesgos de descarga eléctrica.

EC5: Operar los sistemas de recarga externa de hidrógeno, manteniéndolos, aplicando las técnicas de inertizado, purgado, control de presiones, temperatura y llenado.

IC5.1 Los datos e informaciones que permiten operar el sistema de suministro de hidrógeno, se obtienen mediante el análisis de la documentación técnica y de otras posibles fuentes de información disponibles.

IC5.2 Las instalaciones eléctricas de equipos, existente en el sistema de recarga de hidrógeno, se supervisan, comprobando que cumplen la normativa eléctrica, aplicable, como el reglamento electrotécnico de baja tensión.

IC5.3 Las uniones y conexiones de los tramos de tubería de hidrógeno se supervisan, comprobando su apriete y estanqueidad, garantizando las condiciones operativas.

IC5.4 El funcionamiento de los elementos de control y regulación del proceso de suministro de hidrógeno, se supervisa, según el manual de funcionamiento, garantizando la operación de la instalación.

IC5.5 Los indicadores generales, para seguir y evaluar el funcionamiento de la instalación de suministro de hidrógeno, se registran siguiendo los procedimientos de archivo y calidad existentes en la empresa, indicando, entre otros, fecha, operaciones realizadas y periodos de mantenimiento.

EC6: Detectar riesgos inherentes que se puedan producir en la manipulación del sistema de hidrógeno, así como en la manipulación del sistema eléctrico de vehículos con pila de combustible, a fin de aplicar medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales establecidos por la empresa, que garanticen la integridad de los usuarios.

IC6.1 Los riesgos inherentes al trabajo específico que se pueden producir en la manipulación del sistema de hidrógeno en vehículos con pila de combustible, se prevén comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad del taller, así como las medidas de protección individuales y colectivas.

IC6.2 Las zonas de trabajo se mantienen, permaneciendo en condiciones de limpieza, orden y seguridad, así como libres de riesgos.

IC6.3 Las contingencias acaecidas se comunican con prontitud para posibilitar su supervisión y resolución, analizando las causas y proponiendo medidas para evitar su repetición.

IC6.4 Las situaciones de emergencia se solventan, tomando las medidas e informando a la persona responsable, analizando las causas y proponiendo soluciones que eviten su repetición.

**Contexto profesional:**

**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el área de producción dedicada al mantenimiento de aplicaciones móviles de hidrógeno renovable, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo, en ocasiones, por temporadas o de forma estable. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración u Organismo competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Energía y Agua, en el subsector de Energías renovables.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Técnicos en diagnóstico y reparación de vehículos de hidrógeno.

**Medios de producción:**

Instrumentos y equipos de medida y diagnóstico de magnitudes eléctricas. Osciloscopio. Frecuencímetro. Generador de señales. Generador de frecuencias. Polímetro de precisión. Convertidores de tensión. Fuentes de alimentación regulables. Tacómetros. Densímetros. Termómetros y cámaras termográficas. Llaves dinamométricas. Herramientas Atmosféricas Explosivas. Lámparas de señalización. Equipos de autodiagnóstico. Simuladores específicos. Bancos de prueba. Cableado, elementos de conexión.

**Información utilizada o generada:**

Manuales de instrucciones y características técnicas de las máquinas y equipos. Manuales de reparación. Libro de mantenimiento. Planos, esquemas de la instalación y especificaciones eléctricas. Planos, esquemas de la instalación y especificaciones de tuberías y sistemas de hidrógeno. Simbología normalizada. Órdenes de trabajo. Normativa de instalaciones electrotécnicas. Normativa Atmósferas Explosivas. Normativa medioambiental. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales de la empresa. Normas de calidad.

**ANEXO VII****Estándar de Competencias Profesionales: Ejecutar técnicas de progresión y rescate en alta montaña y avalanchas****Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente.****Nivel: 3.****Código: ECP2844\_3.****Competencia profesional:**

Intervenir en acciones de rescate en alta montaña y/o avalancha, previo análisis de la situación, utilizando técnicas de progresión propias de dicho entorno, con el uso de los materiales necesarios, previamente seleccionados y preparados, aplicando técnicas de búsqueda de personas en avalancha y de rescate, con el consiguiente aporte de apoyo emocional a la víctima, formando parte de un equipo y culminando la intervención con la retirada del material desplegado; todo ello en condiciones de seguridad y con el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

**Elementos de la competencia:**

EC1: Revisar los materiales necesarios para el rescate en alta montaña, según los protocolos establecidos y normas del fabricante, atendiendo a límites de carga de trabajo, grosor de las cuerdas, tipos de mosquetones a emplear, operatividad de los descensores, entre otros, para garantizar un uso seguro de los mismos durante la intervención.

IC1.1 El material técnico individual y colectivo de progresión y aseguramiento en terreno nevado en alta montaña, ascensiones, corredores y aristas (cuerdas, cordinos, piolet, crampones, entre otros) se dispone atendiendo a sus normas, situaciones de uso y límites de empleabilidad.

IC1.2 El material técnico individual, colectivo de progresión y de seguridad en terreno de alta montaña, corredores, aristas, cascadas de hielo, o de progresión con esquís por terreno nevado se conserva, aplicando los procedimientos de revisión, almacenaje, organización y limpieza dispuestos por el fabricante o la entidad de rescate.

IC1.3 El material técnico individual, colectivo de progresión y de seguridad para el desplazamiento en terreno de alta montaña, corredores, aristas, cascadas de hielo, o progresión con esquís por terreno nevado se mantiene, reparando los desperfectos solucionables que no requieran la intervención del fabricante, sustituyendo aquellos que alcancen el límite de empleabilidad o no cumplan con los criterios de utilización y seguridad establecidos por el fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras), efectuando el correspondiente parte de comunicación.

IC1.4 El material de rescate en alta montaña inventariado se almacena, atendiendo a sus especificaciones técnicas, asegurando su durabilidad y garantizando sus prestaciones, realizando labores de recuento y seguimiento de su caducidad, favoreciendo la disponibilidad para su uso.

IC1.5 Los sistemas de comunicaciones necesarios en rescate de alta montaña se verifican, contemplando las pautas para la comprobación de su funcionamiento, verificando mediante pruebas (carga y de enlace, entre otras) que el sistema funciona.

IC1.6 El equipamiento sanitario propio del rescate en alta montaña se revisa, según sus características, procedimientos e instrucciones del fabricante, garantizando la ausencia de defectos y remplazando los consumibles cuando sea necesario, asegurando su disponibilidad durante las intervenciones.

IC1.7 El estado del material y equipamiento de búsqueda y rescate, equipo de protección individual, sistemas de comunicación, entre otros, se revisa continuamente, comprobando su aptitud y prestaciones, solicitando material o equipamiento adicional o sustitutorio cuando resulte necesario para el desarrollo de la intervención.

EC2: Analizar la información recibida sobre el accidente de alta montaña, obteniendo datos necesarios como localización del accidente, estado de la víctima, tipo de terreno, condiciones meteorológicas, entre otros, según los protocolos de recogida de información, para trasladar dicha información al mando operativo del rescate.

IC2.1 Los datos del accidente se recaban especificando la localización del suceso, la identificación de las víctimas y alertantes, las circunstancias del accidente, las condiciones meteorológicas y las lesiones de los accidentados, obteniendo una valoración inicial del accidente.

IC2.2 La toma de datos de la alerta se efectúa, utilizando los medios y programas informáticos de la organización, siguiendo los protocolos establecidos en cuanto a tipo de información a recabar, forma de obtenerla, priorización de los datos, entre otros.

IC2.3 El lugar de la emergencia se ubica, utilizando medios cartográficos y aplicaciones informáticas que permitan el posicionamiento GPS de la incidencia.

IC2.4 Los datos existentes se integran junto con la información disponible (reseñas técnicas, evolución meteorológica), consiguiendo un conocimiento global y conciso de la situación.

EC3: Analizar la información del manto nivoso en el lugar del accidente, antes, durante y después del mismo, obteniendo los datos necesarios según los protocolos establecidos de recogida de información (revisión del boletín de aludes, test rápidos de estabilidad, temperatura ambiente, gradiente térmico, condiciones de dureza de la nieve, tipos de grano y cohesión entre capas del manto, entre otros) para adecuarse a las circunstancias durante la intervención y realizar el informe de actuación correspondiente, una vez finalizado el rescate.

IC3.1 Los perfiles del manto nivoso se realizan, detallando sus diferentes capas estratigráficas, granos, temperaturas, capas de inestabilidad y características, permitiendo la elaboración de un perfil estratigráfico, conforme a los estándares de la entidad competente en información meteorológica.

IC3.2 Los datos que arrojan los perfiles estratigráficos se recogen siguiendo la metodología de la entidad competente en información meteorológica, permitiendo la representación de éste para su posterior análisis.

IC3.3 Los perfiles estratigráficos se interpretan aplicando la metodología de la entidad competente en información meteorológica, permitiendo diagnosticar la situación antes, durante y después del alud.

IC3.4 La inestabilidad del manto nivoso se evalúa aplicando diferentes test de estabilidad (Columna, Columna extendida, «rustblock», test rápidos, entre otros) durante la progresión por terreno nevado.

IC3.5 Los peligros objetivos en terreno nevado se determinan observando las condiciones del medio y utilizando el análisis de los datos recogidos en perfiles, test y Boletines de Predicción de Aludes (BPA).

EC4: Hacer aportaciones a la idea de maniobra, o en su caso definirla, previo análisis del contexto del rescate, atendiendo a las condiciones de las víctimas, las variables

meteorológicas del entorno, la disponibilidad de los medios (disponibilidad de rescatadores, de transporte, de recursos tecnológicos, entre otros) y materiales, así como la estimación de la temporización para garantizar un acceso seguro hasta la víctima.

IC4.1 La reseña de la actividad donde tiene lugar el accidente se revisa obteniendo información de ubicación, horarios, material necesario, nivel técnico requerido, material necesario, vivacs, entre otros, contribuyendo a la idea de maniobra del rescate.

IC4.2 Los partes meteorológicos del momento del accidente, así como el precedente y el posterior, se analizan extrayendo conclusiones que permitan prevenir situaciones que supongan un riesgo para la intervención por empeoramiento de las condiciones meteorológicas.

IC4.3 El boletín de aludes y el mapa «Avalanche Terrain Exposure Scale» (ATES) de la zona de intervención se comprueban contribuyendo en época invernal a planificar el acceso hasta el lugar del accidente, minimizando el riesgo de aludes.

IC4.4 Los tiempos de la operación se estiman atendiendo a los condicionantes técnicos, materiales, meteorológicos y sanitarios del rescate, permitiendo establecer unos horarios aproximados de inicio y final del rescate.

EC5: Ejecutar las operaciones de logística con los medios y materiales necesarios (equipo de protección individual, material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros), según las directrices e instrucciones marcadas por el fabricante (funcionalidad, normas de uso, entre otras) y aplicando los protocolos establecidos de forma coordinada con el resto de los intervinientes para asegurar su transporte y empleo en la zona de intervención.

IC5.1 El material a utilizar en el rescate, equipamiento de búsqueda y rescate (cuerdas, cordinos, piolet, crampones, entre otros), equipo de protección individual, sistemas de comunicación, entre otros, se seleccionan, atendiendo a las circunstancias de la aproximación, la operación de rescate, las técnicas y maniobras asignadas para cada rol en la idea de maniobra durante ascensión en terreno de alta montaña, corredores, aristas, cascadas de hielo, o progresión con esquís por terreno nevado.

IC5.2 El material a transportar se dispone, atendiendo a los criterios de necesidad, equidad de pesos y volumen, garantizando su integridad y disponibilidad.

IC5.3 El material sanitario se selecciona atendiendo a las posibles lesiones comunicadas en la llamada del alertante.

IC5.4 Los recursos aéreos se movilizan atendiendo a la necesidad de su utilización en el rescate, en función de la información recibida en el aviso de alerta.

IC5.5 El equipo de segunda intervención, en caso necesario, se dispone, poniéndole en conocimiento de las particularidades de la emergencia del equipo de primera intervención.

EC6: Ejecutar la aproximación a la zona de alta montaña, avanzando con los medios de transporte, técnicas y material de seguridad individual adaptadas al terreno y a las circunstancias para garantizar el acceso rápido y seguro hasta la zona de progresión técnica

IC6.1 Las técnicas de desplazamiento se ejecutan, adecuándose permanentemente a las características del terreno, el medio utilizado, el material a desplazar, a lo acontecido días previos y la evolución de la meteorología y circunstancias de la actuación, primando los criterios de seguridad, fluidez y eficacia, de acuerdo con la idea de maniobra.

IC6.2 Las posibles contingencias (ante pasos conflictivos, variaciones en la ruta e incidencias mecánicas) se resuelven aplicando la técnica que corresponda en cada caso, manteniendo la orientación (observando los puntos de referencia significativos, empleando GPS, mapa, brújula y las técnicas de triangulación), permitiendo determinar la ubicación, manteniendo los criterios establecidos en la idea de maniobra.

IC6.3 El material seleccionado se transporta con eficacia, atendiendo a su peso y volumen, garantizando su integridad y disponibilidad.

IC6.4 La información disponible sobre el accidente se actualiza analizando las circunstancias y evolución de la actuación, transmitiendo los datos conforme se van conociendo.

IC6.5 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se respetan, garantizando su protección durante el recorrido de aproximación.

EC7: Ejecutar las técnicas de progresión individual y aseguramiento, adecuándose a las circunstancias y a los medios con los que se ejecute el movimiento, progresando con seguridad en terreno de alta montaña, hielo, corredores y terreno mixto para garantizar el acceso técnico hasta el escenario del rescate.

IC7.1 El material técnico individual, colectivo de progresión y de seguridad en terreno de alta montaña, corredores, aristas, cascadas de hielo, o terreno nevado se utiliza con oportunidad y acierto garantizando la fluidez, seguridad de la progresión y en caso necesario, el aseguramiento al resto de componentes de la cordada, en función de las características de la ascensión por una arista en terreno de alta montaña.

IC7.2 Las técnicas de progresión con esquí en terreno nevado de alta montaña, tanto en ascenso (progresión con pieles de foca, cuchillas, vuelta maría, vuelta al valle, con paso divergente, entre otros) como en descenso (viraje fundamental, alternativo, simultáneo, flexión recuperación, esquí en fuertes pendientes, «skicut», entre otros) se ejecutan previa elección de las mismas y adaptando su uso a las características del terreno.

IC7.3 Las técnicas de progresión con piolet, y crampón sin cuerda (técnica francesa todo-puntas, piolet bastón, escoba barandilla, entre otros) se ejecutan seleccionando su uso en función de las características del terreno helado en terreno de alta montaña.

IC7.4 Las técnicas de encordamiento, manejo de cuerdas y aseguramiento en la progresión en alta montaña (encordamiento francés, alemán, progresión 1-1, 1-2, técnica tractor, mini-largos, largos, entre otros) se ejecutan en progresión en aristas adaptándolas a las características del terreno mediante el uso de la cuerda corta o gestión de cuerda, dependiendo de las circunstancias.

IC7.5 Las técnicas de progresión, aseguramiento y escalada en corredores, cascadas de hielo y terreno mixto (agarres de piolet, posición de los pies, uso de puntas frontales, «gancheos», colocación de tornillos, estacas, «avalakovs», montaje de reuniones, entre otros) se ejecutan conforme al estándar técnico y adaptándolas, a las características del terreno.

IC7.6 La progresión por glaciar se realiza, ejecutando el encordamiento propio a esta situación y evolucionando por el terreno, identificando las posibles grietas y adoptando las medidas de seguridad necesarias, conforme a criterios de seguridad y técnicas establecidas.

IC7.7 El vivac en alta montaña o arista en condiciones estivales o invernales se prepara, garantizando la supervivencia del equipo humano implicado y de los accidentados en caso de tener que pernoctar en ambiente hostil.

EC8: Aplicar técnicas de búsqueda de personas en avalancha, ejecutando los diferentes métodos como el sistema de rescate «RECCO»: dispositivo electrónico para encontrar personas atrapadas bajo una avalancha o perdidas en zonas de difícil acceso, Detector de Víctimas de Avalanchas (DVA), sondeo, paleo, entre otros, en función de la situación para poder encontrar posibles personas sepultadas.

IC8.1 Los medios humanos se movilizan, aplicando los protocolos internacionales para el rescate en aludes, estableciendo los diferentes grupos de trabajo de rescatadores llegados a la zona de avalancha.

IC8.2 Los medios materiales individuales (DVA: Detector de Víctimas de Avalanchas, «RECCO»: dispositivo electrónico para encontrar personas atrapadas bajo

una avalancha o pérdidas en zonas de difícil acceso; pala; sonda) así como la unidad canina se utilizan en función de la situación (tipo de avalancha, número de víctimas, entre otros).

IC8.3 Las posibles víctimas sepultadas en avalancha se buscan siguiendo el protocolo de actuación para estos casos, con el detector de víctimas de avalanchas (DVA), respetando sus fases, hasta la localización.

IC8.4 Las posibles víctimas sepultadas en avalancha se localizan aplicando los criterios de sondeo orientados a calcular el espesor de la nieve y profundidad de ubicación de la víctima, ya sea dentro del equipo de sondeo, o durante la búsqueda con Detector de Víctimas de Avalanchas (DVA).

IC8.5 El paleo estratégico se efectúa utilizando la dinámica propuesta internacionalmente en función del número de palistas y profundidad supuesta de la víctima.

IC8.6 Las posibles víctimas de avalancha se desentieran, garantizando la conservación de los vestigios de la posible cámara de aire de esta.

IC8.7 Las víctimas accidentadas de una avalancha se trasladan, atendiendo las pautas dadas por la dirección de rescate y de manera coordinada con el resto de los componentes del equipo de rescate.

EC9: Ejecutar las técnicas de socorro y rescate en alta montaña, corredores y cascadas de hielo, gestionando las situaciones de riesgo (valorando los peligros objetivos de los itinerarios, caída de piedras, proyecciones de hielo, aumento de temperaturas, inestabilidad de cornisas, emplazamiento de los anclajes, precariedad de las reuniones de progresión y socorro, entre otros) para garantizar la seguridad de la operación de rescate.

IC9.1 Los anclajes para hacer rescate en grietas se ejecutan, garantizando la seguridad de la maniobra gracias a la profundidad, ángulos y número de anclajes dispuestos.

IC9.2 Los roces de la cuerda en el labio de la grieta se evaden, instalando un antifricción que evite desplazamientos al iniciar la maniobra e impida el rozamiento de las cuerdas.

IC9.3 El sistema de desmultiplicación («mariner» doble, polipastos, polea móvil) se instala permitiendo la recuperación del accidentado desde la reunión.

IC9.4 El accidentado con camilla en un corredor se evacúa, aplicando la técnica del «sistema» cápsula, con reuniones encadenadas que permitan descender la camilla con seguridad.

IC9.5 Los tiros de cuerda en la camilla trineo se instalan, permitiendo el movimiento de esta con seguridad en terreno nevado.

IC9.6 Las técnicas de rescate en escalada, (contrapesos, polipastos, rapel poleado, uso de tornos, entre otros) se adaptan a las operaciones de rescate en cascadas de hielo, corredores y mixto, teniendo en cuenta el material, las condiciones del hielo y los anclajes.

IC9.7 El acceso hasta el personal atrapado en un remonte por cable inoperativo se acomete, atendiendo a criterios de elección de técnica de progresión por cable, acceso a superficies colgantes y evacuación, evidenciando una intervención rápida y eficaz.

IC9.8 El personal atrapado en un remonte por cable se evacúa, priorizando en su caso aquel sin protección ante condiciones meteorológicas adversas, según el tipo de contingencia ocurrida.

EC10: Realizar operaciones de apoyo emocional a la víctima de rescate en alta montaña y personas implicadas en la intervención mediante técnicas de comunicación y manifestaciones de empatía para facilitar el control de la situación en la intervención.

IC10.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente se identifican, observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas

sudorosas, dificultad respiratoria, sensación subjetiva de ataque cardíaco y sentimientos de temor, entre otros.

IC10.2 El alivio a la víctima, una vez localizada y hasta su rescate, se proporciona mediante la comunicación oral, o gestual si no fuera posible esta, tranquilizando y manifestando empatía con ella.

IC10.3 La comunicación de la víctima con su familia, una vez localizada ésta y hasta su rescate, se facilita atendiendo a sus requerimientos, en la medida de lo posible.

IC10.4 El apoyo emocional a otros miembros del equipo de rescate se proporciona cuando el ánimo decaiga, utilizando técnicas de comunicación de apoyo, refuerzo y alineamiento con el objetivo.

EC11: Recuperar el material utilizado en el rescate, tanto en alta montaña como en avalanchas, comprobando que coincide con el inventariado, revisando su estado y, en su caso, acometiendo tareas necesarias de mantenimiento y reposición para agilizar el procedimiento de respuesta ante una próxima posible actuación.

IC11.1 El material instalado para el rescate se desinstala, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos y las pautas recibidas del mando, recontándolo según la lista de control correspondiente.

IC11.2 El material utilizado en el rescate (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de búsqueda y rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se acondiciona (limpieza, secado, entre otros), una vez en la base, siguiendo las especificaciones de mantenimiento establecidas por el fabricante y los protocolos de actuación de la organización (revisión del nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras).

IC11.3 El material utilizado en el rescate (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de búsqueda y rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se revisa, comprobando su aptitud y prestaciones para futuros rescates, sustituyendo aquellos que no se ajusten a los criterios y recomendaciones de uso fijados por el fabricante, así como a los protocolos de actuación de la organización.

IC11.4 El material utilizado en el rescate (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de búsqueda y rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se almacena, garantizando su funcionamiento y operatividad para futuros rescates.

**Contexto profesional:**

**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en servicios de búsqueda y rescate, dedicado a la Seguridad de rescate en montaña y espacios naturales de difícil acceso, en entidades de naturaleza pública o privada; en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior, pudiendo tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Seguridad y Medio Ambiente, en el subsector de la Seguridad.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Rescatadores en alta montaña y avalanchas.

**Medios de producción:**

Medios de socorrismo profesional (poleas, polipastos, placas de reparto, polifrenos, tornos de rescate, camillas de rescate, sistema «RECCO»: dispositivo electrónico para encontrar personas atrapadas bajo una avalancha o perdidas en zonas de difícil acceso). Maleta de señalización de rescate organizado en aludes. Banderas y paneles de aludes. Megafonía. Medios y materiales de vigilancia. Medios y sistemas de comunicación internos y externos (emisoras, radiotransmisores, teléfonos, silbatos y otros). Vestimenta técnica personal para la identificación del rescatador. Materiales de rescate individual en avalanchas (sonda, pala, detector de víctimas de avalanchas). Material técnico individual (arnés, elementos de amarre, posicionador vertical piolet de «randoné» y técnicos, crampones, esquís, casco). Materiales de rescate auxiliares: camillas de evacuación en nieve, en pared, y camillas de rescate en helicóptero. Material sanitario de rescate (colchones de vacío, férulas, collarines, mantas térmicas). Material de seguridad y progresión (cuerdas, «Friends», tornillos hielo, cintas, estacas flautas y anclas de nieve). Motos de nieve. Coche 4x4, «quad» y otros posibles vehículos para atender a usuarios con necesidades especiales. Protocolos de prevención de accidentes. Aplicaciones informáticas de recogida de datos. Aplicaciones informáticas de cartografía. GPS. Equipos para el rescate en remotes mecánicos. Material de señalización de víctimas.

**Información utilizada o generada:**

Fichas de observación para el estudio de las características y factores de riesgo. Fichas de observación para el estudio de los recursos humanos y materiales del servicio de rescate y socorrismo. Estadísticas de accidentes y víctimas en los últimos años. Mapas y planos de zonas de rescates. Manuales y protocolos de prevención, vigilancia, rescate y evacuación en dominios esquiables. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Bibliografía específica. Manuales técnicos de progresión en alta montaña invernal. Manuales técnicos de progresión en con esquís de montaña. Revistas especializadas. Partes de actuación. Paneles, carteles, trípticos y otros soportes informativos. Normas de organismos internacionales. Manuales de estudio del manto nivoso de la Agencia Española de Meteorología (AEMET). Listas de materiales. Listas de comprobación. Reseñas de las zonas. Boletín aludes y «ATES». Documentación sobre características, mantenimiento y almacenaje del equipo y materiales de progresión y de rescate. Normativa sobre protección del medio ambiente.

**ANEXO VIII****Estándar de Competencias Profesionales: Ejecutar técnicas de progresión y rescate en barrancos**

**Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente.**

**Nivel: 3.**

**Código: ECP2845\_3.**

**Competencia profesional:**

Intervenir en acciones de rescate en barrancos, previo análisis de la situación, utilizando técnicas de progresión aplicables al contexto, con el uso de los materiales necesarios, previamente seleccionados y preparados, aplicando técnicas de rescate en dicho entorno, con el consiguiente aporte de apoyo emocional a la víctima, formando parte de un equipo y culminando la intervención con la retirada del material desplegado; todo ello en condiciones de seguridad y con el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

## Elementos de la competencia:

EC1: Revisar los materiales necesarios de rescate en barrancos, (equipos de progresión y de protección individual y equipamiento de sistemas de comunicación, entre otros), actuando según los inventarios y protocolos de mantenimiento, comprobando su caducidad y estado, observando la ausencia de desgastes, deformaciones o variaciones en su estructura, valorando los parámetros de temperatura, humedad y exposición ante agentes químicos en su almacenaje para garantizar sus condiciones de uso y operatividad.

IC1.1 Los equipos de progresión y protección individual se revisan, comprobando sus características, su estado y la ausencia de defectos, constatando su validez y notificando la necesidad de su sustitución según proceda.

IC1.2 El mantenimiento del equipamiento de rescate e instalación se efectúa, atendiendo a los criterios de prevención, de seguridad y las recomendaciones del fabricante, procediendo a su adecuación, reparación o sustitución, garantizando su operatividad.

IC1.3 Los sistemas de comunicaciones se verifican, contemplando las pautas para la comprobación de su funcionamiento, verificando mediante pruebas (carga y de enlace, entre otras) que el sistema esté funcionando de acuerdo con los requerimientos específicos.

IC1.4 Las baterías de alimentación de los distintos equipos o sistemas se comprueban, constatando su carga plena o sustituyéndolas según proceda, garantizando su operatividad.

IC1.5 El equipamiento sanitario se revisa, observando la ausencia de defectos y reemplazando los consumibles, asegurando su disponibilidad durante las intervenciones.

IC1.6 El material inventariado se almacena, atendiendo a sus especificaciones técnicas, asegurando su durabilidad y garantizando sus prestaciones, realizando labores de recuento y seguimiento de su caducidad, favoreciendo la disponibilidad para su uso.

EC2: Analizar la información recibida del accidente en barranco, obteniendo los datos necesarios sobre la víctima y su estado, el personal implicado y la localización del accidente, así como sus circunstancias y las del medio, todo ello según los protocolos establecidos de recogida de información e integrándola con la ya disponible para fundamentar la toma de decisiones.

IC2.1 La información acerca del accidente se recibe, identificando los datos necesarios y en su caso otros de interés (datos de identidad, del personal a asistir, valoración sanitaria, lugar, fecha y hora, meteorología, entre otros), obteniendo una valoración inicial del accidente.

IC2.2 Los datos existentes se integran, junto con la información disponible (reseñas técnicas, Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), de la cuenca del suceso, consulta de aforos, evolución meteorológica y en el caso de existir las frecuencias y horas de apertura de compuertas en centrales eléctricas, entre otros), obteniendo un conocimiento global y conciso de la situación.

IC2.3 El análisis de la información se acomete, delimitando el riesgo y determinando las características y la gravedad de la situación, estableciendo la prioridad del accidente.

IC2.4 La información sobre el accidente se comunica, garantizando su conocimiento pleno tanto por el personal propio interviniente como por el posible personal ajeno, facilitando las labores de coordinación y cooperación entre los distintos recursos que puedan intervenir en el rescate.

EC3: Hacer aportaciones a la idea de maniobra, o en su caso definirla, estableciendo el itinerario de aproximación y acceso hasta la víctima en función de la información

obrante, los medios disponibles, el desplazamiento necesario y las características y circunstancias del barranco para garantizar un acceso seguro hasta la víctima.

IC3.1 La idea de maniobra se define teniendo en cuenta la información disponible, los medios propios y ajenos, personal interviniente, la gravedad del accidente, la ubicación del lugar (vías de acceso, distancia) y la meteorología, valorándola de forma permanente, garantizando el acceso y la evacuación rápidos y seguros.

IC3.2 El itinerario de aproximación se establece analizando su orografía, las peculiaridades del itinerario (distancia, desnivel, dificultad, caudal y equipamiento) medios disponibles, material a trasladar, personal interviniente, urgencia de la actuación, disponiendo el empleo de los medios personales y materiales necesarios, y previendo posibles contingencias.

IC3.3 El itinerario de progresión por el barranco se concreta estudiando las características y estado del barranco y las peculiaridades del itinerario (distancia, desnivel, dificultad, caudal y equipamiento), los medios humanos y materiales necesarios y la gravedad del accidente, garantizando un acceso y evacuación rápida y segura, y previendo posibles contingencias.

IC3.4 La idea de maniobra se comunica, garantizando su conocimiento pleno tanto por el personal propio interviniente como el posible personal ajeno, facilitando las labores de coordinación y cooperación entre los distintos recursos intervinientes en el rescate.

EC4: Ejecutar las operaciones de logística, disponiendo los medios y materiales necesarios según la situación, previa selección de los mismos (equipo de protección individual, material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros), haciéndolo de forma coordinada con el resto de los intervinientes para asegurar su transporte y empleo en la zona de intervención del barranco.

IC4.1 El Equipo de Protección Individual (EPI) de rescate en barranco se prepara para la intervención, previa selección, asegurando su utilización con criterios de idoneidad ante las necesidades del entorno, dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido en su uso, respetando las indicaciones y limitaciones de seguridad del fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras).

IC4.2 El equipamiento y material de rescate en barranco se prepara, previa selección del mismo, asegurando su utilización y transporte con criterios de idoneidad ante las necesidades del entorno, dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido en su utilización, respetando las indicaciones y limitaciones de seguridad del fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras).

IC4.3 Las emisoras u otros elementos de comunicación a utilizar en el rescate en barranco, se seleccionan atendiendo a la idea de maniobra, siguiendo las pautas establecidas para su comprobación y funcionamiento, garantizando su operatividad.

IC4.4 La hidratación y alimentación necesaria para el rescate en barranco se garantizan previendo un avituallamiento, cualitativa y cuantitativamente suficiente, atendiendo a las condiciones climatológicas y duración del rescate.

EC5: Ejecutar la aproximación al barranco, avanzando con los medios de transporte y técnicas adaptadas al terreno y a las circunstancias para garantizar el acceso rápido y seguro hasta la zona de progresión técnica.

IC5.1 Las técnicas de desplazamiento se ejecutan adecuándose permanentemente a las características del terreno, el medio utilizado, el material a desplazar, a lo acontecido días previos y la evolución de la meteorología y circunstancias de la actuación, primando los criterios de seguridad, fluidez y eficacia, de acuerdo con la idea de maniobra.

IC5.2 Las posibles contingencias (ante pasos conflictivos, variaciones en la ruta e incidencias mecánicas) se resuelven, aplicando la técnica capaz de dar respuesta a la situación, manteniendo la orientación (observando los puntos de referencia significativos, empleando GPS, mapa, brújula y las técnicas de triangulación apropiadas), permitiendo

determinar la ubicación, respetando los criterios establecidos en la idea de maniobra (tiempos, itinerario, recursos, entre otros).

IC5.3 El material a transportar se dispone atendiendo a los criterios de necesidad, equidad de pesos y volumen, garantizando su integridad y disponibilidad.

IC5.4 La información disponible sobre el accidente se actualiza, analizando las circunstancias y evolución de la actuación, transmitiendo los datos conforme se van conociendo.

IC5.5 Las técnicas de desplazamiento se ejecutan adecuándose permanentemente a las características del terreno, el medio utilizado, el material a desplazar, a lo acontecido días previos y la evolución de la meteorología y circunstancias de la actuación, primando los criterios de seguridad, fluidez y eficacia, de acuerdo con la idea de maniobra.

EC6: Acometer la búsqueda y localización de la víctima, progresando técnicamente, superando las dificultades propias del medio, mediante técnicas de progresión por barrancos sin cuerda (marcha, natación, buceo, salto, tobogán y destrepe), con cuerda (colocación de anclajes, instalaciones y aseguramientos, así como la progresión por éstos) y de autosocorro, para acceder en plenas condiciones hasta la víctima.

IC6.1 Las dificultades (topográficas y acuáticas) se identifican definiendo las zonas de paso y aplicando la técnica para su superación, primando la seguridad, eficacia y rapidez.

IC6.2 Las técnicas de progresión sin cuerda se ejecutan buscando la integridad propia y del material, valorando y minimizando los riesgos y las posibilidades y evitando los peligros, seleccionando aquellas que permitan garantizar los criterios de seguridad, fluidez y eficacia.

IC6.3 Las técnicas de natación y buceo se ejecutan valorando los elementos de la dinámica fluvial, el caudal, las dificultades, los peligros y posibles zonas de paso, seleccionando la técnica correspondiente primando la seguridad, eficacia y rapidez.

IC6.4 El equipamiento de instalaciones se efectúa, observando los criterios de seguridad e idoneidad a las circunstancias de la intervención, a la morfología del terreno que albergará la instalación y las características del tramo u obstáculo a superar, al caudal actual o futuro, previendo posibles contingencias

IC6.5 Las técnicas de progresión con cuerda (rapel, tirolinas, pasamanos) se ejecutan garantizando la integridad propia y del material, valorando y minimizando los riesgos y las posibilidades y evitando los peligros, revisando las instalaciones existentes empleadas, y en su caso, reforzándolas o sustituyéndolas por otras nuevas, seleccionando aquellas que permitan la progresión en las mejores condiciones y en el menor tiempo posible.

IC6.6 Las técnicas de autosocorro se ejecutan evaluando la situación, empleando los equipos individuales disponibles o de fortuna, evitando un agravamiento de la situación.

IC6.7 La situación se evalúa analizando la evolución de la actuación y de las circunstancias del barranco de manera permanente, tomando decisiones que adapten y actualicen la idea de maniobra, actualizando la información y transmitiendo los datos.

IC6.8 Los valores naturales, etnográficos y culturales y los recursos de la zona se respetan, garantizando su protección durante el recorrido de aproximación, siempre que no se comprometa el éxito de la intervención.

EC7: Efectuar las técnicas de rescate y evacuación en el barranco, asistiendo a la víctima en función de sus condiciones, las variables del entorno, las meteorológicas y la temporización para ponerla a disposición de los medios de asistencia sanitaria especializados.

IC7.1 La zona de actuación se asegura valorando las variables del entorno y meteorológicas, los peligros y riesgos existentes o probables, previendo posibles

contingencias, evaluando los recursos disponibles, adoptando las medidas de protección necesarias.

IC7.2 La información «in situ» sobre el accidente se recoge identificando a la persona accidentada y al personal implicado, realizando una valoración inicial, integrándola con la información disponible y trasladándola a los medios de asistencia sanitaria especializada.

IC7.3 Las técnicas de rescate en barrancos se seleccionan en función de la valoración de la víctima, las características del entorno, las condiciones meteorológicas, la disponibilidad del material, previendo posibles contingencias, garantizando la seguridad, adecuándolas al principio de eficacia y rapidez.

IC7.4 La víctima se extrae atendiendo a su estado y nivel de consciencia, cumpliendo las directrices o recomendaciones de los profesionales de asistencia sanitaria, evaluando constantemente su estado y evolución, protegiéndola y acomodándola, aplicando la técnica correspondiente en condiciones de seguridad, disponiéndola para la prestación de la asistencia sanitaria en las mejores condiciones posibles.

IC7.5 Las maniobras necesarias para aplicar las técnicas de rescate se ejecutan, utilizando el sistema más procedente según la circunstancia, seleccionando los materiales necesarios y movimientos requeridos, garantizando la fluidez y eficacia en condiciones de seguridad para la víctima y los intervinientes.

IC7.6 Las instalaciones se preparan atendiendo a criterios de seguridad y adecuación, en relación con características de la situación y los requerimientos marcados en la idea de maniobra, valorando permanentemente su evolución, aplicando medidas de asistencia sanitaria si fuera necesario e informando a los medios de asistencia sanitaria especializada de la hora de llegada y el modo de evacuación.

IC7.7 La evacuación de la víctima del barranco se ejecuta, valorando permanentemente su evolución, aplicando medidas de asistencia sanitaria si fuera necesario, informando a los medios de asistencia sanitaria especializada de la hora de llegada y el modo de evacuación.

EC8: Realizar operaciones de apoyo emocional a la víctima de rescate en barrancos y personas implicadas en la intervención mediante técnicas de comunicación y manifestaciones de empatía para facilitar el control de la situación en la intervención.

IC8.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente en barranco se identifican, observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad respiratoria, sensación subjetiva de ataque cardíaco y sentimientos de temor, entre otros.

IC8.2 El alivio a la víctima, una vez localizada y hasta su rescate, se proporciona mediante la comunicación oral, o gestual si no fuera posible esta, tranquilizando y manifestando empatía con ella.

IC8.3 La comunicación de la víctima de accidente en barranco con su familia, una vez localizada ésta y hasta su rescate, se facilita atendiendo a sus requerimientos, en la medida de lo posible.

IC8.4 El apoyo emocional a otros miembros del equipo de rescate se proporciona cuando el ánimo decaiga, utilizando técnicas de comunicación de apoyo, refuerzo y alineamiento con el objetivo.

EC9: Revisar las instalaciones, equipamiento y medios materiales empleados en la intervención, una vez finalizada, incluidos los equipos de protección individual, sistemas de comunicación y otros medios auxiliares (material colectivo, de progresión y equipamiento), así como su operabilidad, efectuando las medidas de prevención y

preparación o de reparación y sustitución en su caso, para agilizar el procedimiento de respuesta ante una próxima posible actuación.

IC9.1 El material instalado para el rescate se desinstala, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos y las pautas recibidas del mando, recontándolo según la lista de control correspondiente.

IC9.2 El material utilizado en el rescate (equipo de protección individual, material y equipamiento de búsqueda y rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se revisa, acondicionándolo para próximos usos, una vez en la base, siguiendo los protocolos de actuación de la organización (verificación de su estado, limpieza, secado, entre otros).

IC9.3 El material utilizado en el rescate (equipo de protección individual, material y equipamiento de búsqueda y rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se revisa, comprobando su aptitud y prestaciones para futuros rescates, sustituyendo aquellos que no se ajusten a los criterios y recomendaciones de uso fijados por el fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras), así como a los protocolos de actuación de la organización.

IC9.4 Las instalaciones existentes en la zona de actuación se supervisan identificando documentalmente su tipología, las zonas de riesgo, las características de la zona o espacios de actuación, destacando los aspectos de especial importancia para las necesidades logísticas, garantizando su uso en condiciones de seguridad, actuando sobre aquellas en las que sea necesario o solicitando las actuaciones externas cuando corresponda.

IC9.5 Los datos sobre accidentes se valoran, siendo tenidos en cuenta para la actualización de la instrucción frente a posibles situaciones de emergencia.

### **Contexto profesional:**

#### **Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en servicios de búsqueda y rescate, dedicado a la Seguridad de rescate en montaña y espacios naturales de difícil acceso, en entidades de naturaleza pública o privada; en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior, pudiendo tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

#### **Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Seguridad y Medio Ambiente, en el subsector de la Seguridad.

#### **Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Rescatadores en barrancos.

#### **Medios de producción:**

Medios de transporte. Equipamiento personal de progresión por media y alta montaña. Brújula. GPS. Altimetro. Sistemas de comunicaciones y telefonía. Material de asistencia sanitaria (botiquín, camillas de evacuación). Equipo específico de descenso de barrancos (arnés, casco, cabos de anclaje, descensores, bloqueadores, conectores: mosquetones y «maillones»). Mochila. Bidón estanco. Traje de neopreno y traje seco descenso de barrancos. Calzado. Gafas de buceo. Bolsa de rescate aguas en movimiento. Frontal de iluminación. Navaja entre otros. Equipamiento para el montaje de instalaciones de progresión por barrancos y rescate (cuerdas para el descenso de

barrancos, cintas y cordinos de diferentes longitudes, protectores de cuerdas, poleas, bloqueadores, conectores entre otros). Material y sustancias para la limpieza y mantenimiento del equipo y materiales. Espacios e implementos para el perfeccionamiento técnico.

#### **Información utilizada o generada:**

Mapas Cartográficos. Información meteorológica. Cuadernos de rutas y representaciones gráficas. Croquis y reseñas sobre barrancos. Aplicaciones informáticas de información hidrológica. Datos de aforos. Documentación de registro de accidente. Documentación sobre características, mantenimiento y almacenaje del equipo y materiales de progresión y de rescate. Normativa de protección y acceso al medio natural. Fichas de seguimiento y evaluación técnica. Documentación técnica simulacros. Reseña técnica de recorrido. Croquis e información sobre instalaciones auxiliares. Mapas de información meteorológica general y local. Información hidrológica vía internet. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Procedimientos de actuación relativos al mantenimiento y uso de materiales y equipos, de comunicación y de actuación en el rescate.

### **ANEXO IX**

#### **Estándar de Competencias Profesionales: Ejecutar técnicas de progresión y rescate en cavidades y travesías**

**Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente.**

**Nivel: 3.**

**Código: ECP2846\_3.**

**Competencia profesional:**

Intervenir en acciones de rescate en cavidades y travesías, previo análisis de la situación, utilizando técnicas de progresión aplicables al contexto, con el uso de los materiales necesarios, previamente seleccionados y preparados, aplicando técnicas de rescate en dicho entorno, con el consiguiente aporte de apoyo emocional a la víctima, formando parte de un equipo y culminando la intervención con la retirada del material desplegado; todo ello en condiciones de seguridad y con el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

#### **Elementos de la competencia:**

EC1: Revisar los materiales necesarios de rescate en cavidades y travesías, (equipos de progresión y protección individual, equipamiento, sistemas de comunicación, materiales de desobstrucción, entre otros), actuando según los inventarios y protocolos de mantenimiento, evitando la excesiva humedad, luminosidad o la presencia agentes externos que puedan dañarlos, y comprobando la ausencia de golpes, cizalladuras o caídas, verificando sus condiciones de uso para garantizar su operatividad.

IC1.1 Los equipos de progresión y protección individual (casco, sistema de iluminación, arnés, cabos de anclaje, estribo, bloqueadores, descensores, mosquetones, «maillones», petate, guantes, mono exterior e interior y otros) se revisan, comprobando sus características, su estado y la ausencia de defectos, constatando su validez, notificando la necesidad de su sustitución según proceda.

IC1.2 El mantenimiento del equipamiento de rescate e instalación (cuerdas, anclajes, martillo, burilador, bolsa de instalación, poleas, bloqueadores, placas multianclaje, camillas y otros) se efectúa, atendiendo a los criterios de prevención, de seguridad y a las especificaciones técnicas, procediendo a su adecuación, reparación o sustitución, garantizando su operatividad.

IC1.3 Los sistemas de comunicaciones se verifican, contemplando las pautas para la comprobación de su funcionamiento, verificando mediante pruebas (de carga y de enlace, entre otras) que el sistema esté funcionando de acuerdo con los requerimientos específicos.

IC1.4 Los materiales de desobstrucción se inspeccionan, verificando su estado, la ausencia de desperfectos o alteraciones, la caducidad de los materiales, comprobando que son almacenados siguiendo las pautas de seguridad.

IC1.5 Las baterías de alimentación de los distintos equipos o sistemas se comprueban, verificando la ausencia de desperfectos, constatando la carga plena o sustituyéndolas según proceda, garantizando su operatividad.

IC1.6 El equipo sanitario se revisa, observando la ausencia de defectos y remplazando los consumibles, asegurando su disponibilidad durante las intervenciones.

IC1.7 El material inventariable se almacena, atendiendo a sus especificaciones técnicas, asegurando su durabilidad y garantizando sus prestaciones, realizando labores de recuento y seguimiento de su caducidad, favoreciendo la disponibilidad de uso.

EC2: Analizar la información recibida sobre el accidente en cavidades o travesías, obteniendo los datos necesarios sobre identidad del personal a asistir, valoración sanitaria, lugar, fecha y hora, meteorología, entre otros e integrándola con la información ya disponible para fundamentar la toma de decisiones.

IC2.1 La información acerca del accidente se recibe identificando los datos necesarios y en su caso otros datos de interés (datos de identidad, de localización, temporalización situacional, valoración sanitaria, lugar, fecha, entre otros), obteniendo una valoración inicial del accidente.

IC2.2 Los datos recibidos se integran junto con la información disponible (mapas cartográficos, planos de cavidades, fichas de instalación de cavidades, evolución meteorológica general y local, entre otros), permitiendo un conocimiento global y conciso de la situación.

IC2.3 La información sobre el accidente se comunica desde el rol técnico asignado, de manera constante, garantizando su conocimiento pleno tanto por el personal propio interviniente como por el posible personal ajeno, facilitando las labores de coordinación y cooperación entre los distintos recursos que puedan intervenir en el rescate.

EC3: Hacer aportaciones a la idea de maniobra, o en su caso definirla, estableciendo el itinerario de aproximación y en su caso la localización del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en función del diagnóstico obtenido y de los medios humanos y materiales disponibles, para garantizar un acceso seguro hasta la cavidad.

IC3.1 El análisis de la información se acomete de una manera continuada, desde una perspectiva técnica, colaborando en la delimitación del riesgo, los puntos conflictivos y situaciones adversas, realizando una valoración constante de las características y la gravedad de la situación, determinando la prioridad del accidente, proponiendo soluciones técnicas, y contribuyendo al desarrollo de la idea de maniobra.

IC3.2 Las aportaciones a la idea de maniobra se definen, teniendo en cuenta la información disponible, los medios propios y ajenos, personal interviniente, la gravedad del accidente, la complejidad del rescate, la ubicación del acceso a la cavidad, lugar de emplazamiento y condiciones de materialización del Puesto de Mando Avanzado (PMA), la evolución meteorológica, realizando una valoración constante que garantice un rescate coordinado, atendiendo a criterios de seguridad.

IC3.3 Las operaciones a realizar en la definición del itinerario de aproximación se efectúan desde una perspectiva técnica, analizando las peculiaridades del itinerario (distancia, desnivel y dificultad), identificando puntos conflictivos y previendo posibles contingencias, valorando los medios disponibles, el material a trasladar, personal interviniente, la urgencia de la actuación, proponiendo soluciones técnicas que permitan realizar el desplazamiento con seguridad y fluidez orientándose en alcanzar el

emplazamiento del Puesto de Mando Avanzado (PMA) o en su defecto el acceso a la cavidad.

IC3.4 La definición de los cometidos asignados durante la progresión y las labores de rescate se concreta, consultando la información disponible (reseñas técnicas, fichas de instalación), valorando la dificultad técnica y puntos conflictivos, previendo posibles contingencias, aportando una valoración técnica en la planificación de la idea de maniobra.

IC3.5 Las acciones necesarias para llevar a cabo el rol asignado en la idea de maniobra se comunican al resto de intervinientes del dispositivo de intervención, garantizando su conocimiento pleno y comunicando las posibles variaciones, facilitando las labores de coordinación y cooperación entre los distintos recursos intervinientes en el rescate, manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

IC3.6 Los recursos humanos se disponen previa selección de los mismos, atendiendo a las instrucciones marcadas, las características de la intervención (complejidad, duración, meteorología) las peculiaridades y características del Puesto de Mando Avanzado (PMA) a los itinerarios seleccionados, de acuerdo con la idea de maniobra definida, racionalizando su uso.

EC4: Ejecutar las operaciones de logística con los medios y materiales necesarios (equipo de protección individual, material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros) según las directrices e instrucciones marcadas por el fabricante y aplicando los protocolos establecidos, haciéndolo de forma coordinada con el resto de los intervinientes para asegurar su transporte y empleo en la zona de intervención de cavidades y travesías.

IC4.1 Los Equipos de Protección Individual (EPI) de rescate en cavidades se prepara para la intervención, previa selección del mismo, asegurando su utilización con criterios de idoneidad ante las necesidades del entorno, dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido en su uso, respetando las indicaciones y limitaciones de seguridad del fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras).

IC4.2 Los materiales y equipamiento de rescate en cavidades se preparan para la intervención, previa selección del mismo, asegurando su utilización con criterios de idoneidad ante las necesidades del entorno, dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido en su uso, respetando las indicaciones y limitaciones de seguridad del fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras).

IC4.3 El material a transportar para el rescate en cavidades se dispone, previa selección del mismo según la idea de maniobra, atendiendo a los criterios de necesidad, equidad de pesos y volumen, garantizando su integridad y disponibilidad.

IC4.4 Las emisoras u otros elementos de comunicación a utilizar en el rescate en cavidades, se seleccionan atendiendo a la idea de maniobra, observando las pautas establecidas para su comprobación y funcionamiento, garantizando su operatividad.

IC4.5 La hidratación y alimentación necesaria para el rescate en cavidades se garantizan previendo un avituallamiento, cualitativa y cuantitativamente suficiente, atendiendo a las condiciones climatológicas y duración del rescate.

EC5: Ejecutar la aproximación hasta el Puesto de Mando Avanzado (PMA) o en su defecto hasta la zona de intervención en la cavidad y/o travesía, avanzando con los medios de transporte y técnicas adaptadas al terreno y a las circunstancias para garantizar el acceso rápido y seguro hasta la zona de progresión técnica.

IC5.1 Las técnicas de desplazamiento se ejecutan, adecuándose permanentemente a las características del terreno, el medio utilizado, el material a desplazar y la evolución de la meteorología y circunstancias de la actuación, primando los criterios de seguridad, fluidez y eficacia, de acuerdo con la idea de maniobra.

IC5.2 Las posibles contingencias (pasos conflictivos, variaciones meteorológicas, falta de visibilidad, variaciones en la ruta e incidencias mecánicas) se resuelven, aplicando la técnica adecuada en cada caso, manteniendo la orientación (observando los puntos de referencia significativos, empleando GPS, mapa, brújula y las técnicas de triangulación apropiadas), permitiendo determinar la ubicación, manteniendo los criterios establecidos en la idea de maniobra.

IC5.3 El material a transportar se dispone, atendiendo a los criterios de necesidad, equidad de pesos y volumen, garantizando su integridad y disponibilidad.

IC5.4 Los valores naturales, etnográficos y culturales y los recursos de la zona se respetan, garantizando su protección durante el recorrido de aproximación, siempre que no se comprometa el éxito de la intervención.

EC6: Acometer la progresión técnica en la cavidad hasta localizar a la víctima mediante técnicas de progresión sin cuerda (marcha, trepa y destrepe) acuáticas (natación y buceo no hiperbárico) y de cuerda (colocación de anclajes, instalaciones de líneas de progresión) superando las dificultades del medio, instalando los equipos de comunicación y emplazando los depósitos de materiales necesarios para definir el método de actuación con seguridad durante las fases del proceso.

IC6.1 Las dificultades en el recorrido se identifican, definiendo los puntos conflictivos, los de mayor peligrosidad y las zonas de paso, facilitando la localización y prevención de contingencias, primando la seguridad, eficacia y rapidez.

IC6.2 Las técnicas de progresión sin cuerda (caos de bloques, tubos de presión, gateras, laminadores, meandros, destrepes) se ejecutan, seleccionando aquellas que respondan a criterios de seguridad, fluidez y eficacia, garantizando la integridad propia y del material, minimizando los riesgos, previa valoración de los mismos, y evitando los peligros.

IC6.3 Las técnicas de progresión con cuerda (verticales en descenso ascenso, paso de fraccionamientos, nudos y desviadores, pasamanos, tirolinas, descenso guiado) se ejecutan, seleccionando aquellas que respondan a criterios de seguridad, fluidez y eficacia, garantizando la integridad propia y del material, minimizando los riesgos, previa valoración de los mismos, y evitando los peligros.

IC6.4 Las dificultades acuáticas de la cavidad se superan, con y sin la ayuda de cuerdas, identificando posibles zonas de paso, ejecutando técnicas de natación y buceo no hiperbárico, valorando rigurosamente el funcionamiento hidrológico de la cavidad, seleccionando la técnica que dé respuesta a la situación, primando los criterios de seguridad, fluidez y eficacia, de acuerdo con la idea de maniobra.

IC6.5 La instalación y equipamiento del itinerario de progresión se efectúa, observando los criterios de seguridad e idoneidad respecto a las circunstancias de la intervención y las características del tramo u obstáculo a superar, la existencia de curso hídrico activo o no, previendo posibles contingencias.

IC6.6 Las técnicas de autosocorro se ejecutan, evaluando la situación, empleando los equipos individuales disponibles, o de fortuna, evitando un agravamiento de la situación.

IC6.7 La comunicación se asegura, instalando sistemas u otros elementos que la hagan viable, garantizando su operatividad y definiendo un código de señales común ante diferentes situaciones o posibles contingencias.

IC6.8 La situación se evalúa, analizando la evolución de la actuación y de las circunstancias de la cavidad de manera permanente, tomando decisiones que adapten y actualicen la idea de maniobra, actualizando la información y transmitiendo los datos relevantes.

IC6.9 Los valores ecológicos y geológicos se respetan, determinando las actuaciones que garanticen su protección durante el recorrido.

EC7: Ejecutar las técnicas de rescate en cavidades y travesías instalando y equipando, y en su caso realizando labores de desobstrucción en función de las

directrices marcadas y los protocolos de seguridad establecidos, de forma coordinada con el resto de los intervinientes para poder acometer el rescate y evacuación que garantice poner a la víctima a disposición de los medios de asistencia sanitaria especializados.

IC7.1 La zona de actuación se asegura, valorando las características del entorno, los peligros y riesgos existentes o probables, previendo posibles contingencias, adoptando las medidas de protección necesarias y definiendo el emplazamiento de puntos calientes.

IC7.2 La información sobre el accidente, se recoge «in situ», identificando la/s víctima/s realizando una valoración inicial, definiendo una estimación de recursos materiales y rescatadores necesarios, así como la temporización de la actuación, integrándola con la información disponible, transmitiéndola al puesto de mando avanzado.

IC7.3 Las maniobras necesarias para aplicar las técnicas de rescate en cavidades como contrapesos, balanceos, tirolinas, rapel guiado, pasamanos, desviadores, polipastos, sistemas de tracción, de freno y retención y porteos, entre otros, se ejecutan utilizando el sistema acorde según las características de la situación y el protocolo de actuación marcado, seleccionando los materiales necesarios y movimientos requeridos, garantizando la fluidez y eficacia en condiciones de propia seguridad y para la víctima.

IC7.4 Las instalaciones se preparan, buscando la accesibilidad a la víctima, atendiendo a criterios de seguridad y adecuación.

IC7.5 Las tareas de desobstrucción se efectúan, justificando su realización, valorando las condiciones y su afección ambiental, optando por la alternativa que menos impacto produzca, empleando los materiales para los que se esté autorizado, realizando el ensanchamiento mínimo imprescindible.

IC7.6 La extracción de la/s víctima/s se acomete aplicando la técnica correspondiente en condiciones de seguridad, atendiendo a su estado y nivel de consciencia, cumpliendo las directrices o recomendaciones de los profesionales de asistencia sanitaria, evaluando constantemente su estado y evolución, protegiéndola/s y acomodándola/s.

IC7.7 La evacuación se ejecuta, valorando de manera constante la evolución de la/s víctima/s, aplicando medidas de asistencia sanitaria como primer interviniente, informando a los medios de asistencia sanitaria especializada de las posibles novedades.

EC8: Realizar operaciones de apoyo emocional a la víctima de rescate en cavidades y personas implicadas en la intervención mediante técnicas de comunicación y manifestaciones de empatía para facilitar el control de la situación en la intervención.

IC8.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad respiratoria, sensación subjetiva de ataque cardíaco y sentimientos de temor, entre otros.

IC8.2 El alivio a la víctima, una vez localizada y hasta su rescate, se proporciona mediante la comunicación oral, o gestual, si no fuera posible esta, tranquilizando y manifestando empatía con ella.

IC8.3 La comunicación de la víctima con su familia, una vez localizada ésta y hasta su rescate, se facilita atendiendo a sus requerimientos, en la medida de lo posible.

IC8.4 El apoyo emocional a otros miembros del equipo de rescate se proporciona cuando el ánimo decaiga, utilizando técnicas de comunicación de apoyo, refuerzo y alineamiento con el objetivo.

EC9: Recuperar el material empleado en el rescate, revisando las instalaciones permanentes, el equipamiento y los medios empleados incluidos los equipos de protección individual, sistemas de comunicación y otros medios auxiliares, comprobando

que coinciden con el inventariado y en su caso efectuando las medidas de prevención y preparación o sustitución necesarias para garantizar su operabilidad y agilizar el procedimiento de respuesta ante una próxima posible actuación.

IC9.1 La desinstalación se ejecuta, siguiendo los protocolos de seguridad definidos y las directrices marcadas, realizando el recuento según se procede a la retirada de la instalación correspondiente.

IC9.2 El material utilizado en el rescate (equipo de protección individual, material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se reacondiciona, garantizando su funcionamiento y operatividad, sustituyendo aquellos que no se ajusten a los criterios y recomendaciones de uso según las especificaciones establecidas por el fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras) informando por los cauces establecidos del motivo de sustitución y efectuando el informe técnico correspondiente.

IC9.3 Los datos sobre accidentes se analizan, valorando las características de la cavidad, la tipología de las víctimas, la temporización del rescate, las necesidades logísticas y medios necesarios, las instalaciones de rescate ejecutadas registrando documentalmente su tipología, así como actuando sobre aquellas en las que sea necesario o solicitando las actuaciones externas cuando corresponda.

**Contexto profesional:****Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en servicios de búsqueda y rescate, dedicado a la Seguridad de rescate en montaña y espacios naturales de difícil acceso, en entidades de naturaleza pública o privada; en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior, pudiendo tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Seguridad y Medio Ambiente, en el subsector de la Seguridad.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Rescatadores en cavidades y travesías.

**Medios de producción:**

Ropa técnica de montaña: chaquetas, chalecos, pantalones, camisetas, ropa interior, calzado, guantes, manoplas, gorros, tubulares, capas y ponchos, Ropa de espeleología: monos técnicos exteriores e interiores (mono de Cordura, mono de PVC, de fibra polar), guantes de espeleología, calcetines. Complementos: rodilleras, relojes de montaña, gafas de sol, tableta electrónica, «smartphone»; sistemas de comunicación por hilo «genéfono», inalámbrica, radio tipo «walkie talkie», comunicación subterránea por transmisión a través de la roca «Tedra», «Nicola», «Heypone». Equipo específico de progresión individual en espeleología (arnés, casco, iluminación, cabos de anclaje, pedal y estribo, descensores, bloqueadores y mosquetones, entre otros). Material colectivo de progresión en espeleología y «espeleosocorro» anclajes fijos y accesorios de instalación (martillos, burilador, taladros), bloqueadores, aparatos de aseguramiento, poleas, mosquetones y «maillones» cuerdas de espeleología, cordinos, cintas, instrumentos de orientación, materiales de vivac, sacas de PVC. Material de desobstrucción, Material

sanitario de rescate y evacuación (botiquín, colchones de vacío, férulas, collarines, mantas térmicas y camillas de evacuación). Material y sustancias para la limpieza y mantenimiento del equipo y materiales. Espacios e implementos para el perfeccionamiento técnico.

#### **Información utilizada o generada:**

Normativa aplicable sobre protección del medio natural subterráneo. Mapas Cartográficos. Información meteorológica. Cuadernos de rutas y representaciones gráficas. Croquis y reseñas de cavidades. Documentación de registro de accidente. Documentación sobre características, mantenimiento y almacenaje del equipo y materiales de progresión y de rescate. Normativa de protección y acceso al medio natural. Fichas de seguimiento y evaluación técnica. Documentación técnica de simulacros. Reseña técnica de recorrido. Croquis e información sobre instalaciones auxiliares. Mapas de información meteorológica general y local. Web información hidrológica. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Bibliografía específica. Manuales técnicos de progresión en barrancos. Revistas especializadas.

### **ANEXO X**

#### **Estándar de Competencias Profesionales: Ejecutar técnicas de progresión y rescate en paredes de montaña**

**Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente.**

**Nivel: 3.**

**Código: ECP2847\_3.**

**Competencia profesional:**

Intervenir en acciones de rescate en paredes de montaña, previo análisis de la situación, utilizando técnicas de progresión aplicables al contexto, con el uso de los materiales necesarios, previamente seleccionados y preparados, aplicando técnicas de rescate en dicho entorno, con el consiguiente aporte de apoyo emocional a la víctima, formando parte de un equipo y culminando la intervención con la retirada del material desplegado; todo ello en condiciones de seguridad y con el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

#### **Elementos de la competencia:**

EC1: Revisar los materiales necesarios para rescate en paredes de montaña (equipo de protección individual, material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros), actuando según los inventarios y protocolos de mantenimiento evitando la excesiva humedad, luminosidad o la presencia agentes externos que puedan dañarlos, y comprobando la ausencia de golpes, cizalladuras o caídas, verificando sus condiciones de uso para garantizar su operatividad.

IC1.1 Los materiales de rescate en pared de montaña (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de rescate, entre otros) se reciben, siguiendo los protocolos establecidos para ello y, en su caso, identificándolos mediante el método correspondiente («Quick Response Code»: «código QR», etiqueta numérica, entre otros) a cada material.

IC1.2 Los materiales de rescate en pared de montaña (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de rescate, entre otros) se revisan, siguiendo la frecuencia y especificaciones establecidas por el fabricante comprobando su aptitud y prestaciones.

IC1.3 Los materiales de rescate en pared de montaña (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se almacenan atendiendo a las condiciones indicadas por el fabricante (alejado de

fuentes de calor, en un lugar seco, protegido de la luz solar directa y de un eventual daño por sustancias peligrosas) y garantizando su funcionamiento y operatividad.

IC1.4 El material de rescate en pared de montaña (equipo de protección individual, material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros) que no cumpla los requisitos para su utilización operativa se desestima, reemplazándolo por material en condiciones de uso, efectuando el parte de comunicación cuando corresponda, siguiendo los protocolos oficiales establecidos.

IC1.5 Los sistemas de comunicación necesarios de rescate en pared montaña se revisan, verificando su funcionamiento mediante pruebas (de carga y de enlace, entre otras).

IC1.6 El equipamiento sanitario propio del rescate en pared de montaña se revisa, según sus características, procedimientos e instrucciones del fabricante, garantizando la ausencia de defectos y reemplazando los consumibles cuando sea necesario, asegurando su disponibilidad en posibles intervenciones.

EC2: Analizar la información recibida sobre el accidente en pared de montaña, obteniendo los datos necesarios sobre la víctima y su estado, el personal implicado y la localización del accidente, así como sus circunstancias y las del medio, todo ello según los protocolos de recogida de información establecidos e integrándola con la información ya disponible para fundamentar la toma de decisiones.

IC2.1 La información referente a la/s víctima/s (ubicación, número de afectados, edad, nacionalidad, posibles lesiones, experiencia, ropa, iluminación, equipamiento, entre otras) y su situación (caída, pérdida de cuerda, falta de iluminación, entre otros), se recopila recabando datos del alertante u otras fuentes fiables siguiendo las directrices de recogida de información, transmitiéndola al mando responsable del operativo, en colaboración con los operadores de comunicación.

IC2.2 Los datos, referentes a las características geográficas de la zona (orografía, hidrografía, climatología, pluviosidad, entre otras) y características del sector o de la vía de escalada (nombre, grado de dificultad, número de largos, equipamiento, zonas de acceso y posibles escapes, entre otros), se recopilan recabando datos de fuentes oficiales, guías, reseñas y croquis, entre otras, transmitiéndolos al mando responsable del operativo, en colaboración con los operadores de comunicación.

IC2.3 La toma de datos de la alerta se efectúa utilizando los medios y programas informáticos de la organización.

EC3: Hacer aportaciones a la idea de maniobra, o en su caso definirla, el itinerario de aproximación y acceso hasta la víctima en función de la información obrante, los medios disponibles, el desplazamiento necesario y las características de la pared para garantizar una aproximación segura hasta la zona de intervención.

IC3.1 La información requerida para la elaboración de la idea de maniobra se reporta al mando responsable del operativo, colaborando en la delimitación de recursos humanos y materiales y proponiendo posibilidades técnicas.

IC3.2 Los indicadores y puntos críticos de la idea de maniobra (entre otros aspectos relevantes, dentro del ámbito de intervención) se detectan, reportando la información al mando responsable del operativo, colaborando con otros miembros del equipo interviniente contribuyendo a la definición, viabilidad y seguridad de la idea de maniobra.

IC3.3 El itinerario de aproximación se establece utilizando mapas físicos o digitales y otros recursos disponibles (guías, reseñas y croquis de zonas, sectores y vías de escalada) atendiendo a la ubicación del lugar, las posibles vías de acceso, condiciones del terreno, el tiempo meteorológico, la distancia, los riesgos y los medios de transporte disponibles.

IC3.4 El acceso técnico se valora examinando la información disponible sobre el lugar y/o mediante reseñas técnicas, determinando las distancias, los riesgos, la

dificultad técnica y los recursos necesarios para el rescate, identificando pasos conflictivos y sus alternativas seguras de superación.

IC3.5 La maniobra de rescate se propone analizando el escenario, situación y estado de la víctima, los riesgos y el despliegue de material y personal necesarios para el rescate, aportando a la idea de maniobra acciones correspondientes, considerando la seguridad para los intervinientes y para la víctima.

EC4: Ejecutar las operaciones de logística con los medios y materiales necesarios (equipo de protección individual, material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros) según las directrices e instrucciones marcadas por el fabricante y aplicando los protocolos establecidos, haciéndolo de forma coordinada con el resto de los intervinientes para asegurar su transporte y empleo en la zona de intervención en la pared de montaña.

IC4.1 El Equipo de Protección Individual (EPI) de rescate en paredes de montaña se prepara para la intervención, previa selección, asegurando su utilización con criterios de idoneidad ante las necesidades del entorno, dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido en su uso, respetando las indicaciones y limitaciones de seguridad del fabricante.

IC4.2 El material a transportar seleccionado para el rescate en paredes de montaña se dispone, atendiendo a los criterios de necesidad, equidad de pesos y volumen, garantizando su integridad y disponibilidad.

IC4.3 Los recursos humanos necesarios para el rescate en paredes de montaña se disponen previa selección de los mismos, atendiendo a las instrucciones marcadas, las características de la intervención (complejidad, duración, meteorología) las peculiaridades y características del Puesto de Mando Avanzado (PMA) a los itinerarios seleccionados de acuerdo con la idea de maniobra definida, racionalizando su uso.

IC4.4 Las emisoras u otros elementos de comunicación a utilizar en el rescate en paredes de montaña se verifican atendiendo a la idea de maniobra, garantizando su funcionamiento y operatividad.

IC4.5 La comunicación y, en su caso, la ubicación de cada interviniente para el rescate en paredes de montaña se establece, respetando las directrices y los canales determinados.

IC4.6 La hidratación y alimentación necesaria para el rescate en paredes de montaña se garantizan previendo un avituallamiento, cualitativa y cuantitativamente atendiendo a las condiciones climatológicas y duración del rescate.

EC5: Ejecutar la aproximación por el itinerario establecido, avanzando hasta el punto de progresión técnica con los medios de transporte y técnicas de aproximación, material de seguridad individual, adaptadas al terreno y a las circunstancias para garantizar un acceso rápido y seguro a la zona de intervención, y en su caso establecer un Puesto de Mando Avanzado (PMA) con los medios externos y un «nido de heridos».

IC5.1 Las técnicas de desplazamiento se ejecutan adecuándose permanentemente a las características del terreno, el medio utilizado, el material a desplazar, a lo acontecido días previos y la evolución de la meteorología y circunstancias de la actuación, primando los criterios de seguridad, fluidez y eficacia, de acuerdo con la idea de maniobra.

IC5.2 Los puntos de referencia del itinerario se identifican utilizando mapas físicos o digitales, u otros elementos de orientación (brújula, o GPS, entre otros).

IC5.3 Los instrumentos de orientación y navegación (GPS, aplicaciones informáticas para web y para móvil) se utilizan durante el recorrido para mantener el itinerario incluso en situaciones de mala visibilidad activándolos en función de las necesidades de orientación y navegación, gestionando su autonomía en función de la duración prevista para el rescate.

IC5.4 Los lugares de acceso más seguros se seleccionan visualizando el terreno y sus posibilidades, siguiendo criterios de idoneidad según las circunstancias.

IC5.5 Las zonas con terreno inseguro y/o pasos difíciles se superan adoptando las técnicas apropiadas a cada peligro o dificultad o implementando un itinerario alternativo, garantizando la seguridad de los intervinientes.

IC5.6 El ritmo de la marcha se adecúa a las características del itinerario evaluando las capacidades del equipo y las características del terreno garantizando el continuo contacto de los intervinientes y manteniéndose en el campo visual en la medida de lo posible.

IC5.7 La comunicación se establece de manera continuada con el resto de los intervinientes en la operación de rescate durante las acciones de aproximación a la zona respetando las directrices y los canales determinados y realizando las comprobaciones pertinentes.

EC6: Desarrollar la progresión técnica en pared de montaña hasta la localización de la víctima, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), material de seguridad individual materiales y técnicas pertinentes de progresión por pared, en función de la situación para intentar asistir a la víctima, minimizando el riesgo.

IC6.1 La progresión técnica se efectúa ejecutando los movimientos y protocolos de progresión correspondientes a las circunstancias del entorno, adoptando medidas de seguridad adaptadas a los principios de eficacia y rapidez.

IC6.2 El acceso y la progresión técnica hasta la víctima se reevalúan seleccionando el recorrido y la técnica de progresión en función de los criterios de seguridad y los principios de eficacia y rapidez, contrastándolos con el mando.

IC6.3 Las técnicas de autosocorro se ejecutan evaluando la situación y adaptándose a ella, empleando los equipos individuales disponibles o de fortuna, evitando un agravamiento de la situación.

IC6.4 La progresión mediante escalada se efectúa teniendo en cuenta el nivel de dificultad de la vía y la técnica de escalada (deportiva, clásica), adoptando medidas de seguridad, utilizando las técnicas (placa, desplome, fisura, diedro, chimenea) y los materiales de progresión («friends», empotradores, clavijas y puentes de roca, entre otros) que se ajusten a la circunstancia y adecuándose a los principios de eficacia y seguridad.

EC7: Asistir a la víctima, aplicando las técnicas de rescate en pared, utilizando el material necesario según los límites e instrucciones del fabricante de forma coordinada y colaborativa con el resto del equipo para estabilizar y desplazar a la víctima hasta un lugar seguro.

IC7.1 El aseguramiento de la zona se efectúa zonificando el área según los peligros apreciados o probables, valorando las variables del entorno y meteorológicas, previendo posibles contingencias, evaluando los recursos disponibles, implementando las medidas proporcionadas a los riesgos que se deban asumir.

IC7.2 La información «in situ» sobre el accidente se recoge identificando a la persona accidentada y al personal implicado, realizando una valoración inicial, integrándola con la información disponible y trasladándola a los medios de asistencia sanitaria especializada.

IC7.3 Las técnicas de rescate en paredes (polipastos, contrapesos, rapel poleado, tirolinas, instalación de cuerda fija, entre otras), y en su caso los equipos de evacuación y rescate (tornos, «bípodes», monopuntas, entre otros), se seleccionan en función de la valoración de la víctima, las características del entorno, las condiciones meteorológicas, la disponibilidad del material, previendo posibles contingencias, garantizando la seguridad, adecuándolas a los principios de eficacia y rapidez.

IC7.4 El primer aseguramiento de la víctima se realiza protegiendo su integridad al mismo tiempo que la de los intervinientes al llegar hasta ella.

IC7.5 El desplazamiento de la víctima (una vez completada la estabilización e inmovilización de la misma) se realiza evacuando a la víctima a un lugar seguro, valorando constantemente su estado y nivel de consciencia, cumpliendo las directrices o recomendaciones de los profesionales de asistencia sanitaria, protegiéndola y acomodándola, aplicando la técnica correspondiente en condiciones de seguridad y considerando las condiciones del entorno y de los recursos materiales disponibles.

IC7.6 La evacuación se ejecuta valorando permanentemente su evolución, aplicando medidas de asistencia sanitaria si fuera necesario, informando a los medios de asistencia sanitaria especializada.

IC7.7 El rol de intervención asignado se asume desarrollando las tareas encomendadas para el rescate y respetando las técnicas y secuenciación establecida para el rescate, atendiendo a la idea de maniobra establecida.

EC8: Acometer operaciones de apoyo emocional a la víctima de rescate en paredes de montaña y personas implicadas en la intervención mediante técnicas de comunicación y manifestaciones de empatía para facilitar el control de la situación en la intervención.

IC8.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad respiratoria, sensación subjetiva de ataque cardíaco y sentimientos de temor, entre otros.

IC8.2 El alivio a la víctima, una vez localizada y hasta su rescate, se proporciona mediante la comunicación oral, o gestual si no fuera posible esta, tranquilizando y manifestando empatía con ella.

IC8.3 La comunicación de la víctima con su familia, una vez localizada ésta y hasta su rescate, se facilita atendiendo a sus requerimientos, en la medida de lo posible.

IC8.4 El apoyo emocional a otros miembros del equipo de rescate se proporciona cuando el ánimo decaiga, utilizando técnicas de comunicación de apoyo, refuerzo y alineamiento con el objetivo.

EC9: Recuperar el material utilizado en el rescate en pared, comprobando que coincide con el inventariado, revisando su estado y, en su caso, llevar a cabo las tareas de mantenimiento necesarias y reposición para garantizar su operabilidad y agilizar el procedimiento de respuesta ante una próxima posible actuación.

IC9.1 El material instalado para el rescate se desinstala antes de regresar a la base siguiendo los protocolos de seguridad establecidos y las pautas recibidas del mando para ello, recontándolo según la lista de control correspondiente.

IC9.2 El material utilizado en el rescate (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros) se acondiciona mediante operaciones de limpieza, secado, entre otras, una vez en la base, siguiendo las especificaciones establecidas por el fabricante (nivel de deterioro, garantía de sus prestaciones, entre otras) y comprobando su aptitud y prestaciones para futuros rescates.

IC9.3 Las deficiencias observadas en el material de rescate utilizado (Equipos de Protección Individual (EPI), material y equipamiento de rescate, sistemas de comunicación, entre otros) una vez revisado tras la intervención se comunican, elaborando el correspondiente parte de comunicación.

### **Contexto profesional:**

### **Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en servicios de búsqueda y rescate, dedicado a la Seguridad de rescate en montaña y espacios naturales de difícil acceso, en entidades de naturaleza pública o privada; en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto por

cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior, pudiendo tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Seguridad y Medio Ambiente, en el subsector de la Seguridad.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Rescatadores en paredes de montaña.

**Medios de producción:**

Ropa de montaña: chaquetas, chalecos, pantalones, camisetas, ropa Interior, capas y ponchos, monos, ropa para barrancos. Ropa de nieve: chaquetas, capas, medias, chalecos, pantalones, guantes, manoplas, gorros, tubulares, camisas, camisetas, sudaderas, jerséis, calzado, calcetines, polainas, accesorios para el frío. Mochilas. Mascarillas. Relojes de montaña. Gafas de sol. Accesorios y limpieza. Crema solar. Medios de transporte. Equipamiento personal de progresión por paredes. Brújula. GPS. Altimetro. Sistemas de comunicaciones y telefonía. Material de asistencia sanitaria (botiquín, camillas de evacuación). Equipamiento para el montaje de instalaciones de progresión paredes (cuerdas, cintas y cordinos de diferentes longitudes, protectores de cuerdas, poleas, bloqueadores, conectores y material de equipación, entre otros). Material y sustancias para la limpieza y mantenimiento del equipo y materiales. Espacios e implementos para el perfeccionamiento técnico.

**Información utilizada o generada:**

Mapas Cartográficos. Información meteorológica. Cuadernos de rutas y representaciones gráficas. Croquis y reseñas de vías y accesos. Documentación de registro de accidente. Documentación sobre características, mantenimiento y almacenaje del equipo y materiales de progresión y de rescate. Normativa de protección y acceso al medio natural. Fichas de seguimiento y evaluación técnica. Documentación técnica simulacros. Reseña técnica de recorrido. Mapas de información meteorológica general y local. Bibliografía específica. Manuales técnicos de escalada y progresión por paredes. Revistas especializadas. Normativa relativa a Prevención de riesgos laborales del sector. Normativa relativa a protección del medio ambiente.

## ANEXO XI

**Estándar de Competencias Profesionales: Efectuar operaciones de rescate en montaña con medios aéreos**

**Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente.**

**Nivel: 3.**

**Código: ECP2848\_3.**

**Competencia profesional:**

Intervenir en acciones de rescate aéreo en montaña, previo análisis de la situación, con el uso de los materiales necesarios, previamente seleccionados y preparados, acometiendo tareas de coordinación con la tripulación de la aeronave, y aplicando técnicas de rescate mediante operaciones con heligruaje, con el consiguiente aporte de

apoyo emocional a la víctima; todo ello en condiciones de seguridad y con el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

### Elementos de la competencia:

EC1: Revisar los Equipos de Protección Individual (EPI) y equipos de trabajo, aplicando las normas de revisión dispuestas por el fabricante (muestras de desgaste incompatibles con la seguridad de los equipos, estado de las cuerdas semiestáticas y dinámicas, estado de los elementos textiles, revisión de puntos de anclaje y camilla en el interior del helicóptero, entre otros) y completando las preceptivas hojas de revisión de equipo, para garantizar su estado y conservación.

IC1.1 Los Equipos de Protección Individual (EPI) arneses, elementos de amarre, interfaz de rescate y equipos de trabajo como pasamanos, planchas «anticrampones» se revisan conforme a lo dispuesto por el fabricante, supervisando el estado y caducidad de los materiales de los que se componen, así como sus partes mecánicas y funcionamiento.

IC1.2 Los Equipos de Protección Individual (EPI), arneses, elementos de amarre, interfaz de rescate y equipos de trabajo como pasamanos, planchas «anticrampones» se mantienen garantizando su estado periódicamente, verificando el funcionamiento de las partes mecánicas, ubicándolos en el lugar destinado a ello de manera visible, cumpliendo las normas dispuestas por el fabricante para su almacenamiento, uso y conservación.

IC1.3 Las fichas de revisión de los Equipos de Protección Individual (EPI) se cumplimentan siguiendo las instrucciones del fabricante, respecto de las fechas de inspección, aspectos de control, defectos observados y dictamen final del mismo.

IC1.4 Los dispositivos de seguridad como cierres de puertas y puntos de anclaje en el interior del helicóptero, entre otros, se utilizan cumpliendo su protocolo, garantizando la propia seguridad.

IC1.5 El procedimiento de actuación en caso de accidente laboral se ejecuta actuando conforme a las directrices de la organización, informando al centro de coordinación de lo ocurrido, garantizando la recogida de información y el aseguramiento de las víctimas.

EC2: Analizar la información recibida sobre el accidente en alta montaña, obteniendo los datos necesarios sobre la víctima y su estado, el personal implicado y la localización del accidente, así como sus circunstancias y las del medio, todo ello según los protocolos de recogida de información establecidos e integrándola con la información ya disponible para fundamentar la toma de decisiones.

IC2.1 La información referente a la/s víctima/s (ubicación, número de afectados, edad, posibles lesiones, experiencia, ropa, iluminación, equipamiento, entre otros) y su situación se recopila recabando datos del alertante u otras fuentes fiables, siguiendo las directrices de recogida de información, transmitiéndola al mando responsable del operativo, en colaboración con los operadores de comunicación.

IC2.2 Los datos referentes a las características geográficas de la zona se transmiten al mando responsable del operativo, en colaboración con los operadores de comunicación, detallando la orografía, hidrografía, climatología, pluviosidad, características del sector (nombre, dificultad, zonas de acceso y posibles escapes, entre otros), posibilidades de accesibilidad con helicóptero y condiciones meteorológicas.

IC2.3 La información requerida para la elaboración de la idea de maniobra se reporta al mando responsable del operativo, colaborando en la delimitación de recursos humanos y materiales y proponiendo posibilidades técnicas.

EC3: Hacer aportaciones a la idea de maniobra de rescate aéreo, o en su caso definirla, el itinerario de aproximación y acceso hasta la víctima en función de la información obrante, los medios disponibles las condiciones meteorológicas, las

características de la de la zona para garantizar una aproximación segura hasta la zona de intervención.

IC3.1 El itinerario de aproximación se establece, utilizando mapas físicos o digitales y otros recursos disponibles (guías, reseñas y croquis de zonas, sectores y vías de escalada), atendiendo a la ubicación del lugar, las posibles vías de acceso, condiciones del terreno, el tiempo meteorológico, la distancia, los riesgos para trabajar con los medios aéreos.

IC3.2 El acceso técnico se valora, examinando la información disponible sobre el lugar y/o mediante reseñas técnicas, determinando las distancias, los riesgos, la dificultad técnica y los recursos necesarios para el rescate, identificando pasos conflictivos y sus alternativas seguras de superación.

IC3.3 Los indicadores y puntos críticos de la idea de maniobra (entre otros aspectos relevantes, dentro del ámbito de intervención) se detectan, reportando la información al mando responsable del operativo, contribuyendo a la definición, viabilidad y seguridad de la idea de maniobra con helicóptero.

IC3.4 La maniobra de rescate con helicóptero se propone, analizando el escenario, situación y estado de la víctima, los riesgos y el despliegue de material y personal necesarios para el rescate, aportando a la idea de maniobra acciones correspondientes, considerando la seguridad para tripulación y la víctima.

EC4: Acondicionar la zona de toma del helicóptero, aplicando criterios de balizamiento y señalización para garantizar la seguridad en las maniobras del helicóptero en el punto de toma.

IC4.1 Los criterios de señalización y balizamiento de las zonas de toma del helicóptero se determinan considerando las medidas de seguridad, valorando los riesgos y estableciendo medidas correctoras, en caso necesario.

IC4.2 El punto de toma del helicóptero se prepara previo análisis, disponiendo la plataforma conforme a criterios de espacio y seguridad.

IC4.3 La seguridad de la plataforma se garantiza estableciendo un perímetro de acceso restringido sobre la plataforma de aterrizaje.

IC4.4 Los objetos susceptibles de elevarse con el aire que emana el helicóptero se retiran, garantizando la seguridad de la plataforma de aterrizaje y despegue.

IC4.5 Las señales internacionales con helicópteros se utilizan señalando el viento en el punto de toma, advirtiendo al piloto durante la maniobra de la situación del helicóptero respecto de la plataforma.

EC5: Disponer la carga dentro del helicóptero atendiendo a los anclajes de seguridad dispuestos a tal efecto para mantener las condiciones de seguridad en vuelo, y en las operaciones de embarque y desembarque.

IC5.1 Las técnicas de embarque y desembarque en plataforma se ejecutan prestando atención a la disposición de los materiales que se transportan, garantizando la seguridad del helicóptero durante el desarrollo de la maniobra.

IC5.2 La carga de los equipos materiales para el rescate se dispone en el helicóptero atendiendo a la distribución homogénea de la carga, garantizado su anclaje a los puntos de seguridad distribuidos por la aeronave a tal efecto.

IC5.3 La disposición de los materiales para el rescate cargados en el helicóptero se supervisa, garantizando su posición y anclaje durante el vuelo.

IC5.4 El embarque y desembarque de los accidentados se ejecuta cumpliendo con las órdenes de la tripulación, garantizando la seguridad de los rescatados y del helicóptero.

IC5.5 La aproximación al helicóptero se produce avanzando de frente, en dirección a la cabina, manteniendo el contacto visual con el piloto, y reduciendo la propia silueta por debajo del rotor principal.

IC5.6 La salida y alejamiento del helicóptero se acomete, previa autorización del comandante de la aeronave, cerrando la puerta del helicóptero si es necesario tras su utilización y reduciendo la propia silueta por debajo del rotor principal, avanzando hasta un lugar seguro alejado del rotor de cola y situado por debajo del rotor principal.

EC6: Mantener el contacto con la tripulación, aplicando los protocolos de comunicación en el interior (respetando el orden de preferencia y garantizando eficiencia, claridad y rapidez) y en el exterior del helicóptero (respetando la señalización internacional o la dispuesta por la organización, entre otros) para garantizar la coordinación necesaria con la tripulación durante la operación de rescate aéreo.

IC6.1 La comunicación en el interior del helicóptero se desarrolla utilizando los medios dispuestos para ello, identificando al comandante del helicóptero y respetando el orden de prioridad de las comunicaciones.

IC6.2 El micro caliente (comunicación en el interior del helicóptero) se utiliza priorizando la importancia de la información que tiene cada comunicante, respetando el turno en la comunicación y alertando inmediatamente en caso de riesgo de colisión para el helicóptero.

IC6.3 La banda aérea se sintoniza en el equipo de transmisiones del equipo de rescate terrestre, garantizando el enlace con la aeronave en todo momento.

IC6.4 Los cascos de comunicación con la tripulación se utilizan durante las operaciones de heligruaje, garantizando la comunicación con operador y piloto.

IC6.5 Los dispositivos de comunicación para trabajo externo como «bluetooth», red «MATRA/TETRA», entre otros se utilizan durante la operación de rescate garantizando la comunicación con la tripulación, manteniéndola informada en todo momento de las necesidades del rescate.

IC6.6 Los procedimientos y protocolos de comunicación con la tripulación se aplican adecuando cada uno de ellos al momento del rescate, ya sea durante el vuelo o la operación de rescate.

EC7: Aplicar las técnicas y procedimientos de rescate mediante operaciones con heligruaje o con tomas parciales del helicóptero con destreza, garantizando el dominio de la situación para acometer el rescate en montaña con medios aéreos.

IC7.1 El embarque y desembarque de la aeronave durante la toma parcial y estacionario (sin apoyo) bajo se efectúa prestando atención a las indicaciones de la tripulación, garantizando el control físico del material y de las personas rescatadas, cerrando las puertas del helicóptero si es necesario, una vez finalizada la maniobra.

IC7.2 La disposición de la carga en el gancho de la grúa se efectúa evitando superar su carga máxima autorizada por el fabricante, utilizando los anclajes dispuestos a tal efecto en el propio gancho y utilizando la placa de reparto o interfaz necesaria.

IC7.3 La distancia entre el propio cuerpo y el suelo durante la operación de heligruaje se acomete garantizando la comunicación visual con el operador de grúa.

IC7.4 La descarga electrostática del gancho de la grúa del helicóptero se realiza ubicando la antiestática, garantizando la seguridad en su uso durante las operaciones de heligruaje.

IC7.5 La longitud del cable sobrante de la grúa se supervisa, garantizando que éste no hace ningún bucle que pueda enrollarse en el propio cuerpo o en cualquier elemento del medio, incidiendo en la seguridad de la maniobra.

IC7.6 La propia ubicación durante el ascenso en las operaciones de rescate sin camilla con interfaz tipo «Y» se sitúa por debajo del accidentado, garantizando la seguridad de la maniobra en operaciones de rescate en montaña, barrancos y lugares de difícil acceso sin camilla.

IC7.7 El «antigiro» de la camilla se manipula, evitando la autorrotación de la camilla originada por el rebufo del rotor principal.

EC8: Utilizar la interfaz de heligruaje, previa selección de la misma, aplicando las recomendaciones de uso del fabricante (aplicando las limitaciones de carga, las limitaciones operativas, puntos de disposición de la carga, estado propio y de la víctima, disposición y tipos de mosquetones a emplear, entre otros), en función del tipo de rescate para garantizar la seguridad de la maniobra.

IC8.1 Las partes que integran el interfaz se comprueban, identificando cada una de ellas y verificando su funcionamiento.

IC8.2 La interfaz de heligruaje («Lezard», «Iguane», «Ciapin», entre otras) se selecciona atendiendo a los condicionantes de la situación de rescate en función de sus características técnicas.

IC8.3 La compatibilidad entre el gancho de la grúa y la interfaz se garantiza atendiendo a las características del gancho y de la interfaz, manteniendo la seguridad de la maniobra.

IC8.4 La carga a la que se somete a la interfaz durante la operación de rescate se cumple, siguiendo las instrucciones de empleo y seguridad dispuestas por el fabricante.

IC8.5 Las fases de aproximación y depósito en operaciones de rescate mediante ciclo de grúa se ejecutan, siguiendo el procedimiento dispuesto por el fabricante de la interfaz.

IC8.6 Las fases de recogida y evacuación en operaciones de rescate mediante ciclo de grúa se ejecutan, siguiendo el procedimiento dispuesto por el fabricante de la interfaz.

EC9: Resolver cada emergencia durante el rescate en montaña con medios aéreos, reconociendo previamente su tipología (emergencia de grúa, emergencia del helicóptero y emergencia de la operación) y aplicando los procedimientos establecidos para cada emergencia en función del rol asignado para solucionarla y garantizar la seguridad de toda la tripulación.

IC9.1 Los cinturones y arneses propios y de víctimas se comprueban, garantizando que están colocados y ajustados para el caso de una emergencia o colisión con el helicóptero.

IC9.2 El estado de la carga, su disposición y anclaje al helicóptero se verifica subsanando cualquier deficiencia observada, garantizando su colocación en caso de emergencia o colisión con el helicóptero.

IC9.3 Los cascos, elementos de amarre propios y de las víctimas se comprueban, garantizando su correcta colocación, subsanando cualquier deficiencia en su ajuste.

IC9.4 Los obstáculos durante el vuelo, cables, pájaros, otras aeronaves, tormentas, se identifican alertando a la tripulación de la situación y dirección de estos y esperando la confirmación visual de los pilotos.

IC9.5 La proximidad de obstáculos al rotor principal durante las tomas parciales se notifican alertando a la tripulación de la situación y su distancia estimada al helicóptero, esperando la confirmación de los pilotos.

IC9.6 La posición de la cola del helicóptero durante el momento de toma de la aeronave se describe, notificando por las transmisiones a la tripulación su proximidad al suelo y si esta se encuentra libre de obstáculos.

IC9.7 La posible emergencia de la grúa y/o de la operación de rescate se ejecuta siguiendo el procedimiento dispuesto por la organización, así como el manual de operaciones, cumpliendo con las órdenes de la tripulación, garantizando la seguridad de los rescatados y del helicóptero.

EC10: Acometer operaciones de apoyo emocional a la víctima de rescate aéreo y personas implicadas en la intervención mediante técnicas de comunicación y manifestaciones de empatía para facilitar el control de la situación en la intervención.

IC10.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas

sudorosas, dificultad respiratoria, sensación subjetiva de ataque cardíaco y sentimientos de temor, entre otros.

IC10.2 El alivio a la víctima, una vez localizada y hasta su rescate, se proporciona mediante la comunicación oral, o gestual si no fuera posible esta, tranquilizando y manifestando empatía con ella.

IC10.3 La comunicación de la víctima con su familia, una vez localizada ésta y hasta su rescate, se facilita atendiendo a sus requerimientos, en la medida de lo posible.

IC10.4 El apoyo emocional a otros miembros del equipo de rescate se proporciona cuando el ánimo decaiga, utilizando técnicas de comunicación de apoyo, refuerzo y alineamiento con el objetivo.

### **Contexto profesional:**

### **Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en servicios de búsqueda y rescate, dedicado a la Seguridad de rescate en montaña y espacios naturales de difícil acceso, en entidades de naturaleza pública o privada; en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior, pudiendo tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

### **Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Seguridad y Medio Ambiente, en el subsector de la Seguridad.

### **Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Rescatadores en montaña con medios aéreos.

### **Medios de producción:**

Helicóptero. Grúa de rescate. Casco, arnés, posicionador vertical, chaleco de rescate, gafas de protección, protectores auditivos, elementos de amarre, guantes de trabajo, ropa técnica. Camillas de rescate con helicóptero. Interfaz («Lezard», «Iguane», «Simond», «Ciapin», entre otros). Manga de señalero. Intercomunicadores. Emisoras de banda aérea. Sistemas de comunicación «bluetooth». «Antigiro-antispin».

### **Información utilizada o generada:**

Manuales de rescate con helicóptero. Procedimiento de rescate con grúa. Manuales de empleo de Interfaz. Fichas de revisión de material. Fichas de revisión de Equipos de Protección Individual (EPI). Revisión bibliográfica de referencia. Señales internacionales con helicóptero. Procedimientos y protocolos de comunicación con la tripulación. Normativa relativa a prevención de riesgos laborales del sector. Normativa relativa a protección del medio ambiente.

## ANEXO XII

### Estándar de Competencias Profesionales: Realizar la instalación de sistemas de cierre en inmuebles

**Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento.**

**Nivel: 2.**

**Código: ECP2849\_2.**

**Competencia profesional:**

Instalar sistemas de cierre y apertura, llevando a cabo aperturas y amaestramientos de cerraduras, realizando copias de llaves, empleando herramientas y materiales adecuados a tal fin, aplicando técnicas de apertura técnica o destructiva, y elaborando planes de cierre, para garantizar la seguridad y protección de los bienes, tomando medidas sobre prevención de riesgos laborales según las normativas aplicables, tales como uso de Equipos de Protección Individual (EPI), adopción de pautas ergonómicas, entre otras.

#### Elementos de la Competencia:

EC1: Instalar un sistema de cierre y apertura, mediante la utilización de materiales y herramientas (taladro, destornillador, entre otros), atendiendo a las características de la superficie (madera, hierro, aluminio, entre otros).

IC1.1 El sistema de cierre y apertura a instalar se identifica, teniendo en cuenta el elemento sobre el que se desarrollará la instalación y comprobando que sea adecuada, según sus características técnicas (material, tipo de cerradura, entre otras) y funcionales.

IC1.2 Las herramientas y equipos se preparan, siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante (herramientas metálicas, herramientas de carpintería, entre otras).

IC1.3 La estrategia de montaje se planea en función de la superficie, el material y la herramienta a utilizar.

IC1.4 Los Equipos de Protección Individual (EPI) (guantes, gafas, entre otros) se preparan, comprobando su estado y fecha de caducidad, manteniéndolos según las instrucciones del fabricante (limpieza de gafas, resistencia al impacto, entre otros).

IC1.5 El sistema de cierre y apertura se instala siguiendo el planeamiento de montaje y las especificaciones del fabricante (determinación de la superficie, determinación del material a instalar, entre otros).

IC1.6 El funcionamiento de la instalación se comprueba, verificando la apertura y el cierre del sistema.

EC2: Realizar la apertura de una cerradura mediante herramienta técnica (ganzúa, descodificador, entre otras) o destructiva (alicate de presión, extractor, fresa, entre otras), observando las características del elemento a manipular (resistencia, protecciones, entre otras).

IC2.1 El elemento a aperturar y sus protecciones se identifican visualmente.

IC2.2 La estrategia de apertura se planea, en función de los elementos de protección y la resistencia de los materiales, priorizando la técnica limpia sobre la destructiva.

IC2.3 Las herramientas y equipos se preparan en función de la elección del método de apertura (extracción de cilindro, fresado, ganzuado, entre otros).

IC2.4 Los Equipos de Protección Individual (EPI) (guantes, gafas, entre otros) se preparan, comprobando su estado y fecha de caducidad, manteniéndolos según las instrucciones del fabricante (limpieza de gafas, resistencia al impacto, entre otros).

IC2.5 La apertura se desarrolla en función de los materiales y protecciones del sistema de cierre mediante técnicas tales como ganzuado, fresado, por resbalón, entre otras.

IC2.6 El sistema de cierre y apertura se analiza, comprobando su funcionamiento a fin de repararlo o sustituirlo en su caso.

EC3: Realizar el amaestramiento de cerraduras, elaborando un Plan de cierre estratégico u operativo, jerarquizando los accesos.

IC3.1 El amaestramiento se analiza, siguiendo un plan de cierre estratégico u operativo, según las necesidades que previamente se hayan observado.

IC3.2 El cálculo de la llave y del montaje de material de cierre (cerraduras, cilindros, entre otros) se desarrolla mediante software apropiado en función del Plan de cierre.

IC3.3 El tallado de la llave se planea en función del cálculo del Plan de cierre.

IC3.4 La llave se talla mediante plantillas y códigos (manuales, electrónicos, entre otras).

IC3.5 Las herramientas y útiles (pitones, muelles, entre otros) se seleccionan en función del sistema de cierre y su montaje.

IC3.6 El montaje del sistema de amaestramiento se efectúa siguiendo el Plan de cierre elaborado (sencillo, cruzado, por niveles, entre otros).

IC3.7 El Plan de cierre se verifica, comprobando su funcionamiento.

EC4: Reproducir la copia de una llave identificando tipo, modelo y marca a la que pertenece, elección y manejo de la máquina que corresponda para realizar el tallado.

IC4.1 La llave a reproducir se identifica de forma visual, atendiendo al tipo, modelo y marca, escogiendo su equivalente en bruto (serreta, tubular, gorja, entre otras).

IC4.2 La máquina reproductora de llaves (manual, electrónica, entre otras) se selecciona en función de la llave que se vaya a tallar.

IC4.3 La máquina reproductora de llaves se prepara, verificando su calibración y que cumple las especificaciones técnicas y de seguridad del fabricante (centrado de la llave, alineación de cotas, entre otras).

IC4.4 Los Equipos de Protección Individual (EPI) (guantes, gafas, entre otros) se preparan, comprobando su estado y fecha de caducidad, manteniéndolos según las instrucciones del fabricante.

IC4.5 La máquina copidora se maneja, siguiendo las directrices de la guía de uso para el tallado de la llave (ajuste de palpadores, herramienta de corte, entre otras) y aplicando criterios de seguridad.

IC4.6 El cepillado de la llave se efectúa, eliminando el material sobrante mediante lima o disco de púas.

IC4.7 El tallado de la llave se comprueba en el sistema de cierre y apertura, verificando su funcionamiento.

EC5: Ejecutar las medidas de prevención de riesgos laborales en la manipulación de los sistemas de cierre y maquinaria de tallado, implementados según las normativas aplicables dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas, medioambiente e instalaciones.

IC5.1 La previsión de los riesgos profesionales, mecánicos, eléctricos o de otro tipo en la instalación, mantenimiento y apertura de sistemas de cierre, se anticipa mediante observación de las condiciones de trabajo presentes en cada momento, de acuerdo con la evaluación de riesgos.

IC5.2 Los medios de protección se seleccionan a partir de la inspección de la zona de trabajo y su estado.

IC5.3 Los residuos relativos a los sistemas de cierre (latón, hierro, entre otros) se gestionan mediante su posterior retirada al punto limpio para su tratamiento, en su caso.

IC5.4 Los casos de emergencia y primeros auxilios se intervienen de manera rápida, eficaz y segura, siguiendo el protocolo de actuación adaptado a la situación correspondiente y en colaboración con el servicio de prevención de riesgos laborales.

**Contexto profesional:****Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el servicio de cerrajería de seguridad de sistemas de cierre en inmuebles, en entidades de naturaleza pública o privada, en grandes, medianas, pequeñas y microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de su actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Instalación y Mantenimiento, en el subsector de Mantenimiento Electromecánico.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Cerrajeros de seguridad en bienes inmuebles.

**Medios de producción:**

Taladro. Martillo. Radial. Alicates. Destornillador. Formón. Metro. Brocas. Fresas. Discos abrasivos. Coronas. Remachadora. Limas. Mica. Ganzúa. Llave inglesa. Extractores. Punteros. Tacos. Tornillos. Duplicadoras de llaves. Pata de cabra. Escalera. Linterna. Pinzas.

**Información utilizada o generada:**

Planos técnicos. Planos de montaje. Manuales de usuario. Catálogos de fabricantes. «Webgrafía». Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## ANEXO XIII

**Estándar de Competencias Profesionales: Realizar la apertura de vehículos, programación y/o codificación de llaves y sistemas inmovilizadores**

**Familia Profesional:** Instalación y Mantenimiento.

**Nivel:** 2.

**Código:** ECP2850\_2.

**Competencia profesional:**

Preparar herramientas y equipos para la apertura, programación y/o codificación de llaves y sistemas inmovilizadores, disponer el área de trabajo para las operaciones de apertura y puesta en marcha, montar los elementos mecánicos y electrónicos, duplicar llaves, reparar y conservar cerraduras, llaves y sistemas de arranque, ejecutar el Plan de pruebas, para asegurar el funcionamiento del sistema, tomando medidas sobre prevención de riesgos laborales según las normativas aplicables, tales como uso de Equipos de Protección Individual (EPI), adopción de pautas ergonómicas, entre otras.

**Elementos de la Competencia:**

EC1: Preparar herramientas y equipos para la apertura del vehículo, descodificación de cerraduras y programación o clonación de llaves en sistema y puesta en marcha,

interpretando las especificaciones técnicas del fabricante (cerradura, chip, inmovilizador, entre otros).

IC1.1 Los equipos y herramientas para la apertura de vehículo y descodificación de cerradura (ganzúas, varillas, extractores, entre otros) se seleccionan, atendiendo a las características del modelo de la misma según las especificaciones técnicas del fabricante (año de fabricación, modelo del vehículo, entre otras).

IC1.2 Los equipos y herramientas para programación o clonación de llaves (máquinas de corte, «chip», programadores de inmovilizador, entre otros) se seleccionan, atendiendo a los protocolos descritos en las especificaciones técnicas del fabricante («software», «hardware» disponible, entre otras).

IC1.3 Los equipos y herramientas de apertura y sus protecciones y dispositivos de seguridad, se supervisan, siguiendo la tabla de verificaciones y operaciones preventivas especificadas por el fabricante, atendiendo a la vida útil de los elementos (fresas, tornillos de extracción, decodificadores, entre otros).

IC1.4 Los equipos de programación, clonación y alimentadores de batería (programador de inmovilizador, clonador de transponder, «hardware» y «software», entre otros) se supervisan, realizando la comprobación según las especificaciones técnicas del fabricante (vigencia, calibración, actualización y mantenimientos, entre otras).

IC1.5 Los Equipos de Protección Individual (EPI) (guantes, gafas, entre otros) se preparan, comprobando su estado y fecha de caducidad.

EC2: Acondicionar el área de trabajo para las operaciones de apertura y puesta en marcha del vehículo, interpretando las especificaciones técnicas (tallado y moldes de llaves, entre otros).

IC2.1 El área de trabajo se define, atendiendo a las dimensiones del conjunto y espacios para las maniobras de apertura del vehículo.

IC2.2 La zona de trabajo se delimita, garantizando una zona libre de objetos que puedan interferir en las labores de apertura y condiciones seguras del entorno de trabajo (conos, cintas, entre otros).

IC2.3 Las fuentes de suministro de energía y consumibles (baterías, fresas, entre otros) y sus accesorios (arrancadores y convertidores de corriente, entre otros) se disponen, atendiendo a las especificaciones de las tareas a realizar, y facilitando el acceso y utilización.

EC3: Realizar las operaciones de montaje de elementos mecánicos y componentes electrónicos de apertura y cierre, utilizando la herramienta, según las especificaciones técnicas del fabricante (altura de las tallas en las llaves y en la cerradura, entre otras).

IC3.1 Los elementos mecánicos del conjunto se sitúan en el orden establecido según las especificaciones técnicas del fabricante (desmontaje, montaje, entre otros).

IC3.2 Las operaciones se desarrollan secuencialmente, atendiendo a las especificaciones del desarrollo de la tarea a realizar (montaje de cerraduras, programación de inmovilizadores, entre otros).

IC3.3 Los elementos del conjunto se acoplan mediante recursos proporcionados por el fabricante (tornillería adjunta, grapas, entre otros).

IC3.4 Los componentes de automoción (cerraduras, bloqueo, entre otros) se montan sobre puertas, columna de dirección o salpicadero, asegurando su posición y fijación, atendiendo a las especificaciones técnicas del fabricante (sistema de arranque, sistema de cierre, entre otras).

IC3.5 El montaje se verifica, garantizando la incorporación de los componentes auxiliares (cerraduras, lengüetas, entre otros) y la situación de los elementos dentro de las tolerancias admisibles (zonas designadas, puertas, columna de dirección, entre otras), y, atendiendo a las especificaciones técnicas del fabricante (modelo de vehículo, año de fabricación, entre otras).

EC4: Realizar operaciones de duplicado de llaves, reparación y conservación de cerraduras, llaves y sistemas de arranque, para recuperar la configuración de fábrica, cumpliendo las especificaciones técnicas del fabricante (lubricación, calibración por desgaste, entre otras).

IC4.1 Las operaciones de estado de las cerraduras, llaves y sistemas de arranque se efectúan, verificando el funcionamiento (revisión del sistema del sistema de cierre, desgaste entre otros), asegurando el estado de los elementos a revisar.

IC4.2 Las operaciones de duplicado o reparación de llaves se llevan a cabo utilizando las herramientas (programadores y máquinas de corte, entre otras) y materiales adecuados como baterías, micros y espadines, entre otros.

IC4.3 Los elementos a sustituir o reparar se fijan, utilizando herramientas, tornillería, sistemas de fijación, entre otros, garantizando la protección de elementos y componentes colindantes y, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante (cinta de carroceros, cuñas, entre otras).

IC4.4 El entorno de trabajo se mantiene en orden, garantizando su limpieza para evitar daños en los elementos del vehículo (tapicería, salpicadero, entre otros).

EC5: Realizar las operaciones especificadas en el plan de pruebas, verificando los equipos y herramientas de cerrajería de automoción y asegurando el funcionamiento del sistema.

IC5.1 Los equipos y herramientas (descodificadores, máquinas de programación, estabilizadores de corriente, entre otros) para las comprobaciones (puesta en marcha, apertura, entre otros) se preparan, atendiendo a las normas de uso y conservación descritos en las especificaciones técnicas del fabricante (conectores, «software», «hardware», entre otros).

IC5.2 La cerradura se descodifica, utilizando la herramienta adecuada según el modelo de vehículo (ganzúa, presillas, alicates, entre otras).

IC5.3 Las llaves se tallan, utilizando una máquina duplicadora, introduciendo el código que previamente ha sido descodificado.

IC5.4 Los sistemas electrónicos de apertura y cierre se programan, utilizando el mando adecuado según modelo de vehículo, y el programador con el software y el hardware, según especificaciones técnicas del fabricante (conectores, transponder, entre otras).

IC5.5 El funcionamiento de la llave o mando se comprueba, accionando los mecanismos de apertura y cierre.

IC5.6 Las tapas y cajas estancas, finalizada la programación o codificación, se mantienen cerradas en su posición según especificaciones técnicas del fabricante (lengüetas, tornillos, entre otros).

EC6: Ejecutar las medidas de prevención de riesgos laborales en la manipulación de sistemas de cierre de vehículos, implementadas según las normativas aplicables dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas, medioambiente e instalaciones y unidades móviles.

IC6.1 La previsión de riesgos profesionales, mecánicos, eléctricos o de otro tipo en la instalación, mantenimiento y apertura de vehículos, se anticipa mediante observación de las condiciones de trabajo presentes en cada momento, de acuerdo con la evaluación de riesgos.

IC6.2 Los medios de protección se seleccionan a partir de la inspección de la zona de trabajo y su estado, según la situación del vehículo y el trabajo a realizar.

IC6.3 El área de trabajo se define, atendiendo a las dimensiones del conjunto y espacios para las maniobras de apertura del vehículo, delimitando una zona segura en espacios exteriores mediante conos, cintas, entre otros.

IC6.4 Los residuos relativos a los sistemas de cierre de vehículos se gestionan mediante su posterior retirada al punto limpio.

IC6.5 Los casos de emergencia y primeros auxilios se intervienen de manera rápida, eficaz y segura, siguiendo el protocolo de actuación adaptado a la situación correspondiente y en colaboración con el servicio de prevención de riesgos laborales.

**Contexto profesional:**

**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el servicio de apertura de vehículos, programación y/o codificación de llaves y sistemas inmovilizadores, en entidades de naturaleza pública o privada, en grandes, medianas, pequeñas y microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de su actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Instalación y Mantenimiento, en el subsector de Mantenimiento Electromecánico.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Cerrajeros de seguridad de vehículos

**Medios de producción:**

Ganzúas. Alicates. Destornilladores. Llave inglesa. Llave fija. Martillo. Descodificadores. Programadores. Clonadores. Máquina de tallado de llaves. Esmeriladora. Fresadora. Taladro. Comprobador de corriente. Estabilizador de corriente. Alargadores de corriente. Conos. Cintas de protección.

**Información utilizada o generada:**

Manuales del fabricante de los programadores. Tablas de medidas para cortes de llave. «Webgrafía». Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## ANEXO XIV

### **Estándar de Competencias Profesionales: Realizar las operaciones de instalación, mantenimiento y apertura de cajas fuertes**

**Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento.**

**Nivel: 2.**

**Código: ECP2851\_2.**

**Competencia profesional:**

Planear el montaje, instalar, aperturar y realizar operaciones de mantenimiento de cajas fuertes, interpretando la documentación técnica y las instrucciones de trabajo, preparando herramientas y equipos en función de la apertura, reparación o instalación de las mismas, considerando sus características técnicas y grado de seguridad, para garantizar la protección de los bienes, tomando medidas sobre prevención de riesgos laborales según las normativas aplicables, tales como uso de Equipos de Protección Individual (EPI), adopción de pautas ergonómicas, entre otras.

## Elementos de la Competencia:

EC1: Interpretar la documentación técnica y las instrucciones de trabajo para identificar las operaciones a realizar en la instalación, mantenimiento y apertura de elementos y conjuntos de seguridad, cumpliendo con las características técnicas (materiales, tolerancias, calidad, entre otros).

IC1.1 Los parámetros dimensionales, geométricos y superficiales de los elementos y conjuntos de cajas fuertes se obtienen, interpretando las especificaciones técnicas del fabricante (planos, hojas de proceso, entre otros).

IC1.2 La tipología y calidad del material (aceros y aluminio, entre otros) se analiza, identificando in situ o en los planos y especificaciones técnicas de la caja, y según normativa aplicable al grado de seguridad de la misma, en su caso.

IC1.3 Los elementos de cierre mecánicos y/o electrónicos se determinan en función del grado de seguridad de la caja y/o tipo de uso o utilización de la misma.

IC1.4 El grado de seguridad de la caja, las instrucciones y, en su caso, la documentación técnica de la misma, se analizan verificando las especificaciones de fabricación, montaje, mantenimiento y reparación.

IC1.5 Los datos de ejecución y montaje de una caja fuerte se obtienen, atendiendo a las características físicas del inmueble y a los riesgos del mismo, grado de seguridad de la caja, entre otros.

EC2: Planear el montaje e instalación de la caja fuerte y sus sistemas de anclaje y seguridad, utilizando perfiles, conjuntos metálicos, entre otros.

IC2.1 La visión global de la instalación de la caja se representa en los planos, especificando el espacio para su instalación, garantizando las normas de montaje y seguridad del producto.

IC2.2 Los datos para la instalación de los elementos de seguridad (materiales, cotas, dimensiones, entre otros) se recogen en la documentación de montaje, garantizando la seguridad del elemento manipulado y el entorno.

IC2.3 La planificación de los anclajes se determina en función de las características técnicas y grado de seguridad de la caja y del inmueble, teniendo en cuenta su ubicación y las características de construcción.

EC3: Preparar herramientas y equipos (de visión, mecánicos, de abrasión, entre otros) para el corte y taladrado de placas de acero y otros materiales, en función de la apertura, reparación o instalación de la caja fuerte.

IC3.1 Las herramientas y equipos (manuales o automáticos) se seleccionan, atendiendo a las características de la caja fuerte y naturaleza del material (espesor de acero, aleaciones de aluminio, cristal, entre otros), asegurando las instrucciones de trabajo y de procedimiento.

IC3.2 El utillaje (discos abrasivos, brocas, entre otros) de los equipos y herramientas de corte (amoladoras, radiales, taladros, entre otros) se seleccionan, atendiendo a las características técnicas de la caja fuerte.

IC3.3 Los equipos y herramientas de corte se preparan con su utillaje y dispositivos (porta herramientas, taladro, entre otros), atendiendo a las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

IC3.4 Los equipos, herramientas, utillaje y sus protecciones y dispositivos de seguridad se verifican, atendiendo a las especificaciones técnicas del fabricante, asegurando la vida útil de los componentes.

EC4: Realizar la instalación de la caja fuerte, atendiendo a sus características técnicas y grado de seguridad.

IC4.1 Las herramientas específicas y materiales (cinta métrica, nivel, placa de acero, entre otros) para las operaciones de instalación y montaje se seleccionan en función del tipo de caja, grado de seguridad y características de la ubicación.

IC4.2 Las referencias para la instalación se fijan, atendiendo a los planos de montaje, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

IC4.3 La instalación se verifica, utilizando instrumentos de metrología calibrados (cinta métrica, nivel, entre otros), siguiendo las instrucciones de uso, mantenimiento y conservación, y contrastando la posición y nivelado de la caja con las especificaciones del proyecto.

IC4.4 Los elementos de apertura y cierre (combinación, cerradura, entre otros) se comprueban verificando los accionamientos (volante, maneta, entre otros) y su funcionamiento.

EC5: Realizar la apertura de la caja fuerte, atendiendo a su diagnóstico, características técnicas y grado de seguridad.

IC5.1 La diagnosis del estado de la caja fuerte se efectúa en función de la causa del problema (pérdida de llaves, mal funcionamiento de la llave o de la cerradura de combinación, bloqueo del sistema de cierre, entre otros).

IC5.2 Las herramientas específicas (cinta métrica, ganzúas, taladro, endoscopio, entre otras) para las operaciones de apertura de la caja fuerte se seleccionan en función del tipo de caja, grado de seguridad de la misma y características de su ubicación.

IC5.3 Las herramientas de ganizado se seleccionan en función del modelo de cerradura.

IC5.4 Las herramientas de apertura para cerraduras de combinación electrónica o mecánica se seleccionan en función del sistema de cierre utilizado.

IC5.5 La operación de taladrado y corte, en su caso, se efectúa, respetando las instrucciones de uso de las herramientas y equipos, asegurando las condiciones de ejecución y seguridad del procedimiento.

IC5.6 La visualización del interior de la caja fuerte se efectúa, utilizando un endoscopio adecuado en ángulo de visión, diámetro y longitud.

IC5.7 El tipo de cerradura de combinación se identifica visual y táctilmente.

IC5.8 El tipo de cerradura, llave de gorja, multipunto o electrónica se identifica visualmente.

IC5.9 El punto de contacto del sistema de cierre de la caja fuerte con la cerradura de combinación o cerradura de llave física se localiza mediante un endoscopio visualizando el interior de la caja.

IC5.10 La apertura de la caja fuerte se efectúa creando un espacio entre la cerradura de combinación o cerradura de llave física y el punto de contacto, a fin de poder desplazar los elementos de cierre.

EC6: Realizar las operaciones de conservación y mantenimiento, según el tipo de caja y su grado de seguridad y especificaciones técnicas del fabricante (plano de apertura de caja, plano de cerradura, entre otros).

IC6.1 La caja fuerte se revisa de forma periódica, atendiendo a los elementos de cierre y sistemas de seguridad y control.

IC6.2 Los sistemas de seguridad y control mecánicos y electrónicos se comprueban verificando su funcionamiento según especificaciones técnicas del fabricante (llave de la cerradura, combinación electrónica o mecánica, entre otras).

IC6.3 Las cajas fuertes de grado instaladas en establecimientos obligados se manipulan utilizando herramientas técnicas (endoscopio, taladro magnético, entre otros),

garantizando su apertura en presencia de la clientela y cumpliendo las especificaciones técnicas del fabricante para respetar la garantía de la caja.

EC7: Ejecutar las medidas de prevención de riesgos laborales en la manipulación de las cajas fuertes, implementadas según las normativas aplicables dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de las personas, medioambiente e instalaciones.

IC7.1 La previsión de riesgos profesionales, mecánicos, eléctricos o de otro tipo en la instalación, mantenimiento y apertura de cajas fuertes, se anticipa mediante observación de las condiciones de trabajo presentes en cada momento, de acuerdo con la evaluación de riesgos.

IC7.2 Los medios de protección se seleccionan a partir de la inspección de la zona de trabajo y su estado, según la situación de la caja fuerte y el trabajo a realizar.

IC7.3 Los residuos relativos a las cajas fuertes se gestionan mediante su posterior retirada al punto limpio.

IC7.4 Los casos de emergencia y primeros auxilios se intervienen de manera rápida, eficaz y segura, siguiendo el protocolo de actuación adaptado a la situación correspondiente y en colaboración con el servicio de prevención de riesgos laborales.

**Contexto profesional:**

**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en el servicio de cerrajería de cajas fuertes, en entidades de naturaleza pública o privada, en grandes, medianas, pequeñas y microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de su actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

**Sectores productivos:**

Se ubica en el sector de Instalación y Mantenimiento, en el subsector de Mantenimiento Electromecánico.

**Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:**

Cerrajeros de seguridad de cajas fuertes.

**Medios de producción:**

Herramientas de trazado de planos de campo. Instrumentos de medida. Placas de acero, tacos de expansión y químicos, cinta métrica, herramientas de mano: destornilladores, nivel, martillo, llaves fijas de diferentes medidas, brocas de vidia (brocas fabricadas con carburo de wolframio), acero rápido. Taladro magnético. Endoscopio. Radial.

**Información utilizada o generada:**

Planos. Documentación técnica. Manual del usuario. Procedimientos de apertura (ganzuado, taladrado, manipulación de combinaciones mecánicas, entre otros). Lista de materiales. Normas de calidad. Normativa aplicable de seguridad privada. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normas de autocontrol.